ISSN 2422-779X

MAGALLANICA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

Vol. 3, Nº 5, 2016

MAR DEL PLATA - ARGENTINA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE EUROPA MODERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Peron 3250 Mar del Plata
Teléfono: 0223 475 9977

Correo electrónico: magallanicahistoriamoderna@gmail.com
Web: http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna

Directora	María Luz González Mezquita
Secretaría	Darío Lorenzo-Facundo García
Consejo de Redacción	Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos AiresUniversidad Nacional de La Plata, Argentina); Ariel Gamboa, (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina); Martín Gentinetta (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina); Víctor Pereyra (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Sebastián Perrupato (Universidad Nacional de Mar del Plata-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Guillermo Nieva Ocampo (Universidad Nacional de Salta-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Rogelio Paredes (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, Argentina); Mariano Rodríguez Otero (Universidad de Buenos Aires, Argentina).
Comité Editorial	Darío Barriera (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Rosario, Argentina); José Emilio Burucúa (Universidad Nacional de San Martín, Argentina); Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid, España); María Inés Carzolio (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ana Crespo Solana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); José Miguel Delgado Barrado (Universidad de Jaén, España); Rosa Isabel Fernández Prieto (Universidad Nacional del Nordeste, Argentina); Agustín Guimerá Ravina (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Lluis Guia Marin (Universidad de Valencia, España); Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide, España); Cecilia Lagunas (Universidad Nacional de Luján, Argentina).
Consultores Externos	Joaquím Albareda Salvadó, (Universidad Pompeu Fabra, España); Joaquín Álvarez Barrientos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Francisco José Aranda Pérez (Universidad de Castilla - La Mancha, España); Lucien Bély (Université Paris IV - Sorbonne, Francia); Francesco Benigno (Università degli Studi di Teramo, Italia); José Manuel de Bernardo Ares (Universidad de Córdoba, España); Fernando Bouza (Universidad Complutense de Madrid, España); Roger Chartier (École des Hautes Études en Sciences Sociales. Collège de France, Francia); Friedrich Edelmayer (Universität Wien, Austria); Luis Miguel Enciso Recio (Real Academia de la Historia, España); Pablo Fernández Albaladejo (Universidad Autónoma de Madrid, España); Antonio Feros (University of Pennsylvania, Estados Unidos); Remedios Ferrero Micó (Universidad de Valencia, España); Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, España); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Linda Frey (University of Montana, Estados Unidos); Marsha Frey (Kansas State University, Estados Unidos); José Luis Gómez Urdañez (Universidad de La Rioja, España); José María Imízcoz Beunza (Universidad del País Vasco, España); María Victoria López Cordón (Universidad Complutense de Madrid, España); Carlos Martínez Shaw (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Madrid, Real Academia de la Historia, España); Miguel Ángel Melón Jimenez (Universidad de Extremadura, España); Manfredi Merluzzi (Università degli Studi di Roma Tre, Italia); Jesús Pérez Magallón (McGill University, Canadá); Ofelia Rey Castelao, (Universidad de Santiago de Compostela, España); Luis Antonio Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia - Madrid. Real Academia de la Historia, España); Gregorio Salinero (Université Paris I Panthéon - Sorbonne, Francia); José Manuel Santana Pérez (Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); Christopher Storrs (University of Dundee, Reino Unido); Alfonso Tórtora (Università Degli Studi di Salerno, Italia); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia); Bartolomé Yun Casalilla (Universidad Pablo Olavide, España).

Entidad editora	Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata
Sede administrativa	Funes 3350, (B7602AYL), Mar del Plata. Argentina
ISSN	2422-779X
Inicio de publicación	2014
Sistema de arbitraje	Sistema de doble par ciego (peer review)
Periodicidad	Bianual
Sitio web	https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/index

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

Tabla de contenidos

DOSSIER: "LA INMACULADA CONCEPCIÓN, LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y EL MUNDO"

Coordinador
Bernard Vincent

Presentación al Dossier: "La Inmaculada Concepción, la Monarquía Hispánica y el mundo" — 1-5
Bernard Vincent

La Inmaculada Concepción en los Libros Plúmbeos de Granada: su influjo en el catolicismo contrarreformista — 6-47
Francisco Javier Martínez Medina

Algunas claves geopolíticas de la devoción y el dogma de la Inmaculada Concepción — 48-67
Manuel Oliver Moragues

Arte y dogma. La fabricación visual de la causa de la Inmaculada Concepción en la España del siglo XVII — 68-98
Pablo González Tornel

Notas sobre la Inmaculada Concepción en sermones novohispanos — 99-122
Bernarda Urrejola Davanzo

VARIA

Regidores en conflicto: pertenencia estamental, trayectorias individuales y estrategias de poder de las elites regimentales castellanas en el siglo XV — 123-148
Corina Luchía

La historiografía actual sobre la Guerra de Sucesión y los tratados de Utrecht y Rastadt (1702-1714) 149-165
José Manuel de Bernardo Ares

El comercio ultramarino por el complejo portuario rioplatense y la economía regional, 1714-1778 166-259
Fernando Jumar

RESEÑA DE LIBROS

Reseña de: SANZ, M. J. & SANTOS MÁRQUEZ, A. J. (2013). Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla & Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla. 269 pp. Ilustraciones en color y b/n. ISBN. 978–84–92417–26–1 260-262
Bermejo de Rueda, Leticia

Reseña de: BOLUFER, M.; GOMIS, J. y HERNÁNDEZ, T. M. (eds.) (2015), Historia y cine. La construcción del pasado a través de la ficción. Zaragoza, Institución Fernando el Católico. 211 pp. ISBN 978-84-9911-372-2. 263-268
Bracciale Escalada, Milena

Reseña de: LUZZI TRAFICANTE, M. (2016) La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V. Madrid, Ediciones Polifemo. ISBN 978-84-16335-17-6 269-274
Carzolio, María Inés

Reseña de: GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO, A. (eds), Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, 401 págs., ISBN: 978-84-87369-79-7. 275-285
González Mezquita, María Luz

Reseña de: RUIZ IBÁNEZ, JOSÉ JAVIER (coord.), 2013, Las vecindades de las Monarquías Ibéricas, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 423 pp. ISBN 978-84-375-0681-4 286-292
Milano, Adriana

Reseña de: GARCÍA HURTADO, M. & REY CASTELAO, O. (2016) Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI). Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela -Universidad de la Coruña. ISBN 978-84-16533-87-9 293-299
Mondragón, Silvina Andrea

Reseña de: PÉREZ MAGALLÓN, J. (2015). Cervantes, monumento de la Nación: problemas de identidad y cultura. Madrid: Cátedra, 2015, 362 pp. ISBN 978-84-376-3401-2 300-306
Ortiz Rodríguez, Mayra

Reseña de: FRANCO RUBIO, G. (Ed.) (2016). Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII). Siníndice editorial, Logroño, ISBN 978-84-15924-72-2. 307-311
Vassallo, Jaqueline

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Dossier)
Julio - Diciembre de 2016, ISSN 2422-779X

LA INMACULADA CONCEPCIÓN, LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y EL MUNDO

The Immaculate Conception, the Hispanic Monarchy and the world

Bernard Vincent
Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Francia

Recibido: 07/12/2016
Aceptado: 09/12/2016

Bernard Vincent es Doctor en Historia por la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Director Eméritos de Estudios de l´École des Hautes Études en Sciences Sociales de París. Membre de la Section scientifique de la Casa de Velázquez (1968-1971). Assistant puis Maître assistant à l'Université de Paris VII (1971-1976). Miembro del Centre National de la Recherche Scientifique (1976-1978), Miembro de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, (1978-2010). Secrétaire général de la Casa de Velázquez (1978-1982), Maître de conférences à l'Université de Paris VII (1982-1988). Chargé de mission à la Direction de la Recherche - Ministère de l'Éducation Nationale, (1983-1986). Administrateur provisoire de l'UFR Géographie, Histoire et Sciences de la Société, Université de Paris VII, (1987-1988). Responsable de la Division Histoire de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales depuis 1996. Responsable del programa de cooperación franco-español en Ciencias Sociales (1993-1996) Miembre del jurado de l'Agrégation de Géographie (1989-1990). Miembro del Conseil National des Universités (section Histoire moderne et contemporaine) (1987-1988 y 1992-1995). Director de la IV Maestría en Historia Latinoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía (Sevilla-La Rábida). 2003-2006. Codirector del programa interuniversitario iberoamericano del Doctorado y Maestría en Historia de la Universidad Internacional de Andalucía. 2006. Miembro del Consejo editorial de las revistas: Cuadernos de Historia Moderna, Hispania, Sharq al Andalus, Chronica Nova, Revista de estudios taurinos, Revue d'études andalouses, Manuscrits, Prohistoria, Anales de Historia antigua, medieval y moderna. Es Doctor Honoris Causa por las universidades de Alicante (2000), Almería (2004), Granada (2008) y la Universidad Complutense de Madrid (2015). Integrante de la Red de Historia Moderna (2013). Ha dirigido numerosas tesis de posgrado y coordinado numerosos Proyectos/Grupos/Congresos sobre la especificidad. Ha sido jurado de más de setenta tesis de posgrado. Entre su prolífica producción científica, nos remitimos a sus libros: Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría (1985, 3ª edición) (En colaboración con A. Domínguez Ortiz). [Existe traducción al árabe, Qatar, 1984];

Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad (1985); Historia de Granada. III. La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII. (1986). (En colaboración con A.L. Cortés Peña); 1492, «L’année admirable». París, Aubier, 1991. [Traducción española, Barcelona, 1992; portuguesa, Lisboa, 1992; brasileña, Río de Janeiro, 1992; alemana, Berlín, 1992; Italiana, Turín, 1992]. Nueva edición aumentada en París, champú Flammarion, 1996. [Prix des Ambassadeurs, 1992 y Prix Bordin de l’Académie des Inscriptions et Belles Lettres, 1993]. Sus artículos han aparecido en revistas como: *Annales E.S.C., Mélanges de la Casa de Velázquez, Nueva Revista e Filología Hispánica, Studia histórica, Historia moderna, Historiografías: revista de historia y teoría, Revista de estudios extremeños, Revue archéologique de l'Ouest, social, Ariadna, Cahiers du GRIAS, Bulletin de la Société d'Histoire Moderne et Contemporaine, Spagna contemporanea, Annales de démographie historique, Pedralbes: Revista d'historia moderna, Medioevo: un passato da riscoprire, Estudios de historia social*, entre muchas otras. Correo electrónico: vincent@ehess.fr.

LA INMACULADA CONCEPCIÓN, LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y EL MUNDO

El 8 de diciembre de 1854, el papa Pío IX proclamaba en la bula Ineffabilis Deus el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen: “declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles…”

Con estas palabras ponía fin a un largo proceso iniciado por San Ambrosio tal como lo recuerda Francisco Javier Martínez Medina que estuvo marcado por controversias que habían apasionado a la Cristiandad al menos, desde el siglo XII (LAMY, 2000). Manuel Oliver Moragues insiste en su análisis sobre la geopolítica de la devoción a la Inmaculada en relación con su dimensión universal, partiendo de la ciudad de Colonia en el siglo XVI hasta las colonias del América del Norte en el siglo XVII o hasta la Francia del XIX, mientras Pablo González Tornel subraya su arraigo temprano en Irlanda o en Polonia. Este universalismo no se debe perder de vista.

Sin embargo, el papel de la Monarquía hispánica en la afirmación del culto a la Inmaculada Concepción ha sido decisivo y este dossier aporta muchas pruebas de este protagonismo. Por muchas vías, tratados, sermones e imágenes se intenta y se consigue difundir la devoción. En 1618, se representó en la Universidad de Salamanca una comedia encargada por la propia universidad a Lope de Vega y titulada La limpieza no manchada. En esta obra, que fue considerada por Marcelino Menéndez y Pelayo una extensa loa a lo divino, España recomienda a Alemania y Francia hacer fiestas en honor a la Virgen. También se multiplicaron las presiones diplomáticas en la Santa Sede, a

menudo olvidadas a pesar de su importancia, que aquí son examinadas por Pablo González Tornel.

Los efectos de este inmenso esfuerzo se hicieron sentir en todos los territorios de la Monarquía. Si Francisco Javier Martínez Medina pone el acento sobre el asunto de los libros plúmbeos descubiertos en Granada a finales del siglo XVI, Bernarda Urrejola dedica su contribución a la Nueva España mientras Pablo González Tornel da ejemplos del fervor inmaculista en Murcia o Nápoles y Manuel Oliver Moragues en Mallorca. Es todo el conjunto de los territorios de la Monarquía que manifiestan su entusiasmo por la Inmaculada Concepción de la Virgen.

El fuerte vínculo de los súbditos del rey de España con la devoción se expresó ya en los debates de la 5a sesión del Concilio de Trento en 1546 dedicada al pecado original. La delegación española, y más particularmente el cardenal Pedro Pacheco de Villena, obispo de Sigüenza, ya intentaron obtener la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción. Antes, en 1530, la Universidad de Valencia había sido la primera de la Monarquía hispánica en exigir el juramento en defensa de la creencia. Muchas la siguieron, generalmente en el siglo XVII. Entre ellas, las dos más reputadas de España Salamanca y Alcalá de Henares en 1618. También en 1618 se mandó en la universidad de México hacer fórmulas de juramento, finalmente impuestas en 1652. Y en 1619 la Universidad San Marcos de Lima dedicó “unas fiestas triunfales” a la Inmaculada Concepción. Cabildos catedralicios, ayuntamientos, conventos, cofradías –entre otros- adhirieron en todas partes con fervor. A veces las distintas autoridades de una misma ciudad se reunieron para imponer el juramento. El 2 de septiembre de 1618 los canónigos de la Catedral de Granada y los miembros del cabildo municipal decidieron defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen y hacer jurar a los nuevos canónigos, veinticuatros y jurados en el momento de su toma de posesión. El 7 de diciembre de 1655 la Audiencia y los cabildos eclesiástico y secular de Lima declararon a la Inmaculada como reina del Perú y juraron conjuntamente defender su limpieza (FLOREZ, 2015).

Este entusiasmo se tradujo en la realización de procesiones multitudinarias. En la del 29 de junio de 1615 en Sevilla participaron más de 20.000 personas. El 7 de diciembre (la fecha precisa es una vez más significativa) del mismo año, la primera procesión organizada en Granada salió del monasterio de San Francisco. Se verá repetidamente en este dossier el papel decisivo de la orden seráfica en el proceso de

promoción del culto a la Inmaculada Concepción frente a los dominicos fieles a la enseñanza de Santo Tomás de Aquino. Es difícil hacerse una idea de la virulencia con que los adversarios se entregaron a esta batalla verbal y a veces física sobre todo en los albores del siglo XVII.

La movilización en favor del reconocimiento de la limpia concepción de la Virgen reforzada por la implicación personal de Felipe III y de Felipe IV constituyó un elemento fundamental en la identidad de la monarquía y tuvo influencia en dos decisiones: primero, de Gregorio XV de prohibir en 1622 la afirmación de una opinión contraria a la Inmaculada concepción de María y luego, de Alejandro VII de instituir con la constitución apostólica Sollicitudo omnium Ecclesiarum (8 de diciembre de1661) la fiesta de la Inmaculada el 8 de diciembre.

Este inmenso impulso hispánico justifica la insistencia de gran parte del dossier sobre el siglo XVII, o más bien sobre un siglo XVII que empezaría en los años 1590 y terminaría alrededor de 1670. Sin embargo, podemos decir que la devoción inmaculista no fue luego cuestionada y el cambio de dinastía en 1700 de los Austrias a los Borbones no supuso alteración ninguna en ella. Pero en esta introducción, además del vínculo excepcional entre Inmaculada Concepción de la Virgen y Monarquía católica, quiero insistir sobre la importancia clave del siglo XVII y sobre todo, del primer cuarto del mismo.

Aquellos años han constituido una etapa fundamental del largo camino hacia la proclamación del dogma. Las referencias a ellos en las anteriores líneas son buena prueba de este hecho. Los artículos que vienen a continuación aportan muchas otras más. Es que el problema de la mácula cobra en este periodo dimensiones considerables en el seno de la Monarquía hispánica. No hay que olvidar que paralelamente a las movilizaciones en favor o en contra de la limpia concepción de María se desarrollaba un debate acerca de los estatutos de limpieza de sangre. La publicación del Discurso acerca de la justicia y buen gobierno de España en los estatutos de limpieza de sangre, y si conviene o no alguna limitación en ellos del dominico Agustín Salucio, probablemente en 1599 provocó una intensa controversia que estuvo zanjada por la Pragmática del 10 de febrero de 1623 en la que Felipe IV intentaba reformar los estatutos pero esta disposición no tuvo gran efecto. Relacionar este debate con la triunfal fiebre inmaculista permite subrayar hasta qué punto la cuestión de la mácula estaba en el centro de las preocupaciones de los súbditos del rey Católico.

En estas circunstancias, en el cuarto centenario de muchos acontecimientos relacionados con la Inmaculada -en 1617 el juramento de las Cortes de Castilla como la edición de la Historia General del Perú del Inca Garcilaso de la Vega cuya portada presenta la Inmaculada- me ha parecido oportuno reunir trabajos que ofrecen elementos de reflexión sobre un tema tan complejo y tan central en la Historia.

Bibliografía

FLOREZ, G. C. (2015). Ortodoxia y orto-praxis en la prédica del virreinato peruano: la controversia inmaculista. En A. MAYER, & J. de la PUENTE BRUNKE, *Iglesia y sociedad en la Nueva España y el Perú* (págs. 99-120). Lima: UNAM.

LAMY, M. (2000). *L’immaculée conception : étapes et enjeux d’une controverse au Moyen Age (XII°- XV° siècles)*. Paris: Collection des études augustiniennes.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Dossier)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LOS LIBROS PLÚMBEOS DE GRANADA: SU INFLUJO EN EL CATOLICISMO CONTRARREFORMISTA

Francisco Javier Martínez Medina
Facultad de Teología de Granada, España

Recibido: 04/11/2016
Aceptado: 15/12/2016

RESUMEN

La historia del dogma de la Concepción Inmaculada de María es uno de los más claros exponentes de las devociones nacidas de la religiosidad popular, que defiende estas creencias y le dan culto frente a las disputas teológicas y a las dudas del magisterio. En este sentido, uno de los acontecimientos más singulares fue las *invenciones* de los llamados Libros Plúmbeos en la Granada de finales del XVI. Entre otras cosas, defendían que los apóstoles reconocieron la Concepción Inmaculada, si bien lo hacían basándose en textos del Corán y sentencias de Mahoma debido a la influencia de los moriscos granadinos descendientes de la población musulmana. A pesar de las patentes contradicciones, destacados teólogos y numerosos católicos andaluces, basándose en estas supuestas revelaciones condenadas por Roma aunque apoyadas por la monarquía hispánica, consiguieron la proclamación de un decreto del Papa Paulo V, en 1617, por el que se prohibió la defensa de las doctrinas que negaran la Concepción Inmaculada de la Virgen.

PALABRAS CLAVE: dogma; Concepción Inmaculada; Libros Plúmbeos; Granada; siglo XVI.

THE IMMACULATE CONCEPTION IN THE LEAD BOOKS OF GRANADA: INFLUENCE ON COUNTER-REFORMIST CATHOLICISM

ABSTRACT

The history of the dogma of the Immaculate Conception of Mary is one of the clearest exponents of the devotions born of popular religiosity, which defends these beliefs and gives worship (homage) to the theological disputes and the doubts of the magisterium. In this sense, one of the most unique events was the inventions of the so-called Lead

Books (Libros Plúmbeos) in Granada at the end of the 16th century. Among other things they defended that the apostles recognized the Immaculate Conception, although they did it based on texts of the Koran and statements of Mohammed due to the influence of the Moorish Granadians (Moriscos Granadions) descending of the Muslim population. Despite of the obvious contradictions of theologians and numerous Andalusian Catholics, based on these supposed revelations condemned by Rome although supported by the Hispanic monarchy, they obtained the proclamation of a decree of Pope Paul V, in 1617, by which is forbade the defense of The doctrines that denied the Immaculate Conception of the Virgin.

KEY WORDS: dogma; Immaculate Conception; Lead Books; Granada; 16th century.

Francisco Javier Martínez Medina es Doctor en Teología y en Antropología social, profesor en la Facultad de Teología de Granada y Director del Centro de Estudios de Historia y Patrimonio. Las materias principales de su investigación son el cristianismo, y sus relaciones con otras culturas y religiones, así como el patrimonio cultural como reflejo del contexto histórico. Entre sus publicaciones más conocidas: *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca. Estudio iconológico*; *Las teorías religiosas del poder político en la España de los Reyes Católicos*; *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Hombre de Iglesia, Estado y Letras; El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos; El Patrimonio Cultural cristiano, documento para la Historia*; *Jesucristo y el Emperador Cristiano*; *A María no toco el pecado primero. La Inmaculada*; *La huella de los jesuitas en Granada; Cristianos y musulmanes en la Granada de XVI, una cuidad intercultural. Invenciones de reliquias y libros plúmbeos.* Correo electrónico: martinezmedina70@gmail.com

---

LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LOS LIBROS PLÚMBEOS: SU INFLUJO EN EL CATOLICISMO CONTRARREFORMISTA

La historia del dogma de la Concepción Inmaculada de María es uno de los más claros exponentes de las devociones nacidas de la religiosidad popular, que la defiende y da culto frente a las disputas teológicas y a los titubeos del magisterio. Cuando en el ecuador del siglo XIX, el 8 de diciembre de 1854, el Papa declaraba y definía solemnemente como dogma de fe católica que “la Santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios”, la Iglesia institucional ponía fin a una antigua polémica y apasionada controversia entre los teólogos, unos a favor y otros en contra, que, a diferencia del pueblo cristiano, no había dudado de este don de Dios hacia la que él mismo había escogido como madre.

Resulta difícil a la mentalidad actual, indiferente ante el fenómeno religioso, imaginarse lo que supuso en siglos pasados la defensa a ultranza de estas creencias por parte del pueblo sencillo y comprender cómo la mayoría de la población tomaba parte activa en estas polémicas. Y es que el sentido cristiano popular en esta época trascendía todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La Inmaculada Concepción en la teología y el magisterio

Esta verdad de fe defendida por el pueblo fiel, que no entiende de teologías, contaba además con una dificultad para su definición como dogma de fe la iglesia católica: no existe referencia ni fundamentación en la revelación ni en la tradición como es habitual en la mayor parte de los dogmas. De ahí que lo primero y principal fuera buscar las fuentes de la verdad de fe que consideraba a la Virgen María como Inmaculada desde su concepción.

Las primeras referencias las encontramos en san Ambrosio, que pone en labios del pecador:

> “Ven, pues, Señor Jesús, y busca a tu cansada oveja, búscala, no por los siervos ni por los mercenarios, sino por ti mismo. Recíbeme, no en aquella carne que cayó en Adán. No de

Sara, sino de María, virgen incorrupta, íntegra y limpia de toda mancha de pecado**”[1].**

Sería en plena Edad Media durante los siglos XIII y XIV, durante el periodo escolástico, cuando las controversias teológicas inmaculistas alcanzaron más importancia y supieron dar un fundamento teológico comúnmente admitido. Dos fueron los centros universitarios más destacados, la Sorbona de París y Oxford, en Inglaterra. Los escolásticos de la Sorbona, que por lo general pertenecían la escuela dominicana, se inclinaban por las tesis maculistas; no consideraban necesario en el plan de la salvación la ausencia del pecado original en María. La pregunta que se formulaban implícita y sutilmente admitía la posible existencia del pecado original en María: ¿Cuándo fue santificada la Virgen María? El *cuándo* suponía que en su origen María tenía necesidad de limpieza o purificación, o sea que fue concebida en su origen con el pecado original que todos nacemos. Uno de los ejemplos más significativos de esta corriente de pensamiento lo tenemos en santo Tomás de Aquino, que defendió la no necesidad de definir a María como limpia del pecado original:

> “Ciertamente (María) fue concebida con el pecado original, como era natural… Si no hubiera sido concebida con pecado original, no habría necesitado ser redimida por Cristo y, de ser así, Cristo no sería el Redentor universal de los hombres, lo que derogaría la dignidad de Cristo” (AQUINO de, 2011: 27-2).

Por su parte la universidad de Oxford, con la escuela franciscana a la cabeza, defendió las tesis inmaculistas teniendo como maestro y representante a Juan Duns Escoto, que terminada su formación pasó a París donde en principio no fueron bien acogidas sus enseñanzas. Su planteamiento del tema es distinto en todo al de la escuela dominicana de París, ciudad en la que llegó a enseñar. El teólogo franciscano, se pregunta si fue concebida María en pecado original, cuestión a la que responde que no.

Siguiendo la doctrina de la Iglesia afirma que el pecado de Adam se transmitió a todos los hombres y que todos fuimos redimidos por Cristo, lo que incluye también a María, si bien ella lo fue de forma diferente. Como descendiente de Adán, María debía nacer con el pecado original; pero por ser la persona elegida como madre del Salvador fue redimida por Él de una forma distinta, especial a los demás mortales. Se le aplicaron los méritos de la redención perfectamente en Cristo antes de su concepción, por lo que nació sin la mancha del pecado original. En resumen Ella, como todos los hombres, recibe gratuitamente los méritos de la redención de Jesucristo, pero en su caso el que iba a ser su Hijo según la carne podía preservarla de heredar el pecado de origen. Y si

[1] Para el tema de la doctrina de los Padres de la Iglesia sobre la Inmaculada, véase: (RAMBLA GIL, 1954)

podía hacerlo lo hizo lógicamente en su Madre.

Duns Escoto sintetizó su argumento para hacerlo más comprensible en cuatro palabras: *Potuit, decuit, ergo fecit.* Él *podía* hacer a su madre Inmaculada, concebida sin el pecado original; además *convenía* lo hiciera por su misma honra, *luego lo hizo*. De esta forma se distingue entre la Redención curativa y la preservativa, esta última más perfecta que la anterior.

Las tesis del “Doctor Sutil”, como fue denominado el religioso franciscano, fueron asumidas como auténticas y fundamento teológico del dogma inmaculista por la orden franciscana a la que progresivamente se fueron agregando otros teólogos y escuelas, de especial interés por su influencia teológica la Compañía de Jesús desde su fundación en el siglo XVI.

Desde el Concilio de Basilea se pretendió definirlo como dogma universal de la Iglesia, en la sesión XVII del 17 de septiembre de 1439; pero las complejas circunstancias hicieron que aquel decreto fuera inválido (*Cfr*. C. POZO, 1980). En representación de Juan II de Castilla, padre de la reina Isabel la Católica, asistió Juan de Segovia, profesor de Salamanca, defendiendo entre otras la tesis inmaculistas. Unos años más tarde, Sixto IV, un Papa franciscano, publicaría dos constituciones que supondrían un claro avance en la defensa de la Inmaculada Concepción, la *Cum praeexcelsa* del 27 de febrero de 1477, que aprobaba el oficio y la misa de la Inmaculada, y la *Grave nimis* del 4 de septiembre de 1483, en la que se exponía e implícitamente se asumía toda la doctrina elaborada hasta entonces sobre estas materias, pero aún no definida oficialmente.

En el Concilio de Trento de mediados del quinientos algunos esperaban de él una definición solemne de la Inmaculada como dogma de fe católica, pero no fue así. El concilio se limitó a una referencia significativa, pero no lo suficientemente explícita (*Cfr*. OLAZARAN, 1946). Aparece en un apéndice a la sesión quinta dedicada al pecado original; se afirma la universalidad del mismo, pero se *declara* que no es intención conciliar incluir en este decreto “a la bienaventurada e inmaculada Virgen María” (GANZER & GÖRRES GESELLSCHAFT, 1924: 240).

En este contexto, cuando un importante sector de la cristiandad (en especial los reinos hispanos con sus monarcas a la cabeza) ponía todo su empeño en buscar argumentos para proclamar dogma de fe católica la Inmaculada Concepción, se descubren los Libros Plúmbeos. En estos escritos se revelaba nada más y nada menos que el común sentir del colegio apostólico sobre la ausencia en María de toda mancha

del pecado original, o lo que es lo mismo, decir que los apóstoles ya creían que la Virgen fue Inmaculada desde el primer instante de su Concepción. Además, y por si fuera poco, se decía que “esto se *decretó* de conformidad en el concilio de los Apóstoles -según firmaba en el *Libro de los Fundamentos de la Ley*-. Y quien se desconformase de él será perdido” (HAGERTY, 1980:97).[2]

La Granada de finales del siglo XVI se consideraba por algunos historiadores como la ciudad donde tuvo su origen la defensa de la Inmaculada en la época barroca; las polémicas que aquí se suscitaron recibieron el nombre de Guerras granatensis.

Granada y la Inmaculada Concepción

Con todo, la vinculación de Granada con el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen hay que buscarla en el renacimiento cristiano del reino auspiciado por los Reyes Católicos, monarcas que se caracterizaron por su fervor y apoyo en la defensa del dogma inmaculista, a semejanza y continuidad con sus antecesores en las coronas de Aragón y Castilla. Contamos con un interesante documento que nos habla de la celebración en Granada de la fiesta de la Inmaculada el mismo año de la conquista:

> “El Obispo dijo misa de pontifical el día de la *Concepción de Nuestra Señora* en su Iglesia, donde agora están los frailes de San Jerónimo, y predicó; y la misa fue tan solemne, y el sermón tan bien dicho, que a vista de todos los que allí estaban, donde había algunos letrados, dicen que nunca mejor sermón vieron” (SALVA & SAINZ DE BARANDA, 1847:495).

Con estos términos, el 13 de diciembre de 1492, el Secretario regio don Fernando de Zafra finaliza una carta dirigida a los Reyes Católicos dándoles cuentas del estado de la población del reino de Granada a los pocos meses de su conquista.

Además, la especial protección de la corona a las inmaculistas órdenes jerónima y franciscana, que desarrollaron una insustituible labor en el reino recién conquistado, contribuyó decisivamente a la difusión de estas creencias. Los jerónimos «fundaron convento el año de mil cuatrocientos y noventa y dos con título de la Concepción»; en la parte superior del crucero del templo una inscripción recuerda que es la primera iglesia dedicada a esta advocación mariana en los reinos hispanos. Pero fueron sobre todo los franciscanos, los más ardientes defensores de la Inmaculada, los que divulgaron la devoción; no podemos olvidar que tan solo en la capital granadina para una pequeña población, la orden franciscana entre sus distintas familias tuvo doce conventos, cinco

[2] *Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre, María la Virgen.*

masculinos y siete femeninos, contando con cofradías y capillas dedicadas a la Inmaculada en la mayoría de ellos.

En 1495 se erige una cofradía de la Inmaculada en el primer convento franciscano fundado en la ciudad, el de San Francisco de la Alhambra. No fue esta la primera, antes de la toma, en 1491, los Reyes Católicos habían creado otra en el campamento de Santa Fe siendo los primeros hermanos Fernando e Isabel. Y nueve años después, los mismos monarcas fundarían la más “grande y rica cofradía y hermandad de la limpia y pura Concepción con grandiosa capilla servida de las más ilustres de Granada”; tenía su sede en el convento de San Francisco Casa Grande, cuyo templo, que ocupaba parte de la actual plaza de los Tiros, sirvió como catedral hasta 1508.

De entre todas las fundaciones franciscanas, una se consagró totalmente a esta causa, el monasterio de la Concepción. Su fundadora, la señora granadina doña Leonor Ramírez, vendió su esclavo y con su producto marchó a Roma para entregar sus bienes a los franciscanos de la Tercera Orden Regular que regentaban la basílica de San Juan de Letrán de la Ciudad Eterna; estos le aconsejaron que volviera a Granada y con la limosna erigiera un convento para religiosas de su misma Orden, la Tercera Regular de San Francisco, y que lo consagrara a la Inmaculada Concepción; la fundación fue aprobada en 1518.

Pero sería a partir de finales del siglo XVI cuando Granada tomaría un protagonismo casi universal en defensa del dogma de la Inmaculada Concepción. La causa fue el hallazgo de unos restos que se atribuyeron a los supuestos primeros evangelizadores de España, discípulos de Santiago; junto a ellos aparecieron unos escritos en árabe sobre unas láminas de plomo que se llamaron «Libros Plúmbeos» y que se autodefinían como revelados, dictados por la misma Virgen y el apóstol Santiago. Exponían complejas doctrinas de influencia islámica, de entre las que destacó la que se hizo bandera inmaculista y escudo de la abadía del Sacromonte, nacida a la sombra de reliquias martiriales allí descubiertas: se afirmaba, que los mismos apóstoles en un concilio celebrado en Éfeso, confesaron como verdad católica que “a María *no tocó el pecado primero*”. Ningún argumento más contundente para confirmar que la Virgen fue concebida sin mancha, Inmaculada.

El entusiasmo despertado por estos descubrimientos y su contenido ideológico fue inimaginable; cuando desde antiguo los católicos buscaban argumentos para defender que la Virgen fue preservada por Dios del pecado original desde el primer instante de su Concepción, se encuentran en Granada unos escritos considerados apostólicos y que

como tales confirman plenamente lo que el pueblo creía y ya aclamaba. Así, esta ciudad se puso a la cabeza de la Iglesia de aquel tiempo en defender la Inmaculada como verdad revelada de fe.

Los hallazgos de las reliquias y los Libros Plúmbeos

Tenemos que remontarnos a los orígenes de la Granada Moderna para comprender la razón de ser de tan singulares invenciones. Con la incorporación de la ciudad a la Corona de Castilla se inicia una nueva etapa cristiana en el reino recién conquistado. La originalidad de estos acontecimientos con el fin de la Reconquista española se debió al peculiar y generoso régimen de capitulaciones pactado entre los Reyes Católicos y el rey Boabdil. Hasta ahora no se había conocido ni después hubo una legislación tan respetuosa; se les permitía la práctica de su religión, la lengua, las distintas formas de cultura e incluso el gobierno conjunto en el cabildo municipal.

Como era lógico en estos tiempos, el experimento fue efímero; con todo nunca podrá olvidarse que los siete primeros años durante los que se respetaron las capitulaciones, se debieron al buen gobierno, al tesón, al esfuerzo, al buen ejemplo y, sobre todo, al respeto a las personas del primer arzobispo de Granada, el jerónimo fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel, el político y el eclesiástico de mayor eticidad de todos los reinos hispanos. Su misión era clara, la conversión al estilo de san Pablo de la comunidad mudéjar; con todo sus métodos fueron totalmente innovadores, nunca la imposición de la fe ni las formas culturales sino la aceptación libre de las mismas, basada en la carta de Juan: “lo que se hace sin amor no tiene sentido” (1 Jn 4, 18).

El proceso fue lento, las conversiones escasas, pero el prestigio del arzobispo fue ganando adeptos entre todos los mudéjares del reino de Granada y enemigos entre los castellanos conquistadores, especialmente los eclesiásticos, envidiosos de su popularidad y que no se sacaban los deseados frutos económicos en los impuestos. Al final se impuso la línea dura. Se obligó al bautismo colectivo de la población mudéjar que desde aquel momento comienza a denominarse con el nombre de “moriscos”.

Y surgió un problema de convivencia intercultural: el choque entre cristianos y musulmanes. La cultura conllevaba la religión, la lengua, las costumbres, las formas de vida y de gobierno así como la pérdida de poder en las instituciones dominadas por la fe y la religión católica. Comienza así el llamado largo siglo XVI granadino lleno de

enfrentamientos y luchas intestinas, que llegó a su punto culminante con el enfrentamiento radical de las dos etnias, la cristiana y la musulmana: la guerra de las Alpujarras (1568-1570), propiciada por la sublevación de destacados grupos moriscos que reivindicaban su pasado, su cultura y sus tradiciones, representa un importante fracaso de la política interna del todopoderoso monarca Felipe II.

Y, después de la guerra, comienzan las expulsiones, desposeyendo a la comunidad morisca de sus tierras y sus bienes, “apeándola” de sus territorios que se vieron repartidos entre las nuevas oleadas de cristianos viejos procedentes de otras regiones peninsulares. La población morisca del reino de Granada quedó mermada sensiblemente. Pero aún permanecía, fundamentalmente en la ciudad, varias familias moriscas vinculadas a las clases privilegiadas, los que más patrimonio tenían y los que más podían perder de llevarse a cabo una segunda expulsión.

En su mayoría, eran los descendientes de musulmanes que antes de conquistar la ciudad, o en los primeros años que siguieron a la conquista, se pasaron al bando cristiano y a la fe de los vencedores. Fueron considerados como cristianos viejos, si bien no eran más que los moriscos de primera generación. Algunos de estos nobles de ascendencia mudéjar permanecieron en el gobierno de la ciudad y habían emparentado con linajes de cristianos viejos por matrimonio. Sin olvidar el importante lugar que ocupaban en la gestión económica del reino por ser, entre otras cosas, propietarios de tierras, de industrias de la seda y pingües negocios heredados de sus antepasados nazaríes.

Junto a ellos hay que hacer especial mención de un destacado grupo de intelectuales, médicos en su mayoría, hombres cultos que aún seguían conociendo la lengua árabe nazarí, y junto con ellos un grupo de eclesiásticos también moriscos que habían conseguido puestos y prebendas destacados en las instituciones eclesiásticas, sobre todo en el cabildo catedralicio metropolitano. Y un no menor número de artesanos, trabajadores del campo, además de esclavos y esclavas.

En este contexto, a finales del citado siglo, en 1588 y 1599, antes de la expulsión general de los moriscos de toda España, tienen lugar unos singularísimos hallazgos que iban a situar de nuevo al reino en un destacado papel que había perdido después de la Reconquista.

Dos fueron los lugares de los hallazgos. El primero junto a la Catedral que se construía, apareció un pergamino con escritura en árabe, latín, castellano y letras griegas; un trozo de tela que se decía de la Virgen y un hueso que se atribuía a una

reliquia del primer mártir san Estaban. A los pocos años comenzaron a aparecer en una colina extramuros de la ciudad un conjunto de huesos y restos humanos, acompañados por unas láminas de plomo con textos latinos que acompañaban a unos restos hallados que se autodefinían como reliquias pertenecientes a los primeros mártires en la fe cristiana, discípulos del apóstol Santiago, patrón de las Españas. Y a la par, y junto a ellos, se encontraron múltiples láminas de plomo circulares de diversos tamaños con textos escritos en un singular árabe, que unidas por grupos forman lo que se ha dado en llamar los Libros Plúmbeos, con portadas también de plomo con textos latinos como los de las láminas de los huesos y demás restos. En su conjunto estas invenciones han sido consideradas como uno de los más fascinantes enigmas de la época moderna, y probablemente el más notorio escándalo de erudición de la historia española (AMELANG, 2008: 487).

Los textos que contenían desarrollaban unos discursos pseudorreligiosos llenos de excentricidades y contradicciones, que sentaban las bases de los orígenes cristianos de Granada, historia de la que carecía la nueva ciudad recién conquistada. Se daban como evangelizadores de estas tierras en la Hispania romana del siglo I a los discípulos de Santiago, de nación y lengua árabe, curados algunos de ellos por el mismo Jesucristo, y que habían sido escogidos por el Apóstol y por la Virgen María como redactores de *unas revelaciones que podían considerarse como continuadoras del Nuevo Testamento*.

Los complejos contenidos de estos textos, en breve síntesis, intentaban presentar una simbiosis entre las culturas y las religiones musulmana y cristiana, a la vez que alababan la raza árabe y engrandecían la ciudad de Granada entre todas las del Occidente cristiano. El arzobispo de la ciudad erigió una Abadía para el culto de las reliquias y el estudio e interpretación de los textos. Estas historias generaron inquietud entre intelectuales y pensadores de todos los países cristianos, especialmente por la amplia temática inmaculista a la que daban el más destacado lugar e importancia.

Primacía de la Virgen en los Libros Plúmbeos: su contenido doctrinal

La aparición de los Libros Plúmbeos y la doctrina que exponían pusieron sin duda en primer plano y en algún sentido se puede hablar de que impulsaron de forma definitiva, una polémica que se mantenía desde antiguo en la Iglesia, y que revistió especial importancia en los reinos hispanos: la devoción y las disputas teológicas en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Este tema de las invenciones, es sin

duda, el que más caló en el sentimiento popular, en los teólogos y en la misma jerarquía, y, por tanto, el que más influjo tuvo. El arzobispo de Granada, Don Pedro de Castro, inició y centró la campaña en defensa de los Libros Plúmbeos desde sus tesis inmaculistas, encontrando en ellos el fundamento de tradición que faltaba y que con el tiempo posibilitaría la definición como dogma de fe católica del misterio de la Inmaculada:

> “Sobrevino a la solemne calificación de las Reliquias el feliz hallazgo (en la versión, que se empezó a hacer de uno de los libros) del *Mysterio de la Purísima Concepción*; y aunque hasta entonces no había salido de los Claustros esta disputa, transcendió en un instante a todo el Reino de modo, que el más eficaz argumento así para el misterio, como para la verdad de los libros, se sacó del sobrenatural poderoso influxo, con que en breve se produxo el maravilloso efecto de una universal conmoción, y aceptación de todo el Reino de España y aún en la Iglesia, del Mysterio (que disputado y controvertido en otros, había caminado a tan lentos pasos en otros siglos) y originándose la exaltación que hoy tiene de la sentencia que se descubrió en Granada.” (DE LA SERNA CANTORAL, 1706:2)

Sin duda, entre los variopintos temas religiosos y teológicos que contienen estos escritos, uno de los aspectos que ofrece especial interés es el lugar preeminente que en todos ellos ocupa la Virgen como protagonista primordial. Ya en los primeros hallazgos de 1588, entre los objetos que contenía la caja encontrada bajo la torre vieja o Turpiana, destacó sobre manera el paño que, según relataba el pergamino encontrado junto a él, perteneció a la Virgen y lo usó a modo de lienzo para secarse los ojos en la Pasión de su Hijo. De este se hicieron dos partes, una se envió a Madrid por mandato expreso de Felipe II, que lo guardó en los relicarios del monasterio de El Escorial y la otra se depositó en la Catedral de Granada donde recibió culto solemne durante los siglos posteriores.

No menos importante es la mención y el lugar que dedican a la Virgen los Libros Plúmbeos[3]. Excepto en dos de ellos, el *Libro de la Esencia de Dios* y *El llanto de San Pedro*, curiosamente los más breves, todos los demás que tienen texto legible hacen referencia en mayor o menor grado a la Virgen María. Concretamente, seis de estos tienen a María de distinta forma como principal personaje en su trama argumental: el *Libro de los galardones de los creyentes* basado en ocho preguntas hechas a la Virgen; el *Libro del coloquio de María* sobre las misteriosas revelaciones que vio la Santa Virgen en la noche de su coloquio espiritual con Dios; el *Libro de las sentencias* y el *Libro de la historia del sello de Salomón* revelados ambos por Santa María Virgen a

[3] En orden a facilitar la comprobación de los distintos textos a que nos referimos, citamos la versión sobre la aludida traducción de M. J. Hagerty (1980).

Santiago; y el *Libro del don del Lugar* basado en las enseñanzas de Santa María, al igual que el *Libro de la naturaleza del Ángel*.

Sin duda, entonces, el personaje más destacado y con mayor protagonismo de los Libros Plúmbeos es la Virgen María; en ellos aparece como la depositaria del mensaje de Dios, la que lo revela y enseña, la gran maestra de la nueva Iglesia. Ella fue constituida por el mismo Dios, juntamente con los Apóstoles como “testigos de la Verdad”[4]. Pero no es un testigo cualquiera sino la encargada de revelársela a los mismos apóstoles por mandato divino según nos dirá el propio Santiago:

> “Juntó la comunidad nuestra de los doce apóstoles Santa María Virgen en su casa después de la venida del Espíritu Santo, y de haber brotado las lenguas en nosotros y dijo: “Hame sido mandado por revelación de Dios por el ángel Gabriel que os diga esto, y que os muestre la Verdad del Evangelio glorioso que hizo que bajase a mí después que le hablé espiritualmente”.[5]

Otros pasajes nos muestran a la Virgen como la encargada de revelar a los discípulos la Verdad del Evangelio, destacando por su significación la petición expresada por Pedro, en calidad de príncipe y cabeza del colegio apostólico: “Dinos la Verdad del Evangelio y de los galardones de ella, oh Señora Nuestra”.[6] Y no olvidemos que según los mismos libros, el contenido de “la Verdad del Evangelio es el alma del Evangelio y tesoro de los tesoros del trono”[7], o lo que es lo mismo la quinta esencia del Evangelio. De esta forma se da un mutuo intercambio: la autoridad de los libros confirma la trascendencia de la Virgen, y a su vez el lugar insustituible de esta en la tradición cristiana autentifica el valor de aquellos.

Ciertamente, y en consonancia con la tradición y devoción popular, los apócrifos del Sacromonte presentan a María como el alma de la Iglesia naciente, la que presidía en la fe al colegio apostólico. Su casa era el lugar habitual de reunión[8], donde ejercía su magisterio enseñando a los discípulos escogidos de su hijo.[9] En especial ejerce este

---

[4] Cfr. “Libro de los dones del Galardón que se ha de dar a los que creyeren la verdad del Evangelio. Hay en ocho preguntas a Santa María”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:144).
[5] “Libro de la historia de la verdad del Evangelio”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:119).
[6] “Libro de los dones de galardon…”, en: (HAGERTY, *op. cit.*: 133).
[7] *Ibidem.*
[8] Otras referencias, además de la ya citada en que la Virgen reúne en su casa a los apóstoles, las encontramos en el “Libro de los dones de Galardón”, en: (HAGERTY, *op. cit.*: 131); “Libro del coloquio de santa María Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:147); “Libro de las acciones de Jacobo apóstol y de sus milagros”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:206), etc.
[9] “Libro de la relación del don del lugar de la paz y del tormento”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:292); “Libro de la naturaleza del ángel y su poder”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:302).

magisterio con Santiago[10], que en todo momento aparece como el apóstol elegido que recibe unas especiales revelaciones y el encargo particular de venir a misionar a España.[11]

Pero no solo se centran los libros en la obra de María, su misión en relación a la Iglesia. Estos textos contienen lo que podríamos llamar toda una mariología, o lo que es lo mismo un tratado sobre la Virgen, su persona y su obra, la esencia misma de su ser.

Ante todo, María se presenta como la mujer que, conservando perpetua virginidad[12], es “madre de Jesús”; así, cuando se nombra a Jesús a continuación se dice casi siempre “el hijo de María”.[13] La maternidad de María tuvo lugar por el misterio de “*la encarnación* de Nuestro Señor Jesús, que fue por obra del Espíritu Santo en María, antes del parto y en él y después de él”[14], misterio que se narra en términos muy parecidos a los del Evangelio de Lucas:

> “Y cuando llegó el tiempo determinado de haberle de concebir, Santa María, según ella dijo, cuando bajó a ella el fiel Gabriel y le anunció que le había de concebir ella rezaba en el libro y díjole: “Oh Santa María, oh llena de gracia, Dios es contigo, bendita tú entre las mujeres...”.
> Y cuando oyó lo que le decía turbose y levantó la cabeza acogiendo a Dios, pensando quién sería el que hablaba. Y formósele Gabriel en honesta forma humana que resplandecía con luz refulgente. Y díjole: “No temas, porque Dios te ha dado su gracia. Ciertamente te ha dado en tu vientre por hijo el verbo del Altísimo. Y llamarle has Jesús, de la casa de David. Y habitará en la casa de Jacob para siempre. Y su reino no se acabará jamás”.
> Y díjole: “¿Cómo será esto porque no he conocido varón ni lo apetezco?”.
> Respondiole el ángel: “Esto es fácil para Dios, sobreviniendo su Espíritu Santo sobre ti. Y cuando haya nacido se llamará Verbo de Dios Altísimo”.
> Y díjole: “Dame señal para esto”.
> Y díjole: “Isabel, tu parienta, está empreñada de seis meses en su mayor edad de más de su esterilidad, y todo es fácil a Dios”. Y entonces dijo María: “Yo soy sierva del Señor. Sea así cierto como lo dices”.[15]

En este mismo *Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre, María la Virgen*, se narran otras tantas historias de la vida de la Virgen como el alumbramiento de su Hijo, la marcha de la Sagrada Familia a Egipto, sus costumbres,

---

[10] *Cfr*. “Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre María la Virgen”, en (HAGERTY, *op. cit.*:99); “Libro de las acciones de Jacobo apóstol y de sus milagros”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:207 y 240).

[11] Cfr. “Libros de las acciones de Jacobo apóstol y de sus milagros”, en (HAGERTY, *op. cit.*:208).

[12] Cfr. “Oración y defensorio de Santiago”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:89); “Libro del conocimiento del divino poder y tolerancia y aceleración en las criaturas”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:266); “Parte segunda del conocimiento del divino poder”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:273).

[13] Cfr. “Libro de la relación de la misa de Jacobo”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:73); “Oración de defensorio de Jacobo… que le enseñó Jesús, hijo de María, su maestro”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:98 y 90); “Libros de las acciones de Jacobo y sus milagros”, en: (HAGERTY, *op. cit.*: 210, 237 y 249-50); etc.

[14] “Libros del excelente bienaventurado apóstol Jacobo”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:79).

[15] “Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre, María la Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:97-98) . La cita correspondiente del Evangelio es Lc 1,26-38.

etc. En líneas generales son patentes las influencias de los evangelios apócrifos, del Corán y de las demás tradiciones de carácter devocional, con detalles de tipo anecdótico y de clara influencia popular como por ejemplo el situar el “nacimiento en el rigor del frío; y nevada aquella noche”.[16]

Inmaculada: “A María no tocó el pecado primero”

De entre todas las referencias a la vida y a la persona de María destaca una, tanto por su cantidad numérica, como por su importancia en el contexto histórico y por sus influencias en la sociedad de su tiempo, afirmación que desde sus orígenes se identificó íntimamente con la fundación sacromontana. Me refiero en concreto a la tesis que defendía que María no tuvo el pecado original, o lo que es lo mismo que fue concebida pura y sin mancha, Inmaculada en el lenguaje de la Iglesia católica.

Al hablar de la referencia que hacen los libros a la Inmaculada, habitualmente se ha citado como único texto el que se hizo popular y al que hemos aludido en el epígrafe anterior. Pero al estudiar el contenido de los libros, hemos encontrado con sorpresa que son diez las ocasiones en que se hace explícita mención de la Concepción Inmaculada de María, no siempre con la misma frase, aunque solo se utilicen dos expresiones, gráficas y significativas como indicaremos.

La más frecuente es la palabra *pureza* empleada en el sentido de limpieza o ausencia de pecado, así: “María Virgen *pura*”.[17] Una variante que especifica el sentido de la pureza en relación con la Concepción Inmaculada es la de “María Virgen, *pura de pecado* en todas maneras”[18], o “María escogida con virginidad y *pureza de pecado*”.[19]

Con todo, otra expresión de temática inmaculista sería la que ha quedado asociada como frase más emblemática de estos libros, hasta tal punto que pasó a ser el lema del escudo-insignia de la abadía del Sacromonte y que el mismo arzobispo Castro lo incorporó como anagrama a su pontificado: “A María no envolvió el pecado primero”.[20]

---

[16] *Ibidem*, p. 101.

[17] “Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre María la Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:95); “Parte segunda del libro de las acciones de Jacobo apóstol”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:243); “Libro de las sentencias acerca de la ley”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:185).

[18] “Libro del coloquio de santa María Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:151 y 162).

[19] “Parte segunda de la noticia del divino poder”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:273).

[20] “Libro de los fundamentos de la ley”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:65).

También aparece este concepto en su aspecto positivo: “Y si el pecado primero se hubiese apoderado de ella, de ésta habrían levantado el vuelo los dones de él”.[21]

Otro pasaje expresa el concepto de limpieza de pecado como el no haber sido tocada por el mismo:

> “Esta bendición de parte de esté fue porque la guardó libre de la primera culpa, que no la alcanzó, pues Dios la eligió para tal efecto; pues excepto ella, a cualquiera que fuese después de Adán lo envolvió la mancha motivada por aquella culpa, en cambio a ésta la eximía de aquélla.”[22]

En esta misma línea está el texto que asimila el pecado a la soberbia: “Es la Virgen María, *limpia de pecado* en todas maneras. Y *la soberbia no la tocó* nada de ella jamás”.[23]

Con todo no se puede hablar de que estos conceptos aplicados a la Virgen (limpieza de pecado, a María no tocó el pecado) son nuevos. Encuentran su origen en el pensamiento de Mahoma, de ahí que sea esta la aportación más claramente islámica de estos hallazgos y la que más influjo ejerció en la religiosidad y en el pensamiento de destacados teólogos a pesar de las prohibiciones pontificias como indicaremos más adelante.

La Virgen María en el pensamiento del islam

Ante todo, hemos de recordar que la religión musulmana por su marcado carácter sincretista, tanto en sus textos como en la práctica de los creyentes, manifestó desde sus orígenes un profundo respeto y veneración a Jesucristo y a su madre María. De manera especial se hace referencia a la infancia de ambos personajes.

En concreto y centrándonos en la Virgen María, el islam le concede un lugar privilegiado después de su Hijo y de todos los profetas. En la teología musulmana María aparece con la dignidad de la amistad con Dios, de la santidad; es considerada de forma especial por encima de todas las mujeres, incluso de aquellas emparentadas con el profeta y con el islam, y todo en razón de la acumulación gratuita de favores divinos. Los estudiosos de las tradiciones ponen en boca de Mahoma unas palabras antes de su muerte dirigidas a su hija Fátima: “Tú serás la señora de las mujeres del Paraíso,

[21] “Libro del conocimiento del divino poder y tolerancia y aceleración en las criaturas”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:267).
[22] “Libro de los actos de Nuestro Señor Jesús y de sus milagros y de su madre, María la Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*: 97).
[23] “Libro del coloquio de Santa María Virgen”, en: (HAGERTY, *op. cit.*:155).

después de María”.[24] María es sin duda en el pensamiento del islam la Señora, y en la experiencia religiosa de muchas de sus sectas se vive una devoción a María que llega a veces a la imitación.

Las fuentes en que se inspira no son las narraciones neotestamentarias, sino los Evangelios y demás textos apócrifos en especial los de la infancia, como el Evangelio de la Natividad de María, el Pseudo-Mateo, la Historia de José el Carpintero, el Evangelio árabe de la Infancia y sobre todo el Protoevangelio de Santiago.

Varios son los textos doctrinales que se le dedican a la Virgen, unos tomados del cristianismo y otros sistematizados por el islam; algunos elaborados por el mismo Mahoma según cuenta la tradición. Entre estas doctrinas destaca la referente a la inmunidad del error y del pecado, por ser estos elementos esenciales entre los mahometanos, para todos aquellos personajes que como María han recibido de Dios el carisma de profecía y el de misión. Según esto, se puede decir que en algún sentido el pensamiento musulmán se adelantó a la doctrina oficial de la Iglesia católica sobre esta materia.

A la Concepción de la Virgen sin mancha de pecado original dedica la religión musulmana dos importantes textos, uno en el Corán y el otro en las sentencias del profeta. La cita del Corán aparece en el capítulo tercero (C. 3,33-49), que según se cree fue proclamado por primera vez en Medina hacia el 627, en vida aún del profeta, que murió el 8 de junio del 632. El texto en su conjunto es considerado por los especialistas, como la referencia más importante del libro sagrado de los musulmanes a Jesús y a María: “Y cuando los ángeles dijeron: « ¡María! Dios te ha escogido y *purificado*. Te ha escogido entre todas las mujeres del universo»” (C. 3,42).

Para comprender este texto hay que remontarse a unos versículos anteriores, cuando se relata la reacción de la madre de María ante el nacimiento de su hija y las palabras que pronuncia con cierta decepción ya que ella esperaba un hijo varón para dedicarlo al servicio del templo[25]:

> “Y cuando dio a luz a una hija, dijo: “¡Señor!, lo que he dado a luz es un hembra -bien sabía Dios lo que había dado a luz- y un varón no es igual que una hembra. Le he puesto por nombre *María* y la pongo *bajo tu protección contra Satanás el maldito, también a su descendencia*” (C. 3,36).

El Corán es el único en expresar este concepto de poner a María y a su descendencia bajo la protección de Dios en contra de Satanás, idea que no aparece en

[24] Ibn Sa'd, *Kitâb at-tabakât, ed. Sachau,* II, p. 40. La cita la tomamos de J. ABD-EL-JALIL, (1954:92)
[25] Esta intención de la madre de María de dedicar a Dios el fruto de sus entrañas está tomada del *Protoevangelio de Santiago,* IV, 1.

los otros textos apócrifos cristianos empleados por la tradición islámica, como el Protoevangelio de Santiago o el Pseudo-Mateo a los que nos hemos referido.

El concepto “purificado” del 3,42 tiene un especial sentido totalizante. Algunos comentarios y notas del Corán[26] ponen este texto en paralelo con Lc 1,42, al relacionar el término purificado con la exclamación de Isabel al recibir a la Virgen en su casa: “Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre”. En líneas generales la mayoría de los comentaristas de los textos sagrados musulmanes consideran que:

> “María fue preservada de toda mancha. Al-Alusí resume la enseñanza corriente; he aquí lo esencial de ella. Dios ha purificado a María, ya sea de las manchas comunes a las mujeres (periodos, consecuencias del parto), ya de la incredulidad, dándole una fe inquebrantable, ya de la indolencia, concediéndole una virtud inalterable de obediencia, ya, en fin, de los efectos del alma y del carácter. Lo mejor -concluye Al-Alusí- es tomar la palabra purificación en el sentido más vasto y admitir que Dios ha dado a María el privilegio de permanecer pura de todas las manchas en el sentido propio y en el figurado: manchas del corazón y del cuerpo; de este modo, estaba preparada para “el desbordamiento en ella del Espíritu” (J. ABD-EL-JALIL, 1954:30).[27]

La sentencia de Mahoma: María no fue tocada por el pecado

A pesar de esto, hemos de afirmar que el Corán no es del todo explícito sobre el asunto en cuestión; será en las “tradiciones” mahometanas donde aparezca explícitamente este privilegio extraordinario solo para María y para su Hijo. En este sentido, no podemos olvidar que para un musulmán las tradiciones o *hadith* tienen una autoridad doctrinal similar al Corán e incluso superior en algunos casos, por ser las enseñanzas orales de Mahoma transmitidas de boca en boca, puestas más tarde por escrito y reunidas por los comentaristas después de haber criticado su valor; es la denominada ciencia del *hadith*. La versión más común de esta sentencia del profeta dice así: “Todo hijo de Adán al nacer es *tocado* por Satanás, *salvo el hijo de María y su madre*”.

Este *hadith* es considerado uno de los más importantes al ser atribuido con toda probabilidad al mismo Mahoma, por lo que aparece en los repertorios de todos los comentaristas más clásicos:

> “… entre las tradiciones más sólidas del islam, ya que ha sido recogido en las dos recopilaciones que gozan de la máxima autoridad, la de Bukhârî y la de Muslim. Y siempre que este privilegio de Jesús y de María ha sido atacado en cuanto a existencia o en cuanto a significación por pensadores musulmanes, los representantes de la ortodoxia la han defendido con mayor vigor” (J. ABD-EL-JALIL, 1954:29).

[26] Véase en este sentido la nota a 3,42 de la edición preparada por (CORTÉS, 1995: 128)
[27] El párrafo que hemos citado textualmente hace referencia a la obra de (AL-ALUSÍ, 1927:137)

La lectura de este texto guarda una íntima relación con el capítulo tercero del Corán, en el que también se habla de Satanás en relación con María. Ya nos hemos referido a él como el gran texto sobre Jesús y María (*Cfr.* JOMIER, 1985: 61), al hablar de la cita coránica que hace referencia a la Concepción sin mancha de la Virgen; se dice de María que fue protegida por Dios contra Satanás el maldito, mientras que en la tradición se habla de que María no fue tocada por Satanás, frases que se interpretan como la ausencia de pecado en María.

El término clave del *hadith*, “tocado”, aparece con variantes como “aguijoneado” o “comprimido”. Aquí precisamente radica la relación, tanto en el contenido ideológico como en la forma gramatical, de esta *hadith* con los textos inmaculistas que aparecen en el Sacromonte de Granada: “A María no *tocó* el pecado primero”.

Diligencias para la Calificación

Pero a pesar de su influjo la realidad fue muy distinta; los hallazgos y su contenido doctrinal no influyeron en los sentimientos y planes de los cristianos viejos hacia la comunidad morisca, sino todo lo contrario. Al más puro estilo postridentino todo lo hallado se convirtió un bandera de defensa del dogma católico y de la apostolicidad.

La aparición de los restos humanos y las láminas despertó expectación y entusiasmo, lógicamente no menos supuso el hallazgo de los libros. Estos, a diferencia de las supuestas reliquias, aparecieron más distanciados en el tiempo, lo que retrasó el proceso de calificación, primera y principal diligencia en la que pusieron todo su empeño los defensores de la autenticidad de "todo" lo hallado, de la que sin duda fue promotor y destacado representante don Pedro de Castro, arzobispo a la sazón de Granada.

Tras múltiples vicisitudes, a los cinco años de los primeros hallazgos de los huesos y restos con las láminas que explicaban su procedencia, don Pedro de Castro y Quiñones Cabeza de Vaca, el 1 de abril de 1600, publicó un decreto con disposiciones religiosas para la preparación espiritual de todo el Arzobispado, y la convocatoria solemne de un sínodo provincial que tenía como única misión la de proceder a la calificación de los mismos. Celebrado el Sínodo, el día 30 se dio lectura solemne del decreto que confirmaba la autenticidad de los restos hallados como verdaderas reliquias de mártires (CENTURIÓN, 1632: 150-154).

Pero a pesar de todos los esfuerzos, sólo se consiguió autentificar los huesos y cenizas, sin incluir los Libros Plúmbeos y el pergamino que aparecieron junto a las “supuestas reliquias”. Comenzaba así la segunda y más difícil etapa que no logró conseguir pasar el filtro de la sede romana a pesar del que el arzobispo de Granada, su gran defensor, contaba con importantes y poderosos aliados: el rey Felipe II y posteriormente su hijo Felipe III. Ambos mostraron su entusiasmo por que tales hallazgos hubieran tenido lugar durante sus reinados. La Corona estuvo informada personalmente por don Pedro con su visión particular sobre los hechos; en tan sólo dos meses, entre marzo y abril del 95, el monarca recibió cinco cartas.

Tanta y tan seguida información se debía a la casi ininterrumpida rapidez con que se sucedieron los hallazgos, lo que también impidió en parte el tener informados por igual a todas las autoridades que tenían que intervenir en el caso. Esta circunstancia retrasaba el proceso de calificación, junto a otra dificultad no menor, que desde el primer momento fue una de las diligencias requeridas con mayor urgencia tanto por los defensores como por los detractores: las traducciones fiables de los libros encontrados, asunto que sería causa de constantes polémicas y demora en todo el complejo proceso.

El nuncio, detractor desde el principio de todo lo hallado, escribió al arzobispo manifestando su parecer en contra de la autenticidad de las reliquias, adjuntándole un *monitum* en el que le recordaba la necesidad de guardar la normativa vigente dada por el concilio de Trento, a la vez que

> "le mandaba que no permitiese la veneración de estas reliquias hasta que fueran debidamente aprobadas, ni la impresión y publicación de las láminas, ni las procesiones al Sacromonte (nombre que se dio al lugar de los hallazgos), o la exhibición de cualquier otra señal de veneración que comportara implícito un juicio favorable a las láminas o a las reliquias" (ALONSO, 1979:94)

Conviene recordar que a pesar de la dureza de este escrito, que data del 5 de junio de 1595, la mayor parte de los libros aún no habían aparecido y la expectación popular no había hecho más que empezar.

En términos similares el diplomático vaticano manifestó su preocupación al rey por la forma en que se desarrollaban los episodios, sugiriendo prudencia y la creación de una junta que él mismo presidiría; más adelante le pediría que no permitiera seguir adelante, por los excesos que se daban. A partir de este momento el monarca se mostró más cauto y así se lo hizo saber y mandó al arzobispo. No menos importante fue la intervención del nuncio ante la Santa Sede. En su primer informe advirtió de los aspectos negativos de los hechos y del peligro que suponía la simpatía del monarca por

los mismos. Las intervenciones Papales serían determinantes, urgidas por las cartas del rey y por los informes del nuncio, y marcadas siempre por un talante de prudencia y moderación. En líneas generales consideramos especialmente importante y significativo el mandato de Clemente VIII, mediante tres breves pontificios, que ordenaba la separación del proceso de las reliquias del de los Libros Plúmbeos, actitud que supondría un comienzo implícito de la condena de los mismos como meras invenciones humanas, prohibiendo a partir de entonces la más mínima referencia y juicio sobre los libros y su contenido (*Cfr*. MARTÍNEZ MEDINA, 1996).

De esta forma se impedía la aprobación en conjunto de todo lo hallado, separando definitivamente ambos temas, con lo que se ponían los primeros pasos para desautorizar definitivamente los libros y las doctrinas en ellos expuestas, e implícitamente los demás hallazgos por su íntima relación de unos con otros.

Además, recientes investigaciones han confirmado hasta qué punto el Papa estaba convencido de la falsedad de todo lo encontrado, según consta en una anotación personal de puño y letra del mismo Clemente VIII, en una carta del 17 de julio de 1603, que le remitió el nuncio: "El Cardenal Baronio los ha visto (los libros, en la versión enviada a Roma) y los considera una *fábula*. Haga el nuncio todo género de diligencias para sacar de manos del Arzobispo los originales y mandarlos a Roma, que aquí se los traducirá fácilmente"[28].

La condena definitiva tendría lugar, el 6 de marzo de 1682, por el breve *Ad circunspectam Romani Pontificis* firmado por el Papa Inocencio XI. Se condenaban definitivamente tanto el pergamino como los Libros Plúmbeos y sus contenidos, dando así por concluido de forma oficial el largo y complejo proceso. Este documento pontificio afirmaba que los consultores, unánimemente juzgaron que:

> “Unánimes juzgaron, que si nos placía se debían prohibir, y condenar dichos libros, y todo el contenido en las láminas de plomo, membrana o cartas referidas, porque falsamente se atribuyen a la Beatísima Virgen María, al Santo Apóstol Santiago el Mayor, o dictándolo él, a sus Discípulos Thesifón y Cecilio; antes *son puras ficciones humanas* fabricadas para ruina de la Fe Católica,...” (DE LA SERNA CANTORAL, 1707: 262-264).

Concluye el Breve prohibiendo leer o retener los tratados o sus copias bajo "pena de excomunión latae sententiae", reservada su absolución solamente al Romano Pontífice.

[28] Archivo Vaticano, *Spagna*, vol. 58, fol, 208r. La noticia nos la tomamos de (ALONSO, 1979: 169, n. 19 y 136, n. 53)

Los teólogos postridentinos y los libros plúmbeos

Pero el influjo de la invención de la tradición inmaculista, a pesar de la prohibición pontificia, no se limitó al campo de la cultura o la religiosidad popular en las distintas manifestaciones que indicamos. En este contexto, resulta de sumo interés constatar la utilización y defensa de las tesis de los libros, que hicieron significativos ideólogos “oficiales” de la Contrarreforma española; me refiero en concreto a un importante número de teólogos, que incorporaron a sus tratados, ensayos y sermones las tesis inmaculistas de los Libros Plúmbeos, como argumentos contundentes de tradición apostólica en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Sin olvidar, lógicamente, que todas estas publicaciones tenían el níhil óbstat, que le confería el sello de doctrina aprobada por la Iglesia católica, a pesar de la prohibición explícita del breve pontificio. Se puede hablar aquí de conflicto entre la teología y el magisterio, pero el peso de la invención hace que se admitan los escritos de estos teólogos a pesar de la condena expresa de la Santa Sede. Es un tema significativo y que nos debería hacer pensar.

El P. Francisco Suárez y su *Quaestio theologica*

Uno de los primeros teólogos que escribe sobre el tema es nada más y nada menos que el P. Francisco Suárez, jesuita granadino y uno de los más prestigiosos teólogos de su tiempo que destacó por el estudio e investigación de los temas mariológicos. Su intervención, en relación a los hallazgos del Sacromonte de su ciudad natal, se caracterizó siempre por la prudencia y sagacidad. Ni confirmó ni negó la sentencia de la calificación, por la que se consideraban los restos óseos como verdaderas reliquias; tampoco afirmó ni negó la autenticidad del contenido de los libros.

Desde el primer momento don Pedro de Castro quiso contar con el beneplácito del teólogo granadino, por haber tenido lugar los hallazgos en su tierra, y sobre todo “por sus letras, virtud y prudencia, y por la estimación y conocimiento que todo el mundo tiene de su persona por sus escritos y doctrina”.[29] Con estas palabras invitaba el arzobispo al P. Suárez, para que asistiera en calidad de prestigioso teólogo al sínodo convocado el 16 de abril del mismo año, para concluir el proceso de calificación de las

[29] *Carta de don Pedro de Castro al P. Francisco Suárez, S. I.*, A. S. G., Granada, 6 de febrero de 1600, legajo 3. º, fol. 463.

reliquias. Suárez se excusó aduciendo ocupaciones ineludibles en su cátedra de Coímbra. Pero sí asistió otro jesuita, el P. Tomás Sánchez, prestigioso moralista y confesor del arzobispo (HEREDIA BARNUEVO, 1741:56), que se mostró defensor de lo hallado, al contrario del también jesuita Ignacio de las Casas.

Concluida afirmativamente la calificación se le vuelve a invitar a Francisco Suárez, para que interviniera como mariólogo especialista en los temas surgidos en torno al contenido inmaculista de los Libros Plúmbeos. Una vez más, muestra su sagacidad diplomática no correspondiendo a la invitación con excusas de trabajo, pero no desentendiéndose del todo de la cuestión para la que se le requería.

El rigor científico de Suárez se pone bien de manifiesto en una carta del 26 de abril de 1601, que le envía a su hermano en religión, el P. Ignacio de las Casas, como conocedor del tema y sobre todo en calidad de traductor de lenguas orientales; en ella le pide una buena y cierta traducción de algunas de las palabras y frases relativas al tema en litigio, que aparecen como tal en el texto de los libros. Aunque la carta ya fue publicada por Scorraille (1917: 227-228), su interés para nuestro trabajo nos lleva a trascribir algunos de sus párrafos, en los que el “Doctor Eximio” apunta lo que serán sus argumentos base de su posterior breve tratado:

> “De Granada me consulta una persona particular, que no toca al Arzobispo, sobre el punto *De Conceptione Virginis*, que dice haberse hallado en el libro de santo Cecilio que se intitula *De la casa de la gloria y de la casa del tormento*. No he querido responder hasta tener alguna luz de V. R., a quien pido me haga caridad de escribirme luego las palabras formales tocantes a este punto de la Concepción que en aquel libro hay; y si hay alguna que se pueda traducir por diversos términos latinos, me los diga todos. A mí me escriben que dice así: *La Virgen* etc. *fue preservada del pecado primero originario*. Deseo saber si esta palabra *originario* está allí con propiedad, o si se puede traducir de otra manera la palabra que le corresponde, o si basta aquella pecado *primero*, y si ésta también está.
> Más dice que *esta verdad es concilio apostólico*. Deseo saber si están bien traducidas estas palabras, y en especial, si aquella palabra *concilio* está en la propia lengua con toda propiedad; y se podría traducir ser sentencia apostólica o doctrina de los Apóstoles, o verdad dicha *in conventu apostolico, vel quid simile*, aunque aquella palabra *concilio* no se verificase con rigor.
> Más añade, que *el que lo negare, será maldito y descomulgado y condenado. In singulis verbis* deseo lo mismo, y particularmente de la segunda, *scilicet descomulgado*, si está con propiedad, o si es palabra más general, como *anathema o quid simile*.”[30]

A partir de aquí, Francisco Suárez redactó un pequeño opúsculo, datado a finales del 1601, en forma de *Quaestio theologica* que no llegó a publicarse, en repuesta a los que negaban desde la teología la posibilidad de que el tema de la Inmaculada hubiera

[30] A. S. G., leg. 6,1, fol. 204.

sido tratado por los apóstoles y definido en un concilio según decían los textos plúmbeos.[31]

Se estructura como respuestas a los cuatro conjuntos de dificultades, que resumen las más importantes desde el punto de vista teológico expuestas por los detractores del contenido de los textos plúmbeos. Con todo, la conclusión de este opúsculo es lo más significativo al defender la posibilidad de admitir en la tradición de los apóstoles y en el concilio apostólico la Concepción Inmaculada de la Virgen (SOLA, 1954).

Tanto en la *Quaestio theologica* como:

> “… en algunos otros lugares de sus cartas en que Suárez habla de los libros de plomo de Granada, ni afirma ni niega personalmente la autenticidad y valor de esos escritos. Las circunstancias y la prudencia le impedían igualmente declararse contradictor o aprobador de una sentencia eclesiástica que no tenía ni cargo ni medios de comprobar. Dejando, pues, aparte esta cuestión fundamental, o remitiéndose a los que la han examinado, se limita a dar su parecer sobre las dudas teológicas que le consultaron” (SCORRAILLE, 1917:138).

Pero su postura, en el fondo, suponía una defensa encubierta, y lo sorprendente es constatar cómo no habiéndose publicado el breve opúsculo, su influencia se deja sentir en los otros teólogos que después del Doctor Eximio defienden en sus escritos la autenticidad de los apócrifos granadinos. El autor del que hablamos a continuación es buena muestra de esta influencia.

Los discursos teológicos de Sánchez Lucero

Uno de los primeros autores, por no decir el primero, que utiliza en un libro impreso como argumento en defensa del dogma de la Inmaculada el contenido de los Libros Plúmbeos, fue “el Doctor Gonzalo Sánchez Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, Rector y Catedrático de Prima de teología de aquella Universidad”. Su autor, sevillano de nacimiento, fue uno de los teólogos que desde los comienzos se manifestó defensor de los hallazgos. En cuanto conoció el contenido de los libros, fue el primero en predicar dos sermones dedicados a la Inmaculada Concepción, empleando los textos recientemente traducidos como base esencial de sus discursos y, supuestamente, el opúsculo del P. Suárez.

[31] *Quaestio theologica: Utrum defendi verisimiliter possit, sententiam illam quae asserit Beatam Virginem sine peccato originali fuisse conceptam, olim fuisse ab Apostolis traditam seu in aliquo Concilio Apostolico definitam.* A. R. A. H. M., «Papeles de Jesuitas», 11-12-3/105; A.S.G, Legajo de la Inmaculada.

La fama y pronta difusión que estos adquirieron le movió a su publicación. Pero la respuesta oficial no tardó; se prohibieron los libros y su autor fue detenido por el Tribunal de la Inquisición. Al parecer, entre las muchas dificultades aducidas destacaba la expresa prohibición de publicar el contenido de los Libros Plúmbeos ordenada por Clemente VIII. Por fin el Real Consejo dio licencia para su impresión en mayo de 1612, y la Inquisición en noviembre de 1614.

A este año corresponde la primera publicación que tiene por título *Dos discursos teológicos en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima, madre de Dios y Señora. La cual se prueba con el que della dan los gloriosos mártires san Cecilio y san Thesifón, obispos de Granada, y discípulos del apóstol Santiago el Zebedeo, en uno de los libros que se han descubierto en el Santo Monte della*.[32] Tres años más tarde apareció *La Virgen Santísima no pecó en Adán, ni quedó devorada en el pecado original. Esta verdad prueba en dos discursos teológicos.*[33]

La referencia a los hallazgos de la colina del Valparaíso se hace en el capítulo quinto del segundo discurso, que tiene por título "Pruévase la inmunidad de la Virgen del Concilio de los Apóstoles, según refiere el libro del Monte Santo de Granada". Con eruditos y complejos argumentos justifica que san Cecilio tuvo conocimiento de las conclusiones del Concilio de Jerusalén citado en los Libros Plúmbeos, que lo identifica como el citado por Lucas en el capítulo 15 de los Hechos. También defiende con toda certeza que los apóstoles hablaron de la ausencia del pecado original en María:

> "… de lo que no se infiere que la habían de publicar y proponer a toda la Iglesia, pues es así que muchas cosas que determinaron por ciertas e infalibles no las publicaron a todos como lo insinúa el Apóstol en Gálatas 2" (SÁNCHEZ LUCERO, 1608: 98-99).

Con lo que a la vez responde a la segunda dificultad. Además no consta que este privilegio de la inmunidad de la Virgen lo enseñaran los apóstoles como "dogma universal aunque sí como verdad cierta y llana, que excluyese toda duda y opinión", por lo que con el tiempo se fue perdiendo su conocimiento, lo que solucionaría la tercera dificultad.

[32] Publicada en Madrid, por Luis Sánchez, año de 1614; Biblioteca General de la Universidad de Granada, A 38-282-83.

[33] Publicada por Alonso Rodríguez Gamarra, en Sevilla, el año de 1617; Biblioteca General de la Universidad de Granada, A 38-282-83.

El Tratado sobre la Inmaculada del P. Granado

La obra de Lucero debió de ser ampliamente conocida y divulgada, como lo demuestra la cita a que hace referencia otro teólogo de la Contrarreforma andaluza, que también utilizó y defendió en sus escritos las tesis de los textos sacromontanos, el P. Diego o Jacobo Granado, prestigioso jesuita tanto por su doctrina como por su santidad de vida, fama que le valió el ser incluido por Nieremberg entre los varones ilustres de la Compañía de Jesús a los doce años de su muerte (NIERENBERG, 1644: 616-627). Su vida se desarrolló en capitales tan significativas de la Andalucía moderna postridentina como Cádiz, Montilla, Sevilla y Granada (OLIVARES, 1987).

Inmerso plenamente en las disputas inmaculistas de la época, siempre se alineó y destacó entre los teólogos jesuitas que defendieron con sus escritos la Concepción Inmaculada de María. Su magisterio en Sevilla entre 1596 y 1628, y su estancia en Granada los últimos años de su vida como rector del colegio de San Pablo, de 1630 al 1632 (BERMÚDEZ DE PEDRAZA, 1638: 296), le hizo conocer de cerca la polémica sobre los Libros Plúmbeos, hasta tal punto que su tratado sobre la Inmaculada lo dedica a don Pedro de Castro, a los pocos años de haber sido designado como arzobispo de Sevilla. En la introducción nos lo presenta como el elegido para sacar a la luz los libros, que darían *el más autorizado fundamento* de la inmunidad de la Virgen, y que llevaría esta inquietud a Sevilla:

> “Fuiste elegido por disposición divina para Arzobispo de Granada, para que sacases a la luz los ignorados libros, que ocultos en las entrañas de aquel Monte, dan *el más autorizado fundamento de la inmunidad de María*; y te transfirió a Sevilla, para que con tu autoridad, piedad y eficacia singular promovieses la defensa” (GRANADO, J., 1617: s/n.).[34]

Suficientemente elocuente lo expuesto en este prólogo para ver hasta qué punto el P. Granado aprobaba el contenido inmaculista de los textos plúmbeos: “el *más autorizado fundamento*”. Usaría la referencia a la Inmaculada de los libros y la autoridad de estos como argumento contundente en defensa del tema:

> “No puedo omitir en esta argumentación las citas que se leen en favor de la Inmaculada Concepción, en los libros de plomo encontrados en Granada en el año de 1595 en el Monte que se llama Sagrado o Santo, pues aunque no se tenga o no deba tenerse precisamente en estos libros una confianza absoluta hasta que su autenticidad sea reconocida por la Santa Sede, son sin embargo muchos los indicios que les confieren a ellos una gran autoridad, sobre los cuales en otro lugar y precisamente para corroborar nuestro aserto respecto a esta cuestión, pueden perfectamente aducirse los datos que en

[34] El texto citado aparece en páginas sin numerar de la dedicatoria: «Illustrissimo Dr. D. Petro de Castro et Quiñones Archiepiscopo Hispalensi».

> ellos contienen. Así pues uno de aquellos libros, del cual fue autor S. Tesifón, mártir y discípulo de Santiago el menor, se dice que esta verdad fue definida en un Concilio por los Apóstoles y que se publicó un decreto redactado en estos términos: *Aquella Virgen, aquella María, aquella santa fue preservada del pecado original en el primer instante de su concepción, y libre de toda culpa y el que así no lo considere, no alcanzará la salvación eterna.* Y en otro libro del mismo mártir se encuentra lo siguiente: *A María no le tocó el pecado primero*. El Doctor Gonzalo Sánchez Lucero en el segundo de los dos discursos llenos de ingenio y de erudición que publicó en favor de la Inmaculada Concepción, menciona los decretos anteriormente citados y en el cap. 5 intenta dar explicaciones sobre las dificultades que en ellos se presentan" (GRANADO, 1617: 54).

Interesa el modo sutil de la argumentación, sobre todo si tenemos en cuenta lo dicho en la introducción; si bien no puede defenderse la autenticidad de estos libros hasta que no sean reconocidos oficialmente por la Santa Sede, tampoco pueden omitirse las tesis que dedican a la Inmaculada Concepción pues, según el autor, son muchos los indicios que les confieren una especial autoridad. A continuación el P. Granado expone las tesis de los libros y la autoría de los mismos. Aquí es donde incorpora una novedad que no debe pasar desapercibida: cita como autor de uno de estos libros a Tesifón, al que considera mártir y discípulo del apóstol Santiago el Menor.

Esta es una variante con respecto a los libros y a todos los demás autores que emplean los textos de los mismos. En todos los escritos hallados se cita a Santiago el Mayor, el apóstol considerado por la tradición como primer evangelizador de los pueblos hispanos, mientras que el P. Granado habla del Menor, al que se le atribuye el *Protoevangelio de Santiago* (DE SANTOS OTERO, 1956: 135), el evangelio apócrifo donde se encuentra "la primera indicación acerca del origen extraordinario y santo de María..., que cuenta cómo Ana la concibió sin intervención de hombre por estar Joaquín todavía en el desierto" (S. DE FIORES & A.S. SERRA, 1988: 912), por lo que se considera el primer indicio de la tradición sobre la Concepción Inmaculada de la Virgen. No resulta fácil determinar la razón de esta novedad, si fue desconocimiento o más bien si el autor cambió conscientemente al apóstol, para confirmar la veracidad de los textos sobre la Inmaculada, con la autoridad que se le atribuía al primer texto que hacía referencia a este misterio mariano.

Los Dos discursos del Dr. Álvaro Pizaño

Un año antes de la edición del tratado del P. Granado, en 1616, el Doctor Álvaro Pizaño, canónigo magistral de Escritura de la Santa Iglesia de Córdoba y consultor del Santo Oficio de esta ciudad y de la de Sevilla, publicó sus *Dos discursos* (PIZAÑO DE

PALACIOS, 1615: f. 3) dedicados a don Pedro de Castro, en los que también incorpora los textos sacromontanos entre sus argumentos.

En el segundo *Discurso* hace referencia a los textos atribuidos a Cecilio y Tesifón dedicados a la limpia Concepción de la Virgen, textos que considera como “testimonios fidedignos, importantísimos para la Iglesia”; de esta forma se alinea con los firmes defensores de los mismos. El tono empleado responde a la más plena apologética; si bien no hace mención explícita de la frase que más se popularizó “a María no tocó el pecado primero”. Interesante también la referencia que hace a la lengua en que se escribieron los libros, “el árabe antiguo”:

> “Y casi todo el resto de la Iglesia, que enseñada de la primitiva, como nos lo dicen los gloriosos mártires S. Cecilio y S. Tesifón, en los libros que desta verdad dejaron escritos, que con divina dispensación han salido a la luz, como oro de quilates (para enriquecer con la autoridad antigua este misterio) de las minas de Valparaíso y Monte Santo de Granada. Testimonios fidedignos, importantísimos a la Iglesia, ocultos tantos siglos, manifestado en el nuestro para gloria, y majestad de nuestra era feliz, en la cual luce y resplandece la opinión santa de la limpia concepción de la Virgen Nuestra Señora, conocida destos gloriosos santos discípulos del Apóstol Santiago, que como España había de tener por rehenes su sagrado cuerpo, ilustrándola con el título inusitado de Patrón suyo, quiso que sus discípulos fuesen los que predicasen la verdad de este misterio, y lo dejasen escrito en el árabe antiguo, que como España entre las naciones de la cristiandad ha sido siempre, oficiosísima en la honra y alabanzas de la Virgen Nuestra Señora” (PIZAÑO DE PALACIOS, 1615:59).

La Información en defensa de la Limpia Concepción, del P. Ojeda

Al mismo año de publicación que la anterior pertenece la *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la madre de Dios*, del jesuita Pedro de Ojeda, nacido en Marchena en 1576, y especialista en Sagrada Escritura, materia que explicó en Córdoba y Granada. En Sevilla, ciudad de la que fue rector del colegio de la Compañía de Jesús, publicó en 1616 su obra en defensa de la Inmaculada; el capítulo V que titula, “Muéstrase la misma tradición de la limpia Concepción en las Iglesias Occidentales y primeramente en las de España”, dice así:

> “No menos antigua, ni menos cierta la tradición de la limpia Concepción de la Virgen en la Iglesia Occidental, que en la Oriental, ni hay menos expresas señales, y firmes argumentos de su verdad.
> Entre los Reinos que más se han señalado siempre en devoción de la Reina del Mundo, y particularmente de su limpia Concepción, es uno España. Comenzando a declarar esto, se ofrece en primer lugar a la vista del Santo Monte de Granada, con aquellas sagradas cuevas, o ricas minas de tal tesoro; aquellos venerables libros. Entre los cuales está el de San Thesifón discípulo de Santiago, quien dice, que los sagrados Apóstoles definieron en un Concilio, que la Virgen fue concebida sin pecado. Y pone el decreto que es el siguiente: *Illa Virgo, illa María, illa sancta, praeservata fuit a peccato originali in primo instanti suae conceptionis, et liberata ab omni culpa, et qui ita non senserit, non*

> *consequetur salutem aeternam. Aquella Virgen, aquella María, aquella santa fue preservada del pecado original, en el primer instante de su concepción, y libre de toda culpa. Y el que así no lo sintiere, no alcanzará vida eterna*. En otro libro del mismo Thesiphón se lee aquella breve y compendiosa sentencia de oro, *Mariam non tetigit primum peccatum*. Que con universal devoción ha quedado asentada en los corazones, y gravada para perpetua memoria en las piedras, y mármoles de templos, y edificios públicos. Item en el mismo libro de S. Thesiphón están estas memorables palabras. *Nequaquam Angelus Virgini diceret, Ave gracia plena, si originale peccato fuisset concepta*. Que no la llamara el Ángel, llena de gracia, si hubiese sido concebida en pecado original.
> Con este fundamento de tradición Apostólica, pudo seguramente correr el artículo de la Limpia Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora, por aquellos trescientos años de la primitiva Iglesia, conservándose fresca la memoria desta doctrina Apostólica en la Cristiandad de España” (DE OJEDA, 1616:10).

El Sermón de Fr. Miguel Ruiz

Otra significativa obra de tema inmaculista que vería la luz el mismo año y en la misma ciudad que las anteriores, tiempo y lugar que como indicamos fue especialmente prolijo en este tipo de publicaciones, sería el excelente sermón de Fr. Miguel Ruiz, maestro de la orden de la Santísima Trinidad. Es una obra breve en extensión, pero densa en contenido, que tan solo cuenta con catorce folios no paginados; en el octavo se puede leer:

> “Donde le llama inmaculada; ved qué fundamentos, y montes santos, para nuestra Ciudad; mas para qué salimos de nuestra España, pues en ella tenemos estos montes santos hechos fundamentos del fundamento y santidad de la Virgen. En el Año de nuestra salud, que se contó 1595, en la Ciudad de Granada en un monte cerca de ella, que antes se llamaba Valdeparaiso, [y con razón, pues tales flores se aparecieron en él, que podemos bien decir: *Flores aparuerunt in terra nostra*, que fueron los huesos santos de algunos discípulos del Apóstol Santiago] y hoy se llama, el Monte Santo. Aquí, pues, entre otros, fue hallado un libro de plomo, cuyo título era: *Fundamentum Ecclesiae*, (porque lo había de ser de este templo santo y limpio) y en él se halló escrito, que en el primer Concilio, que tuvieron los apóstoles, se determinó la limpieza de la Virgen Nuestra Señora, en su Concepción. Ved, si esto se halla en un Monte Santo, y quien lo dice son los apóstoles, que son también Montes Santos; si dice bien David *Fundamenta eius in montibus Sanctis.* Y si los varones apostólicos son también estos montes, no es razón pasar sin advertirlo, que este libro fue hallado, en tiempo que era Arzobispo de aquella Ciudad, el Ilustrísimo señor don Pedro de Castro y Quiñones, varón apostólico en su vida, y en particular zeloso defensor de la honra de la Virgen Santísima en su Concepción: el cual cuando halló el libro, no se puede decir la alegría que sintió su alma, viendo una cosa tan conforme a razón, y a su devoción” (RUIZ, 1616; f. 8v).

La Defensa de la Inmaculada del P. Salazar

Otros muchos tratados, sermones y ensayos teológicos se publicaron en las primeras décadas del seiscientos dedicados a la Concepción Inmaculada de la Virgen y

en su defensa. Además de las ya aludidas, hemos encontrado otras tantas que utilizan entre sus argumentos probatorios los textos inmaculistas de los Libros Plúmbeos; los razonamientos empleados similares a los expuestos no aportan ninguna novedad sustancial. Con todo, destacamos uno de ellos tanto por la importancia del autor y de la obra, como por el personaje al que se la dedica. En 1618, el P. Fernando Quirino de Salazar, destacado teólogo de la Compañía de Jesús, publicó uno de los tratados sobre la Inmaculada que más influyeron en su tiempo, por su calidad teológica y por estar dedicado a uno de los personajes que más destacaron en la defensa de este dogma, el rey Felipe III.

En el centro de la portadilla de esta espléndida publicación aparece el escudo real coronado, y rodeado por el collar y la insignia del Toisón de oro. En el capítulo cuarenta y dos, entre los argumentos que prueban la inmunidad de la Virgen del pecado original, aparece la referencia a los textos aparecidos en las cuevas del monte de Valparaíso de Granada; no podía ser menos, en el tratado inmaculista dedicado al rey defensor a ultranza de todo lo encontrado, y que dedicó parte de su reinado a defender la Inmaculada Concepción de la Virgen a partir de los Libros Plúmbeos:

> “Lo más importante que más aprovecha, trae el testimonio de Jacobo el mayor. El cual asentido algo de la pureza de la Concepción de María, y para sus españoles, y para los otros ha traído y enseñado el Santo discípulo Tesifón en estos libros que últimamente han aparecido en las cuevas de este monte, que como un copioso tesauro han sido encontrados, de los cuales cuanta fe se engendra y autoridad me sobrepasa, cuanto acontece que otros diligente y felizmente lo han anticipado. Por tanto Tesifón de la doctrina de Santiago ha afirmado la inmunidad de todo pecado original de la Beata Virgen, definido por los mismos apóstoles y en un decreto apostólico con estas palabras fundamenta: *Aquella Virgen, aquella María fue preservada del pecado original en el primer instante de su Concepción, libre de toda culpa; y el que no asienta, no conseguirá la vida eterna*. Estas palabras de tal modo son manifiestas, de suerte, que necesita oído y fe, y no interpretación o explicación de lo mismo. Pero el mismo Santiago oyente en el mismo volumen así escribió: *De ninguna manera el Ángel dijere a la Virgen, Ave gracia plena, si fuera concebida en pecado original*. La fuerza de esta sentencia y los argumentos (que en tantos en edad prudentes en toda la haz y a varones llenos de sabiduría para esta piadosa sentencia ha traído…) la misma forma de pensar que arriba en el cap. 39 extensamente hemos tratado. En el mismo libro se encuentra aquella dorada sentencia de Santiago: *A María no tocó el pecado primero*” (SALAZAR, 1618: 398).

Otros tantos textos hemos encontrado en la misma línea de lo expuesto, pero creemos suficientes estos testimonios por su elocuencia intrínseca, para ilustrar hasta qué punto no se tuvo en cuenta la radical prohibición de la Santa Sede sobre los Libros Plúmbeos; a la vez, que el profundo calado de esta invención de la tradición tanto en las capas populares como también en los ideólogos e intelectuales de su tiempo. En todos los casos, unas veces de forma explícita y contundente y otras con prudencia y

discreción, estos teólogos y escritores de la Contrarreforma asumieron las invenciones inmaculistas de los Libros Plúmbeos como argumentos, que demuestran y confirman la creencia del pueblo cristiano en la Concepción Inmaculada de la Virgen. Es el mejor testimonio del profundo calado de esta invención que, nacida en Granada de finales del XVI, se hizo universal gracias sobre todo a los teólogos y escritores eclesiásticos a pesar de contravenir los mandatos de la sede romana.

Pero aún resulta más interesante si tenemos en cuenta que otros grandes pensadores de la Iglesia universal anteriores a ellos habían indicado ya en sus obras la vinculación de similares doctrinas inmaculista con el pensamiento y la teología del islam, como es el caso del jesuita Pedro Canisio, uno de los teólogos postridentinos más significativos, y famoso por su tratado sobre la Virgen, en el que ya se indica esta relación (CANISIO, 1577: lib. I, cap. X, p. 64).

Con todo no había que retroceder tanto en el tiempo; desde los primeros momentos de los hallazgos, varios de los intelectuales consultados habían visto en los mismos en general, y más concretamente en el contenido doctrinal de los textos plúmbeos, patentes tendencias musulmanas, por lo que negaban su autenticidad. Y las tesis inmaculistas que estos mantenían, eran consideradas como uno de los exponentes más claros de dichas influencias; en particular consideraban de la frase más significativa (*Mariam non tetigit peccatum primum*) que:

> “… en el Alcorán se afirma con el mismo verbo *tangit*, que a María no tocó el pecado primero; y de ahí conjeturaban, fue composición de moros, que en el tiempo que el Reino de Granada, sabiendo estaban allí las Reliquias, introdujeron estos libros con ellas en las urnas que las guardaban, para engañarnos cuando se descubrieran” (DE LA SERNA CANTORAL, 1707: 131).

Según esto, ¿se puede hablar de influencias islámicas en estos textos? o mejor aún ¿el no *tocó* el pecado a María se encuentra en algún texto esencial del pensamiento del islam?

Otros tantos teólogos se basan en los mismos argumentos que los citados, los textos plúmbeos, para afirmar la Concepción Inmaculada de la Virgen. Todos ellos y sus tesis nos ponen de manifiesto que este tema de las invenciones fue el que mayor difusión, alcance y aceptación tuvo en destacados sectores de la Iglesia católica europea.

A modo de conclusión

La respuesta de teólogos y predicadores de su tiempo no admite la menor duda; sólo señalamos algunos de ellos como prueba del tratamiento que dan los libros plúmbeos al tema de la Inmaculada Concepción de la Virgen y que tuvo una enorme repercusión a pesar de las prohibiciones conocidas pero ignoradas. Mucho menos populares, podemos decir que desconocidas las fuentes islámicas en las que sin duda se inspiran y fundamentan.

Era difícil abstraerse, casi imposible con argumentos más contundentes esgrimidos en los apócrifos granadinos, como también se les denomina, para justificar con toda la autoridad de la tradición apostólica la veracidad del misterio, que ya por otra parte era venerado por la mayoría del pueblo fiel. Aparte de la importancia del texto concreto a que nos referimos, la relación que unos libros establecen con otros confería a su contenido una mayor credibilidad, a la vez que indicaban una elaboración y sistemática teológica. La autoridad de estos escritos era indiscutible siempre según indicaban los mismos textos; se autodefinían como revelados por la Virgen y el apóstol Santiago a dos de los varones apostólicos, que consideraba la tradición medieval como primeros evangelizadores de la Hispania romana.

Resulta imposible comprender a la mentalidad y a la cultura de nuestro tiempo, después del júbilo de los hallazgos y calificación de las reliquias, la sorpresa y expectación desbordante que suscitaron el conocimiento del contenido de los libros; por mucho que lo intentemos nunca podremos imaginarlo. Una sociedad, y particularmente una ciudad, que se justificaba desde el espíritu de la cristiandad, descubría que en sus orígenes había sido depositaría de tesoros tan grandes como la predicación del mismo Santiago, apóstol íntimamente vinculado a la religiosidad hispana medieval, y de sus más queridos y cercanos discípulos de los que habían aparecido sus restos. Y todo esto en unos textos escritos que se autoatribuían una autoridad similar a la de los escritos neotestamentarios.

Pero este júbilo no fue solo de los granadinos, sino que la habilidad del arzobispo hizo que traspasara las fronteras locales y provinciales, para hacer de la defensa de los libros y de su contenido casi una razón de Estado. Es conocida la devoción de la monarquía española por la Virgen y en especial al misterio de su Concepción

Inmaculada.[35] Las circunstancias hicieron que el monarca reinante en los momentos estelares de los acontecimientos generados por los hallazgos fuera uno de los Austrias que más destacó en su fervor por este misterio mariano. Y don Pedro de Castro supo aprovechar esta circunstancia:

> “Apenas cumplió el Arzobispo con el decreto del Tridentino y bula de su Santidad…; y calificó las reliquias con la solemnidad y devoción que referimos; cuando meditando en el beneficio que Dios le había hecho en la definición de tanto tesoro de reliquias y libros y descubrimiento del lugar en que primero había habitado el glorioso Patrón Santiago con sus discípulos, e intimado el Evangelio, y celebrado la primera misa en España, había tenido éxtasis maravillosos, y se le había aparecido María Santísima años antes que en Zaragoza..., impacientemente devoto del Misterio de la Purísima Concepción, cuya autoridad incontrastable había Dios puesto en sus manos; le pareció no detenerse un punto en aplicar, cuantos medios fuesen posibles, para que con tal autoridad, que era la que se echaba menos, pasase la Santa Iglesia a declararla por Misterio.
> Escribió al Señor Phelipe Tercero, haciéndole cargo, de que en su tiempo se había descubierto la más segura noticia de la Concepción, tan deseada antes por la Iglesia, ya tan necesaria en tiempo, en que en las demás provincias se había controvertido; y que, pues Dios la puso en su mano en la provincia de España, era su voluntad (al parecer) manifestar la elección del Rey católico, y a los españoles para defensores de su inmunidad; y que así debía interponerse su Catholico zelo con su Santidad, que con la noticia de tan indisputable fundamento, pasase a la declaración, a que ya se había empezado a inclinar la Iglesia en el Decreto del Tridentino” (DE LA SERNA CANTORAL, 1707:90).

De esta forma nos describe en el siglo XVIII un historiador de los hechos el inicio de esta cruzada inmaculista nacida de los hallazgos del Sacromonte y que con el tiempo se convertiría en inicio y fundamento de un movimiento, que dejaría sentir su influjo en la teología, el arte, la religiosidad y en general en todos los campos que integran la cultura religiosa del Occidente cristiano.

Sin duda, así se interpretó en su tiempo al ver en estos hechos “el primer fundamento que se echó en Granada, para erigir la grande máquina de las contiendas, y triunfos de este Misterio” (DE LA SERNA CANTORAL, 1707:91).

Ciertamente, si desde antiguo la devoción a este misterio mariano era una de las más comunes en los reinos hispanos, en esta época y en concreto a partir de este momento, “las controversias sobre la Inmaculada, llegaron a revestir formas de histeria colectiva” (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1990: 9), en la que participaron desde el rey hasta el vasallo pasando por todos los estamentos y clases sociales. Sevilla pronto pasó a ser la ciudad inmaculista por antonomasia y la impulsora de este discurso, en parte porque

[35] Varias son las publicaciones que se han dedicado a la defensa de la Concepción Inmaculada por los reyes hispanos. Por el enfoque, por su carácter general y por la relación que establece del tema con los hallazgos del Sacromonte citamos el estudio de S. Stratton (1989).

desde el siglo XVI su Iglesia era la más importante de la Península y de América, llegando a eclipsar a la primada de Toledo (CUENCA TORIBIO, 1981: 108).

Como en otros tantos lugares, también en estas tierras de especial tradición mariana el fervor a la Concepción Inmaculada de María era habitual, pero su arraigo y la especial fuerza que adquirió en estos tiempos se debió a la toma de posesión de la sede hispalense, el 5 de diciembre de 1610, del hasta entonces arzobispo de Granada, don Pedro de Castro, que llevó con él la polémica inmaculista:

> “… contribuyendo de su parte con la vocación especialísima, que le destinaba a Sevilla, Ciudad prevenida en la divina Providencia para teatro de la contienda, que ya se acercaba; y para los triunfos de la Purísima Concepción de María Santísima, *a que dio principio la sentencia de los Libros de Granada, y la interposición ya dicha de su Prelado y Cabildo*” (DE LA SERNA CANTORAL, 1707: 106-107).

Será a partir de esta fecha cuando Sevilla destacó en la defensa del misterio (*Cfr*. ROS, 1994).

Pero el origen o mejor dicho el impulso de la contienda hay que buscarlo en las afirmaciones de los textos plúmbeos. Y aquí precisamente radica su importancia. Nunca fueron aprobados por la Iglesia oficialmente, sino que, por el contrario, su contenido se condenó de forma explícita; pero a pesar de eso su importancia es tal, que en parte se pueden considerar como el punto de partida, el impulso inicial que llevaría a la definición del dogma de la Concepción, y de todas las controversias y demás manifestaciones culturales que caracterizaron a este tiempo y a estas tierras.

En un ambiente ya de por sí proclive a la devoción y exaltación inmaculista, el influjo de estos acontecimientos en los distintos campos de la religiosidad y de la cultura en general parece casi imposible de mensurar.

Resultan especialmente significativos los acontecimientos acaecidos en Andalucía que tuvieron repercusión fuera de España y que consiguieron un paso más en torno a la definición del dogma inmaculista. El fervor por la Inmaculada del referido arzobispo Castro a su llegada a Sevilla desde la Granada de los hallazgos no fue compartido por todos. Los contrarios a las tesis inmaculista pronto manifestaron sus posturas, en concreto los dominicos del convento de Regina Angelorum, llegando un padre de la comunidad a predicar contra la concepción sin mancha. Este y otros acontecimientos singulares fueron la causa de una reacción en cadena de las más destacadas diócesis andaluzas en la segunda década del seiscientos (CORTÉS PEÑA, 2005). Los prelados y cabildos pidieron al monarca la creación de una Real Junta que diera solución al tema. Se consiguió así dar un nuevo paso en torno a la definición canónica de la Inmaculada

Concepción con la decretal *Sanctissimus Dominus Noster* promulgada, en 1617, por el Papa Paulo V en la que se prohibía terminantemente la defensa de doctrinas que negaran la Concepción Inmaculada de la Virgen.

Las universidades pronunciaron el voto inmaculista. En concreto, de todos es conocido el caso de la de Granada, la primera en que todos sus miembros, profesores y alumnos, se comprometieron en defender con su propia sangre la Inmaculada Concepción de María; también las ciudades se consagraron a este misterio mariano; proliferaron los colectivos que se agruparon en cofradías para venerar, dar culto y extender la devoción a la Inmaculada; se dedicaron templos y se erigieron columnas y demás monumentos de triunfo de la Inmaculada, etc. No menos importante fue el influjo en las artes plásticas; las escuelas artísticas, en especial la granadina y la sevillana, crearon un esquema iconográfico que se identificaría con el tema de la Inmaculada como representación tipológica admitida por todo el arte cristiano.

Todas estas consecuencias hay que enmarcarlas dentro del más puro ambiente contrarreformista, no en vano se consideran los hallazgos y la fundación sacromontana a lo que estos dieron lugar, uno de los pilares del espíritu de esta época en el pensamiento y en la cultura andaluza. Pero lo curioso es que el fundamento último de este influjo estaba precisamente en las doctrinas expuestas en los Libros Plúmbeos, sobre los que pesaba la prohibición explícita y reiterada de publicar y difundir nada de su contenido.

Ilustraciones

Ilustración 1

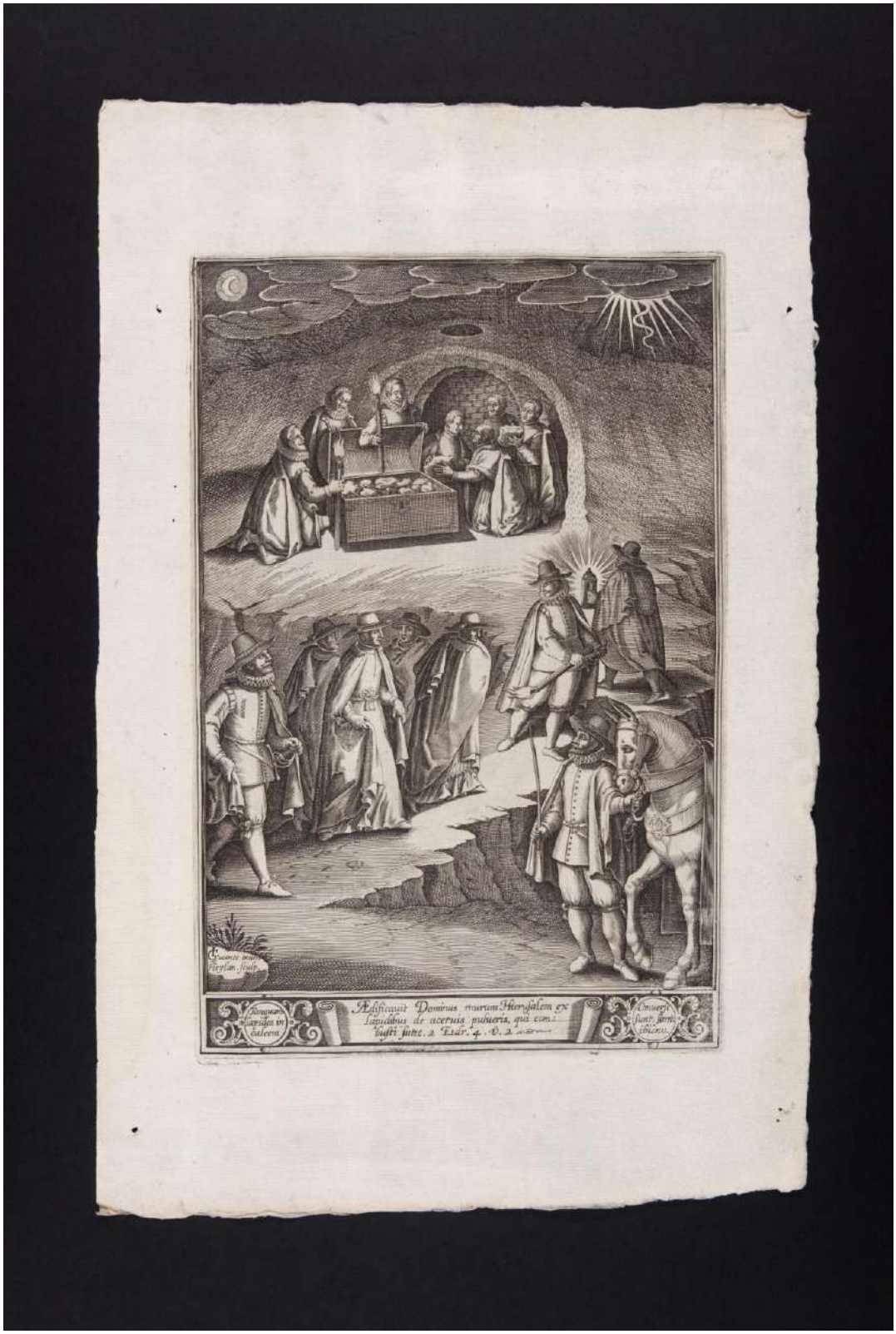

F. Heylan, Grabado. Miembros del cabildo municipal suben al lugar de los hallazgos acompañando al arzobispo Castro

Ilustración 2

F. Heylan. El arzobispo ayudado por otros sacerdotes recoge los restos humanos y láminas plúmbeas al ser desenterradas.

Ilustración 3

Piedra horadada y grabado que representa otra similar en cuyo interior aparecieron algunas de las láminas plúmbeas circulares y grabado con otra piedra similar.

Ilustración 4

Láminas plúmbeas de otros tantos libros. En ellos podemos apreciar los signos de la escritura propios de estas invenciones,

Ilustración 5

Láminas plúmbeas con los dibujos que las ilustran.

Ilustración 6

El arzobispo Pedro de Castro dedicó toda su vida a la promoción del dogma de la Inmaculada Concepción, inspirado en los hallazgos.

Ilustración 7

Exterior del lugar de los hallazgos en la abadía del Sacromonte

Ilustración 8

Monumento del Triunfo de la Inmaculada Concepción, el primero de erigido en el mundo católico, nacido como recuerdo de los hallazgos.

Ilustración 9

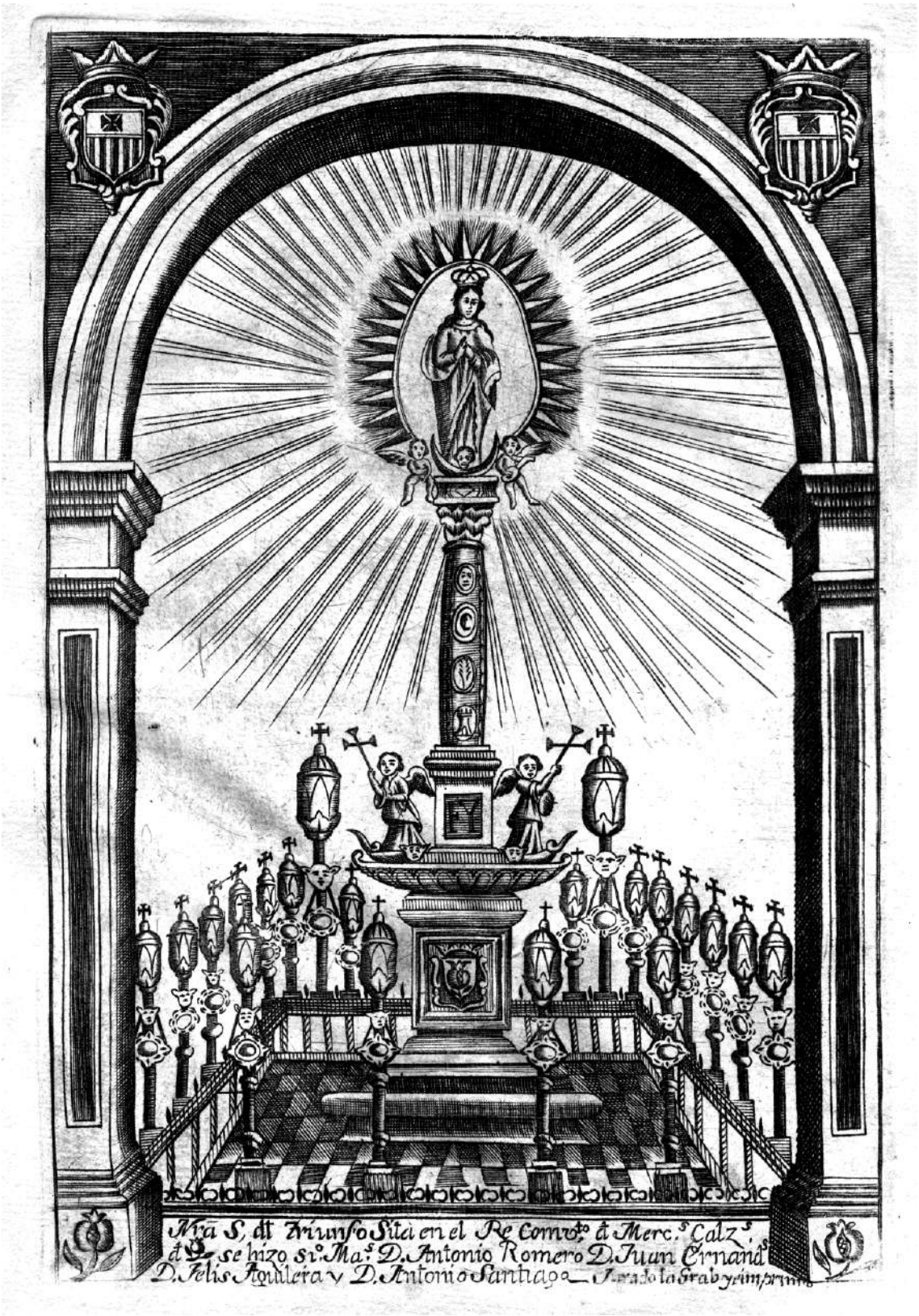

Grabado a modo de estampa divulgadora del monumento al triunfo de la Inmaculada de Granada.

Bibliografía

Fuentes primarias

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. (1638). *Historia eclesiastica. Principios y progressos de la ciudad y religion catolica de Granada* . Granada : Imprenta Real.

CANISIO, P. (1577). *De Maria Virgine incomparabili et Dei Genitrice Sacrosancta.* Ingolstadii: Davis Sartorius.

CENTURIÓN, A. (1632). *Información para la historia del Sacro monte llamado de Valparaíso y antiguamente Illipulitano...* . Granada: s.n.

DE LA SERNA CANTORAL, D. (1707). *Vindicias Cathólicas Granatenses. Relación breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiquísima y en las cavernas del monte illipulitano de Valparayso cerca de la ciudad; sacado del proceso y ave.* Lyon: s. n.

DE OJEDA, P. (1616). *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la madre de Dios.* Sevilla: Alonso Rodriguez Gamarra .

GRANADO, J. (1617). *De Inmaculata BV Dei Genitricis M. Conceptione.* Granada: Hispalis.

HEREDIA BARNUEVO, D. N. (1741). *Mystico Ramillete, histórico, cronológico,… exemplarísima vida y meritísima fama pósthuma del Ambrosio de Granada, …, el Illmo. y V. Sr. don Pedro de Castro Vaca y Quiñones, … dignísimo arzobispo de Granada y Sevilla.* Granada: s/n.

NIERENBERG, J. E. (1644). *Firmamento religioso de luzidos astros, en algunos claros varones de la Compañía de Jesús.* Madrid: s. n.

PIZAÑO DE PALACIOS, A. (1615). *Discurso primero en confirmación de la Purísima Concepción de la Virgen.* Sevilla: Gariel Ramos Bejarano.

RUIZ, M. (1616). *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, madre de Dios y Señora Nuestra.* Sevilla: s. n.

SALAZAR, F. Q. (1618). *Pro Immaculata Deiparae Virginis Conceptione Defensio. Ad Philippum III, Hipaniarum et Indiarum Catholicum Regem.* Madrid: Antonio Vázquez.

SÁNCHEZ LUCERO, G. (1608). *Dos discursos theológicos en defensa de la Inmaculada.* Granada: s. n.

Fuentes secundarias

AL-ALUSÍ. (1927). *Ruh al-mahâni (Comentario al Corán).* Edición de El Cairo.

ALONSO, C. (1979). *Los apócrifos del Sacromonte (Granada). Estudio histórico.* Valladolid: Estudios Agustinianos.

AMELANG, J. D. (2008). La ciudad de Dios. En M. BARRIOS AGUILERA, & M. (. GARCÍA ARENAL, *¿La historia inventada? Los Libros Plúmbeos y el legado sacromontano* (págs. 487-490). Granada: Editorial Universidad de Granada.

C. POZO, S. I. (1980). Culto mariano y «definición» de la Inmaculada en el Concilio de Basilea. *Scripta de María, III*, 609-631.

CORTÉS PEÑA, A. L. (2005). El impulso de Granada en la expansión de la devoción a la Inmaculada Concepción en el siglo XVII. En F. J. MARTÍNEZ MEDINA, *A María no toco el pecado primero. La Inmaculada en Granada* (págs. 199-217). Córdoba: Cajasur.

CORTÉS, J. (1995). *Corán.* Barcelona: Herder.

CUENCA TORIBIO, J. M. (1981). La Iglesia andaluza en la Edad Moderna. En J. M. CUENCA TORIBIO, *Historia de Andalucía. vol. IV* (págs. 97-118). Barcelona: Planeta.

DE FIORES, S., & SERRA, A. (1988). Inmaculada. En S. DE FIORES, & A. SERRA, *Nuevo diccionario de Mariología.* Madrid: Ed. Paulinas.

DE SANTOS OTERO, A. (1956). *Los evangelios apócrifos.* Madrid: BAC .

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1990). Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca. En AAVV, *La fiesta, la ceremonia, el rito* (págs. 9-20). Granada: Universidad de Granada.

HAGERTY, M. J. (1980). *Los Libros Plúmbeos del Sacromonte.* Madrid: Editora Nacional.

J. ABD-EL-JALIL, O. F. (1954). *Cristianismo e islam.* Madrid: Rialp.

JOMIER, J. (1985). *El Corán. Textos escogidos en relación con la Biblia.* Navarra: Estella.

MARTÍNEZ MEDINA, F. J. (1996). El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos. *Archivo Teológico Granadino. Nº 59*, 5-57.

OLAZARAN, J. (1946). El dogma de la Inmaculada Concepción en el Concilio de Trento. *Estudios Eclesiásticos. Nº20*, 105-154.

OLIVARES, E. (1987). Diego Granado, S. I., (1571-1632). Datos biográficos. Sus escritos. Estudios sobre su doctrina. Bibliografía. *Archivo Teológico Granadino.* , 111-184.

RAMBLA GIL, P. O. (1954). Historia del dogma de la Inmaculada Concepción. En P. O. RAMBLA GIL, *Tratado popular sobre la Santísima Virgen* (págs. 192-201). Barcelona: Vilamala.

ROS, C. (1994). *La Inmaculada y Sevilla.* Sevilla: Ed. Castillejo.

SALVA, M., & SAINZ DE BARANDA, P. (1847). *Colección de documentos inéditos para la historia de España. t. XI.* Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero.

SCORRAILLE, R. (1917). *El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús según sus cartas, sus demás escritos inéditos y crecido número de documentos nuevos.* Barcelona: Subirana.

SOLA, F. D. (1954). Doctrina del doctor Eximio y Piadoso Suárez sobre la Concepción Inmaculada de María. *Estudios Eclesiásticos. XXVIII*, 501-532.

STRATTON, S. (1989). La Inmaculada Concepción en el arte español. *Cuadernos de arte e iconografía*, 3-128.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Dossier)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

ALGUNAS CLAVES GEOPOLÍTICAS DE LA DEVOCIÓN Y EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Manuel Oliver Moragues
Archivo Histórico de Palma de Mallorca, España

Recibido: 04/11/2016
Aceptado: 21/12/2016

RESUMEN

La fiesta de la Concepción Inmaculada de María llegó a ser una de las de mayor esplendor y fervor en el mundo católico hasta principios del siglo XX. En sus orígenes, durante la Alta Edad Media, se celebraba con el nombre de Concepción de santa Ana. A partir del siglo XII será María la titular del misterio de una concepción sin pecado original. La devoción siguió un itinerario que no es el que cabría esperar de sus orígenes orientales. Se expande desde el extremo occidental europeo y su apéndice insular británico y arraiga en España. Pero es en la Francia post-revolucionaria dónde se consagra el culto por el aval de varias mariofanías de amplia repercusión en la piedad católica. Diversos factores geográficos y políticos determinaron las circunstancias del largo recorrido de esta devoción, hasta su proclamación dogmática desde Roma en 1854.

PALABRAS CLAVE: Inmaculada Concepción; Ramón Llull; apariciones marianas; protestantismo.

SOME GEOPOLITICAL KEYS OF DEVOTION AND THE DOGMA OF THE IMMACULATE CONCEPTION

ABSTRACT

The feast of the Immaculate Conception of Mary became one of the most splendid and fervent in the Catholic world until the beginning of the 20th century. In its origins, during the High Middle Ages, it was celebrated with the name of Conception of Saint Anne. From the twelfth century, the Holy Mary will be the owner of the mystery of an original sinless conception. Devotion followed an itinerary that is not what one would expect from its eastern origins. It expands from the extreme western European and its British insular appendix, and roots in Spain. But it is in post-revolutionary France where

the cult is consecrated by the endorsement of several Marian apparitions of wide repercussion in the Catholic piety. Various geographical and political factors determined the circumstances of the long journey of this devotion to its dogmatic proclamation by Rome in 1854.

KEY WORDS: Immaculate Conception; Ramon Llull; marian apparitions; protestantism.

Manuel Oliver Moragues es Licenciado en Filología y en Historia. Investigador becario del Instituto Europeo de Florencia. Académico de la Real Academia Mallorquina de Estudios Históricos. Correo electrónico: olivermoragues@yahoo.es

ALGUNAS CLAVES GEOPOLÍTICAS DE LA DEVOCIÓN Y EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

La materia, más allá de su simplicidad dogmática y pertinencia en el dominio de la fe, es compleja, porque implica, además de razonamientos religiosos, otros antropológicos, filosóficos y políticos. Se desarrolla entre dos mentalidades de lógica distinta: la razón académica y la fe del pueblo, las convicciones del creyente y los dogmas que no pueden dejar de ser razonados.

Un dogma en otro tiempo tan enraizado en el *sensum fidei*, y antes de que hubiera sentencia romana, ha llegado a ser uno de los más ignorados en la cultura religiosa residual de Occidente.[1] Es muy general, incluso en medios académicos, la confusión entre la doctrina de la concepción virginal de Jesús por María -la virginidad de María que no conoce hombre y que engendra un hijo- y la doctrina de la concepción sin mancha de pecado original, inmaculada de María, por medio de una relación sexual ordinaria. María es concebida por San Joaquín y Santa Ana, en acto sexual completo que debe imaginarse guiado naturalmente por el deseo carnal. De lo contrario habría que imaginar la relación entre San Joaquín y Santa Ana a su vez exenta de pecado original y así en toda su genealogía.

¿Dónde empieza la discusión y quién la empieza en el cristianismo medieval? La creencia más común supone que se trata de una “invención” hispánica, o si alargamos los límites peninsulares, una creación latina. Conviene tener en cuenta la genealogía de la materia para mejor comprender el sentido de este dogma y el desarrollo histórico de la devoción. A la devoción mariana tópicamente se la ubica en la España profunda, pintoresca, devota, pía y retardada: la tierra de María, el país de los centenares de santuarios marianos... Las gentes de la devoción idolátrica -dirían los protestantes- de la irracionalidad, de la religión pasional, emotiva o sentimental. En fin, marca hispana, rareza europea. Este cliché obviamente se prolonga sobre la América Latina, sobre todo a Méjico, por la gran mariofanía de Guadalupe.

[1] Baste citar la Fete de Lumières en Lyon (Francia), que se celebra desde el 8 de diciembre durante tres días y en la que ha desaparecido el sentido mariano.

Hay cierta contradicción entre esta pintura religiosa del mundo hispánico y el arquetipo del español caracterizado por la bravura, el donjuanismo, la belicosidad... ¿Cómo explicar esta figura española devota de una religión que entroniza lo femenino, este pueblo guerrero de rodillas ante una mujer? Dijo André Malraux: “No critiquen demasiado a la iglesia católica: haber hecho arrodillar a multitud de hombres ante una mujer coronada no está del todo mal” (1975). Hay que recordar que la espiritualidad de la Reconquista, como también la de las Cruzadas, tiene punto de apoyo principal en María, así como todo ideal caballeresco se sostiene en una mujer intangible. No en balde una de las fuentes del nacimiento literario de las lenguas modernas es el amor cortés, la forma imaginaria de la sexualidad medieval que diviniza la mujer. Y hay que tener también en cuenta que las grandes conversiones en Europa desde el paganismo recorren siempre una vía femenina. A este respecto baste remitir a dos autores que subrayan el papel de la mujer en la expansión del cristianismo. Si hablamos de la historia de Roma, Rodney Stark (1996) argumenta sobre la importancia de la mujer en la difusión del cristianismo y la conversión de los romanos, lo que explica por el estatus más favorable para la mujer en la nueva religión (en tanto, que viene a deslegitimar prácticas amparadas por el derecho que degradaban su posición, tales como la poligamia, el divorcio o el infanticidio, para cuyo ejercicio primaba la voluntad del *pater familias*). Si nos referimos a la Alta Edad Media, José Orlandis (1999) resalta el protagonismo de la mujer en la conversión de los pueblos bárbaros. Es el caso de Teodolinda en el reino longobardo; de Clotilde convirtiendo a Clodoveo, rey de los francos; de Berta, reina consorte de Kent, el primer reino evangelizado en Inglaterra; de Igunda que convence a Hermenegildo, rey de los visigodos; de Ana Porfirogéneta que convierte a Vladimiro de Kiev. Este papel de la mujer en la definición religiosa de los reinos de la Europa postromana seguramente nutrió la teología popular que entronizaba a María como reina de la humanidad.

Ciertamente la devoción a La Inmaculada es un historia muy hispánica en su desarrollo, en la promoción de la causa y en su fuerza, pero realmente se trata de una formulación teológica centrada en París en lo que concierne a su reflexión escolástica en la Edad Media. Pero tiene también marca francesa en su conclusión dogmática en el siglo XIX. Y es también una historia muy británica en sus inicios. En efecto, Inglaterra es la primera tierra de Occidente que tiene, desde el siglo XI, la solemnidad de la Concepción de María, que ya había aparecido en Oriente en el siglo VII. Y la primera aparición reveladora fue la vivida por el abad Ramsey, enviado por Guillermo el

Conquistador, a negociar la paz con el rey de Dinamarca. A su regreso, en medio de un temporal, un ángel le encomendó que se comprometiera a celebrar la Concepción de María el 8 de diciembre. La elección de la fecha del 8 de diciembre es de razón biológica. Desde el siglo VII en Occidente se festejaba el 8 de septiembre como el día del nacimiento de María. Y si se trata de solemnizar el inicio de la vida uterina hay que remontarse nueve meses. Con esta solemnidad se presuponía que la Virgen ya era santa al ser concebida, pues no se festeja lo que no es santo y sin pecado. La fiesta, gracias a las relaciones entre las abadías inglesas y normandas franqueó el canal de La Mancha y se implantó en el continente. Conviene recordar el título religioso que se dio al Reino de Inglaterra al menos desde el siglo XIII: *Our Lady's Dowry*, la dote de María. Así, los estudiantes del Real Colegio de los Ingleses de Valladolid, centro de resistencia inglesa contra la reforma anglicana a fines del siglo XVI, encargan una pintura de la Virgen con la divisa *Sub umbra alatum tuarum manebimus donec transeat iniquitas*, y con el título *Anglia Dos Mariae*.[2]

Al argumento del recorrido geográfico de la devoción a La Inmaculada hay que añadir el de quiénes animan la cuestión. ¿Es un producto de alta teología, una elaboración escolástica o bizantina, como se podría deducir de las sofisticadas formulaciones medievales y fuentes orientales, o por el contrario se trata de una convicción o una intuición del pueblo creyente y de transmisión apostólica? Este es un dilema ya presente en el siglo XII. Todo indica lo segundo. La genealogía popular del dogma parece indicarla Bernardo de Claraval. Como santo mariano, gran difusor del culto a María y teólogo poco intelectualista, se le podría presumir una adhesión entusiasta. Y sin embargo, San Bernardo apegado a una fe simple, manifestó sus reservas a la Concepción Inmaculada de María. No encontraba en este atributo la tradición ritual que consideraba necesaria para legitimarlo. Veía una tradición o una novedad, en la que faltaban las motivaciones eruditas y los documentos antiguos. Sus reticencias a esta "tradición piadosa" o "novedad ritual" son aparentemente contradictorias. Creo que simplemente nos dicen que la devoción al misterio de María sin pecado no había tenido en su época gran desarrollo erudito-teológico.

La argumentación de San Bernardo es que María es pura en su nacimiento, no en su concepción, como ya había dicho San Agustín, y luego dirían Santo Tomás o San Buenaventura. En el momento de la concepción, por el deseo carnal, el pecado original

[2] Entre los lugares del catolicismo inglés uno de los más tradicionales es el santuario de Willesden, dedicado a la Asunción de la Virgen, del siglo XII. La imagen fue destruida en 1535.

mancha inevitablemente a la criatura. Es *contra natura* imaginar una unión conyugal sin placer. Mas el pueblo creyente quería a María, sin merma, llena de gracias que impetrar, la supone omnipotencia suplicante y, atreviéndose más, la tiene por mediatriz y corredentora, poder que será motivo de escándalo para Lutero, aunque mariano fuera. En este sentido es una devoción y una causa más intuitivo-franciscana que intelectual-dominicana, y su formulación dogmática sigue a la práctica devocional, no la precede.

Roma, ante este dilema, mantendrá una actitud pasiva durante siglos, de expectación. Calla y espera. Esta disyuntiva entre juicio de teólogos y misterio de la fe se va a reproducir en otros términos sociales. El culto a la Virgen Inmaculada se enraíza fuertemente en la nobleza y las casas reales católicas, hasta convertirse en divisa aristocrática, lo que parece apoyar la interpretación del culto a la pureza de María como elaboración refinada y no simple vuelo popular. Pero también es cierto que el abanderamiento de La Inmaculada por la nobleza y los reyes fue un recurso de legitimación social y política ante el pueblo fiel, como se ve en el retrato de Felipe V de España mandado pintar en el Reino de Mallorca -último reducto del pretendiente austríaco Carlos a la sucesión de la corona española-, que más adelante se cita.

En el desarrollo histórico del culto a La Inmaculada ciertamente España ha jugado un papel especial. El Pilar de Zaragoza colocó a la península en la vanguardia de las mariofanías. La basílica fue erigida tras la aparición de la Virgen -todavía en vida terrena- al apóstol Santiago, en el año 40. Lo cierto es que se tuvo por el primer templo de la cristiandad dedicado a María. También en Francia surgiría otro santuario pionero como veremos.

Después de esta primera epifanía de María, la toponimia ibérica cede sus principales lugares a María: Covadonga, Almudena, Rocío, Monserrat, Guadalupe y así hasta un sinnúmero de lugares. La Reconquista en España se hace bajo el nombre de María, particularmente en el Reino de Aragón. En la tierra reconquistada la geografía hispana se llena de santuarios marianos a partir del descubrimiento de imágenes de la Virgen. Son las vírgenes encontradas, rescatadas de su escondite, salvaguardadas por los cristianos antiguos, que dan legitimidad a la Reconquista.

El caso del Reino de Mallorca, en el conjunto de los reinos hispánicos, presenta algunas particularidades. En las antípodas del cristianismo anglo-normando, donde se nutre la devoción a La Inmaculada, Mallorca se convertirá en uno de sus principales focos difusores. María está omnipresente desde la conquista del Reino de Mallorca en 1229. Referí la vía inglesa y normanda de transmisión de la devoción a La Inmaculada.

El franciscano Duns Scoto (1266-1308), escocés, el doctor mariano, profesor en Oxford y Cambridge, fue el gran sostenedor de la doctrina inmaculatista en la universidad de París hacia 1302. Su tesis, contraria a la purificación de María *in utero* o en el nacimiento, se resume en el principio “mejor prevenir que curar”. La defensa de La Inmaculada Concepción provocó la indignación de los dominicos y su expulsión de París en 1307. Seis años antes estaba en la universidad de París un seglar mallorquín que había abandonado mujer e hijos, a quien allí se dio título de maestro, exponiendo argumentos muy elaborados y próximos a los de Scoto: Ramón Llull (1232-1316). Difícil es sintetizar la figura de este magno filósofo-teólogo: el promotor de la enseñanza de la lengua árabe en las universidades, predicador en África, el cruzado paneuropeo que propone la fusión de órdenes militares para recuperar Tierra Santa, el aspirante a franciscano, mendicante de apoyos a los pies de papas y reyes para sus viajes misioneros, el racionalista y místico, el padre de la lengua y literatura catalanas, en fin, el convencido en la fuerza de la razón, martirizado en Túnez donde se empeñaba en entablar un debate religioso con los musulmanes. Conocemos bien su itinerante apostolado gracias a los cartujos de París que le acogieron algunos años y compilaron *ex auditu* su biografía. Ramón Llull defendió una solución atrevida al problema de la pureza de María. Todos convienen en que los nueve meses de Jesús antes del parto no pudieron transcurrir en el seno de un cuerpo corrompido por el pecado heredado de Adán. Se discutía entonces sobre el momento de la necesaria purificación de María para acoger al Verbo y nutrirlo sin riesgo de contaminación: ¿antes de la concepción virginal de Jesús, en el nacimiento de María, sobre María en su vida embrionaria? Ya avanzamos más arriba una de las soluciones más heterodoxas: el placer, base o efecto de toda copulación, no era en absoluto la vía de transmisión del pecado como se tendía a creer. La sexualidad completa no tenía porqué ser incompatible con una concepción pura de la generación.

Llull después de su muerte adquirió la categoría de padre espiritual del nuevo reino y fue venerado luego como beato. No estuvo libre de oposición porqué será acusado de alquimista y herético en su doctrina, al atribuírsele textos espurios que circularon ampliamente por Europa. Pero en el entredicho a que le sometieron, sobre todo los dominicos, la cuestión de fondo era la de la concepción inmaculada de María. Las doctrinas de Llull dan lugar a la creación en Mallorca de una escuela que será la base de su futura universidad con el nombre de luliana y el título de pontificia en el

siglo XVII. La fundación material de esta protouniversidad de inspiración mariana fue iniciativa femenina, dos damas de la nobleza la dotaron económicamente.

Gracias a Scoto y a Llull, La Sorbona, después de oposición inicial a sus tesis, se convierte en su abogado y llega a ser, según expresión clásica, el “muro de bronce de la sentencia pía”.

Junto a Llull, en la promoción de la devoción mariana y de la pureza de María, se empeñó la dinastía real de Mallorca. El nuevo reino, como se ha dicho, nació invocando la protección de María. La Catedral se erigirá dedicada a María *Tota Pulchra.*[3] Es probable que el compromiso de la casa real de Mallorca en la defensa de María sea producto de sus entronques con dinastías orientales, pues es en aquellas iglesias donde se ve tempranamente entronizar a María con el atributo de su pureza. El primer lugar latino donde se celebró La Inmaculada fue en la “griega” Nápoles. En España la vanguardia teológica, devocional y política de La Inmaculada se manifiesta en las tierras de lengua catalana de la Corona de Aragón. La fiesta se documenta en Barcelona en 1281, mientras que en Castilla hay que esperar cien años. Juan I de Aragón, en 1384, ordena la celebración de la fiesta en todos sus territorios y condena al exilio al inquisidor dominico acusador de Llull. Y en 1394 prohíbe toda oposición a la pureza de María en sus dominios. El rey Martín, su hermano, establece la pena de muerte para todos cuantos hablen contra la pureza de María si no salen de sus territorio en treinta días. En 1431 el parlamento de Barcelona pronuncia los votos de defensa del misterio. Las Cortes de Castilla lo harán en el siglo XVII, las generales de España en 1713 y en 1760. En 1617 el capítulo de la Catedral de Mallorca suplica al Papa la declaración dogmática y en 1643 el reino de Mallorca declara a La Inmaculada su patrona principal.

La carrera en defensa de La Inmaculada que se desencadena en la Corona de Aragón se extendió en seguida a toda la monarquía hispana. Todos se sienten llamados a su proclamación y rivalizan por ello: magistraturas locales, universidades, gremios, cofradías, particulares. Desde el siglo XVI se multiplican los juramentos votos de sangre en su defensa. Se habían adelantado las universidades de París y Colonia. En España la primera en hacerlos fue la universidad de Valencia (1530), después Granada, Alcalá y Salamanca (1618). En 1640 un Grande de España, el duque de Pastrana, crea la Real Esclavitud, una fórmula de devoción asociativa comprometida con La Purísima,

[3] En 1601 se entroniza a La Inmaculada sobre el portal mayor, coronada con la divisa *Tota Pulchra amica mea et macula originalis non est in te*. A sus pies se lee la cita del “Libro de los Reyes” (I,10) *Non est factum tale opus in universis regnis*, lauro que la vanidad mallorquina ha creído comúnmente que iba dedicado a la catedral.

que será copiada en pequeña escala en todo los reinos de España y en todos los medios sociales. El patrón era el rey de España, y su propósito uno solo: el culto a María y la defensa pública y secreta del misterio de su concepción. Obviamente se trata de una defensa que toma fuerza ante el protestantismo. Pero también se bate en una guerra interna, porque los dominicos no renunciaban a la doctrina de la *purificatio in utero* de Santo Tomas. Siendo la orden de los predicadores la de los “intelectuales” de la Iglesia, frente a la espiritualista de los franciscanos, su criterio gozaba de cierta preferencia. Si consideramos que la Inquisición, en tanto que guardiana de la ortodoxia, se asociaba con la orden de los dominicos, puede deducirse la violencia verbal del combate, incluso física. En Mallorca esta confrontación tuvo en discordia civil a toda la sociedad durante el siglo XVIII. Con la llegada de los Borbones tras la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), Mallorca fue el último territorio austracista. El vencedor Felipe V se hizo retratar genuflexo ante La Inmaculada Concepción para significar ante los mallorquines que no iba a violentar su fuero más preciado.

En el barroco español el arte también se consagra a La Inmaculada: Ribera, Velázquez y especialmente Murillo, que hizo veinte cuadros de La Inmaculada. Es el autor que fijó el canon iconográfico. No en balde, en la historia de la piedad el siglo XVII ha recibido el nombre de “siglo de la Pureza”. Mientras que en Europa, desde el Concilio de Trento hasta el siglo XIX, la fiesta de La Inmaculada se enfría, España sostiene la causa, porque es la que mejor define la posición religiosa de los españoles frente a los protestantes. La devoción a la Virgen sin Pecado es del todo contraria a la doctrina de la gracia, la predestinación y la justificación de Lutero. Si Lutero rechaza que el hombre pueda por sus obras cooperar a su salvación, y que solo la gracia de la fe, don exclusivo de Dios, es operativa, más debe rechazar que María pueda ser mediatriz, abogada, madre dispuesta a mediar por el hombre ante su Hijo.

La Inmaculada como escudo antiprotestante quedó consagrada en el imaginario español en la Batalla de Empel de 1585, también conocida como el milagro de Empel. Los tercios españoles lograron desbaratar una flota de los Estados Generales de los Países Bajos, tras negarse a una rendición honrosa ante una derrota inevitable. En las labores de atrincheramiento para preparar la resistencia al asedio se encontró una tabla flamenca de La Inmaculada Concepción, que fue entronizada en el campamento. Un frío y extraño viento heló las aguas del Mosa, lo que permitió el contraataque a pie de los infantes españoles al mando de Francisco Arias de Bobadilla. Obviamente la victoria se atribuyó a La Inmaculada, que fue entonces proclamada patrona de los Tercios.

Actualmente lo es del Arma de Infantería del Ejército de Tierra de España. El milagro de Empel parece una respuesta a la *Beeldenstorm* o “tormenta de las estatuas” que se había desencadenado en el verano de 1566 en los Países Bajos, una furia iconoclasta que en décadas anteriores se había expandido por el centro de Europa. Y acaso aquella Inmaculada flamenca yacía guarecida desde aquella persecución, como había sucedido con las vírgenes españolas durante La Reconquista.

Si La Inmaculada fue estandarte contra el protestantismo, a la inversa puede decirse que la acusación de idolátrica a la devoción mariana fue una reacción anticatólica. Robert Graves (1948), en su ensayo sobre las primigenias culturas matriarcales europeas, sostiene que “la reacción puritana en Inglaterra fue una reacción contra el culto a la Virgen”, en cuya adoración veían resonancias paganas poco castas.[4] Este mismo puritanismo es el que sembraron los colonos de la Nueva Inglaterra en EE.UU. Los prejuicios antihispanos y anticatólicos del imaginario norteamericano *wasp*, que identificaban el nacimiento de la nación con los peregrinos del Mayflower, comenzaron a declinar cuando EE.UU. emergía como potencia a costa de desposeer a España de Cuba, Filipinas y Puerto Rico en 1898. Seis años más tarde el magnate Archer Milton Huntington funda la *Hispanic Society of America* en Nueva York y al poco tiempo construye, junto al museo que había de albergar sus colecciones, la iglesia *Our Lady of Esperanza*, queriendo significar que una representación de la cultura hispánica estaría incompleta sin un templo dedicado a la devoción mariana que en gran parte la había inspirado.

Carlos III, a petición de la Cortes, proclama en 1761 a La Inmaculada patrona de España. Once años más tarde crea la Orden de Carlos III, la primera condecoración civil del Reino, en cuya cruz se representa a La Inmaculada y en cuya banda se lucen los colores de la Virgen, el azul y el blanco. Es durante el siglo enciclopedista cuando la devoción a La Inmaculada se reduce a marca hispánica. Los viajeros franceses del siglo XVIII se sorprendían de ardiente culto a la María y que fuera patrona del Reino y tantas instituciones. Beaumarchais, durante su estancia en España, se admiraba del hecho que cada español viera en la Virgen una amiga fiel y preocupada por su felicidad.

[4] Graves (1948) sostiene que: “Aunque fieles a la doctrina mística del parto virginal de María, los puritanos consideraban a María como una persona completamente humana, cuya importancia religiosa terminaba en el parto, y anatematizaban todo ritual o doctrina religiosa tomada del paganismo más bien que del judaísmo. El desenfreno iconoclástico, la tristeza pecaminosa y la aflicción sabataria que trajo consigo el puritanismo disgustaban mucho a los católicos. Era para ellos una advertencia para que reforzasen en vez de debilitar el aspecto festivo de su culto, para que se atuviesen a la Virgen Santísima como la fuente principal de su felicidad religiosa.”

No es un fervor solitario de España en el Siglo de las Luces. Las dos asambleas generales de Córcega -1735 y 1761- también la declaran soberana de la isla. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos de la corona española para elevar la creencia a dogma, Roma se mantiene pasiva. A fines del siglo XVIII todo el mundo se pregunta en España qué le falta al Papa para hacer la declaración dogmática.

Y sin embargo, fue en Francia, en el siglo siguiente, donde se produce la definitiva epifanía de La Inmaculada Concepción, tras la marea revolucionaria y napoleónica. Pero antes de entrar en el Siglo de María, de La Inmaculada de factura francesa, conviene detenerse en dos episodios que forman parte de la historia republicana de Francia: la independencia americana y la guerra de independencia española, principio y fin de la Francia revolucionaria.

La devoción mariana estuvo muy presente entre los primeros católicos de los Estados Unidos, gracias sobre todo a los misioneros jesuitas franceses, en el territorio al norte del río Missisipi hasta Canadá. El antiguo nombre cristiano del Missisipi fue el de Inmaculada Concepción desde 1673. Baltimore fue el primer foco del catolicismo de los EE.UU., mientras que en las colonias británicas del norte la práctica pública del catolicismo estaba prohibida. Durante la revolución americana el culto a La Inmaculada fue signo de libertad e independencia. El primer obispo de la América del Norte independiente es John Carroll, obispo de Baltimore en 1789, cuya diócesis sería elevada más tarde a arzobispado. La diócesis y la catedral fueron puestos bajo el patronazgo la de la Asunción de María, y fue gracias a la influencia del pontificado de Carroll el que María Inmaculada fuera declarada patrona de Estados Unidos en el 1847. Dos años más tarde los obispos de EE.UU. piden al papa la declaración dogmática. Celebra EE.UU. el día de acción de gracias en noviembre, conmemorando la cena que en 1621 los colonos ingleses compartieron con nativos americanos en Plymouth. Mas la primera acción de gracias que se celebró en Norteamérica fue el 8 de setiembre de 1565, el día de la natividad de María, sobre el que se calculó el de su inmaculada concepción. El padre Francisco López, capellán de las naves comandadas por el explorador Pedro Menéndez de Avilés, celebró una eucaristía tras el desembarco en lo que hoy es la ciudad de san Agustín, que fue seguida de un banquete con los nativos de la tribu Timucua (GANNON, 1965).

La Guerra de Independencia (1808-1814) fue la primera gran guerra en la península ibérica contra un enemigo exterior, percibida no solo como defensa nacional, sino sobre todo como cruzada, y así fue arengada por muchos obispos. La piedad

popular fue aprovechada para enardecer a los civiles en la resistencia. Los sitios de Zaragoza convirtieron a la Virgen del Pilar en estandarte de la resistencia al grito de “La Virgen de Pilar/ dice que no quiere ser francesa”. La primera victoria popular frente a la armada de Napoleón fue el combate del Bruc (1808), victoria contra toda previsión en las inmediaciones de Monserrat, donde el tambor de un niño reverberando entre las montañas puso en retirada a los franceses. Fue atribuido a La Inmaculada. Gran ironía histórica fue que la más celebre pintura de La Inmaculada, la última pintada por Murillo (1678), fuera tomada por el Mariscal Soult -y por eso después llamada la Inmaculada de Soult-, morase en Francia y fuera adquirida por el Louvre en 1852. Terminó luego en el Museo del Prado gracias a las negociaciones de Franco con Petain en 1941.

También vemos aparecer a La Inmaculada Concepción como advocación de legitimación política durante la emancipación de Argentina de la corona española, en aquel momento prisionera de Francia (ROTJJER, 1970). Durante las invasiones inglesas de 1801 y 1807, las milicias criollas movilizadas contra los británicos se anudaban al cuello la cintas conocidas como “medida de la Virgen de Lujan” (*i.e.* la altura de la imagen de Luján) en azul y blanco. Y en 1794, cuando se erigió el consulado de Buenos Aires, Belgrano, su secretario, había elegido a La Inmaculada como patrona y los colores blanco y azul como pabellón. Así los colores de la Virgen terminan por ser los de la bandera de la nueva nación.[5]

Francia. Siglo XIX

Tras la debacle religiosa de la Revolución y la caída de Napoleón, la devoción a La Inmaculada adquiere en Francia una dimensión milenarista y legitimista, marcada por apariciones milagrosas y proféticas. Con el jansenismo y su deriva galicana, el clero constitucional se había ferozmente opuesto a ciertas devociones marianas. Por otra parte, la Revolución había interrumpido el culto público en muchos lugares de peregrinación y desatado una nueva oleada de iconoclasia. Muchas imágenes desaparecieron o fueron quemadas (especialmente las Vírgenes Negras), otras fueron escondidas. Con la Restauración se va a reproducir en Francia lo que en España se había vivido durante La Reconquista y después durante las razzias berberiscas: el

[5] Así Miguel de Unamuno, como diputado de la II República española pudo decir cuando se cambió la bandera: “Bandera monárquica podríais acaso llamar a la celeste y blanca de los Borbones de la casa española, cuyos colores son también los de la República Argentina y los de la Purísima Concepción.” Citado por: (SIERRA, 1962: 472)

redescubrimiento de imágenes ocultadas que inspira leyendas milagrosas. Las figuras de la Virgen que sobrevivieron a la Revolución salen de sus escondites y dan pie a nuevo legendario.

Resulta simbólica la suerte del pintor Dominique Ingres, instalado en Italia en el cénit de su carrera, mientras era criticado en Francia. Se había formado en el taller de David, el pintor de la Revolución y después de régimen napoleónico. La crítica francesa solo se reconcilia con él cuando presenta en el Salón de París el cuadro “El voto de Luis XIII”. No sólo era una exaltación de la monarquía sino sobre todo de la protección de la Virgen María sobre Francia. Luis XIII, en 1637, tras veintitrés años de matrimonio sin un hijo que asegurara la sucesión, se compromete a poner el reino bajo la protección de María. En el noveno mes de 1638 nace el delfín de Francia, futuro Luis XIV. El éxito de la pintura fue clamoroso y, gracias a él, Ingres fue nombrado Director de la Academia de Francia en Roma.

El 18 de julio de 1830 la Virgen se aparece a Catherine Labouré, novicia Hija de la Caridad. En la segunda aparición de noviembre de aquel año Catherine contempla a la Virgen circunscrita en letras de oro formando un óvalo que rezan: “Oh María sin pecado concebida, ruega por nosotros que recurrimos a Vos”. La Virgen le pide que se haga acuñar una medalla según la visión, encargo que ejecutará su confesor, pese a sus reticencias iniciales y sin revelar su origen inicialmente. Esta fecha de 1830 tiene una significación especial en la historia de mariana de Lourdes, como explicamos más adelante. En 1832, el mismo año en que París se expande una epidemia de cólera, el arzobispo de París autoriza la medalla. En 1834 el santo cura de Ars -quien después recibirá la Cruz de la Legión de Honor- le consagra su parroquia y promueve la medalla. En 1846 el papa Gregorio XVI avala la aprobación de dicho arzobispo, tras la portentosa y sonora conversión del joven banquero judío Alfonso de Ratisbona (1812-1884), portador de una de aquellas medallas y que tuvo la gracia de la visión de la Virgen en ella representada. En torno a 1834 ya se habían acuñado unas quinientas mil medallas. En manos de grandes prelados y laicos adquiere resonancia inaudita: Frederic Ozanam, el intelectual fundador de las Conferencias de San Vicente Paul, John Newman el converso del anglicanismo, futuro cardenal, el mismo papa Gregorio XVI... Hacia 1876 se contabilizaban por millones. Y además la medalla parece preanunciar la epifanía mariana de Lourdes. Así sor Bernadette declaraba que La Señora de la gruta se le había aparecido tal como estaba representada en la medalla milagrosa, y que ella ya portaba.

En resumen, el culto mariano experimenta un nuevo empuje a partir de 1830. Y las peregrinaciones marianas se reaniman, sobre todo a partir de la epidemia de cólera de 1849. El nombre de María es dado a una de cada tres niñas en Francia. Un hecho crucial fue el descubrimiento en 1842 del manuscrito *Traité de la vrai dévotion a la Vierge* de Grignon de Monfort (1673-1716), bestia negra de jansenistas y del iluminismo del siglo XVIII. El manuscrito, de tono profético y escatológico, había sido escondido durante la Revolución, como había sucedido con imágenes religiosas. Lo había previsto el mismo autor al escribir en el tratado: “Preveo claramente que muchas bestias rugientes llegan furiosas a destrozar con sus diabólicos dientes este humilde escrito y a aquel de quien el Espíritu Santo se ha servido para redactarlo, o sepultar, al menos, estas líneas en las tinieblas o en el silencio de un cofre a fin de que no sea publicado”.[6] El manuscrito lo encontró el p. Rautureau entre los papeles de la Casa General de la Misioneros de la Compañía de María, fundada por Luis Grignon.[7] Fue publicado en 1843 y se convirtió enseguida en un fenómeno editorial nunca visto, sucediéndose, por centenares, las ediciones. En 1853 Pío IX, un año antes de la proclamación del dogma de La Inmaculada, reconoce oficialmente la autenticidad del libro de san Luis Grignon y exalta su doctrina, entre las principales la de María vía Inmaculada de la Redención.

La segunda aparición del siglo francés de María es la de la montaña de la Salette, en los Alpes, a dos humildes pastores, en 1846. Es una Virgen lacrimosa que anuncia hambrunas y sufrimientos diversos. Fue célebre su anunció de calamidad agrícola en ciernes: los racimos de uva se pudrirán. Es la filoxera. La aparición ya fue conocida en toda Francia al año siguiente a través de miles de folletos, en vísperas de la revolución de 1848. Las apariciones fueron aprobadas por el obispo de la diócesis en 1851, pero las disputas sobre su autenticidad y el contenido de los secretos confiados a los pastores se mantuvieron, a lo largo del todo el siglo XIX, afectadas por intereses espurios políticos (bonapartistas, realistas, republicanos).

[6] *Tratado de la devoción...*, cap. III, 114

[7] Las misiones de San Luis Grignon de Monfort tuvieron efectos de largo alcance. En La Vendée sembraron una piedad mariana -la consagración total a Jesús por María- que resultó decisiva en la resistencia de la región frente la furia antirreligiosa de la Revolución ochenta años más tarde. Y ese mismo fervor se comunicó a España por medio de un sin número de emigrados y predispuso la resistencia española frente a las invasiones napoleónicas.

El dogma en el siglo de “la cuestión romana”

En España, al menos desde mediados del siglo XVII y hasta el reinado de Carlos III, se presumía que la sentencia pontificia sobre La Inmaculada no podía ser sino inminente. Entrado el siglo XIX España pierde mucha de su antigua fuerza ante una Roma también asediada por Napoleón. El pronunciamiento del papa sobre La Inmaculada tendrá otras motivaciones más urgentes que el simple fervor de la corona española y de los españoles.

Hay que considerar las circunstancias políticas de Roma y del Papa para comprender el pronunciamiento sobre La Inmaculada a mediados del siglo XIX. El 24 de noviembre de 1848 Pío IX debe huir de Roma y refugiarse en Gaeta. En Roma la revolución canta victoria. En la recién proclamada República Romana, su líder Giuseppe Mazzini, masón, declaraba abiertamente: “Comienza una época que no admite ya el cristianismo”. Es una lucha entre antropologías que no se manifiesta siempre abiertamente a todos: la deificación del intelecto humano y su capacidad para el progreso material y moral de la Historia, y la emancipación del hombre de toda sumisión a lo sobrenatural mediada por instituciones humanas como la Iglesia... frente a la llamada a la conciencia del pecado original, la necesaria redención del hombre por Jesús, de la que María, pese a su condición humana, es mediadora eficaz. Evidentemente la batalla políticamente no se presenta en estos términos. Pero se la puede documentar en la literatura y la filosofía de la época. Por ejemplo, cuando Baudelaire afirma: “La plus grande hérésie de notre temps est la négation du péché original”.[8] Lo que permitirá decir a Claudel (1917): “Baudelaire a chanté la seule passion que le siècle XIX a pu expérimenter sincèrement: le remords”. O por ejemplo cuando, más tarde, Nietzsche juzgará la misericordia, el perdón, la penitencia o la expiación reparadora, como enemigos de la realización heroica del hombre.

Y mientras, el Papa exiliado observaba con mucha inquietud y decepción ante los procesos revolucionarios, que antes le habían seducido, la situación desde la fortaleza de Gaeta, en el Reino de las Dos Sicilias. Allí, según tradición oral el papa tuvo ocasión de rezar ante la imagen de La Inmaculada de Scipione Pulzone, conservada en la Annunziata.[9] Y allí el cardenal Lambruschini le advierte: “Santo Padre, Vuestra

[8] Baudelaire, Charles: *Le Peintre de la vie moderne*, XI, “Éloge du maquillage”, en *Le Figaro*, noviembre-diciembre, 1863

[9] Según el historiador Francesco Guglietta, en artículo de *L’Osservatore Romano*, de febrero de 2008.

Santidad no curará de nuevo el mundo si no es declarando La Inmaculada Concepción como dogma de fe. Esta definición doctrinal restablecerá el sentido de las verdades cristianas y apartará los espíritus de las desviaciones naturalistas en las que se han encaminado”.[10]

El 12 de febrero de 1848 se dirige a todos los obispos del mundo pidiéndoles su opinión sobre la oportunidad del dogma. Respondieron casi todos. Sólo algunos pocos lo juzgaron inoportuno: algunos alemanes -por no provocar a los protestantes- o el primado de Bélgica -que teme soliviantar a medios del catolicismo liberal-.

En 1850 Pío IX regresa a Roma. En toda Europa parecen amainar las revueltas e insurrecciones. El Papa lo atribuye a la Señora que había invocado en Gaeta. Se convence de que el dogma de La Inmaculada es el remedio que Dios le provee para aquellos tiempos turbulentos. En 1854 se proclama el dogma. Y, en efecto, La Inmaculada Concepción se convierte en refugio de la piedad católica en tiempos de tribulación revolucionaria, haciéndola escudo en los portales de las casas con su estampa.

Lourdes

Si el cuadro de Ingres con Luis XIII, poniendo la corona y el cetro de Francia a los pies de la Virgen, contradice la extrañeza de Beaumarchais ante la entronización de María en España, también puede decirse de Lourdes que no es un lugar mariano de nueva invención. Según leyenda tardía del siglo XIII, Lourdes toma nombre del nombre de bautismo -Lordus- adoptado por el caudillo moro -Mirat-, que no admitió rendirse ante Carlomagno -regresando de su campaña en la península ibérica contra los musulmanes- y juró que no iba a hacerlo ante ningún hombre. El arzobispo de Le Puy se ofreció a Carlomagno para doblegar a Mirat. Le dijo a éste que, puesto que rechazaba rendirse ante un señor tan grande, que no se negase a hacerlo ante una Grande Señora, Notre Dame de Puy. Finalmente Mirat se rinde y se convierte tomando el nombre de Lordus, de quien tomaría nombre el lugar conocido como Mirambel. Los sarracenos se entregaron llevando flores tomadas de las faldas del castillo de Lourdes. La leyenda quedó fijada en el escudo de la ciudad, en el que un águila con un pez en su pico

[10] Así lo cuenta el historiador francés Louis Baunard (1903:2003).

sobrevuela la fortaleza.[11] Para festejar la conversión Mirat habría peregrinado a Le Puy con ofrenda de flores a la Virgen. Esta peregrinación se convertiría en tradicional entre las jóvenes de Lourdes. Hasta aquí la leyenda. Pero, a partir de 1062, documentos ciertos prueban que los condes del lugar donaron a la Señora de Le Puy no sólo Lourdes, sino la región entera, La Bigorre, comprometiéndose al pago de un tributo anual al capitulo del gran santuario de Le Puy. En 1926 el abogado de Bordeaux Eugène Bréjon, aplicó su técnica forense al derecho feudal y publicó un estudio sobre los vínculos entre la fortaleza de Lourdes -de inmemorial llamado “feudo de María- con el santuario de Le Puy en Velay, un de los lugares de peregrinación mariana más importantes de Francia, donde la tradición cuenta que allí se apareció la Virgen 47 años después de la muerte de Jesús, y donde también manaba un agua curativa. En los años en que el 25 de marzo coincidía la fiesta de la Anunciación con el Viernes Santo, la obtención de indulgencia plenaria que se le había concedido al Santuario atraía multitud de peregrinos.

Bréjon (1926) se extrañaba de que hubiera caído en el olvido este importante capítulo de la historia de Lourdes. Cuando el territorio de Lourdes pasó a manos de los reyes de Francia éstos renovaron el compromiso y lo respetaron, hasta que la Revolución devastó Le Puy y quemó en la plaza la venerada imagen de la Virgen. Durante siglos, un día al año, en el castillo de Lourdes se arriaba la bandera real para izar el estandarte mariano y así confirmar que era feudo y dominio de la Virgen venerada en Le Puy. Durante la Restauración, los Borbones reabrieron el santuario y le reconocieron sus derechos y obligaciones sobre la ciudad pirenaica. En 1829, por última vez, una delegación de fieles partía de Lourdes y, en señal de vasallaje, llevaba al altar de Le Puy, según costumbre centenaria, las flores recogidas ante el castillo. En 1830 Luis Felipe de Orleans, el rey liberal, último de Francia -en cuya galería de pinturas recaló La Inmaculada de Murillo- abolió entre otros este privilegio concedido a la iglesia de Francia. El estado rompía el vínculo entre Le Puy y Lourdes, que legendariamente existía desde Carlomagno y ciertamente desde 1062. En aquel mismo año La Inmaculada reaparecía en la rue du Bac de París.

Según Bréjon los derechos feudales prescribían a los treinta años de incumplimiento de las obligaciones de vasallaje. Por tanto, tras el incumplimiento desde

[11] Mirat, ante Carlomagno, habría presumido de estar bien aprovisionado de peces con que resistir largo asedio. Bréjon hace una lectura teológica del escudo de Lourdes. El escudo de Le Puy en Velay es un águila, y se hace presente sobre el castillo de Mirambel o Lourdes con un pez en la boca, el símbolo de Jesús, representando la conversión de la ciudad por obra del obispo de Le Puy en Velay.

1830, expiraban en 1859. Justo el año anterior, en 1858 se produjeron las apariciones a Bernadette Soubirous en la cueva Massabielle, junto a los prados que contornean el castillo, con lo que de algún modo se interrumpía la prescripción de aquella señoría.[12] Las visiones de Bernadette y los mensajes que recibe pueden reducirse a una simple confirmación o efecto del dogma proclamado cuatro años antes, especialmente por lo que respecta a las palabras de la Virgen en su decimosexta aparición, el día 25 de marzo de 1858 (Fiesta de la Anunciación de María). A requerimientos del p. Peyramal, párroco de Lourdes, Bernadette pide a La Señora que diga su nombre, a lo que responde “Yo soy La Inmaculada Concepción”. La respuesta resultó desconcertante para el párroco, que bien podría entender que hubiera dicho “Yo soy la Concebida Inmaculada”, y en tal caso Bernadette no se habría sino echo eco de la sentencia dogmática de Pío IX de unos años antes, o de lo que podía leer en su medalla de La Milagrosa (María, “concebida sin pecado”). Pero esa desconcertante respuesta fue la que removió las reticencias del párroco ante la vidente. Quien más atrevidamente quiso interpretar teológicamente esta autonominación de la Virgen sobre un concepto abstracto fue Maximiliano Kolbe 1975:690), en vísperas de su arresto por la Gestapo en 1941. Efectivamente la Virgen declaraba que era La Inmaculada Concepción misma y con este nombre aludía al Espíritu Santo, su esposo. La Inmaculada encarnaría en este sentido la Tercera Persona de la Trinidad.

Consideraciones teológicas aparte y de rearme de la piedad, las motivaciones también políticas de la declaración del dogma de La Inmaculada, se hacen más evidentes con la proclamación del dogma de la infalibilidad papal tras el Concilio Vaticano I (1869). El concilio es precedido de la encíclica *Quanta Cura* que contiene el *Syllabus* y las ochenta proposiciones condenatorias de todas las desviaciones modernistas del momento: liberalismo, naturalismo, panteísmo, socialismo, racionalismo, indiferentismo, biblismo... Esta reafirmación de la autoridad y el magisterio pontificio del Papa -que en tiempos de su elección era el más improbable de los candidatos por su perfil liberal, pero que ahora ve asediado su poder temporal- fue inspirada por el precedente dogma sobre María.

En España, y particularmente en Mallorca, que había siempre presumido de ser la abanderada del inmaculatismo gracias a Raimundo Lulio, tras las apariciones de

[12] Del estudio de Bréjon se hizo eco el escritor Vittorio Messori (2005) en el capítulo 13, “La Signora dei Pirenei”, de su ensayo *Ipotesi su Maria*. El estudio de Bréjon ha sido recientemente reeditado y traducido al italiano por Paolo Matta y Maurizio Lodo (2016).

Lourdes se extendió la moda de erigir pequeñas grutas de rocalla con las figuras de La Virgen y Bernadette en los jardines particulares. Era ya inveterada la costumbre al entrar en una casa saludar con la expresión: -“Ave María Purísima”; para recibir por respuesta:-“Sin pecado concebida”. Estas muestras devocionales no estaban exentas de connotaciones políticas. Y así, en la revolución de 1868 que destrona a Isabel II, entre la propaganda revolucionaria circularon algunos folletos que cuestionaban la pureza de María. Y en 1931, al proclamarse la Segunda República en España, la estatua monumental de Ramon Llull, el paladín de La Inmaculada, que presidía una de las nuevas avenidas de la ciudad de Palma, apareció decapitada.

Epílogo

Adentrarse historiográficamente en el siglo XX con la clave interpretativa de los antecedentes de La Inmaculada Concepción en el siglo XIX es inevitable. Es lícito hacerlo en el plano puramente histórico, aunque tenga connotaciones de teología histórica. En la historia de la piedad y de la religiosidad el siglo XX habrá que estudiar la sucesión de mariofanías. Superan con creces todas las de siglos anteriores, sobre todo en locuciones, pues las epifanías medievales no dan interlocución al vidente ni dejan mensaje. Esto es particularidad contemporánea, como la disparidad de lugares (Fátima, Amsterdam, Kibeho en Rwanda, El Cairo, Akita en Japón...)

No cabe pensar que ningún siglo sea completamente diferente al anterior. El XX ha tendido a creer que sí lo era. Sospechando de su pasado ha reproducido todas las herejías, en grado revolucionario, de los primeros siglos de nuestra era. El siglo XX tuvo su correlato del dogma de La Inmaculada. En 1950 se proclamó el cuarto dogma mariano, el de La Asunción, ineludible consecuencia: si María no conoció la corrupción del pecado su cuerpo no pudo pasar por la corrupción de la carne. Y los cuatro dogmas marianos tendrán su corolario en uno quinto en el siglo XXI, como anunció la Virgen en las apariciones de Amsterdam (1945-1959).

El pasado siglo, el más descreído de los documentos antiguos, cuestionando su sentido, el que ha dudado por principio y se ha reivindicado como desvinculado de todo yugo anterior, deberá someterse al juicio de sus nuevos hijos. El jalonamiento de ironías y señales marianas a lo largo del siglo XX -van desde Fátima, pasan por la constitución de la Unión Europea, señalan a Roma y a Rusia- será una de las grandes materias de la investigación histórica en el siglo XXI.

Lo que asoma de nuevo en la Historia es un protagonismo candente de la mujer como sujeto y la necesidad de una nueva emancipación tras su asimilación a la masculinidad. Jacques Le Goff (CORRADINI, 2005) lo supo identificar en la Edad Media, cuando interpelado sobre la misoginia dominante en aquella época respondió: “Eso dicen... Yo sostengo sin embargo que se trató de una época de promoción de la mujer. Un ejemplo bastaría: el culto a la Virgen María. ¿Qué es lo que el cristianismo medieval inventó, entre otras cosas? La Santísima Trinidad, que, como los tres mosqueteros, eran, en realidad cuatro: Dios, Jesús, el Espíritu Santo y María. Convengamos en que no se puede pedir mucho más a una religión que fue capaz de dar estatus divino a una mujer”.

Bibliografía

BAUNARD, L. (1903). *Une siècle de l’Église de France.* París: Librairie Ch. Poussielgue.

BRÉJON, E. (1926). *Notre Dame de Lourdes avant les Apparitions de 1858.* Avignon: Aubanel.

CLAUDEL, P. (1917). *Le Cinquantenaire de Charles Baudelaire.* Paris: Maison du Livre.

CORRADINI, L. (12 de Octubre de 2005). “Seguimos viviendo en la Edad Media", dice Jacques Le Goff. *La Nación* , págs. 1-9.

GANNON, M. (1965). *The Cross in the Sand: the early Catholic Church in Florida. 1513-1870.* Gainesville: University of Florida Press.

GRAVES, R. (1948). *The white Goddes: a Historical Grammar of Poetic Myth.* London: Faber and Faber.

KOLBE, M. (1975). *Gli scritti di Massimiliano Kolbe eroe di Oswiecim e beato della Chiessa.* Florencia: Citta di Vita.

MALRAUX, A. (17 de Marzo de 1975). L'Eglise est-elle misogyne ? *Le point* .

MATTA, P., & LODO, M. (2016). *Nostra Signora di Lourdes prima delle apparizioni del 1858.* Cagliari: Centro Studi Stampace "Andrea Devoto".

MESSORI, V. (2005). *Ipotesi su Maria: fatti, indizi, enigmi.* Roma: Ares.

ORLANDIS ROVIRA, J. (1999). Consideraciones en torno a la conversión al cristianismo en la Antigüedad tardía. *Cuadernos de Historia del Derecho. Nº 6* , 233-246.

ROTJJER, A. A. (1970). *El General Manuel Belgrano: en el bicentenario de su nacimiento y sesquicentenario de su muerte 1970.* Buenos Aires: Don Bosco.

SIERRA, V. (1962). *Historia de Argentina.* T. III. Buenos Aires: Editorial Científica Argentina.

STARK, R. (1996). *The rise of Christianity. A Sociologist Reconsiders History.* Princeton: Princeton University Press.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Dossier)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

ARTE Y DOGMA. LA FABRICACIÓN VISUAL DE LA CAUSA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII

Pablo González Tornel
Universitat Jaume I de Castellón, España

Recibido: 13/11/2016
Aceptado: 15/12/2016

RESUMEN

Entre 1616, año en el que Felipe constituye una Real Junta, y 1661, cuando Felipe IV obtiene del Papado la constitución *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, la Monarquía Hispánica desarrolló una intensa labor de promoción del misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Las embajadas a Roma se sucedieron y las principales ciudades de la Península Ibérica se vincularon, de una u otra manera, con la defensa del honor de María. El objetivo de este artículo es presentar algunas de las creaciones artísticas que surgieron en torno a las embajadas y embajadores españoles ante la Santa Sede y reflexionar sobre el papel de las artes en la promoción de la doctrina.

PALABRAS CLAVE: Inmaculada Concepción; arte; siglo XVII; España; diplomacia.

ART AND DOGMA. THE VISUAL FABRICATION OF THE IMMACULATE CONCEPTION DOCTRINE IN SEVENTEENTH CENTURY SPAIN

ABSTRACT

Between 1616, when Philip III created the Royal Committee of the Immaculate Conception, and 1661, when Philip IV obtained the decree *Sollicitudo omnium ecclesiarum* from the Papacy, the Spanish Monarchy undertook an intense campaign in order to promote this belief. During those decades, the crown sent to Rome several embassies and many Spanish cities got involved with the defense of the Immaculate Conception of Mary. The

aim of this article is to present some of the artistic constructions linked to those Spanish embassies and ambassadors to the Holy See and to reflect on the role of the arts in behalf of the doctrine.

KEY WORDS: Immaculate Conception; art; 17th century; Spain; diplomacy.

Pablo González Tornel (Valencia, 1977), es Doctor en Historia del Arte por la Universidad Politécnica de Valencia y profesor en la Universitat Jaume I de Castellón. Sus líneas de investigación abordan, por un lado, la arquitectura española del Barroco y sus conexiones europeas y, por el otro, el empleo de las artes como factor de construcción de la identidad hispánica altomoderna. Ha desarrollado su investigación en instituciones como la Università degli Studi di Firenze, la Universität Wien, la Università degli Studi di Palermo, la Biblioteca Hertziana, la Università di Roma La Sapienza o el Harvard University Center for the Italian Renaissance Studies, Villa I Tatti. Los resultados de su trabajo han sido publicados en revistas como Reales Sitios, Semata, Potestas, Goya o Archivo Español de Arte. Entre sus libros publicados se encuentran: *Arte y arquitectura en la Valencia de 1700* (2005), J*osé Mínguez. Un arquitecto barroco en la Valencia del siglo XVIII* (2010), *La Fiesta Barroca. Los Virreinatos Americanos* (2012), *Los Habsburgo. Arte y propaganda en la colección de grabados de la Biblioteca Casanatense de Roma* (2013), *Cuatro reyes para Sicilia. Proclamaciones y coronaciones en Palermo (1700-1735)* (2016) y *Roma Hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco* (2017). Correo electrónico: tornel@uji.es

---

ARTE Y DOGMA. LA FABRICACIÓN VISUAL DE LA CAUSA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII

El ocho de diciembre de 1854 el Papa Pio IX establecía, mediante la bula *Innefabilis Deus*, la Concepción Inmaculada de la Virgen como dogma de fe de la Iglesia Católica. Hasta ese momento, la creencia de que María había sido librada del pecado original había sido tan solo una doctrina carente de definición Papal, defendida por muchos, tolerada por algunos y contestada por algunas voces muy autorizadas. Nunca nadie dudo de la virginidad eterna de la Madre de Dios y de su cualidad, por lo tanto, inmaculada. Pero la determinación del momento en el cual su Hijo había decidido privarla del pecado que afectaba al resto de la humanidad se convirtió en una controversia doctrinal. Tanto los teólogos que se identificaban con la sentencia que afirmaba que la Virgen había sido concebida en pecado, como aquellos que lo hacían con la negativa, desplegaron una intensa actividad literaria para fundamentar sus posiciones. Sin embargo, la disputa sobre la pureza de María permanecería durante siglos restringida al ámbito teológico y su incidencia en la sociedad europea sería muy limitada.

El veintisiete de febrero de 1477 Sixto IV della Rovere, mediante la constitución *Cum praecelsa*, aprobaba y dotaba de indulgencias el oficio y misa del día y la octava de la Concepción compuesto por Leonardo de Nogaroli (SERICOLI, 1945). El Papa franciscano iniciaba la Edad Moderna sin emitir ningún dictamen sobre el misterio de la Concepción, pero aprobaba tácitamente las tesis inmaculistas y daba alas a un movimiento que, a partir de este momento, crecería de manera exponencial y buscaría una implantación social que respaldara su doctrina. Pese a que el Concilio de Trento no aclararía ningún punto sobre la veracidad de la doctrina inmaculista, el siglo XVI presenciaría un progresivo auge de la controversia. El debate dejaría de limitarse a los teólogos eruditos y la popularización del misterio de la Concepción daría lugar a un rápido crecimiento de su expresión en las artes visuales. La imagen, como la letra impresa, resultó fundamental en el afianzamiento y

difusión de la sentencia que negaba el pecado original de la Virgen, pues sin una concreción visual difícilmente los fieles podían identificarse y apoyar una doctrina que, como su contraria, es, aun hoy, de difícil comprensión.

No será hasta el siglo XVII cuando la Monarquía Hispánica decida situarse de manera decidida del lado de aquellos que propugnaban la Concepción Inmaculada de María convirtiendo la defensa de esta “pía opinión” en un asunto de estado. La identificación de los reyes de España con el concepcionismo corresponde al reinado de Felipe III y se inserta dentro de una más amplia confesionalización de la política española (SARRIÓN MORA, 2008: 246-302). Los problemas que acuciaban a esta monarquía planetaria llevarían a la elaboración de toda una teología política ideada como soporte teórico de una institución que se enorgullecía de ser la única cuyos súbditos, desde el primero al último, estaban sometidos a la fe católica.

A partir de la asunción de la causa de la defensa del “honor de María” en la segunda década del siglo XVII, se crean en España los mecanismos destinados a promocionar el misterio, a fortalecer la doctrina que lo sustenta y, sobre todo, a defenderlo ante la única persona capaz de su definición dogmática. La acción de la Corona se catalizó a través de la creación de una Real Junta y la representación ante la Santa Sede mediante el envío a Roma de embajadores o agentes extraordinarios. La presión española acabaría obteniendo de los Papas Pablo V (1617), Gregorio XV (1622) y Alejandro VII (1661) la expedición de decretos o constituciones favorables a los defensores del misterio. El contenido de estos avances puede parecer mínimo con respecto al objetivo final de la definición dogmática, pero no fue percibido así por la España del siglo XVII. Cada paso dado en el camino hacia la definición estuvo rodeado de publicaciones eruditas y populares, fiestas memorables y, también, de artes visuales. Las maneras en las que las embajadas inmaculistas españolas del Seiscientos se manifestaron a través de la imagen son incontables y muy distintas, por ello intentaré mostrar en las siguientes páginas solo algunos de los ejemplos que considero capaces de transmitir su importancia en la larga batalla emprendida por los defensores de la Concepción Inmaculada de la Virgen.

Reyes, juntas, embajadas y embajadores

La invocación a María como protectora de los reinos católicos de Europa durante el siglo XVII no es un hecho privativo de la Monarquía Hispánica. Así, por ejemplo, Irlanda la proclamaba como protectora en 1647 y Polonia hacía lo propio en 1656 (GWYNN, 1949: 579-590 y WINOWSKA, 1949: 683-710). Estos y otros casos europeos mostraron de manera genérica su inclinación a sustentar la pía opinión, pero el papel de España en torno al misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen fue mucho más activo. Pese a que el clímax inmaculista hispánico se producirá durante el siglo XVII, esta estrecha relación entre el misterio de la pura Concepción de María y las dinastías reinantes en la Península Ibérica hunde sus raíces en la más profunda Edad Media.

Una tradición castellana vincula la institución de la fiesta de Concepción con la figura de san Ildefonso, arzobispo de Toledo y patrón de la capital visigoda (CORTÉS PEÑA, 2001: 106-107). En 1218 san Pedro Nolasco fundaría en Barcelona la orden militar de Nuestra Señora de la Merced bajo la protección directa del rey de la Corona de Aragón y tomaba el blanco como color para su hábito en honor a la pureza de la Virgen. Poco después de la fundación de la orden, el mercedario valenciano san Pedro Pascual reafirmaba por escrito su vocación inmaculista precediendo al propio Duns Scoto, y después, Ramón Llull dotaba de un autorizado soporte literario a la doctrina de la preservación de María del pecado original en su *Liber principiorum Theologicae* (GUIX, 1954: 193-326). Por otro lado, si bien la ciudad de Lyon fue pionera en la institución de la fiesta litúrgica de la Concepción de la Virgen (WARNER 1991: 312-314), en España hay constancia de su celebración en Santiago desde 1273 y en Barcelona desde 1281 (FRÍAS, 1955: 81-156).

Como puede apreciarse, el espaldarazo ibérico a la doctrina concepcionista correspondió a los siglos XIV y XV y tuvo como protagonista a la Corona de Aragón y a los distintos reinos que la conformaban. Pese a que en estos momentos la reconquista del este de la península ya había sido concluida, la Corona aragonesa hizo suyo el estandarte del honor de María como garante de sus victorias, y así, el mismo Alfonso IV creaba en 1333 en Zaragoza una cofradía dedicada a la Inmaculada Concepción (GUIX, 1954: 193-326). Sin embargo, el engarce definitivo entre el misterio y la monarquía se producirá unos años más tarde de la mano de Juan I. Este rey decretaba en 1391 que la fiesta de la

Inmaculada Concepción se celebrase en la Capilla Real y, todavía más importante, en 1394 firmaba en Valencia un decreto que obligaba a todos sus reinos a celebrar la fiesta de la Concepción al tiempo que prohibía cualquier expresión contraria a la doctrina inmaculista.[1]

Tras la unión de coronas, en 1511 recibía aprobación Papal la orden femenina de la Concepción, fundada por voluntad y empeño de santa Beatriz de Silva en 1484 (SÁNCHEZ-ALARCOS DÍAZ, 2005: 669-690). Pese a que en estos momentos el asunto de la definición del dogma no era todavía un asunto de estado, resulta significativo que los Reyes Católicos se vinculen a una orden decididamente inmaculista. No solo el nombre de la orden y las ideas de Beatriz de Silva apuntan en este sentido, sino que el propio hábito de las monjas concepcionistas, blanco y azul, constituyó una verdadera declaración de intenciones. A partir de este momento, y con el sostén de la constitución favorable de Sixto IV, los Reyes Católicos incluyeron la Concepción entre las fiestas marianas principales de los reinos de España y las fundaciones, capillas y conventos en su honor se extendieron por toda la península (STRATTON, 1989: 9-13).

Ya hace más de un siglo fue señalado el papel angular del tercer Felipe en la vinculación de la Monarquía Hispánica y sus súbditos con el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen (FRÍAS, 1904: 21-33). El empuje inicial surge en la ciudad de Sevilla durante los años 1614 y 1615 gracias a la acción conjunta de fray Francisco de Santiago, Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro (SERRANO Y ORTEGA, 1893: 251-255). Sin embargo, la directa vinculación del monarca con la defensa del misterio corresponde a la presión ejercida sobre la Corona por el arzobispo de Sevilla Pedro de Castro y Quiñones. El prelado, ante los escándalos que se estaban produciendo en Andalucía entre maculistas e inmaculistas, envió a presentar el problema ante Felipe III a los prebendados Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro. En torno a 1615 y 1616, la disputa inmaculista entre dominicos, por un lado, y franciscanos y jesuitas, por el otro, se convirtió en un conflicto social que la Corona no podía ignorar. Sin duda, la fuerte problemática social desatada en Sevilla con respecto a la Inmaculada Concepción y el continuo recurso a la corte despertaron el interés de Felipe III. Pero, además, como señala

[1] Este antiguo privilegio será impreso en Sevilla en 1615 en plena eclosión de la controversia en torno a la Inmaculada para sustentar la antigüedad de la vinculación regia con la pía opinión. *Traslado de un privilegio del Rey Don Ioan El Primero de Aragon, en favor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria, Madre de Dios, Señora nuestra*. 1615. Sevilla. Alonso Rodríguez Gamarra.

Adriano Prosperi, el intercambio epistolar del que en 1615 era arzobispo de Granada, Pedro González de Mendoza, señala una vinculación más profunda de la monarquía con el misterio (PROSPERI, 2006: 500). En una carta dirigida al Consejo de Castilla el prelado recordaba a la Corona su secular fidelidad a la Virgen y advertía, o amenazaba, de que si esta lealtad flaqueaba la Monarquía Hispánica entraría en crisis.

La misión sevillana en Madrid sería el detonante de la creación, en 1616, de la Real Junta de la Inmaculada, que centralizaría las acciones de la Monarquía para promocionar el misterio mariano durante los dos siglos siguientes. El desarrollo de la Real Junta de la Inmaculada Concepción fue documentado concienzudamente por Juan Meseguer, quien, desde su origen en 1616 y hasta su desaparición en 1779, detectó tres fases en su desarrollo con cesuras en 1652 y 1770 (MESEGUER, 1955: 621-866). La creación de una comisión de prelados por parte de Felipe III respondió a la petición directa que, en nombre del arzobispo de Sevilla, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca presentaron a Felipe III en 1616. El rey decretaría la constitución de una Real Junta formada por el Nuncio Apostólico, el arzobispo de Santiago y los obispos de Cuenca y Valladolid el dos de junio de ese mismo año y, a partir de ese momento, el asunto quedaría directamente vinculado a la acción política de la Corona. Inmediatamente después, el padre Plácido Tosantos era designado como enviado oficial a Roma para dirimir el asunto de la Concepción Inmaculada de la Virgen con el Papa (FRÍAS, 1904: 148-149).

Tras el éxito de la primera misión inmaculista en Roma y la obtención del decreto *Sanctissimus Dominus noster* en 1617 (TOMASSETTI, 1867: 396), el trabajo de la Junta de la Inmaculada seguiría siendo muy activo. La situación del misterio apenas cambiaba, pero sus partidarios obtenían una leve ventaja. Se les permitía expresar públicamente la pía opinión siempre que no atacaran la contraria, mientras que a los detractores se les prohibía cualquier expresión pública. Por ello, y buscando afianzar la doctrina, en 1618 Felipe III designaba como nuevo embajador en Roma para la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción a Antonio Trejo, recién nombrado obispo de Cartagena (POU Y MARTÍ, 1931: 76-166 y PASCUAL MARTÍNEZ, 1974: 21-42). Con el nombramiento de Trejo, obispo y embajador oficial, se esperaba situar en Roma a una persona con mayor autoridad de la que había tenido Plácido Tosantos al tiempo que se procuraba que el religioso dispusiera de las rentas del obispado para llevar a cabo su misión. Además, junto al obispo,

marchaba como agente de Felipe III para este asunto el franciscano Luke Wadding, quien permanecería en Roma realizando notables servicios a la causa de la Inmaculada Concepción y convirtiéndose en el cronista oficial de la empresa (WADDING, 1624).

Antonio Trejo abandonaba Roma en 1619 sin haber obtenido ningún éxito significativo. La vuelta de Trejo a España y la muerte de Felipe III y Pablo V dejarían, momentáneamente, el asunto de la promoción del misterio en suspenso, pero el cuatro de junio de 1622 Gregorio XV Ludovisi publicaba el decreto *Sanctissimus* ((TOMASSETTI, 1867: 688). Gracias a este nuevo decreto la expresión de la opinión contraria quedaba prohibida también en el ámbito privado y se establecía el empleo exclusivo de la palabra Concepción para el culto a la infusión del alma a la Virgen.

Tras más de veinte años de inactividad, la Real Junta y la acción diplomática española reemprenderían su labor en la sexta década del siglo XVII. El detonante fue el conocimiento de que el Santo Oficio romano había promulgado el veinte de enero de 1644 un decreto por el que se prohibía aplicar el título de Inmaculada a la Concepción de la Virgen (SERICOLI, 1954: 396-397). Felipe IV encargaría a una comisión de teólogos la redacción de una fundamentada respuesta a la prohibición inquisitorial que se concretaría en el *Armamentarium Seraphicum* elaborado por Pedro de Alva y Astorga, Gaspar de la Fuente, Pedro de Balbas, Juan Gutiérrez y José Maldonado y publicado en Madrid en 1649 (AA. VV., 1649). Además, el veintiuno de abril de 1652 Felipe IV firmaba el decreto de constitución de la Real Junta y ponía de nuevo en marcha el engranaje diplomático de la Monarquía Hispánica (MESEGUER, 1955: 660-667).

Figura 1

El embajador ordinario en Roma, el duque de Terranova, conseguía en 1655 el levantamiento de la prohibición que pesaba sobre la publicación de textos que unieran las palabras Inmaculada y Concepción y publicaba en Roma, de manera inmediata, los textos de Martín de Esparza y Luke Wadding en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María (ESPARZA ARTIEDA, 1655 y WADDING, 1656). Sin embargo, la

percepción de una coyuntura favorable y la puesta en marcha de la Junta darían como resultado la preparación de una nueva embajada extraordinaria (ABAD, 1953: 25-63).

Según recoge la *Instrucción* elaborada por la Junta para el embajador que debía enviarse a Roma, la finalidad de la monarquía seguía siendo obtener del Papa la definición del dogma.[2] Sin embargo, el nuevo objetivo de la Junta y de la diplomacia española aparecía claramente acotado: conseguir que el pontífice determinara que el ocho de diciembre la Iglesia celebraba la Concepción Inmaculada de María. Tras la sucesiva e infructuosa designación como embajadores extraordinarios del arzobispo de Valencia y del obispo de Cádiz, en 1658 Felipe IV, por mediación de la Real Junta, nombraba para la misión a Luis Crespí de Borja, obispo de Orihuela (GUTIÉRREZ, 1955: 7-480). La obtención de la constitución *Sollicitudo ómnium ecclesiarum* de Alejandro VII, que definía la festividad del ocho de diciembre como dedicada a la Inmaculada Concepción, se convertía en el último gran éxito de la diplomacia de Felipe IV en Roma (TOMASSETTI, 1869: 739).

Durante el reinado de Carlos II (1665-1700), aunque de forma menos consistente, los agentes españoles en Roma continuaron ejerciendo presiones sobre el Papado para obtener avances en la definición del dogma. El cardenal jesuita Juan Everardo Nithard, que ya había formado parte en España de la Junta de la Inmaculada, gestionó el negocio inmaculista entre 1669 y 1681 (VÁZQUEZ, 1957: 35-62). Su actividad romana se centró en primer lugar en la imposición del juramento de adhesión al misterio de la Inmaculada Concepción a toda la Universidad de Nápoles, incluidas las cátedras ocupadas por dominicos. Tras el escaso éxito en la obtención del apoyo Papal para este asunto, sus esfuerzos se orientaron a conseguir que se levantara la prohibición que pesaba sobre el Oficio Parvo de la Inmaculada Concepción, lo que se obtendría en 1679 (CEYSSENS, 1957: 41-124).

[2] Instrucción para fray Pedro de Urbina, embajador extraordinario en Roma, sobre el negocio de la Concepción Inmaculada de la Virgen, Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 3110, Documento 74.

Figura 2

Los avances en la definición del misterio de la Concepción Inmaculada durante el reinado de Carlos II fueron mucho más lentos que los emanados de las bulas y decretos anteriores. El embajador marqués de Cogolludo y el cardenal José Sáenz de Aguirre primero y, más tarde, el cardenal Pedro de Salazar y los religiosos Tirso González y Jerónimo de Sosa promoverían sin éxito la extensión del oficio doble con octava a toda la

Iglesia (VÁZQUEZ, 1957: 79-101). Esta victoria no se obtendría hasta la promulgación del breve *In excelsa* el siete de septiembre de 1696 gracias a las gestiones del padre Francisco Díaz y del embajador duque de Medinaceli y con dicho breve la fiesta de la Concepción se ponía al mismo nivel que la Natividad y la Asunción (VÁZQUEZ, 1970: 98-144).

Una mujer vestida de sol: la representación figurativa de la Concepción Inmaculada de María

Las artes, y en concreto la imagen, son un elemento fundamental para dar forma visible a conceptos e ideas de otra manera difícilmente tangibles. Pocos contenidos de la Europa altomoderna plantean una dificultad mayor para su representación plástica que la doctrina de la Concepción Inmaculada de la Virgen. El misterio, a groso modo, expone que María, en el instante mismo de su Concepción, fue librada del pecado original que afecta, sin embargo, a todo el resto de la humanidad. Esta creencia, que en el siglo XIX se convertirá en dogma católico, es, por lo tanto, conceptual y carece de cualquier contenido narrativo que facilite su expresión directa en imágenes. Sin embargo, debido a la controversia doctrinal generada en torno al misterio, durante la Contrarreforma, la propaganda visual se convertirá en una prioridad para los defensores de la pía opinión.

El proceso de fijación iconográfica del misterio de la Inmaculada Concepción padeció muchos vaivenes desde la Edad Media y no será hasta el siglo XVI cuando se cree una iconografía fácil de identificar en todo el orbe católico. La indefinición Papal frente a las demandas de un sector de la iglesia había generado que, hasta los albores de la Edad Moderna, la representación icónica del misterio quedara limitada, en la mayoría de las ocasiones, a su imbricación con imágenes como el árbol de Jessé o el abrazo ante la puerta dorada. Estos tipos iconográficos, planteados como simbólicos, eran claramente ambiguos y su interpretación podía dar lugar a equívocos doctrinales. Así, el abrazo ante la puerta dorada de los padres de la Virgen, podía inducir a los fieles a creer que María, como Cristo, había sido concebida sin necesidad de contacto carnal entre san Joaquín y santa Ana, argumento que nunca formó parte de la base doctrinal de la pía opinión.

La iconografía del abrazo de santa Ana y san Joaquín ante la Puerta Dorada forma parte de los ciclos medievales sobre la vida de la Virgen como representación de la

Concepción de la Madre de Dios. A finales de la Edad Media, con el despuntar de la controversia inmaculista, esta escena se extrae del ciclo vital de María como símbolo de su pureza, haciendo ver que el casto beso de sus padres había bastado para que santa Ana engendrase a la Virgen. Se asociaban, de este modo, dos realidades distintas. Por un lado, la concepción activa o carnal y, por otro, la concepción pasiva o espiritual (STRATTON, 1989: 19-22). Sin embargo, la pía opinión, en su configuración madura del siglo XVII, no entraría a valorar la cualidad de la concepción carnal de María, sino tan solo la cronología de su concepción espiritual, es decir, el momento en el que su alma fue tocada por la gracia de Dios.

La segunda de las tradiciones tardomedievales más extendidas para representar la Concepción de María y su carácter inmaculado es la iconografía del árbol de Jessé, imagen arboriforme de la genealogía terrenal de Cristo (STRATTON, 1989: 14-18). El árbol incluía la figura de la Virgen dentro de los antecesores de Jesús, pero será a finales del siglo XV cuando se dote a la *Virga Jessé* con connotaciones concepcionistas. A veces completo y otras truncado, el árbol genealógico de la salvación incluirá, en la mayor parte de las ocasiones, a los padres de la Virgen y se convertirá en una imagen intelectualizada de su Concepción Inmaculada. Prueba del éxito de esta creación visual es que, cuando en el siglo XVI se asiente la imagen de la Virgen *Tota Pulchra*, la *Virga Jessé* pasará a ser uno de los símbolos del misterio concepcionista.

La eclosión del arte de la Contrarreforma no sería ajeno a la problemática visual que planteaba la plasmación y exposición pública de un asunto doctrinal delicado y de compleja representación. Así, Adriano Prosperi señala como, en la Florencia de 1540, Giorgio Vasari fue consciente de enfrentarse a un trabajo difícil cuando recibió el encargo de una pintura sobre el misterio para la capilla Altoviti en los Santos Apóstoles. Igualmente, Prosperi documenta los problemas generados por la exposición en 1566 del altar de la Inmaculada de Carlo Portelli en la iglesia de Ognissanti, que acabaría siendo repintado y, finalmente, retirado del templo (PROSPERI, 2006: 489-490). Ante las dificultades para plasmar en imágenes la victoria de María sobre el pecado original, durante el Quinientos, y gracias a la intensa defensa de las tesis inmaculistas por parte de franciscanos, carmelitas y jesuitas, se fijará una iconografía propia para el deseado dogma de la Inmaculada Concepción, la llamada Virgen *Tota Pulchra*.

La imagen *Tota Pulchra* de María, con algunos elementos variables, implica la presencia de la Virgen aislada y rodeada de una serie de símbolos de su pureza inmaculada muchas veces acompañados de cartelas explicativas. Así aparece tipificada en el tratado sobre las imágenes sagradas de Molanus de 1570, aunque la tradición contaba ya entonces con casi un siglo de existencia (MOLANUS, 1570). Stratton retrotrae la fecha de la inicial aparición de la imagen de la Tota Pulchra en el mundo del grabado a 1503 y su primera plasmación artística, en el medio francés, a 1484 (STRATTON, 1989: 34-39). Los símbolos que rodean a la Virgen tienen un origen literario. La mayoría de ellos, *Sol, Stella, Luna, Porta Coeli, Lilium inter spinas, Speculum sine macula, Hortus conclusus, Fons signatius* y *Civitas Dei*, según Molanus, provienen del Cantar de los Cantares, aunque su número no es el mismo en todas las representaciones artísticas y a los citadas por Molanus se añadirán con frecuencia otros como *Virga Jessé, Oliva speciosa, Turris David, Scala caeli, Templum Dei* o *Quasi cypressun in Sion*. La fijación literaria de la simbología mariana que rodea a la Inmaculada procede de la letanía lauretana, compuesta hacia 1500, aunque también se ha señalado la importancia de los textos de las revelaciones medievales de Santa Brígida y, en particular, de sus ediciones altomodernas acompañadas de imágenes en la acotación de la imagen *Tota Pulchra* de María (MORETTI, 2005: 79-89).

Una procedencia distinta tiene la configuración de la propia figura de María en su representación como *Tota Pulchra,* en la que suele aparecer tomando la forma de la mujer apocalíptica caracterizada por la luna creciente bajo sus pies, los rayos de sol que salen de ella y la Corona de doce estrellas (VETTER, 1958-59: 32-71). Esta *mulier amicta sole* no es privativa de las representaciones inmaculistas, aunque sería en estas donde alcanzaría mayor desarrollo, y así, en fechas anteriores a la fijación del tipo de la *Tota Pulchra*, se asocia con frecuencia a la representación de la Virgen del Rosario, frecuente en el arte vinculado con los dominicos (RINGBOM, 1962: 326-330). Pese a que la representación de la Madre de Dios como la *mulier amicta sole* de la visión apocalíptica de San Juan incluirá en alguna ocasión la figura del Niño, en el siglo XVII se tenderá a primar su aparición como figura aislada.

Figura 3

La fusión de la mujer apocalíptica con los atributos emblemáticos de la *Tota Pulchra* descritos por Molanus se fija como iconografía de la Inmaculada Concepción a partir del Concilio de Trento y la tipología se difundió con rapidez gracias a los grabadores flamencos como Martin de Vos o los hermanos Wierix y a la actividad de jesuitas como Jerónimo Nadal (BUSER, 1976: 424-433). Desde este momento, las pinturas, esculturas,

grabados y monedas con la imagen de la *Tota Pulchra* se multiplicarían de manera exponencial, convirtiendo la imagen Inmaculada de María en un tipo fácilmente reconocible que pasaría a formar parte del acervo visual de la Europa altomoderna. Durante el siglo XVII la imagen de María como mujer apocalíptica permanecerá, pero los símbolos de la *Tota Pulchra* se volverán innecesarios para identificar la plasmación visual del misterio. La Inmaculada Concepción había pasado a formar parte de la cultura visual occidental y, aunque a veces pueda confundirse con iconografías como las de la Asunción, las pinturas y esculturas de la Virgen vestida de blanco y azul ya no necesitarían nada más para ser comprendidas como materialización del misterio.

Las artes, la diplomacia española y la promoción del misterio

La imagen, como la palabra escrita, se convierte durante los primeros años de la “guerra mariana” en un campo de batalla sobre el que se enfrentan los defensores de las doctrinas favorable y desfavorable a la Concepción Inmaculada de la Virgen (VRANIK, 1966: 59-70). Pese a que puede tratarse de una exageración, la documentación recoge que, en Sevilla, en 1616, a los insultos de “idiotas, bárbaros y herejes” proferidos por los defensores de la opinión afirmativa, se unió la quema de una imagen de la Inmaculada Concepción durante una procesión (POU Y MARTÍ, 1931: 10).

Los enfrentamientos icónicos más llamativos durante estos primeros años de eclosión inmaculista tuvieron lugar en Sevilla, pero la lucha de imágenes afectó también a otras ciudades de la monarquía. Así, en 1615, la Real Chancillería de Granada, para evitar los tumultos callejeros, retiraba las imágenes y altares de la Concepción de la vía pública, lo que desataba la airada respuesta del arzobispo Pedro González de Mendoza (BERMÚDEZ DE PEDRAZA, 1638: 289). Mientras tanto, en Valencia, durante la procesión del Corpus Christi de 1619, no solo la multitud interpeló al arzobispo dominico Isidoro Aliaga, sino que se puso en la calle una imagen en la que junto a la figura de la Inmaculada Concepción se situó a Cristo amenazando de muerte a quien dudara de la pureza de su madre (CALLADO ESTELA, 2000: 39-59). Contemporáneamente, en Roma, los agentes españoles para la causa de la Concepción, encabezados por Antonio Trejo, Luke Wadding y Bernardo de Toro, ponían en circulación medallas con una clara intención de promocionar

el culto a la Inmaculada Concepción. En una de sus caras se mostraban el cáliz y la hostia acompañados por las palabras “Alabado sea el Santísimo Sacramanto” y en la otra a la Virgen Inmaculada acompañada de la leyenda “Concebida sin pecado original”. Pese al decreto favorable de Pablo V de 1617, la acuñación de estas monedas desató una agria polémica y los metales inmaculistas fueron confiscados (POU Y MARTÍ, 1931: 166-178).

El asunto de las medallas de la Inmaculada, ocurrido durante la presencia en Roma de Antonio Trejo y el duque de Alburquerque, puso de manifiesto una problemática con respecto a la propaganda inmaculista que volvería a despuntar a lo largo del siglo: la diferente consideración de imagen y texto. La retirada de los metales afectó a ambos, pues anuló tanto la plasmación visual del misterio como su enunciado escrito. Sin embargo, ambos medios de comunicación no fueron tratados de la misma manera en el proceso de asentamiento de la doctrina concepcionista. En algunos casos, los detractores de la pía opinión emplearon la imagen o el ataque a la imagen como medio de expresión de sus creencias, pero la jerarquía de la Iglesia católica nunca se planteó prohibir las esculturas, pinturas o relieves que representaban a la Concepción Inmaculada de María. La letra impresa, por el contrario, se vio sujeta a dudas, suspensos y prohibiciones y se ejerció sobre ella, desde ambos bandos, un férreo control.

Pese a que las primeras décadas de eclosión de la guerra mariana y su vinculación con la Corona española tienen como protagonista el entorno sevillano del arzobispo Pedro de Castro, también Plácido Tosantos, enviado a Roma por cuenta de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, empleó las artes plásticas como apoyo visual al misterio. El agente español, que había obtenido de Pablo V un notable avance en la promoción de la pía opinión, donaba en 1619 una Alegoría de la Inmaculada Concepción al priorato riojano de Santa María de Cañas (GUTIÉRREZ PASTOR, 2007: 268-276). El cuadro había sido adquirido en Roma y en él el registro superior lo ocupa María rodeada por los símbolos de la Virgen *Tota Pulchra* y el inferior la representación del Infierno y el pecado original.

También Antonio Trajo empleó las artes para promocionar la pía opinión tras su vuelta a la diócesis de Cartagena. En Murcia, hizo pronunciar el voto de defensa de la pía opinión a todo el sínodo diocesano reunido en la sede episcopal el veintiocho de mayo de 1623 (MOLINERO, 1955: 1057-1071). En este sínodo se imponía, además, la prohibición de detentar cualquier cargo eclesiástico a aquellos que no hubieran jurado la defensa de la

Inmaculada Concepción, asegurándose de esta manera la fidelidad de toda la diócesis. La ciudad de Murcia se adhirió inmediatamente al voto inmaculista y decretó la celebración de solemnes fiestas para extender el fervor a toda la ciudad. Sin embargo, la inmersión en la proclamación de la doctrina pía no se limitaría a los juramentos, sino que al poco tiempo se solicitaría el patronazgo de la Inmaculada Concepción para la catedral de Murcia y para todo el reino (LÓPEZ GARCÍA, 2005: 119-138). Trejo patrocinaría, así mismo, el magnífico trascoro marmóreo de la catedral que es, en realidad, una formidable capilla dedicada a la Inmaculada Concepción con la imagen apocalíptica de María en el centro (SÁNCHEZ ROJAS-FENOLL, 1987: 1535-1545).

La vinculación de los principales defensores de la Inmaculada Concepción con la representación plástica del misterio se produce de manera temprana y tiene como protagonista, nuevamente, a la ciudad de Sevilla. De hecho, como expondré, las principales manifestaciones visuales de la defensa militante del misterio durante las primeras décadas del Seiscientos no corresponden a iniciativas de los enviados oficiales de Felipe III a Roma, Plácido Tosantos y Antonio Trejo, sino al entorno del arzobispo de Sevilla Pedro de Castro.

En Sevilla, durante la segunda década del siglo XVII, Francisco Pacheco retrató de manera individual a los tres campeones locales de la pía doctrina, Miguel Cid, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca, adorando la imagen de María como mujer apocalíptica. González Polvillo vincula estas declaraciones figurativas de adhesión al misterio con la Compañía de Jesús de Granada, congregación decididamente inmaculista, y con su particular visión de la espiritualidad de la Contrarreforma (GONZÁLEZ POLVILLO, 2009: 47-72). Bernardo de Toro sería, asimismo, el nexo que explica la reiteración iconográfica de las dos apoteosis de la Inmaculada Concepción pintadas en Sevilla en 1616 y en Roma en 1633 y de las que hablaré más adelante.

La serie de pinturas que vinculan a los principales inmaculistas andaluces con la representación apocalíptica de María se inicia con el cuadro que la representa con Hernando de la Mata pintado en 1612 por Juan de Roelas (Gemäldegalerie, Berlín). Esta imagen es el modelo de las tres composiciones de Pacheco que retratan a los protagonistas del primer estallido concepcionista del siglo XVII. Los tres andaluces estaban unidos por algo más que por su fe en una doctrina compartida, ya que, además del periplo romano de Vázquez de Leca y Toro, todos ellos habían colaborado en la eclosión sevillana de

devoción popular durante la segunda década del siglo. Así, Miguel Cid había ideado la letra de la copla “Todo el mundo en general”, mientras que Toro había compuesto la música y Vázquez de Leca había costeado la impresión de la misma (ORTIZ DE ZÚÑIGA, 1797: 247 y VRANICH, 1973:185-207).

La Inmaculada con Miguel Cid sería pintada por Francisco Pacheco en 1619, probablemente para la sepultura del retratado (VALDIVIESO GONZÁLEZ, 1999: 80). La imagen de María acompañada de Mateo Vázquez de Leca, en colección privada, se fecha en 1621 (SERRANO ORTEGA, 1914: 220-227). El tercero de los lienzos de Pacheco, también en colección particular, representaría Bernardo de Toro, retratado durante su estancia en Roma (BASSEGODA I HUGAS, 1988: 151-176). Este grupo de potentes imágenes de la Inmaculada Concepción, probablemente llevado a cabo sin intervención directa de los retratados, es un verdadero manifiesto de los campeones de la pía opinión en su primera configuración hispánica.

También al clímax de la exaltación inmaculista en Sevilla corresponde la primera ubicación de una imagen de la Inmaculada Concepción en la vía pública, declaración clara de las inclinaciones de la catedral metropolitana. Se trata de la pintura de Francisco de Herrera el Viejo realizada en 1616 y que aún orna la fachada de las gradas del templo metropolitano (VALDIVIESO GONZÁLEZ, 1991: 415-416). Sin embargo, la más elaborada exaltación de la Inmaculada fue la pintada por Juan de Roelas en la que se reflejan las fiestas celebradas en Sevilla en 1615 entremezcladas con los símbolos inmaculistas tradicionales y el apuntalamiento teológico de la pía opinión y que se conserva en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid. El cuadro, temprano compendio de la argumentación en favor de la doctrina de la Limpia Concepción de la Virgen, parece que fue pintado para Felipe III (VALDIVIESO GONZÁLEZ, 1978: 55-59 y 91), y el inventario del alcázar de Madrid de 1636 ya lo recoge entre los que ornan el palacio (MARTÍNEZ LEIVA y RODRÍGUEZ REBOLLO, 2007: 76 y 134).

Figura 4

La monumental obra de Roelas muestra a María como mujer apocalíptica, todavía vestida de rojo y azul, rodeada por los símbolos de la *Tota Pulchra* y los profetas, santos y miembros de órdenes religiosas que sustentaban la pía opinión. Toda esta esfera celeste apoya en un árbol presidido por el escudo de la Monarquía Hispánica cuya corona está guarnecida con la cartela “Concebida sin pecado original”. En último lugar, el registro

inferior de la pintura retrata a toda la sociedad sevillana ocupando las calles de la ciudad para demostrar su apoyo al misterio (VALDIVIESO GONZÁLEZ y SERRERA CONTRERAS, 1985: 127-128 y 146, HERRERO SANZ, 2004: 41-59 y ANDRÉS GONZÁLEZ, 2013: 257-264).

Un mensaje similar al planteado en la apoteosis de la Inmaculada Concepción de 1616 es el que anima el cuadro homónimo pintado por Louis Cousin en 1633 para la capilla de la Concepción en el templo de Santiago de los Españoles de Roma (CACHO, 2003: 415-426). Pese a que la pintura del altar fue costeada por el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval, el responsable de la empresa fue Bernardo de Toro, lo que explica las semejanzas con el lienzo de Roelas. María aparece, de nuevo, rodeada de los símbolos de la *Tota Pulchra* y apoyada sobre un árbol. Bajo ella, se retratan las órdenes, pontífices y cardenales que defendían su Concepción Inmaculada agitando estandartes con la imagen de María.

Los casos expuestos en torno a 1620 corresponden a la primera fase de actividad diplomática de la Monarquía Hispánica en favor del misterio de la Concepción y tienen una impronta fuertemente sevillana debido a la implicación de los agentes del arzobispo Pedro de Castro. Tras cuatro décadas de tibia actividad, la constitución *Sollicitudo ómnium ecclesiarum* de Alejandro VII Chigi, promulgada en 1661, tuvo también consecuencias directas en las artes. Como es lógico, una de las ciudades que celebraron de manera más espectacular el éxito de Luis Crespí fue Valencia. El obispo de Plasencia, tras el éxito romano, llegaría a la ciudad y sería recibido por la masa enfervorecida con el virrey marqués de Camarasa y el arzobispo Martín López de Hontiveros a la cabeza (DE LA RESURRECCIÓN, 1676: 524-527).

Valencia ya había participado de las manifestaciones públicas por el decreto de Gregorio XV en 1622 (CREUHADES, 1623), pero la *Sollicitudo ómnium ecclesiarum* dio lugar a las fiestas más deslumbrantes orquestadas en la ciudad en todo el siglo XVII (VALDA, 1663 y TORRE Y SEBIL, 1665). En las celebraciones de 1662 participaron todos los oficios, cofradías y corporaciones y se generó una enorme cantidad de iconografía efímera en torno al misterio de la Inmaculada Concepción (PEDRAZA, 1982). El pintor Jerónimo Jacinto de Espinosa participó en la decoración pictórica de estas fiestas que invadieron las calles de Valencia y, aunque no pueden vincularse directamente con ninguna de las imágenes descritas en los libros de fiestas, se conservan dos grandes lienzos que

fueron, sin ninguna duda, pintados en 1662 para demostrar la adhesión del pueblo valenciano al misterio de la Concepción (PEDRAZA, 1982: 340).

La más espectacular de las creaciones de Espinosa en 1662 es el monumental cuadro conservado en el Ayuntamiento de Valencia, firmado y fechado, que representa a la Inmaculada con los Jurados de la ciudad. Este lienzo es, junto a la pintura de Pedro Valpuesta en el Museo Municipal de Madrid en que aparece Felipe IV jurando defender a la Inmaculada Concepción, una infrecuente visualización del voto inmaculista. Los Jurados aparecen arrodillados frente a una imagen escultórica de María y la cartela confirma que el cuadro conmemora la renovación del juramento realizado en 1624. Por su parte, la Inmaculada conservada en el paraninfo de la Universidad, también fechada en 1662, parece corresponder también a la renovación del voto inmaculista de una universidad que había sido la primera de España en jurar la defensa de la Concepción en 1530 (MORENO, 1582: 365-366). Sin embargo, la concreción artística del deseado dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen adquirió con la *Sollicitudo* obtenida por Luis Crespí una nueva dimensión.

Una de las consecuencias más llamativas del avance de los defensores de la pía opinión se concretó en Roma, en el del templo agustino de los Santos Ildefonso y Tomás de Villanueva. La edificación de su iglesia comenzaba en 1655 e inmediatamente Ippolito Marracci publicaba un libro para exaltar la imagen que presidiría su altar, la Virgen de Copacabana (MARRACCI, 1656). Sin embargo, el templo, concluido antes de 1672, se caracteriza por la omnipresencia de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Esta aparece en la segunda capilla del lado de la Epístola entre los santos Mónica y Agustín, pero, además, impregna todo el interior, cuyo friso y paredes están cuajados de los símbolos de la imagen *Tota Pulchra* de María (GONZÁLEZ TORNEL, 2015: 71-86). La orientación innmaculista del programa decorativo, además de con la tradición propia de los Agustinos recoletos, se vincula con la trayectoria del nombrado Ippolito Marracci, cuya presencia, además, conecta la fundación con la embajada española de Luis Crespí.

Figura 5

Ippolito Marracci, miembro de la congregación de Clérigos Regulares de la Madre de Dios, escribió ciento quince obras de exaltación mariana entre las que destaca la enciclopedia recopilación bibliográfica en torno a María publicada en 1648 (MARRACCI, 1648). Recientemente, además, se ha demostrado su importantísima contribución a la consolidación de la teología pro inmaculista en el tercio central del siglo XVII (PETRILLO, 1992 y CARBONARO, 20016). Igualmente importante para valorar su implicación en el programa de los Santi Ildefonso e Tomaso di Vilanova es su papel como investigador de la simbología mariana, asunto sobre el que publicaría un erudito tratado póstumo en 1683 (MARRACCI, 1683). Además, Marracci no solo participaría de la consolidación impresa de la doctrina favorable al misterio concepcionista, sino que entendería el valor de la imagen artística para promocionarlo. Así, en torno a 1642,

encargaría a Raffaello Vanni un cuadro de la Inmaculada Concepción para la sede romana de su congregación, Santa Maria in Campitelli (NEGRO, 1989: 109-121).

La prueba más directa de la implicación de Ippolito Marracci, vinculado con el templo agustino desde 1655, con el inmaculismo de la Monarquía Hispánica es la publicación en 1660 de su tratado inmaculista *Trutina mariana* por la imprenta de Bernardino Nogués en Plasencia (MARRACCI, 1660). Como se ha señalado, el embajador de Felipe IV en Roma para la causa de la Inmaculada Concepción en 1660 era Luis Crespí de Borja, obispo de Plasencia, sin cuya intervención directa difícilmente se explica la publicación placentina de Marracci. La relación entre el teólogo, el obispo embajador y una orden declaradamente favorable a la pía opinión es, sin duda, la que explica que la plasmación visual del misterio adquiera una dimensión arquitectónica.

En Sevilla, las repercusiones artísticas de la constitución Papal de 1661 superaron también el mero encargo de cuadros o imágenes escultóricas. Aquí, el cabildo catedralicio celebró la noticia de manera exuberante (TORRE FARFÁN, 1663). Sin embargo, la consecuencia visual más importante del éxito de la embajada de Luis Crespí en la ciudad fue la reedificación de Santa María la Blanca, iglesia en la que las celebraciones inmaculistas se retrasaron hasta 1665 para hacerlas coincidir con las de la inauguración del edificio (TORRE FARFÁN, 1666). El templo comenzaba su transformación en 1662 por voluntad del canónigo Justino de Neve y en solo tres años se concluía un ambicioso programa decorativo protagonizado por estucos de Pedro Roldán y los hermanos Borja y grandes telas de Murillo (FALCÓN MÁRQUEZ, 2012: 61-71). El programa iconográfico de la iglesia, dedicada a Santa María de las Nieves, es, en realidad, un alegato a la doctrina de la Inmaculada Concepción, reflejada, además de en los lienzos de Murillo, en los símbolos de la *Tota Pulchra* esparcidos por los muros del templo y la inscripción “sin pecado original en el primer instante de su ser” bajo el coro (RECIO MIR, 2015: 185-2009). En Sevilla, como en Roma, la constitución *Sollicitudo ómnium ecclesiarum* de 1661 obtenida gracias a la mediación del obispo Luis Crespí, marcaba un nuevo hito en la fabricación visual de la doctrina de la Inmaculada Concepción. Ahora los defensores de la pía opinión daban un paso más en la visibilización de sus creencias y ya no se conformaban con el encargo de un cuadro o una escultura de María, sino que edificios enteros se dedicaban al misterio.

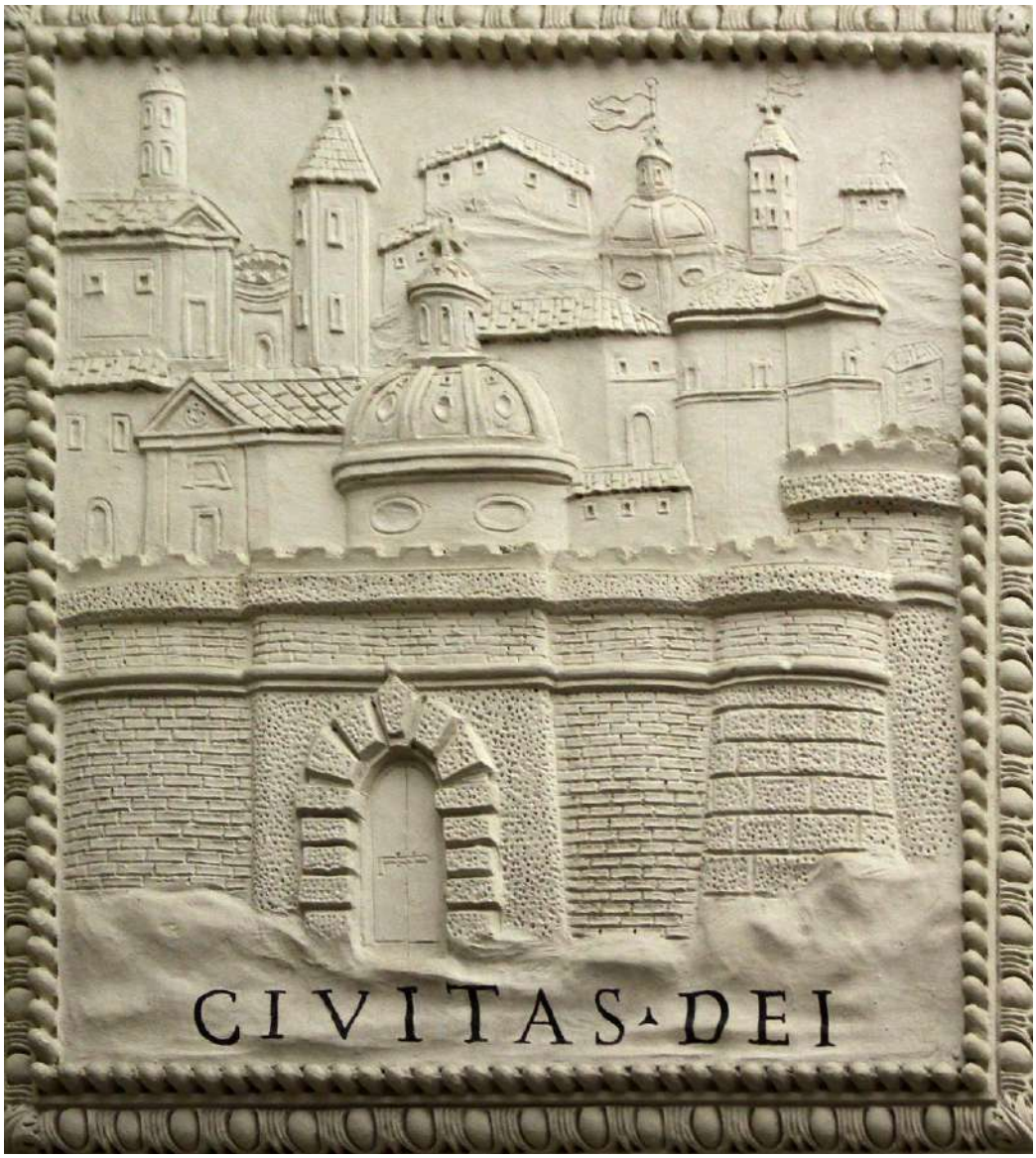

Figura 6

Coda: una historia en imágenes

Desde principios del siglo XVII hasta el gran éxito de la diplomacia en 1661, España vivió un creciente proceso de popularización de la doctrina de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Este proceso fue promovido por algunos sectores del clero y auspiciado con energía por la Corona, que se vinculó de manera indisoluble a la pía opinión. La Real Junta y los embajadores reales, sin embargo, no bastan para explicar el fervor popular ni la creciente adhesión concepcionista que se produjo en muchas ciudades españolas. Las

acciones que, desde arriba, se emprendieron en favor del misterio tuvieron, para llegar a la sociedad, que canalizarse a través de medios de comunicación que pudieran ser entendidos por todos. Los impresos populares, mucho más que las doctas disertaciones en latín, fueron una manera de trasladar la creencia a la sociedad y la celebración de la fiesta de la Concepción, en la que se implicó a ciudades enteras, cumplió el mismo objetivo. Una función similar desempeñaron las imágenes.

La preservación del pecado original en María no fue un asunto religioso fácil de traducir a una imagen. Sin embargo, cuando el gran siglo de la acción diplomática concepcionista comenzó, tanto la María apocalíptica como la *Tota Pulchra* ya se habían consolidado como manifestación visible del deseado dogma. Estos fueron los dos símbolos empleados de manera asidua por los simpatizantes de la pía opinión para promover, conmemorar o simplemente recordar a las embajadas y embajadores que Felipe III y Felipe IV enviaron a Roma para defender ante el Papa sus creencias. Las obras tratadas en este ensayo son tan solo algunas de las que surgieron en torno a las misiones concepcionistas de la Corona, pero son más que suficientes para demostrar que las artes fueron una parte integrante de la acción diplomática. Sin embargo, su valor principal fue el de ser capaces de trasladar a toda la sociedad que las acogió las vicisitudes de la defensa de la doctrina y conseguir que se identificara con ella.

La definición del dogma todavía tardaría siglos en llegar, pero su concreción visual ya formaba parte de la vida cotidiana de los súbditos de la Monarquía Hispánica y las imágenes de la Virgen concebida sin mancha del pecado original ya no generaban en, 1661, las mismas controversias que a principios del siglo. La Corona, la Real Junta y los embajadores enviados a Roma para defender la veracidad de la opinión más pía habían dado lugar a una abundante propaganda visual que, junto con otros medios de persuasión, influyeron de manera decisiva en la popularización de la doctrina. Las artes figurativas convirtieron en visible lo indefinible y contribuyeron, sin duda, al éxito de la defensa del honor de María.

Bibliografía

AA. VV. (1649) *Armamentarium seraphicum et regestum universale tuendo titulo Immaculatae Conceptionis*. Madrid. Tipografía real.

ABAD, C. (1953). “Preparando la embajada concepcionista de 1656”, *Miscelánea Comillas*, 20, pp. 25-63.

ANDRÉS GONZÁLEZ, P. (2013) Ab initio et ante secula. La alegroría de la Inmaculada de Juan de Roelas. En ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á. y MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, P. (eds.), *Alma ars: estudios de arte e historia en homenaje al Dr. Salvador Andrés Ordax*. (pp. 257-264). Valladolid. Universidad.

BASSEGODA I HUGAS, B. (1988). “Adiciones y complementos al catálogo de Francisco Pacheco”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 31-32, pp. 151-176.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. (1638) *Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad, y religión católica de Granada.* Granada. Andrés de Santiago.

BUSER, T. (1976). “Jerome Nadal and Early Jesuit Art in Rome”, *Art Bulletin*, 58, pp. 424-433.

CACHO, M. (2003) Una embajada concepcionista a Roma y un lienzo conmemorativo de Louis Cousin. En COLOMER, J. L. (ed.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVIII*. (pp. 415-426). Madrid. Fernando Villaverde Ediciones-Casa de Velázquez.

CALLADO ESTELA, E. (2000) *Devoción popular y convulsión social en la Valencia del Seiscientos. El intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó.* Valencia. Alfonso el Magnánimo.

CARBONARO, D. (ed.) (2006) *L’Immacolata Madre di Dio nel Seicento: apporti teologici e spirituali di Ippolito Marracci nel IV centenario della nascita (1604)*. Roma. Edizioni AMI.

CEYSSENS, L. (1957). “Le Petit Office de I'lmmaculeé Conceptions: Prétendue Approbation, Condemnation (1678). Tolerance (1679)”, *Virgo Immaculata*, XVII, pp. 41-124.

CORTÉS PEÑA, A.L. (2001) Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII. En CORTÉS PEÑA, A.L., *Religión y política durante el antiguo Régimen.* (pp. 103-148). Granada. Universidad.

CREUHADES, J. N. (1623) *Solenes y grandiosas fiestas que la noble y leal Ciudad de Valencia ha hecho por el nuevo Decreto que la Santidad de Gregorio XV ha concedido en favor de la inmaculada Concepcion de Maria Madre de Dios y Señora nuestra, sin pecado original concebida.* Valencia. Pedro Patricio Mey.

DE LA RESURRECCIÓN, T. (1676) *Vida del venerable Ilmo. y Exmo. Sr. D. Luis Crespí de Borja, obispo de Plasencia, y embajador por Felipe IV a Alejandro VII para la declaración del culto a la Concepción*. Valencia. Lorenzo Cabrera.

ESPARZA ARTIEDA, M. (1655) *Inmaculata Conceptio beatae Mariae Virginis deducta ex origine peccati originalis*. Roma. Typis HH Corbelletti.

FALCÓN MÁRQUEZ, T. (2012) La iglesia de Santa María la Blanca de Sevilla, punto de encuentro entre Murillo y Justino de Neve. En FINALDI, G. (ed.), *Murillo y Justino de Neve. El arte de la amistad*. (pp. 61-71). Madrid. Museo del Prado.

FRIAS, L. (1904). “Felipe III y la Inmaculada Concepción”, *Razón y fe*, 10, pp. 21-33.

FRIAS, L. (1904). “Felipe III y la Inmaculada Concepción”, *Razón y fe*, 10, pp. 145-156.

FRIAS, L. (1955). "Antigüedad de la Fiesta de la Inmaculada Concepcion en las Iglesias de España", *Miscelánea Comillas*, 23, pp. 81-156.

GONZÁLEZ POLVILLO, A. (2009). “La Congregación de la Granada, el Inmaculismo sevillano y los retratos realizados por Francisco Pacheco de tres de sus principales protagonistas: Miguel Cid, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca”, *Atrio*, 15, pp.47-72.

GONZÁLEZ TORNEL, P. (2015). “La iglesia de los Santos Ildefonso y Tomás de Villanueva en Roma: un monumento barroco a la *pietas hispanica*”, *Archivo Español de Arte*, 349, pp. 71-86.

GUIX, J. M. (1954). “La Inmaculada y la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Siglos XIII-XV”, *Miscelánea Comillas*, 22, pp. 193-326.

GUTIÉRREZ PASTOR, I. (2007) Roma 1618: la "Immaculada Concepción" de fray Plácido de Tosantos”. En *In sapientia libertas: escritos en homenaje al profesor Alfonso E. Pérez Sánchez*. (pp. 268-276). Madrid. Museo Nacional del Prado.

GUTIÉRREZ, C. (1955). “España por el dogma de la Inmaculada: la embajada a Roma de 1659 y la bula “Sollicitudo” de Alejandro VII”, *Miscelánea Comillas*, 24, pp. 7-480.

GWYNN, A. (1949) Notre Dame, Reine d’Irlande. En DU MANOIR, H. (ed.), *Maria. Etudes sur la Sainte Vierge. IV*. (pp. 579-590). París. Beauchesne Editeur.

HERRERO SANZ, M. J. (2004) Representación plástica de las fiestas de la Inmaculada en el primer cuarto del Siglo XVII. En *Kirchliche Kultur und Kunst des 17. Jahrhunderts in Spanien*. (pp. 41-59). Frankfurt. Vervuert.

LÓPEZ GARCÍA, M. T. (2005) El auge del dogma de la Inmaculada Concepción auspiciado por el franciscano fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena, y la implicación del concejo de Murcia, a principios del siglo XVII. En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Inmaculada Concepción en España religiosidad, historia y arte. Vol. I*. (pp.119-138). El Escorial. Ediciones Escurialenses.

MARRACCI, I. (1648) *Bibliotheca mariana*. Roma. Caballi.

MARRACCI, I. (1660) *Trutina mariana, qua auctoritates sanctorum patrum ac beatorum virorum, contra Immaculatam Conceptionem beatissimae Virginis Mariae, ab adverariis adductae, bene expensae ac ponderatae, fictae prorsus et somniate inveniuntur; auctore Christophilo Mariano*. Plasencia. Bernardino Nogués.

MARRACCI, I. (1683) *Polianthea mariana in libris XVIII distributa*. Colonia. Petri Ketteler.

MARRACI, I. (1656) *De diua virgine, Copacauana, in Peruano noui mundi regno celeberrima. Liber vnus*. Roma.

MARTÍNEZ LEIVA, G. y RODRÍGUEZ REBOLLO, A. (eds.) (2007) *Quadros y otras cosas que tienen su Magestad Felipe IV en este Alcázar de Madrid. Año de 1636*. Madrid. Fundación Universitaria Española.

MESEGUER, J. (1955). “La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)”, *Archivo Ibero-Americano*, 59, pp. 621-866

MOLANUS, J. (1570) *De picturis et imaginibus sacris*. Lovaina. H. Wellaeus.

MOLINERO, M. (1955). “Fr. Antonio de Trejo y el Movimiento Inmaculista en la Diócesis de Cartagena”, *Archivo Ibero-Americano*, 59, pp.1057-1071.

MORENO, C. (1582) *Libro intitulado limpieza de la Virgen y Madre de Dios*. Valencia. Juan Navarro.

MORETTI, M. (2005) La “Concezione” di Maria in Spagna: profile storici e iconografici. En MORELLO, G., FRANCIA, V. y FUSCO, R. (eds.), *Una donna vestita di sole: l’Immacolata Concezione nelle opere dei grandi maestri*. (pp. 79-89). Milán. Motta.

NEGRO, A. (1989). “Sulla fase precortonesca di Raffaello Vanni”, *Paragone Arte*, 40, pp. 109-121.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. (1796) *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía. T. IV*. Madrid. Imprenta Real.

PASCUAL MARTÍNEZ, L. (1974). “La embajada a Roma de Fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena”, *Anales de la Universidad de Murcia, Filosofía y Letras*, 32, pp. 21-42.

PEDRAZA, P. (1982) *Barroco efímero en Valencia*. Valencia. Ayuntamiento.

PETRILLO, F. (1992) *Ippolito Marracci. Protagonista del movimiento mariano del secolo XVII*. Roma. Edizioni Monfortane.

POU Y MARTÍ, J. M. (1931) *Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María*. Vich. Editorial Seráfica.

PROSPERI, A. (2006). “L’Immacolata a Siviglia e la fondazione sacra della monarchia spagnola”, *Studi Storici*, 2, pp. 481-510.

RECIO MIR, A. (2015). “Fiesta edificada, viva y eterna”: Justino de Neve, Torre Farfán y algunas claves interpretativas de Santa María la Blanca de Sevilla”, *Laboratorio de arte*, 27, pp. 185-209.

RINGBOM, S. (1962). “Maria in sole and the Virgin of the Rosary”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 25, pp. 326-330.

S/A (1615) *Traslado de un priuilegio del Rey Don Ioan El Primero de Aragon, en favor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria, Madre de Dios, Señora nuestra*. Sevilla. Alonso Rodríguez Gamarra.

SÁNCHEZ ROJAS-FENOLL, m. c. (1987) La capilla del trascoro de la Catedral de Murcia. En *Homenaje al professor Juan Torres Fontes. Vol. II.* (pp. 1535-1545). Murcia. Universidad.

SÁNCHEZ-ALARCOS DÍAZ, R. (2005) Santa Beatriz de Silva y la “primigenia inspiración” de la orden de la Inmaculada Concepción”. En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Inmaculada Concepción en España religiosidad, historia y arte. Vol. I.* (pp. 669-690). El Escorial. Ediciones Escurialenses.

SARRIÓN MORA, A. (2008) Identificación de la dinastía con la confesión católica. En MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (eds.), *La monarquía de Felipe III*. (pp. 246-302). Madrid. Fundación MAPFRE.

SERICOLI, C. (1945) *Immaculata B. M. Virginis Conceptio iuxta Sixti IV constitutiones*. Roma. Typographia Kacic.

SERICOLI, C. (1954). "De praecipuis Sedis Apostolicae documentis de B.M.V. Immaculata Conceptione", *Antonianum*, 29, pp. 373–408.

SERRANO ORTEGA, M. (1914). “Dos joyas concepcionistas desconocidas de la pictórica sevillana”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIV, pp. 220-227.

SERRANO Y ORTEGA, M. (1893) *Glorias sevillanas. Noticia histórica de la devoción y culto que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción desde los tiempos de la Antigüedad a la presente época*. Sevilla. Imprenta de E. Rasco.

STRATTON, S. (1989) *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Madrid. Fundación Universitaria Española.

TOMASSETTI, L. (1857-1872) *Bullarium Romanum*. Turín. Seb. Franco, H. Fory et H. Dalmazzo editoribus, después A. Vecco et sociis.

TORRE FARFÁN, F. (1663) *Templo panegirico, al certamen poetico, que celebro la hermandad insigne del Smo. Sacramento, estrenando la grande fabrica del Sagrario nuevo de la Metropoli sevillana, con las fiestas en obsequio del Breve concedido por la Santidad de Nuestro Padre Alejandro VII*. Sevilla. Juan Gómez de Blas.

TORRE FARFÁN, F. (1666) *Fiestas que celebró la Iglesia Parrochial de S. María la Blanca, capilla de la Sta. Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla en obsequio del nuevo Breve concedido por N. Santísimo Padre Alejandro VII*. Sevilla. Juan Gómez de Blas.

TORRE Y SEBIL, F. (1655) *Luces de la Aurora, dias del Sol, en fiestas de la que es sol de los dias, y Aurora de las Luces, Maria Santissima. Motivadas por el nuevo indulto de Alexandro Septimo, que concede Octavas con precepto de rezo de la Inmaculada Concepcion.* Valencia. Geronimo Vilagrasa.

VALDA, J. B. (1663) *Solenes fiestas, que celebro Valencia, a la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria. Por el supremo decreto de N. S. S. Pontifice Alexandro VII.* Valencia. Geronimo Vilagrasa.

VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. (1978) *Juan de Roelas.* Sevilla. Diputación.

VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. (1991) La pintura en la catedral de Sevilla, siglos XVII al XX. En AA. VV., *La Catedral de Sevilla.* (pp. 338-449). Sevilla. Ediciones Guadalquivir.

VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. (1999) Inmaculada Concepción con Miguel del Cid. En *Velázquez y Sevilla (Catálogo de la Exposición).* (p. 80). Sevilla. Junta de Andalucía.

VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y SERRERA CONTRERAS, J. M. (1985) *Pintura sevillana del primer tercio del siglo XVII.* Madrid. CSIC.

VÁZQUEZ, I. (1957) *Las Negociaciones Inmaculistas en la Curia Romana durante el Reinado de Carlos II de España (1665-1700)*. Madrid.

VÁZQUEZ, I. (1970). “Origen histórico de breve "In excelsa” de Innocencio XII sobre la Immaculada Conceptión”, *Antonianum*, 45, pp. 98–144.

VETTER, M. (1958-59). “Mulier amicta sole und mater Salvatoris”, *Münchner Jahrbuch der bildenden Kunst*, 3, pp. 32-71.

VRANICH, S. (1973). “Miguel Cid (c. 1550-1615); un bosquejo biografico”, *Archivo Hispalense*, 171-173, pp. 185-207.

VRANIK, S. (1966). “Carta de un ciudadano de Sevilla. La guerra mariana de Sevilla en el siglo XVII”, *Archivo hispalense*, 138, pp. 59-70.

WADDING, L. (1624) *Legatio Philippi III et IV Catholicorum Regum Hispaniarum ad SS. DD. NN. Paulum PP. V. et Gregorium XV. De definienda Controuersia Immaculatae Conceptionis B. Virginis Mariae (per D. Fr. Antonium a Trejo)*. Lovaina. Henrici Hastenii.

WADDING, L. (1656). *Da baptismo B. Mariae Virginis opuscvlvm tertivm*. Roma. Nicolaus Angelus Tinassius.

WARNER, M. (1991) *Tú sola entre las mujeres. El mito y el culto de la Virgen María*. Madrid. Taurus.

WINOWSKA, M. (1949) Le culte marian en Pologne. En DU MANOIR, H. (ed.), *Maria. Etudes sur la Sainte Vierge. IV*. (pp. 683-710). París. Beauchesne Editeur.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Dossier)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

NOTAS SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN SERMONES NOVOHISPANOS

Bernarda Urrejola Davanzo
Universidad de Chile, Chile

Recibido: 09/11/2016
Aceptado: 10/12/2016

RESUMEN

En los sermones predicados en Nueva España en los siglos XVII y XVIII se menciona frecuentemente a los reyes y a la Virgen, a quienes se presenta en estrecha relación. Entre las advocaciones citadas, la Inmaculada Concepción tuvo un papel preponderante, sobre todo a partir del reinado de Felipe III. En este escrito se reflexiona en torno a dicho culto, vinculado a fines propagandísticos tanto de España como de la propia Nueva España.

PALABRAS CLAVE: predicación; Nueva España; monarquía hispánica; Inmaculada Concepción; sermones.

NOTES ON THE IMMACULATE CONCEPTION IN NEW SPAIN SERMONS

ABSTRACT

In sermons preached during the Seventeenth and Eighteenth Centuries in New Spain, monarchs and Virgin Mary are frequently mentioned, and are presented as being related. Among these quoted advocacies, the Immaculate Conception had a leading role, particularly starting from the rule of Felipe III. This investigation reflects upon that worship, related with propaganda purposes in Spain as in New Spain.

KEY WORDS: preaching; New Spain; Hispanic monarchy; Immaculate Conception; sermons.

Bernarda Urrejola Davanzo es Doctora en Historia por El Colegio de México. En la actualidad se desempeña como docente en el Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Investigadora responsable proyecto Fondecyt de Iniciación en Investigación nº 11130249, titulado "La retórica sagrada de Manuel de Alday y Aspee (1712-1789): los sermones de un obispo entre dos épocas". Fuente de financiamiento: Conicyt, Gobierno de Chile. Entre sus últimas publicaciones se destacan: - "Hacia una poética del sermón en la Nueva España". *Retórica aplicada a la literatura (del Medioevo al siglo XVII)*. Lillian von der Walde (ed.). México, Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Grupo Destiempos, pp.163-198. ISBN: 978-607-9130-39-8; - "Felipe Quinto, de austríaco a borbón, según sermones de la época (Nueva España, 1701-1747)". *Colonial Latin American Review*. Indexada en ISI Web of Science. ISSN: 1060-9164. Correo electrónico: bernarda.urrejola@uchile.cl

NOTAS SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN SERMONES NOVOHISPANOS

> "¿No es la Monarquía Española la Católica por antonomasia? ¿No es la que ha conservado pura la semilla de la fe, sin permitir crecimientos de herejía? Sí. Pues claro es, que ha de gozar por muy propio de María Santísima el Patrocinio, a cuya jurisdicción se apropió la Católica Monarquía" (MILLÁN DE POBLETE, 1693)

Junto al Santísimo Sacramento y como figura incluso más visible que la de Cristo, la Virgen fue el gran pilar simbólico de la monarquía hispánica. En efecto, desde muy temprano, España erigió su perfil identitario en estrecha relación con esta figura materna,[1] por lo que no es de extrañar que la devoción mariana se haya transmitido a los nuevos territorios de ultramar y que en los sermones novohispanos de los siglos XVII y XVIII la Virgen aparezca mencionada en distintas advocaciones, particularmente atraída a la hora de referirse a temas contingentes que afectaban al conjunto de la monarquía, como guerras, catástrofes, muertes de reyes, embarazos o partos de reinas, por mencionar algunos casos en los que se le hacía rogativa o acción de gracias. En esta oportunidad me referiré a la Inmaculada Concepción, que, junto al Santísimo Sacramento, aparece frecuentemente mencionada en sermones novohispanos como elemento de cohesión de toda la monarquía, hasta que comenzó a ser desplazada por el culto guadalupano, que fue tomando fuerza en Nueva España hasta eclipsar a las demás advocaciones a mediados del siglo XVIII.

A continuación haré un breve acercamiento a este fenómeno, centrándome en la relación que se establece en sermones novohispanos entre la Inmaculada Concepción y la monarquía hispánica. Mi interés es demostrar cómo el fervor inmaculista de los reyes, particularmente de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, se vio reflejado en los sermones novohispanos del siglo XVII y principios del XVIII. En el caso de Felipe V, quien subió al trono en 1700, el fervor mariano se vio particularmente impulsado por su afán de ser aceptado como rey hispánico en plena Guerra de Sucesión (URREJOLA 2016), lo que

[1] Respecto de las distintas advocaciones marianas cultivadas en la Península, ver: (DEL RÍO BARREDO, 2000)

incluso lo llevó a incorporar el culto de la virgen de Guadalupe hacia el segundo periodo de su mandato, cuestión que también transmiten los sermones.

La Inmaculada y la monarquía según sermones de la Nueva España

"No se da gente más unida a María, que la Indiana".
(ITA y PARRA, B.; 1744)

A lo largo del siglo XVII y hasta mediados del XVIII, que es el periodo que trabajo aquí[2], es usual encontrar prédicas en que se relacione el calendario litúrgico con algún suceso contingente; por ejemplo, era común aprovechar una fiesta de tabla para recordar alguna victoria bélica de la monarquía o para hacer rogativas por algún suceso por venir, de futuro incierto. Esta estrategia discursiva que vinculaba tan estrechamente el mundo trascendente con el acontecer terrenal tenía varias finalidades: reforzar el dogma católico, evidenciar los lazos que la Corona –en tanto poder terreno– tenía con la dimensión trascendente y, además, demostrar que Nueva España estaba alineada con la península en términos religiosos. Por lo demás, la explícita devoción mariana de los reyes tenía un claro fin propagandístico: un monarca con gran fervor religioso resultaba ideal para guiar a un pueblo católico, sobre todo en momentos en que la situación política estaba inestable y era necesaria la unidad.

Tomemos el caso de Felipe IV, famoso por su gran piedad y conocido devoto del cuerpo de Cristo, a quien se menciona en los sermones como gran impulsor de iglesias en honor a María:

> "Un solo Rey Español dedicó en España a la Virgen dos mil Templos. Y el año de 1640. Hecho diligente cómputo, se hallaron en España, como dice nuestro Nieremberg, ochenta mil Templos dedicados a la Santísima Virgen, donde apenas hay collado insigne que no le corone algún palacio de aquesta Reina. Todas las Catedrales de las Indias son dedicadas a esta Señora, donde su patrón, nuestro Rey, en erecciones y dotaciones es tanta la suma de plata que gasta, que se deben llamar baluartes de plata" (DE LA CRUZ, 1656: 7v y 8)

En la prédica anterior se insiste hiperbólicamente en el esfuerzo del rey por dedicar templos –"baluartes de plata"– a la Virgen, los que habrían sido, según el predicador, dos

[2] Trabajo sermones impresos rastreados en archivos de México y Chile: Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, la biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México CARSO, la Biblioteca Franciscana de Cholula, la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, el Fondo Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Fondo Medina de la Biblioteca Nacional de Chile.

mil sólo en 1640, año del cual, paradójicamente, el conde-duque de Olivares llegó a decir que era "el más infeliz que esta Monarquía ha alcanzado" (ELLIOTT, 2005: 378), por la pérdida de Portugal y la revuelta de los catalanes, entre otros acontecimientos nefastos (ELLIOTT, 1992).[3] Esta especie de contradicción entre un fervor mariano creciente y una situación política deficitaria se entiende mejor si se comprende el anhelo de Felipe IV por conservar la pureza de la fe como una estrategia de defensa o una medida compensatoria frente a la imposibilidad de replicar los triunfos bélicos de sus antecesores, en especial de Carlos V y Felipe II. El extracto anterior exhibe gran orgullo al hacer mención de los "ochenta mil templos" dedicados a la Virgen en todo el territorio español, dentro de los cuales se contarían las catedrales de las Indias, lo que imprimiría un sello mariano evidente a los dominios americanos y los alinearía con la política oficial. Los predicadores novohispanos cuyos sermones trabajo pertenecen a las élites criollas descendientes de españoles, lo que explica que buscaran tan fuertemente el reconocimiento por parte de la península. En ese sentido, declaraban explícitamente su fervor inmaculista, para demostrar que Nueva España compartía la piedad de sus monarcas; esto apuntaba a expandir el fervor inmaculista, por un lado, pero por el otro buscaba incluir a la Nueva España en dicha devoción y demostrar cuán fiel era la América española a sus reyes.

Un elemento importante que destacan las prédicas es la herencia familiar de las devociones. En el mundo católico era usual que los cultos se heredaran de una generación a otra, como sucedió con Guadalupe en Nueva España por parte de familias como los Medina Picazo o los Ruiz de Castañeda. A propósito del virreinato, a lo largo de todo el periodo que interesa a este trabajo encontraremos muchos sermones centrados precisamente en el tema de la Inmaculada Concepción como herencia familiar de un monarca al otro. Sin ir más lejos, Felipe IV aseguraba que había heredado este culto de sus antepasados:

> "Los Monarcas Católicos de España, mis antepasados, siempre veneraron con gran afecto a la Inmaculada Concepción de la Purísima Virgen María, Madre de Dios, Nuestra Señora. Pero entre todos ellos fue el Rey, mi Señor y Padre, quien guardó el mayor fervor, y yo, sucesor de su Majestad, y de mis otros antepasados, he heredado una devoción hacia su sagrado misterio

[3] El carácter nefasto del año de 1640 se debió entre otras cosas "a la dislocación y a la decadencia del sistema comercial sevillano, que había dado a la Corona española plata y crédito, y también a la disgregación de la organización política de la península española, heredada de los Reyes Católicos y transmitida intacta por Felipe II a sus descendientes. Esta misma desorganización política era resultado del reinado de Felipe III, la crisis de la economía atlántica a medida que el Nuevo Mundo se fue cerrando sobre sí mismo, y la crisis de la economía castellana, minada por largos años de abuso y por la extorsión de una guerra interminable" (ELLIOTT, 2005: 379).

> y fiesta, que yo he querido declarar para vuestra Santidad a la que pido que, durante su dichoso pontificado, trate de ensalzarla y extenderla por toda la Nación Cristiana por todos los medios y con vuestro celo sagrado. Vuestra gran sabiduría y experiencia lo juzgará más conveniente y útil para servir el honor de Dios nuestro Señor y el de su Santa Madre". (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, "Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona…").

A propósito de antepasados, ya durante su reinado Felipe III había debido enfrentar un escenario geopolítico y fiscal inestable, junto a un clima social y moral de desencanto, ante lo cual el monarca había apostado por los triunfos eternos, buscando compensar en lo espiritual la alicaída posición de España en el escenario de lo profano. En efecto, bajo su mandato se produjo un movimiento destinado a reforzar el componente religioso o espiritual de la monarquía católica, en un giro muy distinto de aquel que había tenido la política confesional de su antecesor Felipe II, que combinaba el énfasis espiritual con la actividad bélica (ELLIOTT, 2005).[4] El fervor mariano de Felipe III se había visto coronado, hacia los últimos años de su reinado, con el juramento de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María como política oficial de toda la monarquía en las cortes de 1618 y 1621.[5] España veneraba otras advocaciones desde hacía tiempo, como la Virgen del Pilar, la de Atocha, la de Almudena, la del Rosario o la de los Remedios,[6] pero a partir del reinado de Felipe III la causa de la Inmaculada comenzó a tomar importancia oficial, de modo tal, que lograr la declaración del misterio por parte de Roma se volvió parte de la misión de los reyes hispánicos, o al menos así lo sintieron Felipe III, Felipe IV y Carlos II, según aseguran los predicadores.

---

[4] "La consolidación de la identificación de la Monarquía ibérica con la catolicidad militante iba a tener su propia confirmación tanto a escala exterior como interior. El 12 de marzo de 1622, poco después de la muerte de Felipe III, la Monarquía consiguió la canonización de Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús. Ésta era una forma de mostrar cómo la bendición de Dios hacia las tierras de España había sido constante y más aún en los tiempos en que sus reyes habían apostado por defender la causa de la fe" (VINCENT y RUIZ IBÁÑEZ, 2007: 226).

[5] "[...] en las Cortes de 1618 y 1621 se [produjo] el juramento de la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María como política de la Monarquía […] La proclamación de un catolicismo inmaculista suponía incorporar la no-contaminación de la herejía como quintaesencia de la Monarquía, relegando la función de cruzada activa que podía suponer el reinado de Felipe II, más identificado con la Virgen del Rosario referente a la Batalla de Lepanto" (VINCENT y RUIZ IBÁÑEZ, 2007: 226). Según Suzzanne Stratton, la doctrina de la Inmaculada Concepción revistió siempre en España un carácter "popular" y las abundantes reflexiones que suscitó en pintura o escultura se interpretaron debidamente como reflexiones de una ferviente devoción. Este culto recibió un enorme impulso de las altas esferas de poder, en especial en la propia corte de los reyes de España; las frecuentes manifestaciones en el arte español estaban fundamentalmente al servicio de propagar esta devoción (cf. STRATTON 1998,11).

[6] Respecto de las distintas advocaciones marianas cultivadas en la Península, ver: (DEL RÍO BARREDO, 2000).

El mencionado juramento oficial de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de María marcó un antes y un después en cuanto a la relación de la monarquía hispánica con la Virgen, pues planteaba una toma de posición frente al origen mismo de la madre de Cristo, de quien se optó en adelante por defender la concepción sin mancha, por más que los dominicos no estuvieran, en principio, de acuerdo, pues consideraban que todo ser humano llevaba consigo la marca del pecado original, a excepción del hijo de Dios.[7] Al preferir la advocación de la Inmaculada, la monarquía dejaba en segundo plano la figura de la Virgen del Rosario, que había sido el ícono guerrero por excelencia en el reinado de Felipe II desde Lepanto y que representaba la lucha armada en defensa de la fe, fundamentalmente contra los turcos. La Inmaculada, en cambio, encarnaba la preservación de la pureza de la fe católica, ligada también a una larga tradición que arrancaba en los inicios del cristianismo y que definía a la propia España como defensora de la pureza de María. Esta idea de una España que había luchado por la pureza de su fe frente a la amenaza de la herejía, es transmitida hacia Nueva España y los predicadores la hacen suya en los sermones:

> "Y siendo María Santísima por quien la Católica Monarquía respira, vive y triunfa, bien es entregar la lengua al silencio y a los afectos del corazón y que los nuestros estuviesen colgados siempre de esta Palma de María Santísima para gratificarle en amor su particular Patrocinio; que goza España por tan propio, por haber sembrado y dilatado la fe por todo el ámbito que el Sol alumbra. Por ser España la que ha conservado siempre la fe pura y limpia, sin permitir crecimientos a la cizaña de la herejía y por haber estado atenta a que la heredad del Señor, que es María Santísima, no padeciese desdoros, aun de leve tiempo, aun de un instante, o de su original Gracia o de su virginal Pureza. Ojalá y esté en nuestros corazones muy viva la fe por buenas obras a expensas de la Gracia, para conseguir la Gloria. *Laus Deo*" (MILLÁN DE POBLETE, 1693: 8v)

La monarquía católica, pues, incluyendo sus posesiones ultramarinas, *vivía* y *respiraba* en virtud de la Virgen, pero también *triunfaba* sobre sus enemigos gracias a un "particular Patrocinio" que era propio de España y que en el sermón anterior aparece como un merecido premio por las labores que desde siempre los reyes hispánicos habían realizado para la *siembra*, *dilatación* y *conservación* de la fe "por todo el ámbito que el sol alumbra", defendiendo la gracia original y la pureza virginal de María en todo momento e impidiendo la contaminación de la herejía. Según aparece en distintos sermones predicados en Nueva España, Felipe III habría mandado hacer una consulta a las universidades para

[7] Sobre la historia del culto a esta devoción, ver "Disputas sobre la concepción inmaculada de María", en: (CORTÉS PEÑA, 2006).

recabar opiniones acerca de la Inmaculada Concepción, previo a enviar en 1618 una comitiva a Roma para solicitar al Papa la declaración oficial del misterio:

> "con Santo celo hizo [el rey] consultas a las más aprobadas universidades de su dilatado Imperio, pidiéndoles su parecer, con que se resolvió el año de 18 a enviar por Embajadores a la Santidad de Paulo V a tres ilustrísimos prelados, suplicando a su Santidad la declaración por de fe deste piadoso misterio, siendo único solicitador de esta causa entre todos los Príncipes de la Cristiandad [...] *Bien sabéis* (son sus palabras) *lo que yo he procurado el misterio de vuestra Concepción Purísima: socorredme, no me cerréis las puertas, ni permitáis que vuestro divino Hijo me cierre las de su misericordia"* (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, "papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona…")

El sucesor de Felipe III había hecho suya esta campaña por conseguir la declaración oficial del misterio por parte de Roma y, a propósito de universidades, en 1624 ordenó a las de Lima y México enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción en sus cátedras, tal como se había exigido a las universidades de la península. Se podrá imaginar cuán importante les parecía a los novohispanos esta consideración junto a corporaciones europeas de gran importancia. Efectivamente, todo aquel que quisiera graduarse de bachiller, licenciado, maestro o doctor, tendría que jurar que defendería este misterio en cualquier instancia.[8] Como se lee en los *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales* de 1628:

- Que los Catedráticos no pierdan ocasión de enseñar cómo la Virgen María, nuestra Señora, fue concebida sin pecado original; so pena de perder la Cátedra y los cursos, el estudiante que no lo denunciare y el que por esta causa la perdiere, no pueda ser opositor a ella (*Lib. I, tít. XVI, ley xxiij*)
- Que el que hubiere de graduar de Licenciado, Maestro o Doctor en facultad alguna, o Bachiller en teología, haga primero juramento de que creerá y enseñará cómo la Virgen María Nuestra Señora fue concebida sin pecado original (*Lib. I, tít. XVI, ley xxxiij*).

Por lo demás, quedaba prohibida toda controversia sobre este tema en el púlpito, so pena de privación del permiso de predicar,[9] lo que ya había sido dictaminado en 1622 por el

[8] "En el año 1664 en 24 de enero, el Señor Don Felipe IV mandó que para recibir cualesquiera grados en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, se prestase el referido juramento, conforme a lo establecido por el Señor Alejandro VII en su constitución 114 expedida en 8 de diciembre de 1661. Esta constitución fue dada a insinuación del mismo Señor Don Felipe IV por conducto del obispo de Palencia, y a solicitud de todos los obispos y cabildos de España y por ella se renovaron las constituciones de sus predecesores Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV, a favor de la sentencia afirmativa de que el alma de la Beatísima Virgen María en su creación e infusión en el cuerpo fue preservada del pecado original" (de ISLA, 1834: 116).

[9] "[…] se prohibió disputar contra esta sentencia piadosa, y contra la fiesta y culto dado según ella a la Concepción de la misma Virgen; mandando observarlas bajo las censuras y penas contenidas en las mismas constituciones y la de privación de predicar, enseñar públicamente, interpretar y tener voz activa y pasiva en cualquiera elección, a los que se atrevieren a disputar por escrito o palabra, o fuesen directa o indirectamente contra dicho misterio, o con el pretexto de examinar si es definible, interpretar o glosar la sagrada Escritura,

papa Gregorio XV (1621-1623), quien había prohibido la defensa de la sentencia maculista en público o en privado (CORTÉS PEÑA 2006, 569). A los predicadores novohispanos les interesaba profundamente ser tenidos por obedientes en este aspecto, por ello se esmeraban por defender a brazo partido la idea inmaculista, para que no se dijera que la ponían en duda ni que la sometían a análisis, todo lo cual estaba prohibido.[10] En la medida en que la defensa del misterio implicaba prohibición de controversia, esto afectaba particularmente a los dominicos, quienes históricamente no habían adherido a la devoción por este misterio y que, por lo tanto, debían cuidarse doblemente de no evidenciar ningún tipo de desviación o duda en su discurso. Al respecto, todavía en 1691, un predicador dominico hablaba explícitamente de la prohibición a la que estaban sujetos los predicadores, afirmando que por mandato del Papa, de la Inquisición y del comisario general de la orden de predicadores, no estaba permitido argumentar ni discutir en torno de este tema en un sermón, lo que da cuenta de la fuerte necesidad de reglamentar todo aquello que competía a este misterio, a la espera de que pronto fuera declarado dogma de fe, cuestión que, como sabemos, no ocurrió sino hasta mediados del siglo XIX:

> "Pues será sin puntear, ni contrapuntear a ninguno en este Sermón de puntos de la Concepción, que ya por Decretos de su Santidad y edicto del Santo Tribunal y particular patente de Nuestro Reverendísimo Padre Comisario General Fray Juan Capistrano se prohibió en este punto no haya puntos, ni contrapuntos en ningún Sermón. Y así, solo será intentar el descubrir lo que los antiguos (como dijo Séneca) señalaron que se descubriera, porque no lo agotaron ellos" (TRINIDAD, 1691: s/n)

Tal como ya venía sucediendo con el reinado de su padre, Felipe IV debió enfrentar diversas crisis, de todas los cuales pretendió salir airoso por medio de la fe, acudiendo muy particularmente a la protección de la Virgen.[11] Por ello, fue un gran triunfo que el papa

---

los Santos Padres y Doctores, en cuya pena incurren sin otra declaración y con reserva a los papas de la absolución" (de ISLA, 1834:116).

[10] Respecto de los sermones inmaculistas en Nueva España, señala Carlos Herrejón: "Los panegíricos de la Inmaculada tuvieron su época de mayor esplendor en Nueva España durante el siglo que va de mediados del siglo XVII a mediados del XVIII. En ese tiempo el número de sermones de la Inmaculada ocupa el primer lugar entre los distintos misterios o advocaciones marianas. Esta manifestación inmaculista culmina en 1762 cuando se proclama a la Inmaculada patrona universal del imperio español […] para esas fechas la advocación mariana de mayor recurrencia en los púlpitos y en las prensas novohispanas ya es Guadalupe. Mas la Inmaculada queda como el misterio mariano más celebrado y de mayor vinculación con el resto del mundo católico" (HERREJÓN, 2003: 91).

[11] El estado deplorable de la economía castellana en general ya se había hecho evidente en el reinado de Felipe III; el de su hijo terminaría por desequilibrar del todo a Castilla y por provocar una crisis moral de proporciones considerables, en que el habitante castellano se vio "traicionado quizá por un Dios que de un modo inexplicable había retirado su favor al pueblo elegido" (ELLIOTT, 2005: 324).

Urbano VIII, en 1645, permitiera la celebración de la Concepción en el calendario católico, aunque sólo fuera "*in regnis Hispaniarum*" ("en los reinos de las Españas"). Al respecto, en plena década de 1640, época crítica para la monarquía, como señalábamos, caracterizada por una serie de conflictos geopolíticos y tragedias familiares de la casa real, tantas, que hacían clamar a los predicadores: "*¿Qué es esto, Señor Dios omnipotente, árbitro eterno? ¿Queréis acabar con esta Monarquía?*" (SALINAS, 1647, 2r), el rey envió una real cédula a todos sus reinos exigiendo erradicar el pecado y guardar mayor respeto por lo sagrado, pues, según decía, la relajación de costumbres era la causa del enojo divino que sin duda afectaba a toda España. El monarca había pedido a la Virgen, en su Inmaculada Concepción, interceder ante Dios y detener así el ejercicio de su justicia, que tanto estaba perjudicando a la monarquía española y a su propia persona, pues había perdido, sin ir más lejos, al heredero Baltasar Carlos (ELLIOTT, 2005). En dicho documento, el monarca requería de los súbditos una conducta mucho más ajustada a los preceptos morales, pues el juego, los chismes, en fin, el pecado en que habían caído no sólo los vasallos, sino toda España, era probablemente la causa del castigo de Dios. Como exclamaba un predicador jesuita en una de las procesiones de rogativa que, al respecto, se celebraron en Nueva España:

> "Ea, Señor, ea, Señor, baste ya de azotes, baste de guerras, baste de infortunios, baste de enojos, no ya más ofenderos, no ya más irritaros. No tenéis, Señor, no tenéis quien se levante a nuestro auxilio y os tenga el justiciero brazo?" (SAN MIGUEL, 1646: s/n, "Segundo asunto moral").

El mismo jesuita amonestaba del siguiente modo a los fieles, incluyéndolos en la ola de conductas pecaminosas de que culpaba a España:

> "Levántate, Reino de España, levántate que estás en muchos vicios y abominaciones caído, y tú, Reino de la América y tú, cabeza del Imperio Mexicano y tú, Ciudad Metrópoli deste nuevo mundo, levántate a la gracia cautiva a tus más fieros enemigos, que son tus culpas y pecados [...] Que no es ley de guerra cristiana ni política excluir al menor enemigo del Reino y fomentar al enemigo mayor en el alma" (*ibidem*).

En efecto, los predicadores acusaban a la "plebe desbocada", entre otros muchos delitos, de adulterios y falsos testimonios de un "vulgo maldiciente", por lo cual advertían a Nueva España que les podría pasar como a otras latitudes del orbe, en las cuales había caído el castigo divino:

> "Mira por ti, Nueva España, advierte y teme que por el poco respeto a lo divino, a lo eclesiástico, a lo religioso: cayó de Romania la fe en Alemania, en Inglaterra, en la menor y

> mayor Asia, en el África y sus regiones. Plega a Dios que no empieces por aquí y acabe Dios con todo" (*ibidem*).

Se establecía así una imagen de conjunto toda la monarquía hispánica en peligro, con la obligación de unirse para pedirle a la Inmaculada Concepción de la Virgen su intercesión: "Levantaos y cantadle a Dios una canción de las vuestras, que son tan dulces como sois hermosa [...] le dejaréis a Dios tan elevado que no pueda estar a nuestras ingratitudes atento" (*ibidem*).

Como se puede apreciar, constituía una política general de la monarquía católica recurrir a la Inmaculada para solicitarle protección, no sólo a nivel central, sino también en territorios alejados como Nueva España, donde, por ejemplo, a mediados del siglo XVII, los catedráticos de la Real Universidad de México se lamentaban de que no hubiera llegado aún a oídos del rey que la corporación defendía desde hacía tiempo el misterio inmaculista. En efecto, se quejaban de que "en un libro que corría por el orbe [se refiere al *Armamentario Seráfico*, de la orden franciscana] no se hallase su nombre", esto es, que no apareciera la universidad novohispana entre aquellas corporaciones de enseñanza que habían votado tempranamente el misterio de la Inmaculada Concepción, pese a que "antes de recibir cualquier grado, privadamente la juraban" desde hacía tiempo (VETANCOURT, 1698: 43). Para modificar esta situación desfavorable, era necesario hacer una demostración pública del juramento, todo lo cual se decidió en 1652:

> "se juntaron a Claustro público en 26 de Agosto de 652 y decretaron el votar el misterio con públicos aplausos y para que se conociese su afecto fervoroso, eligieron a la Comunidad del Convento de México, para que todos los años corriese a su cuidado Misa y Sermón en la Real Universidad: acordaron para principiarla se dispusiera procesión solemne y todo género de festejo plausible, con altares, sermones panegíricos, certámenes, poesías, hieroglíficos, comedias, máscaras y torneo" (*Ibidem*)

El autor de la cita anterior se apresura en aclarar que, ya desde el año 1618, época de la consulta que Felipe III había hecho a las universidades sobre el misterio, la de México defendía la Inmaculada Concepción de la Virgen, "como consta del Auto que hizo la Universidad año de 618, en siete de Noviembre", mismo año en que "se mandó hacer fórmula del juramento", todo lo cual había quedado plasmado en los nuevos estatutos de la institución, del año 1645, confirmados por el rey en 1649, en los cuales se mandaba "que antes de cualquiera grado, hagan el voto de defender la Concepción Purísima y que se le ponga en el titulo haberlo hecho así". El problema era que "pocos son los que leen los

Estatutos", por lo que los "cronistas distantes" difícilmente podrían haber sabido lo que ocurría en Nueva España e incluir estas prácticas en sus libros: "¿cómo podrá volar la noticia sin alas, pues aun la misma fama no podrá dilatarse por el orbe si le faltan plumas?" (VETANCOURT 1698, 43). Por ello, se hacía imprescindible proclamar la devoción por la Inmaculada mediante la instauración de un ritual oficial, público, que "diera alas" a las noticias y las llevara hasta lugares alejados, para proclamar la fidelidad novohispana; en consecuencia, en 1653 se llevó a cabo la primera de estas ceremonias, que duró varios días y que fue tan concurrida que "pareció que se había venido a vivir a México el mundo entero".[12] Vemos aquí un afán por hacer que Nueva España se integre en el concierto de la monarquía y no se quede afuera de las políticas oficiales; esto será una actitud constante de la élite criolla, cuyos integrantes se esforzarán por difundir la fama de Nueva España a lo largo y ancho del mundo católico de forma creciente a lo largo del XVII y con mucha más fuerza en el XVIII, a partir de la figura de Guadalupe.

No sólo en el ámbito académico era urgente jurar este misterio y hacer explícita la devoción novohispana; en 1654 lo juraron deán y cabildo de la catedral de Puebla, comprometiéndose a *confesar, defender y celebrar* siempre pura la concepción de María, mismo acto que llevaron a cabo el virrey y la Real Audiencia, como señala en un sermón de ese año el padre Antonio de Peralta Castañeda, entonces canónigo magistral de dicha sede episcopal:

> "Esta singular devoción es la que de nuestro supremo Monarca trae imitada, ya publicando en este nuevo mundo, el Excelentísimo Señor Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, su Virrey, Gobernador, y Capitán general, dando principio a su prudente gobierno y señales de sus felices progresos, con ser su estreno el del solemne juramento, que con su Real Audiencia hizo de defender la nobleza de María libre de pecho en su Concepción Purísima" (PERALTA CASTAÑEDA, 1654: s/n, "Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona…")

Dos años después, en 1656, Felipe IV *el Grande* consiguió del papa Alejandro VII el permiso para celebrar oficialmente la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen en el mes de noviembre del calendario católico. El monarca ya había prometido rendir su corona y toda su monarquía bajo el patrocinio de María y así lo hizo saber en una cédula enviada a sus reinos, donde mandaba celebrar la mencionada fiesta, llamada, precisamente, del Patrocinio de la Virgen, lo que fue proclamado desde los púlpitos novohispanos:

[12] Cf. el relato completo de la ceremonia, en: (VETANCOURT, 1698: 43-46).

> "Sirvióse Vuestra Majestad de despachar al Consejo, Justicia y Regimiento desta Ciudad su Real Cédula, en que manda celebrar una fiesta votiva a Nuestra Señora, que se intitule el Patrocinio de la Virgen. Y que se continúe todos los años en el día, con el modo y por los motivos que en ella expresa […]: *A esta soberana Señora debemos el más precioso beneficio, que pudimos recibir de la mano de Dios, que fue la predicación de la Fe que con su favor y aprobación hizo el gloriosísimo Apóstol y Patrón de las Españas Santiago, queriéndolos favorecer, con que en ellos se erigiese el primer Templo, que tuvo en el mundo esta Señora, con la cual demonstración de especial amor se declaró por Protectora y abogada de todos estos Reinos"* (DE LA CRUZ, 1656: s/n)

Retomaba aquí Felipe IV la legendaria historia relativa a Santiago y al primer templo de la Virgen en Zaragoza, para establecer un lazo de continuidad con el culto a la Virgen y reafirmar el pacto de protección a España como pueblo favorecido: "A todas las naciones católicas favorece a sus pechos María, pero a los reinos de España con especialísimo afecto, porque según son sus favores todas las demás gozan de sus pechos el uno y para sola España parece que reserva el pecho del corazón" (DE LA CRUZ, 1656: s/n). El último logro de Felipe IV a este respecto había ocurrido el 8 de diciembre de 1661, al conseguir del mismo pontífice la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, que declaraba que "María fue preservada del pecado original desde el primer instante de su concepción y que tal misterio era objeto aceptado por la Iglesia de creencia y culto" (DE LA CRUZ, 1656: 4). A la muerte de Felipe, la reina regente Mariana de Austria continuó con el fervor inmaculista, traspasándoselo al pequeño Carlos, lo que también es mencionado en los sermones: "Invoca nuestra serenísima Reina, gobernadora y la Majestad Augusta de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo, que Dios guarde, el Patrocinio de María Santísima para seguridad de sus reinos y firme asilo de toda su Monarquía" (BONILLA, 1672: "Salutación" 1). Imitando a sus padres, Carlos fue devoto de la Virgen y los sermones destacan sus intentos por emular a sus antepasados en cuanto a este tema en particular, pues, evidentemente, no podía haber comparación posible con los triunfos bélicos de ningún monarca anterior:

> "Con que, invocar la Majestad de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo el Patrocinio de María acogiéndose al amparo de su Vientre y a los torreones de sus pechos: *Beatus Venter qui te portavit et ubera qua suxisti*, es sin duda no solo para afianzar la perpetuidad de su Monarquía, sino para suceder también en el renombre a la Majestad de Filipo Cuarto el grande, consiguiendo por los pechos de María apellidarse Carlos el Grande por Excelencia […] Así que ofrece María sus pechos para alimentar con ellos la juventud? Pues nuestro Serenísimo Rey es el día de hoy el que solicita el favor de esos pechos, no solo para que le dispensen de alimento, no solo para que como inexpugnables baluartes sirvan a su Monarquía de resguardo, sino para adquirir renombre de grande, a imitación de su generoso padre Filipo Cuarto el grande" (BONILLA, 1672: "Salutación" 2)

Así, Carlos se alzaba como continuador del énfasis inmaculista que había caracterizado a su padre y a su abuelo; en consecuencia, mandó celebrar fiestas en honor a la Virgen y durante todo su reinado los embajadores españoles ante la Santa Sede recibieron instrucciones de promover la causa del dogma (KAMEN, 1981), asunto en que se ocupó hasta sus últimos días, pues incluso en su testamento dejó establecido que su sucesor debía continuar las labores inmaculistas ante Roma, hasta lograr su declaración *ex Cathedra* (SAN MIGUEL, 1701: 34, "Honras del rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo"), según contaba desde el púlpito el padre Joseph Gómez de la Parra en las exequias de Carlos celebradas en Puebla:

> "El año de 98 [Carlos II] despachó reales cedulas para que en todos sus reinos se celebrasen solemnes novenarios en honra y gloria de esta Emperatriz Soberana: solicitó con fervorosas ansias y encarga encarecidamente en su testamento se solicite a la Curia Romana la definición de la Inmaculada limpieza en la Concepción purísima de esta excelsa Reina. En cuya devoción se asegura la firme estabilidad de la Católica Monarquía, no solo en las Coronas y los Cetros de los Reyes y Príncipes" (GÓMEZ DE LA PARRA, 1701: 13)

La devoción de Carlos II se planteó, desde esta perspectiva, como una forma de asegurar la estabilidad para su corona mediante la continuidad con un pasado religioso que él había heredado y conservado intacto: "ofreciendo Nuestro Rey Católico sus estados a la protección de María Santísima, no solo asegura los antiguos lustres, que ha tenido siempre su Monarquía, sino que adquiere nuevos realces a la Corona" (BONILLA, 1672: 7). Esto, evidentemente, se relacionaba con el clima de inestabilidad generado por la falta de heredero, lo que llevaría, como se sabe, a la Guerra de Sucesión en 1700. Se establecía, así, una continuidad religiosa, en vista de que Carlos no había otorgado continuidad en lo terrenal, ni por vía de batallas ni por vía sucesoria. Los esfuerzos que se habían hecho durante su reinado por lograr la definición del misterio se vieron coronados en 1696, cuando Inocencio XII, mediante el breve *In Excelsa*, equiparó litúrgicamente la fiesta de la Inmaculada con las otras dos festividades más solemnes de la Virgen: la Natividad y la Asunción, concediéndole a la celebración, además, rito de segunda clase y octava propia (KAMEN y CORTÉS PEÑA). Así, más allá de todo lo que pudiera decirse sobre la condición mental de Carlos, lo cierto es que pasaba a la historia como un rey hispánico en propiedad –o al menos eso se esforzaban por asegurar los predicadores en Nueva España–, pues había cumplido con los dos requisitos fundamentales que caracterizaban y debían caracterizar a todo rey español en tanto columna de la fe católica y de la religión cristiana:

el culto al Santísimo Sacramento, que también lo caracterizó y la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen:

> "no son ni deben ser otra cosa los Reyes, los Monarcas y Príncipes, sino firmes columnas para cargar y sustentar a todos sus vasallos […] Fue nuestro difunto Monarcha, como Rey Católico, columna de la Fe [...] mas fue columna con la firmeza y fortaleza de las dos columnas [...] porque colocó sobre su Imperial diadema y regia corona, como sobre columna, las dos azucenas, Cristo y María, por la tiernísima y fervorosísima veneración al Sacramento del Altar y por la cordialísima y afectuosísima devoción a nuestra Señora y con especialidad al misterio de su purísima Concepción" (GÓMEZ DE LA PARRA,1701: 8-12)

En el relato oficial de sus exequias, celebradas en la ciudad de México en 1701, se reafirma esta doble devoción:

> "Estos dos Misterios fueron el centro del amor del Rey Nuestro Señor, en el uno reverenciando tan gustoso como Austríaco (que ya es blasón congénito a la Casa de Austria) al Santísimo Sacramento del Altar, Misterio de la Fe: *Misterium Fidei*. En el otro, venerando amante como que ya tuviera fe del Misterio de la Concepción Purísima de María Señora" (SAN MIGUEL, 1701: 34, "Introducción a las Honras del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo").

Carlos moriría sin dejar heredero; pero, pese al cambio de dinastía que ocurrió a partir de 1700, la devoción a la Inmaculada se heredó con la propia corona, como puede apreciarse en la figura del primer borbón en trono hispánico, el francés Felipe V, quien también procuró defender el misterio. En efecto, cuando nació su hijo Luis agradeció a la Inmaculada, según se cuenta en este sermón predicado en Puebla de los Ángeles:

> "a la sombra de aquella Reina purísima concedió a nuestra Monarquía la sucesión tan deseada. Esta es, Señores, la fiesta: y no se admiren sea al patrocinio de aquella candidísima Señora, Emperatriz de los ciudadanos del Cielo, cuando no es otra cosa esta, que una ciudad angélica o dignísima habitación de los ángeles, cuyo humilde esfuerzo vive siempre acogido al patrocinio de su Concepción sin mancha, eligiéndola su patrona" (BERNÁRDEZ DE RIBERA, 1708, 1v)

Hay que señalar que no sólo a la Inmaculada Concepción se agradecía por el nacimiento del príncipe heredero (GÓMEZ DE LA PARRA, 1709), primer borbón nacido en suelo español y por tanto "natural" de dicha tierra, sino que, ya desde el embarazo de la reina, había habido manifestaciones de júbilo y agradecimiento a las diferentes advocaciones marianas en los distintos dominios de la monarquía, dando, así, gracias a la Virgen de los Remedios (GONZÁLEZ VALDEOSERA, 1707), como era tradicional en trances de viajes y partos, a la Virgen de la Merced (DE LAS HERAS, 1707), e incluso al Santísimo Sacramento, por considerarse que también había tenido parte en el embarazo real (DE TORO ALTAMIRANO, 1707).

Volviendo a la devoción mariana de los reyes, durante la Guerra de Sucesión Felipe V había prometido a la Inmaculada Concepción de la Virgen que, si obtenía la victoria en los campos de batalla sobre los enemigos que se disputaban el tono hispánico, extendería los cultos marianos por todos sus territorios. Así lo había hecho, estableciendo la fiesta anual para esta advocación. Los predicadores novohispanos habían hecho suya la causa borbónica muy pronto (ESCAMILLA, 2004), aprovechando así la instancia del sermón para promover una imagen de Felipe que unía lo guerrero con lo religioso y espantaba así los últimos temores un francés en el trono español:

> "Ya todos saben que en el año de mil setecientos y diez, antes de salir a la sangrienta, memorable batalla de Brihuega y Villaviciosa, se entró [Felipe V] devoto al célebre Templo de nuestra Señora de Atocha, a cuyos pies puso su Corona, prometiéndole, que si tenia la felicidad que esperaba de su material patrocinio, de volver por la religión, vengando las enormes injurias de los herejes, extendería sus glorias, dilatando sus cultos. Salió confiado del Templo, luchó valientemente en la campaña, volvió a la Corte victorioso y cumplió su promesa fiel; porque dejó establecida en todas las iglesias de su Corona, solemne fiesta al Misterio de la Purísima Concepción de la Señora, en el Domingo Infraoctavo de su solemnidad. Pues si ya la Majestad del Señor Filipo manifestó su fidelidad, cumpliendo su promesa, ¿qué obligación tienen a ella los Señores Infantes? La misma que su padre, no solo porque las promesas de los padres católicos son obligación de los hijos fieles, sino porque son suyos los intereses de la Corona" (LÓPEZ 1727, 10)

Los predicadores no sólo destacaron entonces la gran devoción mariana de Felipe, sino su gran nobleza, pues, como aseguraban desde el púlpito, el *Animoso* no había pedido a la Virgen la victoria para sí, sino para España, muestra de lo cual era que había renunciado a la corona para dársela a su hijo en 1724, en su mejor momento de triunfo. Esta acción, que para algunos constituía la máxima muestra de su desprendimiento, para otros hacía sospechar que en realidad Felipe pretendía quedar libre para acceder a la corona de Francia, tras la muerte de su abuelo, Luis XIV. Lo que importa aquí es la intención expresa del rey de que su hijo Luis continuara con el culto mariano, como se puede apreciar en una carta que le habría escrito, diciéndole: "Tened siempre gran devoción a la Santísima Virgen: poneos debajo de su protección como también vuestros reinos; pues por ningún otro medio podréis conseguir mejor lo que para Vos y para ellos necesitareis" (DALLO y ZAVALA, 1747: 5, "Fragmento de carta de Felipe V a Luis I"). Luis, de este modo, como buen hijo católico, debía cumplir la palabra empeñada por su padre, quien había dejado la corona "para los Señores Infantes, que la gozan. Pues si la gozan, cumplan con la promesa de su Padre, como hijos fieles" (LÓPEZ, 1727: 11).

A propósito de América, es interesante identificar que ya en el reinado de Felipe V se puede ver la incorporación de la Virgen de Guadalupe como parte de la devoción mariana del rey. En efecto, un sermón posterior a la confirmación del patronato universal de Guadalupe incorpora una cédula de 1743 en que Felipe se declara devoto de la virgen mexicana, la que es citada en un sermón años después:

> "Y protestando el Señor Rey Don Felipe V en su cédula del año de 1743 por aquella cláusula digna de esculpirse en láminas de oro, con buril de diamante, su piedad augusta, para con la Guadalupana Princesa: *Por mi Real Cédula de 2 de Abril* (palabras son de nuestro Católico dueño) *de este año, fui servido declararme por hermano mayor de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México. Y que también lo fuesen perpetuamente los Reyes que después de mí reinasen*. No era conocida María la Mexicana, por el silencio o lamentable o misterioso de las cronologías de el Reino" (LASCANO, 1759: 26)

Como señala Jaime Cuadriello, los criollos novohispanos avecindados en Madrid habían logrado en 1740 que Felipe V se comprometiera a ser "hermano mayor" y fundador de la Real Congregación de la Virgen de Guadalupe de México, "erigida, con sus constituciones respectivas, en la Iglesia de San Felipe el Real de aquella metrópoli" (CUADRIELLO, 119). Esto constituía un enorme logro, pues se comprometía al rey y a sus descendientes a apoyar en lo sucesivo la idea del patronato guadalupano, así como "la conflictiva erección del santuario con rango de colegiata autónoma y, sobre todo, las concesiones pontificias" (*ibidem*). Ambos, Felipe y su sucesor Fernando, serán destacados en los sermones por su devoción a la Guadalupana, lo que, evidentemente, provocaba un gran orgullo en los predicadores criollos. En cuanto a Fernando VI, lo interesante es ya no su culto a la Inmaculada, como había sido característico de sus antecesores, sino su devoción declarada por Guadalupe, para la construcción de cuya colegiata hizo diversas gestiones que incluyeron incluso trámites ante Roma.[13] A esas alturas, ya la Virgen de Guadalupe había alcanzado su lugar propio y la devoción guadalupana había desplazado visiblemente a todas las demás en la Nueva España.

A modo de cierre

Como se ha podido ver en este breve paseo por el fervor mariano de los reyes y su reflejo en los sermones, respecto de la Inmaculada Concepción, fueron los tres últimos

[13] Sobre la historia de esta colegiata, ver: (ANAYA, 2006).

Austrias quienes más gestiones hicieron por este misterio. Por su parte, el primer borbón Felipe V se preocupó por demostrar que la nueva dinastía compartía activamente los dos principales cultos que fundamentaban espiritualmente a la monarquía hispánica y que habían caracterizado desde tiempos inmemoriales a los reyes de la dinastía anterior –la Virgen y el Santísimo Sacramento–, con lo cual pretendía generar el *arraigo* necesario a la nueva tierra que llegaba a gobernar y propiciar así la lealtad de sus vasallos. De este modo, se declaró devoto de la Inmaculada Concepción, como de otras advocaciones marianas. Ahora bien; el culto guadalupano comenzó a tener un lugar preponderante en Nueva España como bastión identitario de los "españoles americanos" y funcionó de manera similar a como había funcionado el culto inmaculista, en cuanto a que determinados grupos de élite lo hicieron suyo y buscaron la manera de generar un lugar especial para esta devoción en las consideraciones de Roma y de la propia Corona. Más allá de ello, será interesante constatar que ya en los sermones de la primera mitad del XVIII los predicadores expresan un fervor mariano de corte claramente guadalupano, sumado a un orgullo por los frutos humanos y naturales de "esta tierra", con lo que el culto cobró un carácter propiamente americano y desde allí se lo pretendió volver universal:

> "Indianos, permitid gustosos, que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias: pero la honra, y gloria, que ninguna otra gente tiene de elevaros María a formar con vuestro Espíritu su Imagen en esta de Guadalupe, os coloca hoy en una categoría superior a las demás Naciones […] con un particular derecho, que no tiene otra Nación, los Indianos especialmente son de María" (ITA y PARRA, 1744: 28)

En este sermón el predicador Ita y Parra utiliza la palabra "indiano" para aludir en términos generales al territorio americano, incluyendo a todos sus habitantes: "A todas las Naciones las favorece María concediéndolas Imágenes para su refugio, pero ninguna tiene la gloria de elevarse a formar con la Señora su Copia, ¡y para esta tan rara exaltación solo elige María, entre todas, al Indiano! ¡Oh, dignación inexplicable!" (ITA y PARRA 1744, 22). América es equivalente, pues, a "nación indiana" y el prodigio guadalupano constituye la superioridad definitiva de México por sobre todas las demás naciones, más antiguas y aventajadas que el Nuevo Mundo en aspectos terrenales. México y América, así, sobrepasaban finalmente a Europa, pues habían sido elegidos por María para su aparición guadalupana.

Bibliografía

Fuentes primarias

BERNÁRDEZ DE RIBERA, J. (1708) *Sermon que en accion de gracias ofrecio a Dios y a su Purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardez de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708.* Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

BONILLA, J. de. (1672) *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestr Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con assistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

CRUZ, M. de la. (1656) *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen, la primera vez que por mandado de su Magestad se celebrò en la Santa Iglesia Cathedral desta Cudad, con el Sermon que en ella predicò el M.R.P. Matheo de la Cruz, Religioso de la Compañia de Jesus, a 12 de Noviembre de 1656 años. Con licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1656.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

DALLO Y ZAVALA, M.R. (1747) *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto, Rey de las Españas. Sermon funebre en las Exequias que el Sto. Tribunal de la Inquisicion celebrò en la Iglesia del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de la Cesarea y Nobilissima Ciudad de Mexico el dia 28 de Febrero del Año de 1747. Dedicalo a la Magestad de Nuestro Amadissimo Rey y Señor D. Fernando el Sexto, en nombre de su Provincia del SS. Rosario de Philippinas, su Procurador Gl. Presentado en Sagrada Theologia y Vicario del Hospicio de S. Jacintho, por mano del Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster, del Consejo de S.M. su Camarista y Decano del Rl. y Supremo de las Indias, &c. Dixolo el M.R.P.M. FR. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los de el numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva-España; su electo Definidor General y Procurador para las Curias de Madrid y Roma, Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios de dicho Imperial Convento de los de el Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de Porta-Coeli de Mexico y su Rector, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, Doctor Theologo por la Real Universidad de essa Corte, su Diputado de Hazienda y Cathedratico proprietario en ella por S.M. en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas; Prior que fue de el Convento de los Santos Apostoles San Phelippe y Santiago de Azcapozalco y actual Vicario de el de Nuestra Señora de la Purificacion de la Villa de Tacubaya. Impresso con las Licencias Necessarias en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Govierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

GÓMEZ DE LA PARRA, J. (1701) *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegirico funeral que predicò a las funebres exequias que en su magnifica Iglesia*

Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nuebe de Mayo de 1701 Años y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Protecciòn de Nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias el Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

---. (1709) *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebrò el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

GONZÁLEZ DE VALDEOSERA, M. (1707) *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos segun lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su Real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisission, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. Gran P. y Señor S. Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreciò a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentihlombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

HERAS, J. de las (1707) *Sermon que en el solemne novenario que hizo el Convento Grande de Mexico de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en accion de gracias por la felice noticia de estar encinta Nuestra Serenissima Señora Doña Maria Luyza Gabriela Emmanuel de Saboya, Reyna de España. Predicò el P. Pr. Fr. Joseph de las Heras y*

Alcozer, Maestro en Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte y Lector de la misma facultad en el dicho Convento. Dedicalo en votos reverentes a la Soberana Reyna de los cielos, Maria Santissima de la Merced, sagrado objeto a quien su Religion consagrò el Novenario. Con licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

ISLA de, J. F. (1834). *Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año.* Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.

ITA Y PARRA, B. PH. De (1744) *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermon Panegyrico, que predicò en el dia de su Apparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hogal, Impressor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

LASCANO, F.X. (1759) *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe, sobre la universal Septentrional America, que, patente el Divinissimo Sacramento, predicò el P. Francisco Xavier Lascano de la Compañia de Jesus, Prefecto de la muy Ilustre Congregacion de la Purissima, Doctor Theologo por la Real y Pontificia Universidad de Mexico, en ella Cathedratico del Eximio y Calificador del Santo Oficio. En el Augusto Templo dedicado à la misma Soberana Reyna, en la magnifica annual solemnidad, que con assistencia del Excelentissimo Señor Virrey, Real Audiencia, Superiores Tribunales, y Corte, celebra la muy Ilustre Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. En el dia Martes 12 de Diziembre de 1758. La que con el mas profundo respecto lo dedica à la Catholica Magestad del rey Nuestro Señor D. Fernando Sexto. Con licencia de los Superiores: Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en frente de S. Augustin. Año de 1759.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

LÓPEZ, J. (1727) *Solemne jura de la soberana Reyna de la América María Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla, (a tiempo de estar solemnizando esta Noble, Leal, Augusta Mexicana Ciudad la Jura de Nuestro Catholico Rey y Monarcha el Señor D Luis I de España (que en el Cielo haya sido coronado). En el nuevo Convento de Señoras Naturales Caziques, Religiosas de Corpus Christi, que fundò el Excmo. Sr. D. Balthasar de Zuñiga, Soto-Mayor y Mendoza, Marqués de Balero, Ayamonte, y Alenquer, Grande de España de primera Classe, y Duque de Arion; Vi-Rey Governador y Capitan General que fue de esta Nueva España; y Presidente del Real, y Supremo Consejo de Indias. A quien dedica este Sermon, en nombre de todas las Religiosas, sor Gregoria de Jesús Nazareno, Fundadora, y actual Abadesa. Sale a la luz a expensas de un devoto bienhechor de este Convento, y afecto de su Author, que lo discurriò y dixo el día 30 de Julio del año de 1724, en que ocurriò la Dominica Octava despues de Pentecostes, el P. Fr. Joseph Lopez, Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, Lector de Sagrada Theologia, en el Convento de N.S.P.S. Francisco de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Con licencia de los Superiores, en Mexico: por Joseph Bernardo del Hogal, Impressor mayor de dicha Ciudad. En la Calle Nueva. Año de 1727.* Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

MILLÁN DE POBLETE, J. (1693) *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española, en dia de la fiesta desde titulo. En la S. Iglesia Cathedral*

Metropolitana de Mexico. Presente el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey desta Nueva España. Con los Señores de Su Real Audiencia y el Illmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar y Seixas, Arzobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Ilustre y Doctissimo Cabildo, y la muy Noble y muy Leal e Imperial Ciudad de Mexico. En el sermon que predicò y dedica a dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. Juan Millan de Poblete, Cura Proprietario, que fue de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El dia ocho de Noviembre de 1693. Dominica 26 post Pentecostem quinta que superfluit post Epiph. A expensas del Br. D. Andres Ortiz de Cobarrubias, Primo del Autor. Con Licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

PERALTA CASTAÑEDA, A. de (1654). *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repetición del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcala, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueua España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Pvebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654*. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

SALINAS Y CÓRDOBA, B. de (1647) *Oracion fvnebre a las honras y pompa fvneral augusta que hizo la Nobilissima Civdad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueua España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria, Nvestro Principe Jvrado por Rey de las Españas y emperador de las Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoba, Lector Jubilado, Calificador del Consejo Real de la Santa General Inquisicion, Padre de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima en el Peru, y Comissario General de todas las de la Nueua España de la Orden de San Francisco en su Iglesia Cathedral, à 17 de Mayo de 1647*. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

SAN MIGUEL, A. de (1701) *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendiò la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con assistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philippo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; saliò en nombre de su Hermano el Alferez Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion immediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso* [1701]. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

SAN MIGUEL, J. De (1646) *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañia de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646*. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

SUMARIOS de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales [1628], 1994. Compilado por Rodrigo de AGUIAR ACUÑA y Juan Francisco MONTEMAYOR. México. UNAM 1994.

TORO ALTAMIRANO, F. De (1707) *Sermon panegyrico en agimiento de gracias a el Santissimo Sacramento, por la felis noticia de hallarse en cinta la Catholica Magestad de Nuestra Serenissima Reyna de España Doña Maria Luisa Gabriela de Savoya, Nuestra Señora. Dixolo en su Convento Real de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico, el Rdo. Padre Presentado Fray Fernando de Toro Altamirano, Maestro por la Real Universidad, Rector que fue del Colegio Real de San Luis de la Puebla, actual Vicario de San Agustin de las Cuevas. Dedicalo a la Excma. Señora Duquesa de Alburquerque. Con Licencia. En Mexico. Por la Viuda de Miguel de Ribera. Año de 1707.* Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

TRINIDAD, A. de la (1691). *Liceo de relieves en recordacion panegyrica de miscelaneos elogios que de ocho singulares sermones de otros ocho particulares Predicadores Doctos, hizo y dixo el Predicador Fr. Antonio de la Trinidad, el dia diez y seis de Diziembre del año de 1690, en el plausible Novenario que en cultos del jazmin nevado del instante primero del ambatizado punto de la Concepcion libada de Maria, sin pecado concebida, rinde anual la ciudad de Tezcoco en nuestro Convento Parroquial de S. Antonio. Dedicalo con gusto (del amigo que lo costea) el affecto del Autor obsequioso y rendido a N.Rmo. P.Fr. Juan Capistrano Lector Jubilado P. de la S. Provincia de los Angeles y Comissario General de todas las Provincias de Nueva España y sus Custodias. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, año de 1691.* Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

VETANCOURT, A. de (1698) "De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida", en *Teatro mexicano. Descripcion breve de los sucessos exemplares, historicos, politicos, militares y religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias. Dedicado al Esposo de la que es del mismo Dios Esposa, Padre Putativo del Hijo, que es Hijo del mismo Dios Christo, Dios y hombre verdadero. Al que con el sudor de su rostro sustentò al que todo lo sustenta: al que fue Angel de Guarda de la Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Maria Señora Nuestra. Al Glorioso Patriarcha de la Casa de Dios Señor S. Joseph. Dispuesto por el R. P. Fr. Augustin de Vetancourt, Mexicano, hijo de la misma Provincia, Difinidor actual, Ex Lector de Theologia, Predicador Jubilado General y su Chronista Apostolico, Vicario y Cura Ministro por su Magestad, de la Iglesia Parrochial de S. Joseph de los Naturales de Mexico. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, Año de 1698.*

Fuentes secundarias

ANAYA, G. (2006) "Los patronos de la Colegiata de Guadalupe", en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México. Museo de la Basílica de Guadalupe/El Colegio de Michoacán. Vol. I, 49-65.

CORTÉS PEÑA, A. coord. (2006) *Historia del cristianismo. III. El mundo moderno.* Granada. Trotta. 565-572.

CUADRIELLO, J. (1998) "El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746". en *Tiempos de América*, nº2.

ELLIOTT, J. (2005) *La España Imperial, 1469-1716* [1986]. Barcelona. Vicens Vives.

---. (2010) *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia* [1986]. Traducción castellana de Teófilo de Lozoya, revisión de Antonio Feros y el autor. Barcelona. Crítica.

---, *et al.* (1992) *1640: la Monarquía hispánica en crisis*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona. Crítica.

ESCAMILLA, I. (2004) "*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza*: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V". En *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México. UNAM.

HERREJÓN, C. (2003) *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. Zamora, Michoacán /México. El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México.

KAMEN, H. (1981) "La religión", en *La España de Carlos II*. Barcelona. Editorial Crítica.

RÍO BARREDO, M. J. del (2000) *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Prólogo de Peter Burke. Madrid. Marcial Pons Ediciones de Historia.

STRATTON, S. (1998) *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Traducción de José L. Checa Cremades. *Cuadernos de arte e iconografía*. Tomo 1, nº2.

URREJOLA, B. (2016) "Felipe Quinto, de austríaco a borbón, según sermones de la época (Nueva España, 1701-1747)". *Colonial Latin American Review* (en prensa).

VINCENT, B. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (2007) *Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*. Madrid. Síntesis.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Varia)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

REGIDORES EN CONFLICTO: PERTENENCIA ESTAMENTAL, TRAYECTORIAS INDIVIDUALES Y ESTRATEGIAS DE PODER DE LAS ELITES REGIMENTALES CASTELLANAS EN EL SIGLO XV

Corina Luchía
Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

Recibido: 04/10/2016
Aceptado: 14/11/2016

RESUMEN

El estudio de los regidores castellanos en el siglo XV permite comprender las cualidades de las sociedades concejiles en las que se inscriben. Si bien estos oficiales sobresalen por su actuación en el ámbito formal del ayuntamiento, su pertenencia estamental y familiar así como sus intereses particulares como propietarios privilegiados constituyen condiciones determinantes de las prácticas que aquí revisamos. En este trabajo, la elite regimental será analizada dentro de las abigarradas estrategias de poder que despliegan en los concejos y que dan origen a múltiples y agudos conflictos.

PALABRAS CLAVE: regidores; conflictos; estrategias de poder; elites castellanas; siglo XV.

REGIDORES (ALDERMEN) IN CONFLICT: ESTATE, INDIVIDUAL TRAJECTORIES AND POWER STRATEGIES OF CASTILIAN MUNICIPAL ELITES IN THE FIFTEENTH CENTURY

ABSTRACT

The study of the Castilian *regidores* (aldermen) during the fifteenth century allows us to understand the characteristics of the local societies. These officers stand out for their performance in the town council, but in this paper we emphasize their status as privileged owners and their private interest. The various power strategies of these elites cause multiple and intense conflicts. The participation of the *regidores* in this contradictory dynamic is the main subject of this collaboration.

KEY WORDS: *regidores*; conflicts; power strategies; Castilian elites; XV century.

Corina Luchía es Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Profesora adjunta de la cátedra de Historia Medieval, en la misma casa de Altos Estudios, e Investigadora adjunta del CONICET.
Actualmente dirige el Proyecto UBACYT “Comunidades y poder político en la Península Ibérica durante la Edad Media (Siglos IX-XV)”. Sus investigaciones sobre los concejos castellanos bajomedievales se han concentrado en los problemas de la propiedad comunal y la dinámica de poder de las elites urbanas.
Entre sus principales trabajos: -(2016), “La noción de «bien común» en una sociedad de privilegio: acción política e intereses estamentales en los concejos castellanos (siglos XV-XVI)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 17; - (2015), “La construcción del privilegio: Procesos de negociación de las elites concejiles castellanas en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 45/2; -(2014), “Oficios concejiles: entre lo público y lo privado. Reflexiones a partir de los Libros de Acuerdos de Madrid y Zamora (1464-1504)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. 38; - (2011), “Políticas de acumulación patrimonial y construcción de poder en el siglo XV: el linaje de María de Ávila”, *En la España Medieval*, vol. 34; - (2009), “Tierra, poder y violencia en torno a la consolidación de las oligarquías concejiles en el siglo XV: El caso de los caballeros abulenses”, *Espacio. Tiempo y Forma III. Historia Medieval*, nº 22.
Correo electrónico: corinaluchia@gmail.com

REGIDORES EN CONFLICTO: PERTENENCIA ESTAMENTAL, TRAYECTORIAS INDIVIDUALES Y ESTRATEGIAS DE PODER DE LAS ELITES REGIMENTALES CASTELLANAS EN EL SIGLO XV

Presentación

El prolífico campo de la historia urbana medieval ha sido revitalizado en las últimas décadas por los estudios sobre las elites que ocupaban posiciones de preeminencia en las distintas ciudades europeas.[1] La historiografía hispanista no ha sido ajena a esta renovación; de allí las diversas contribuciones sobre los grupos de poder del subsistema urbano peninsular.[2] La relevancia política, social y económica de estos sectores, así como su compleja estructuración se observa en los trabajos que actualizan la cuestión en clave de las culturas políticas, las identidades y las lógicas de construcción de poder (FORONDA; CARRASCO MANCHADO, 2008; JARA FUENTE, 2009-2010; 2010).

En el caso castellano, los vínculos que los grupos dirigentes de los concejos establecen con la monarquía y sus agentes forman parte de la agenda de investigación sobre los procesos de centralización política bajomedieval (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1993-94; LADERO QUESADA, 1994; GONZÁLEZ ALONSO, 1981). La reforma municipal de Alfonso XI que lleva a la creación del regimiento a mediados del siglo XIV, ha sido considerada un instrumento del centralismo monárquico;[3] o bien, según las tesis oligarquistas, un medio para consolidar el poder de las minorías comunitarias[4] (LADERO QUESADA, 1990; DEL VAL VALDIVIESO, 1994; DIAGO HERNANDO, 1995; BONACHÍA HERNANDO; MARTÍN CEA, 1998).

---

[1] El temprano interés por las elites urbanas se destaca entre los especialistas franceses e italianos. La relevancia de estos trabajos se aprecia en las diversas contribuciones de las Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l´enseignement supérieur public, 27e Congrès, Rome, 1996. Véase también (VALLERANI, 1994).

[2] Especialmente (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 2015; ASENJO GONZÁLEZ, 2009A.B.C; JARA FUENTE, 2007; GOICOLEA JULIÁN, 1999; GUERRERO NAVARRETE, 1998).

[3] Acerca de la disolución “del autogobierno de los concejos”, (GONZÁLEZ ALONSO, 1981: 60). Una crítica a la sobrevaloración de la capacidad de la monarquía respecto de los poderes urbanos en (ASENJO GONZÁLEZ; ZORZI, 2015: 340).

[4] El regimiento como parte de “una larga marcha hacia el triunfo de las oligarquías locales” en (MONSALVO ANTÓN, 1989: 362).

Para otros autores, la instauración de instituciones de gobierno de carácter marcadamente estamental y la consiguiente exclusión de ellas de los no privilegiados agudizaron las tensiones sociales y las luchas por el poder. Este escenario de crisis que supone la consagración de un selecto grupo de caballeros sobre el común concejil y el resto de los privilegiados (JARA FUENTE, 2007) habilita diversas formas de participación política que desafían los intereses de la propia elite de regidores (JARA FUENTE, 2004: 300, 301; GOICOLEA JULIÁN, 1999).

La división de las minorías urbanas entre aquellos que gozan en sentido amplio de la condición privilegiada y el segmento que concentra el poder político municipal, constituye una “pieza esencial de la sociedad política urbana…que impide ver el bloque social caballeresco como un resorte unitario de acción y que aporta muchos matices a los conflictos de la época” (MONSALVO ANTÓN, 2013: 187). Los regidores conforman una “elite dentro de la elite” (MONSALVO ANTÓN, 1989: 363), cuya situación social, jurídica, política y patrimonial los convierte en figuras tan poderosas como contradictorias; de allí el interés por analizar sus conductas.[5] La discordancia entre los beneficios individuales y los objetivos estratégicos del conjunto del estamento obliga a reflexionar sobre la conflictiva articulación entre la función política y el interés privado patrimonial en las ciudades castellanas.[6]

Dado que las diversas formas de estructuración política y social de las comunidades impactan sobre los respectivos modelos de regimiento (DIAGO HERNANDO, 1993: 70,71); el estudio de caso concentrado en los regidores de Ávila y Ciudad Rodrigo a lo largo del siglo XV permitirá comprender las singularidades y esbozar caracterizaciones de orden general.

[5] “la regiduría, un bien escaso, no será solo algo instrumental para los grupos privilegiados, sino también un indicador, una marca, un atributo para la «elite de la elite»”, (MONSALVO ANTÓN, 1989: 363). Como indica Asenjo González los regidores “pasaron a formar una oligarquía especial”, distinguiéndose del resto de los miembros de los linajes dominantes locales, (2009b: 81). Hace dos décadas, Diago Hernando señalaba la necesidad de conocer “cuál era la posición de los regidores en el seno de los correspondientes linajes”, (1993: 73). Véase el ineludible estudio sobre los casos de Salamanca y Ciudad Rodrigo de Monsalvo Antón (2004).

[6] La identificación unívoca entre los aspectos públicos y privados del poder y la riqueza en el ámbito urbano, (IRANZO MUÑÍO; LALIENA CORBERA, 1984), amerita ser revisada.

Elites urbanas[7] y poder político

El desarrollo de los concejos de la Extremadura histórica en la baja Edad Media se encuentra estrechamente ligado a la situación de frontera y al papel defensivo de los guerreros pastores en los siglos precedentes. Una vez concluida la etapa bélica, la antigua aristocracia militar se transforma en aristocracia política **(**BARRIOS GARCÍA, 1983: 141),[8] afianzada por los privilegios concedidos por Alfonso X y confirmados por Isabel de Castilla.[9] Esta caballería villana se distingue de sus pares de otras ciudades por su eminente condición de propietarios ganaderos. No obstante, la caracterización de este segmento social ha sido disímil; mientras que algunos autores lo asimilan a la clase feudal por la obtención de señoríos y el ejercicio de la jurisdicción sobre la Tierra (SANTAMARÍA LANCHO, 1985; BONACHÍA HERNANDO, 1990; MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, 1982),[10] otros lo identifican con diversas variantes del campesinado enriquecido (PASTOR, 1970; ASTARITA, 2005).[11]

A finales de la Edad Media el carácter oligárquico de estos grupos es indiscutido, especialmente a partir de su promoción social y política durante el reinado de los Reyes Católicos.[12] La Real Provisión de 1497 que prohíbe la celebración de concejos abiertos formaliza el proceso de elitización (DIAGO HERNANDO, 2006: 813); a la vez que refuerza la compleja alianza estratégica entre la Corona y los poderes locales. Sin

[7] Si bien la noción de elite urbana ha alcanzado un amplio consenso entre los medievalistas, su significado impreciso obliga a emplearla con reservas. El “análisis de la «elite en sí» deviene una aporía si no se incardina en el conjunto social al que pertenece”, (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 2015: 91). Razones de espacio impiden el tratamiento de esta cuestión conceptual, remitimos al trabajo de Crouzet-Pavan: “force est d´admettre qu`à trop être multipliés les déterminants que l´on accole au terme «elite» finissent par brouiller plutôt qu´éclaircir la lecture sociale”, (1997: 11). En esta colaboración se hará un uso instrumental del término para aludir a los sectores privilegiados que gozan de posiciones de supremacía en las respectivas ciudades.

[8] Se destacan por “su posición económica como medianos o grandes propietarios –tanto de tierras como de ganados- y por su progresivo control del poder político concejil, sin olvidarnos naturalmente de lo que ha sido la base esencial utilizada para su promoción en la escala feudal: la especialización militar como combatientes a caballo”, (BONACHÍA HERNANDO; MARTÍN CEA, 1998: 21).

[9] “acatando la lealtad que me deviades e érades obligados me distes la obediençia e ovistes e reconosçistes por reyna e señora natural…e al rey don Ferrando…confirmo a vós el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdat de Ávila vuestros previllejos e buenos usos e costunbres e esençiones que de los dichos reyes mis progenitores tenedes”, Doc. 5, 20 de enero de 1475, *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, I, Martín Rodríguez, J. L. (ed.) (1995), Ávila, Gran Duque de Alba, p. 24. (En adelante: RGS).

[10] Monsalvo Antón considera que “no puede asimilarse…la condición individual como señores de que disfrutaron algunos dirigentes urbanos con el hecho de que la caballería concejil fuera una «clase señorial» en su conjunto que explotaba colectivamente al campesinado concejil a través del concejo”, (2012: 394).

[11] Para Astarita se trata de “una clase de campesinos independientes, rasgo que no niega, sin embargo, su funcionalidad en la reproducción feudal”, (2005: 33).

[12] A partir de las Cortes de Toledo de 1480, la concesión como merced regia de los oficios concejiles en retribución de los servicios prestados ha sido destacada por López Villalba, (2009: 159).

embargo, como se ha señalado, la consagración de estos caballeros como elites dirigentes no elimina los conflictos; por el contrario, introduce nuevos motivos de rivalidad que se manifiestan en las luchas por el poder municipal.

Los diversos mecanismos de cohesión interna de quienes comparten la condición privilegiada no impiden las divisiones y los enfrentamientos. En este sentido, la consolidación de las fuertes estructuras de linajes no inhibe por completo el despliegue de los intereses particulares, fuente de intensas disputas.[13] A la oposición entre los objetivos patrimoniales de los caballeros y los de su respectivo agrupamiento parental se suma la fractura existente entre quienes disponen de los principales oficios políticos y el conjunto de los privilegiados urbanos.

La posición preferencial que ocupa la minoría de regidores en la toma de decisiones revela un aspecto central de las contradicciones intraestamentales (DIAGO HERNANDO, 1997: 167). La selección de quienes acceden a los oficios de gobierno provoca recurrentes luchas que intentan ser encauzadas a través de pactos entre los linajes principales.[14] Así se observa a comienzos del siglo XV en el avenimiento de Ciudad Rodrigo “sobre razón de los ofiçios que atañen al regimiento desta çibdat”;[15] por el cual se conviene

> “que cada uno de los dichos linajes oviesen la meytad de los dichos ofiçios, asý del dicho regimiento conmo del ofiçio o ofiçios que pertenecen al conçejo…cada que alguno vacase por muerte o finamiento de alguno dellos o por rrenunçiaçión que alguno feziese a los de su linaje o a cualquier dellos de su ofiçio”.[16]

Sin embargo, los acuerdos son provisorios y los conflictos se reinician al producirse la vacancia de una regiduría, obligando a los soberanos a involucrarse en su resolución.[17]

---

[13] Como señalan Asenjo y Zorzi la “integración en linajes o bandos aseguraba líneas comunes de acción, al tiempo que imponía controles y reducciones a las aspiraciones individuales y de cada grupo familiar”, (2015: 349); sin embargo, consideramos necesario matizar la efectiva capacidad reguladora que tenían estos agrupamientos sobre las prácticas de los miembros de las elites regimentales. El papel de los linajes urbanos en (ASENJO GONZÁLEZ, 2009B: 64; MONSALVO ANTÓN, 1993).

[14] La elección de los cargos concejiles es la causa más frecuente de los enfrentamientos urbanos, (Asenjo González; Zorzi, 2015: 346). Acerca de las luchas de bandos en Ciudad Rodrigo y Ávila, respectivamente (MONSALVO ANTÓN, 2009; 2012).

[15] Doc. 78, 1 de octubre de 1414, *Documentación medieval del archivo municipal de Ciudad Rodrigo*, Barrios García, A.; Monsalvo Antón, J. M.; Del Ser Quijano, G., (eds.) (1988), Diputación de Salamanca, pp. 141-142. (En adelante: Ciudad Rodrigo).

[16] *Ibidem*.

[17] Así sucede en 1430 a propósito de la disputa entre los linajes mirobrigenses que demandan la mediación de Juan II: “por parte de los regidores del linaje de Garçilópez…me enbiaron dezir que sobre el regimiento que vacó por muerte de Pero Núñez de Palençia, vezino e regidor…en el dicho linaje es contyenda e grandes debates entre Gómez de Ferrera, de la una parte, e Diego Álvarez de Paz, de la otra parte: el dicho Diego Álvarez deziendo que le pertenece por merçed que yo dél le fize et por ser del dicho linaje de Garçilópez, et el dicho Gómez de Ferrera por ser elegido por todos los del dicho linaje e ser eso

Si bien la elección de los oficiales recae habitualmente en los propios miembros de los regimientos, no es completamente ajena a la decisión de la monarquía, preocupada por garantizar que los cargos sean ocupados por personas que “fagan e administren, conmo deven, las cosas del dicho conçejo que los otros regidores antepasados acostumbraban proveer e regir e administrar, buena e fielmente, syn parçialidad alguna”.[18]

Podría interpretarse esta intromisión como una manifestación más del creciente intervencionismo de la Corona en los asuntos locales. En este sentido se comprende la corrección que las Leyes de Toledo de 1480 imponen a la política precedente que favorecía la patrimonialización de los oficios regimentales[19], pues “todos los derechos aborrecieron la perpetuidad del officio publico en una persona…en los tienpos que florescia la justicia, los officios publicos eran anuales”; de manera que resulta “cosa reprovada en derecho fazer quasi juro de heredad para que vengan de padre a fijo como bienes hereditarios”.[20]

Sin embargo, la conflictividad que desata el proceso de distribución de cargos permite reinterpretar la actuación monárquica como parte de su papel arbitral en las rivalidades entre las facciones dominantes urbanas.[21] Así entendemos la plasticidad con que se limita la renuncia de oficios; práctica que favorecía tanto los acuerdos como las presiones y los abusos entre los miembros de los linajes concejiles[22]: “por quitar confusion e materia de escandalos enlos dichos pueblos…que todas e quales quier personas que fasta aquí, por virtud delas tales mercedes e facultades son rescevidas alos

---

mismo pariente e casado en el dicho linaje…ha más de un año que contienden en pleito ante juez…et se les han recreçido grandes costas, et en esa çibdat se podrían levantar grandes escándalos…me pedían por merçed que proveyese del dicho ofiçio”, Doc. 144, 25 de febrero de 1430, Ciudad Rodrigo, p. 222.

[18] Doc. 82, 4 de noviembre de 1480, RGS, II, Luis López, C. (Ed.) (1993), Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, p. 197.

[19] “damos por ningunas e de ningund valor cartas…e previllejios…dadas para que puedan renunciar o dexar o traspasar dichos officios… a sus fijos o nietos o yernos”, Leyes de Toledo, Ley 84, *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla*, IV (1882), Madrid, Real Academia de la Historia, p. 162. (En adelante: Cortes). Sobre la enajenación de los oficios regimentales en los siglos posteriores, Tomás y Valiente, 1975: 528-529.

[20] Leyes de Toledo, Ley 84, Cortes, IV, p.161.

[21] Entre los numerosos pleitos entre los linajes por la elección de oficiales, Doc. 144, 25 de febrero de 1430, p. 222; Doc. 52, 4 de marzo de 1401, p. 95, Ciudad Rodrigo.

[22] “Muchos fraudes se fazen enla renunciacion de los oficios publicos, e quando alguno que tiene oficio publico se vee cercano a la muerte…lo renuncia otros procuran con él que faga la renunciacion e esto tiende en perjuyzio de nuestra real preheminencia e en danno dela republica…mandamos que…la renunciacion que alguno finiere de su oficio…non vala, salvo sy viviere veynte dias después que otorgare la tal renunciación”, Leyes de Toledo, Ley 62, Cortes, IV, p. 139-140. La incidencia de las alianzas familiares y clientelares, así como de las presiones y sobornos en el proceso de elección de los oficios municipales en (GOICOLEA JULIÁN, 1999: 104).

dichos officios por muerte o renunciacion…usen dello libre e pacíficamente",[23] pero se previene que "dende en adelante la tal facultad e la renunciacion…quede e finque ninguno".[24]

La normativa derivada de las Cortes de Toledo expresa no solo la voluntad regia de controlar los oficios municipales y someterlos a su arbitrio, sino la dinámica transaccional que caracteriza el vínculo de los reyes con unos poderes locales surcados por múltiples divisiones.[25] De allí que en casos concretos, los propios monarcas contradigan sus disposiciones generales, permitiendo aquellas conductas que pretendían desalentar. Así, en 1480 Fernando e Isabel confirman el traspaso en vida o al *tienpo de vuestro fynamiento* del oficio de regidor abulense de Álvaro de Henao a su hijo Francisco[26], legitimando la capacidad de los oficiales de renunciar en favor de sus familiares directos o de sus allegados.[27] Las estrategias de organización interna de los linajes regimentales con frecuencia encuentran apoyo en las instancias superiores del reino.

Las soluciones consensuales entre los linajes no siempre logran imponerse sobre los intereses de sus integrantes; en ocasiones, se producen desacuerdos que dificultan la provisión ordenada de los cargos. En la villa mirobrigense "algunas vezes nasçían discordias…que los regidores de aquel linaje a quien el ofiçio vacó, mayor o menor, de regimiento o notaría…non fuesen concordes en el helegir".[28] La actuación mediadora del rey establece "que en el tal caso que el otro linaje se juntase e fuesen e sea tenudo de se juntar a helegir do la mayor parte fuese; e, sy fuesen yguales los discordes…que los

[23] Leyes de Toledo, Ley 84, Cortes, IV, p. 163.
[24] *Ibidem*.
[25] Igual sentido que la política de progresiva eliminación de la práctica de la renunciación encontramos en la oposición a los regimientos acrecentados: "muchos delos tales officiales acrecentados son personas aviles e suficientes para tener e ejercitar los dichos officios e muchos dellos nos han servido bien…pero haviendo consideración al danno e confusion que trae la multitud delos officiales...tomando en esto mediana via…mandamos que…todos los dichos officios…que fueron acrecentados...sean avidos por acrecentados, e que quando vacaren por muerte o privación…sean luego consumidos…sin otra provisión…e questos tales officios no puedan ser renunciados", Leyes de Toledo, Ley 85, Cortes, IV, pp. 164-165.
[26] La concesión regia confirma los habituales traspasos del cargo: "es nuestra merçed que vos, el dicho Françisco de Henao, seades para en toda vuestra vida nuestro regidor en la dicha çibdad de Ávila en logar del dicho Álvaro de Henao, vuestro padre, por quanto renunçió e traspasó en vos el dicho ofiçio e nos lo enbió suplicar e pedir por merçed", Doc. 67, 24 de septiembre de 1480, RGS, II, p. 162.
[27] "Por fazer bien e merçed a vós Gonçalo de Ávila, nuestro maestresala e del nuestro Consejo e nuestro regidor de la muy noble çibdad de Ávila…damos poder e autoridad e facultad para que asý en vuestra vida commo al tienpo de vuestro fallesçimiento podades renunçiar e traspasar vuestro regimiento que havedes en la dicha çibdad de Ávila en vuestro fijo Andrés Vázquez o en otra cualquier persona que quesiéredes", Doc. 41, 11 de junio de 1476, RGS, I, p. 98.
[28] Doc. 304, 12 de marzo de 1442, Ciudad Rodrigo, pp. 358-359.

requieran que se concordasen".[29] El proceso político de designación tensa la vida concejil, a la vez que revela las contradicciones que la atraviesan.

En el reparto del poder local no solo están en juego los cargos principales, sino un conjunto de oficios que sostienen la gestión política municipal. Las funciones de administración de justicia y las escribanías tienen un papel destacado en la actividad cotidiana de los concejos.[30] En Ávila, la provisión del codiciado puesto de alcalde de la Hermandad es motivo de una nueva disensión entre los regidores y el linaje al que pertenecen.[31] A comienzos del siglo XVI, Diego de Bracamonte, Sancho Sánchez y Cristóbal del Peso del linaje de San Vicente, "eligieron persona de fuera de linaje que es de linaje de Sant Juan del qual estaba un elegido alcalde por los regidores del dicho linaje de Sant Juan y que seria grand ynconveniente aver dos alcaldes de un linaje".[32] La defección de los tres regidores de la disciplina y solidaridad de su parcialidad señala el margen decisorio que los oficiales se reservan por encima de los encuadramientos horizontales.[33] Como advierte Monsalvo Antón "el oficio de regidor, tendió a perder contacto con el medio social de cada ciudad, concretamente sus elites sociales" de modo que la "patrimonialización de los oficios municipales, regidurías en especial, relajó los controles corporativos sobre los cargos" (MONSALVO ANTÓN, 1989: 367).

En la selección de los oficiales se pone en juego tanto la cohesión del grupo dominante como las soluciones de compromiso entre sus miembros. La provisión de

---

[29] *Ibidem*.

[30] En Ciudad Rodrigo se establece el reparto equilibrado entre los dos linajes de los oficios de alcaldes y escribanos: "Por las ordenanças antiguas…esta çibdad tiene uso e costunbre de poner alcaldes e alguazil e alcalde de alçadas, la una alcaldía pertenece al un linaje e la otra alcaldía al otro linaje", Doc. 147, s/d 1430, Ciudad Rodrigo, p. 224; "Diego Garçía de Chaves, vezino e rregidor en la dicha çibdat en el linage de Garçilópez…por quanto Gómez Tello, notario público…era finado, el qual dicho ofiçio de notaría vacava en el dicho su linage de Garçilópez para eslegir al dicho ofiçio de notaría a quien ellos quisieren, et, por quanto Martín Alfonso, su primo, vezino en la dicha çibdat e rregidor en ella en el dicho su linage de Garçilópez, por sý e en su nonbre e de Nuño Garçía e Ferrand Garçía de Chaves, sus hermanos, regidores en la dicha çibdat, esleyó e tenía esleýdo al dicho ofiçio de notaría…a Alfonso Gonçález de Villalube, criado de Garçía do Canpo, vezino e morador en la dicha çibdat…avía e ovo por firme a rrato e grato e estable e valedero todo lo por el dicho Martín Alfonso, rregidor, su primo, fecho", Doc. 125, 17 de julio de 1426, Ciudad Rodrigo, p. 202.

[31] Acerca de la relevancia y el rango que se le concedió a este oficio, (Álvarez de Morales, 1985: 102).

[32] Doc. 7 de septiembre de 1513, Apéndice documental, en (Diago Hernando, 1993: 99). Este episodio contrasta con la incuestionable designación del 22 de agosto de 1500, cuando el regidor don Esteban, hijo de Pedro de Ávila, de la parcialidad de San Juan, nombra para este oficio a Álvaro de Zerro y el cabecilla del linaje de San Vicente, Hernán Gómez, hace lo propio con el regidor Sancho Sánchez, Doc. 50, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, VI, López Villalba, J. M. (ed.) (1999), Ávila, Gran Duque de Alba, p. 201. (En adelante: DAMA).

[33] Al interrogante acerca de qué era más determinante de la vida urbana, el linaje o el individuo, López Gómez responde que si bien los linajes actuaban como protección en los momentos más agudos de conflictividad, el individuo no se encontraba completamente subordinado a ellos, (2015: 236).

una regiduría crea obligaciones entre beneficiario y concedente, ratificadas por la normativa local:

> “que quando quiera que algund regidor proveyesen de regidor e los resçebiesen, o escrivano, que aya de dar e dé el tal regidor e escrivano un yantar a los regidores...e que non sea resçebidos syn que primero den prendas de plata que valgan dos mill maravedís”.[34]

Resulta significativa la ordenanza mirobrigense de 1436 que procura evitar los arreglos individuales a través de los cuales los regidores suelen delegar las tareas de justicia:

> “ningund escudero, que non sea regidor, que non aya ofiçio de alcalldía; e que, quando algund regidor que fuere alcallde oviere de yr fuera, que dexe el ofiçio de alcallde en otro regidor de su linaje e, sy non lo ovier, que non lo pueda dexar a escudero fasta ser juntos todos los regidores para ver su persona que deva quedar por alcallde”.[35]

La disposición prioriza la actuación colectiva del cuerpo regimental frente a las decisiones personales de sus integrantes.

En el siglo XV, la elite de regidores exhibe un amplio margen de autonomía respecto tanto de sus respectivos linajes,[36] como del propio estamento privilegiado;[37] autonomía que se advierte en las trayectorias de algunos personajes, favorecidas a su vez, por sus vínculos con la monarquía.[38]

La preeminencia de los regidores no es producto unilateral del control de los cargos; por el contrario, las cualidades de los individuos y las disímiles capacidades que tengan para la movilización de recursos y la elaboración de estrategias desempeñan un papel relevante. En este sentido, los oficios “funcionaban de forma desigual dependiendo de quienes los ocuparan” (MONSALVO ANTÓN, 2003: 433). Este aspecto señala la imperfecta objetivación de la estructura política institucional de los municipios castellanos bajomedievales.

La jerarquización interna del estamento privilegiado urbano[39] entre el conjunto de los caballeros y escuderos y la minoría que dispone del poder municipal, presentada por

---

[34] Doc. 79, 4 de octubre de 1414, Ciudad Rodrigo, p. 144.

[35] Doc. 259, 4 de enero de 1436, Ciudad Rodrigo, p. 301.

[36] El esfuerzo de los regidores por apartar a los linajes del gobierno municipal en (Martínez Llorente, 2014: 891, 906). En Ávila y Ciudad Rodrigo son los propios regidores y sus familias directas quienes deciden el reparto de los cargos, (MONSALVO ANTÓN, 2015: 136).

[37] El control inicial que sobre los regidores ejercían los linajes dio paso bajo la dinastía Trastámara a la primacía de la minoría regimental sobre el conjunto privilegiado, (Asenjo González, 2004: 183).

[38] Este es el caso, entre otros, de Rodrigo de Valderrábano, maestresala de los Reyes Católicos, que desde su posición como regidor de Ávila accede al corregimiento de Burgos en abril de 1475, Doc. 15, 20 de abril de 1475, RGS, I, p. 43.

[39] Esta jerarquización responde al desigual acceso y control sobre los recursos económicos y la participación política, (GUERRERO NAVARRETE, 2013: 84).

algunos autores en términos de la distinción entre elite de gobierno[40] y elite de participación (Jara Fuente, 2002: 517) se reproduce también dentro del regimiento.[41] De manera que si bien todos los regidores asumen la responsabilidad de *ver e ordenar fazienda del dicho conçejo*, la supremacía de algunas figuras se expresa en su participación diferencial en el ayuntamiento. En Ávila, doce son los regidores designados, cuatro los que de manera rotativa se encuentran obligados a permanecer en la villa para encargarse de los asuntos concejiles;[42] no obstante

> “sy además e allende de los dichos quatro regidores los otros regidores de la dicha çibdad o alguno dellos o los dichos Pedro de Ávila o Gonçalo de Ávila…quisieren entrar en el dicho conçejo, que lo puedan fazer e fagan quando quisieren…e que puedan dar su boz e voto en el dicho conçejo e ayuntamiento”.[43]

La condición de regidores eminentes de los cabecillas de los respectivos bandos señala el rango alcanzado por ambas ramas de los Dávila, a la vez que la propia estratificación del regimiento abulense reconocida no solo por la comunidad local sino por los oficiales regios. Así vemos cómo en 1498 a propósito del envío de procuradores a las Cortes de Ocaña -asunto sobre el que volveremos más adelante-, el corregidor Pérez de Vargas se opone a la designación de los regidores Francisco de Henao y Sancho Sánchez, en lugar de Pedro de Ávila y Ferrand Gómez: “non consyntýa nin consyntyó en el dicho nonbramiento, salvo en el primer nonbramiento que fisieron a los dichos Pedro de Ávila e Ferrán Gómez”;[44] los argumentos son elocuentes:

> “por quanto sus altesas diz que le avían escrito una carta mandándole que se nonbrasen procuradores de los más prinçipales de la dicha çibdad, e que como quiera que los dichos Francisco de Henao e Sancho Sanches de Ávila son personas ábiles e sufiçientes para yr e levar la dicha procuraçión, pero que los dichos Pedro de Ávila e Ferrand Gómez son cavalleros e personas prinçipales en esta dicha çibdad e que por tanto el dicho nonbramiento primero estava bien fecho…e non en el segundo nonbramiento”.[45]

---

[40] El regimiento marca el corte social y político entre el estamento privilegiado en su conjunto y la elite estricta de gobierno, (MONSALVO ANTÓN, 2013:169).

[41] Las posiciones desiguales se materializan en la ubicación de los personajes en los actos solemnes de la ciudad, “el orden de preeminencia no tiene nada que ver con el cargo que ocupan los distintos oficiales y sí más con el prestigio personal y familiar de cada uno de ellos”, (GUERRERO NAVARRETE, 2013: 89).

[42] “los dichos regidores ayan de residir de la syguiente manera: que al comienço del año todos doze echen suertes, e a los quatro que cupiere la suerte primera, dos de un linaje e dos de otro…resydan los quatro meses primeros, e los otros quatro, a quien cupieren la siguiente suerte, ayan de resydir…los otros quatro meses…en estos dichos doze regidores que han de echar las dichas suertes no se entiendan los dichos *Pedro de Ávila e Gonçalo de Ávila, los quales, commo dicho es, puedan entrar e entren en el dicho conçejo e ayuntamiento quando quisyeren*”, Doc. 4, 21 de septiembre de 1479, RGS, II, pp. 21-23. (Destacado nuestro).

[43] *Idem*, p. 22.

[44] Doc. 487, 15 de diciembre de 1498, DAMA, VI, p. 63.

[45] *Ibidem*.

La adscripción de individuos de linajes menores a las parcialidades principales de San Juan y San Vicente permite su participación en el regimiento, aunque en calidad subordinada. No obstante son ellos quienes sostienen la gestión del concejo, como se advierte en la asistencia regular a las sesiones del ayuntamiento.[46]

La elección de los oficiales enfrenta tanto como cohesiona a la minoría dirigente; dado que cada concesión, producto de los distintos procesos transaccionales que configuran la política urbana, agudiza las rivalidades y permite construir alianzas que fortalecen el poder de quienes ya lo ejercen.[47]

Asuntos concejiles e intereses privados

Si bien la ocupación de una regiduría es un objetivo atractivo para muchos de los caballeros, no constituye necesariamente la meta final de sus abigarradas estrategias de reproducción y proyección social. Las numerosas advertencias lanzadas desde los distintos niveles institucionales ante las reiteradas ausencias de los regidores de las reuniones concejiles matizan el interés que tiene para ellos la gestión cotidiana de los asuntos municipales.[48] Las ordenanzas mirobrigenses contemplan esta situación:

> “que cada miércoles e viernes se faga consistorio por justiçia e regidores. E cualquier regidor, que estuviere en la çibdad e non viniere al dicho regimiento antes de la plegaria, que paguen treynta maravedís de pena, ansý el regidor conmo la justiçia, sy allá non fuera”.[49]

La sanción pecuniaria intenta forzar a los oficiales a cumplir con las responsabilidades que demanda el cargo por el que oportunamente pugnaron. La renuencia a asumir las obligaciones señala que las ventajas que proporciona el oficio no resultan tanto de su desempeño efectivo, como de la influencia social que implica su ostentación.[50]

---

[46] Puede hacerse un seguimiento de los regidores presentes en las sesiones del regimiento abulense de los años 1499 y 1500, Docs. 492 y 510, DAMA, VI, pp. 73- 117 y 165-216.

[47] Aunque desde la prioridad dada a los pactos entre linajes, también se destaca el papel de la pugna por el poder en la cohesión oligárquica en (ASENJO GONZÁLEZ; ZORZI, 2015: 346).

[48] Las propias Leyes de Toledo ordenan “que cada uno de los regidores de cada ciudad o villa de donde toviere regimiento, esté e resida en el dicho su officio, a lo menos quatro meses en cada un anno continos o interpolados; e de otra guisa…que no haya salario por aquel anno”, Ley 105, Cortes IV, p. 182.

[49] Doc. 79, 4 de octubre de 1414, Ciudad Rodrigo, p. 144.

[50] Un testigo en el pleito que sostiene la comunidad de exentos contra los regidores de Medina del Campo señala que la mayoría de regidores van al regimiento por “fantasía de preçiarse de regidores mas que por procurar el vien de dicha comunidad que son obligados”, (del VAL VALDIVIESO, 1988-89: 200). Acerca de los beneficios personales que “podía reportar la gestión del poder político urbano”, (LOZANO CASTELLANOS, 2015: 39).

La indolencia de los regidores encuentra explicación en los intensos compromisos que sus actividades económicas particulares les demandan. Veamos la ilustrativa intervención de Isabel I en 1479, ante el recurrente problema del absentismo en el regimiento abulense.[51] En primer lugar, se afirma que de los doce regidores “la mayor parte dellos, tienen sus heredamientos en las aldeas e lugares de la tierra de la dicha çibdad e en la comarca della e en otras partes, e vienen a la dicha çibdad de terçer en terçer día”.[52] Esta circunstancia los mantiene alejados varios días del núcleo urbano, de modo que “muchas vezes en la dicha çibdad non ay regidores que se junten a entender e proveher en las çibdad de la dicha çibdad e bien e procomún della”.[53] Sin embargo, la recriminación regia no se restringe a quienes permanecen fuera de la ciudad sino que se hace extensiva a “los regidores que más continuo están en ella”;[54] pese a lo cual “entienden en las cosas de su fazyenda más que non en el regimiento de la dicha çibdad”.[55] Las ordenanzas redactadas por el concejo **abordan** de manera pragmática esta cuestión, al facultar a los presentes para decidir por los ausentes,[56] sin que se imponga castigo alguno por las reiteradas inasistencias:

> “con los que vinieren e se ayuntaren en el dicho conçejo se faga conçejo e se provea todo aquello que sea necesario como si todos los regidores de la dicha çibdad estuviesen presentes. E que aquello vala e non sea desfecho nin pueda ser revocado nin lo pueda ser por nynguno ni algunos de los regidores que allí non se açercasen”.[57]

No obstante, el problema de las inasistencias no se resuelve y una década más tarde es común que se halle presente solo un oficial o peor aún, no contar con ninguno.[58] Estas circunstancias obligan a establecer correcciones a la normativa. En 1499, el regidor abulense Francisco de Henao encontrándose solo en el ayuntamiento

---

[51] Se ordena “que entren e resydan continuamente en la dicha çibdad quatro regidores, para fazer el dicho conçejo…tres vezes en la selmana…lunes e miércoles e viernes”, Doc. 4, 21 de septiembre de 1479, RGS, II, pp. 21-22. El absentismo es atribuido al carácter de “merced casi privada del cargo…sin grandes incentivos en el ejercicio práctico del mismo”, (Monsalvo Antón, 2006a: 93).
[52] Doc. 4, 21 de septiembre de 1479, RGS, II, p. 21.
[53] *Ibidem*.
[54] *Ibidem*.
[55] *Ibidem*.
[56] A partir del estudio de las Ordenanzas de Ávila de 1487, Gautier Dalché sostiene que “Les seuls regidores présents seront habilité à prendre les décisions qu´ils jugeront utiles…leur manque d´assiduité marque un indubitable désintérêt pour les affaires publiques”, (1985: 513).
[57] Ley ochenta e çinco: Que se faga conçejo doss días en la sselmana, Ordenanzas Generales de Ávila y su Tierra, Febrero-Marzo de 1487, Monsalvo Antón, J. M. (ed.) (1990), *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, pp. 131-132. (En adelante: Ordenanzas de Ávila). Al respecto, Gautier Dalché señala: “que l´on n`ait rien prévu pour les contraindre à siéger peut être l`indice que celui- ci n`était pas mécontent que le pouvoir de décision fût concentré dans les mains de quelques individus”, (1985: 513).
[58] En las reuniones del concejo abulense de 1499 se registra la ausencia completa de regidores en dos ocasiones, “Actas de sesiones del concejo de Ávila del año 1499”, Doc. 492, DAMA, VI, 16 de mayo y 31 de diciembre, pp. 89 y 111.

reclama al juez pesquisidor “que mande a los regidores comarcanos venir a resydir el día de conçejo…porque mejor puedan proveer en las cosas que cunplen a la governaçión e bien público de la dicha çibdad”.[59] La respuesta del juez es favorable y ordena la presencia de los oficiales “so pena de cada diez mill maravedís para las obras públicas”.[60]

La atención a los asuntos privados prevalece frente a las responsabilidades institucionales, no solo locales sino también en el ámbito general del reino. Así se advierte en el rechazo de Pedro de Ávila de su nombramiento como procurador para las mencionadas Cortes de Ocaña, con motivo del juramento del príncipe heredero Miguel.[61] El regidor “non consyntýa nin consyntyó en el tal nonbramiento nin lo açebtava nin açebtó por que él dixo que estava ocupado en otros muchos negoçios tocantes a su fazienda”;[62] la renuencia del caballero da lugar a un breve litigio con el corregidor que ante la premura por concretar el envío de representantes, cede en sus intenciones.[63]

El disfrute efectivo de las atribuciones políticas no se presenta como una cualidad primordial;[64] más bien se trata de un recurso complementario que en ocasiones los oficiales utilizan para obtener beneficios particulares. En las actuaciones de los regidores la posición institucional está subordinada a su condición de propietarios; a la vez que la propia acción política no se limita a los canales formales del regimiento.[65]

En la gestión de los asuntos concejiles se ponen de manifiesto los intereses contrapuestos de las respectivas comunidades. La necesidad de establecer regulaciones en torno de la propiedad, los aprovechamientos agrarios y la recaudación tributaria ubica a los regidores en una situación por momentos conflictiva. Si su tarea como oficiales del concejo consiste en tomar decisiones que permitan la reproducción del

---

[59] *Idem*, p. 87.
[60] *Ibidem*.
[61] “e tomando el voto de todos los dichos rregidores, dixeron que nonbravan e nonbraron por procuradores para que vaian a las dichas Cortes a los dichos Pedro de Ávila e Ferrán Gomes, por ser commo son cavalleros e personas ábiles e sufiçientes para el dicho negoçio. E tomado el voto de todos los dichos rregidores, dixeron que hera bien hecho e que todos los nonbravan por tales procuradores”, Doc. 487, 15 de diciembre de 1498, DAMA, VI, p. 62.
[62] *Ibidem.*
[63] “e por ser el término tan breve que más non se puede fazer, que él se conformava e conformó con el voto de los dichos rregidores, e juntamente con ellos nonbrava e nonbró a los dichos Francisco de Henao e Sancho Sanchez, rregidores; a los quales juntamente dixo que dava e dio el mismo poder”, *Idem*, p. 64.
[64] En este sentido, “el poder que la caballería urbana ejercía, como colectivo, en beneficio del señor de la villa, no admite ser considerado como definitorio del carácter de clase, ya que no determinaba su sustento”, (ASTARITA, 2005: 51).
[65] La existencia de procesos de negociación informales por fuera del debate público y general en el ayuntamiento es advertida por Gautier Dalché a propósito de la sanción de las mencionadas ordenanzas abulenses de 1487, (1985: 509).

colectivo comunitario, su pertenencia estamental y sus objetivos como propietarios privilegiados los llevan a asumir conductas opuestas al ideal del “buen gobierno”.[66] La identificación de sus estrategias particulares constituye a esta altura una cuestión ineludible para comprender las contradicciones que atraviesan a estos personajes.

Estrategias patrimoniales

Las activas estrategias patrimoniales de los caballeros producen reiterados conflictos.[67] Las demandas de los pecheros frente al ataque que sufren sus bienes y aprovechamientos comunes se tornan más complejas cuando las agresiones parten de quienes ocupan los cargos principales. La participación de muchos regidores en las usurpaciones de tierras y los procesos que en razón de ello se siguen posibilitan reconocer las tensiones inherentes al desempeño del oficio público, en un contexto en el que prima la lógica patrimonial.

La resolución de los litigios estuvo inicialmente en manos de los oficiales locales, pero su presencia entre los principales usurpadores obligó a instituir instancias exteriores a las respectivas sociedades urbanas. El envío de jueces de términos y posteriormente, la institucionalización del corregimiento intentan poner coto a la discrecionalidad de quienes ostentan el poder concejil.[68]

En 1419, el concejo mirobrigense de El Saugo eleva un memorial de agravios en el conflicto que mantiene con los habitantes de Robreda. Allí se acusa al juez de la ciudad de actuar “en favor e ayuda…de algunos de los regidores desta çibdat, que se han apropiado e apropian otros debassos por sus bienes propios”,[69] quienes parecen estar detrás de las actuaciones lesivas de los vecinos de Robreda.[70] El airado reclamo de los aldeanos concluye con una advertencia sobre los propios regidores: “que nuestro señor el rey vea quién rrige la su çibdat e si es mereçedor de tal regimiento”.[71] La

[66] El “buen gobierno” como guía del proceso de toma de decisiones políticas, en (Jara Fuente, 2013: 131).
[67] “para los caballeros, el interés por ampliar los pastos privados entraba en contradicción con el interés por conservar los pastizales comunes. Desde el punto de vista de las opciones individuales esta inestabilidad resultaba causa de roturas y conflictos casi endémicos en la Baja Edad Media”, (MONSALVO ANTÓN, 2007: 163).
[68] Acerca del papel de estos jueces “de fuera” y los pleitos por usurpaciones de tierras, (MONSALVO ANTÓN, 1989; 2001).
[69] Doc. 89, 26 de junio de 1419, Ciudad Rodrigo, p. 154.
[70] “han ayudado e ayudan al dicho conçejo, a fin de que, si el dicho conçejo saliese con los dichos debassos conmo propios, que se aprovechará a los dichos regidores et que ternán seguramente los dichos devasos conmo sus bienes propios”, *Ibidem.*
[71] *Idem*, p. 156.

implícita impugnación de la autoridad de los oficiales urbanos se sostiene en la oposición entre el interés privado y el bienestar comunal; contraste central que articula el discurso político pechero, ajeno a las concepciones abiertamente patrimonialistas de las elites dirigentes.[72]

Las disputas son variadas; algunas se suscitan por la apropiación de heredades individuales[73]; otras en cambio se entablan por los suelos colectivos entre el *conçejo de la dicha çibdat* y los usurpadores.[74] El compromiso de los regidores con estas prácticas es recurrente a lo largo del siglo XV. Así se aprecia en las denuncias contra los abusos de Francisco de Ávila, en un pleito seguido ante los Reyes Católicos en 1493:

> “Françisco de Ávila, vezino e regidor desa dicha çibdad…porque el dicho conçejo de Ryofryo non le da…lo que él quiere, diz que les ha hecho e faze de cada dia muchos males e daños…ha guardado e guarda caça de conejos, e toma las valestas e hurones y que sobre esto diz que da querellas de ellos e los haze echar presos, porque la justicia faze lo que él quiere”.[75]

La ofensiva privatizadora responde a una sólida estrategia de consolidación patrimonial, que es asegurada por la impunidad de la que el apropiador goza en el concejo.

Nos detendremos brevemente en la figura del regidor Pedro de Ávila; cuyas acciones son tan representativas de la prepotente construcción de poder que caracteriza a las elites, como excepcionales de un personaje que se distingue por violentar todos los límites. Como hemos señalado, la potencia del linaje de los Dávila y de la parcialidad de San Juan a los que pertenece Pedro se destaca sobre el resto de la elite y otorga singularidad al panorama político abulense (DIAGO HERNANDO, 1993: 78). Desde el señorío de las Navas que posee, se ejercen múltiples presiones sobre las tierras y los

---

[72] Hemos desarrollado este aspecto en (LUCHÍA: 2016).

[73] “Pero López de Altamira, vezino de la Puente del Congosto, e de la otra parte reo acusado Juan de Ávila, vezino e regidor de la dicha çibdad de Ávila acusó al dicho Juan de Ávila…que estando él salvo e seguro non faziendo nin diziendo cosa alguna por que mal nin daño deviese resçebir, arando en una tierra suya que era çerca de la dicha Puente del Congosto con un par de bueyes suyos…recudieron contra él çiertos escuderos e criados del dicho Juan de Ávila a cavallo armados de diversas armas. E por fuerça e contra su voluntad le tomaron e robaron los dichos dos bueyes unzydos e con sus aparejos commo estavan, e se fueron con ellos a la villa de Çespedosa, donde a la sazón el dicho Juan de Ávila estava…los resçebió en su poder aviéndolo per rato e grato e apropiándolos para sý e fazyendo e mandando fazer dellos commo de cosa suya propia.”, Doc. 8, 17 de junio de 1483, RGS, III, Sobrino Chomón, T. (ed.) (1993), Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, p. 33.

[74] “visto este proçeso de pleito…entrel conçejo de la dicha Çibdat Rodrigo...e Diego Álvarez de Paz, regidor, vezino de la dicha çibdat en razón de Hamuxe, si es devaso de la dicha çibdat…fallo que Hamuxe que es término conçejil, devaso desta dicha çibdat…el dicho Diego Álvarez entró e tomó e tiene ocupado el dicho término conçejil e devaso de la dicha çibdat”, Doc. 207, 30 de abril de 1434, Ciudad Rodrigo, p. 261.

[75] Doc 20, 19 de febrero de 1495, RGS, XI, Hernández Pierna, J. (ed.) (1996), Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, p. 43.

hombres del concejo. La profusa conflictividad que genera el accionar violento y abusivo del caballero se expresa en una sucesión de litigios judiciales a través de los cuales es posible conocer su impronta particular.[76] En uno de estos procesos, los soberanos otorgan en 1493 una carta ejecutoria en la cual se señala:

> “por el poder e mando que…el dicho Pedro de Ávila e los de su casa avían tenido en la dicha çibdad e en el rregimiento della, syenpre de fecho…tomavan e ocupavan de la dicha çibdad de Ávila e de sus términos muchas partes”.[77]

Un mes más tarde, cuando el alguacil de la ciudad pretende ejecutar la sentencia que restituye los términos apropiados, se produce el siguiente incidente:

> “Pedro de Ávila dixo cómo se haze esto señor alguazil, e que el dicho alguazil respondió: yo vengo a conplir este mandamiento por el qual me mandan que prenda e quite e posea estos términos…entonçes dixo el dicho Pedro de Ávila: ¿en lo mío?...respondió el dicho alguazil…esto me es mandado e requerido…por el ofiçio que tengo, yo, señor, no puedo fazer otra cosa”.[78]

La reacción del caballero frente a los oficiales concejiles pone en evidencia la primacía de sus intereses patrimoniales sobre su pertenencia al órgano político. La situación se agrava con la presencia de los hombres armados que acompañan al alguacil. Pedro de Ávila exclama: “tírame fi de puta, villano, tírame e dame que ruin sea quien no me tirare”; en la decisión del alguacil se expresa el temor que experimenta: “fizo desarmar la ballesta al dicho onbre”.[79]

La lucha por la tierra enfrenta al caballero, señor y regidor con los vecinos de la aldea abulense de Cebreros, detrás de quienes el acusado reconoce a sus enemigos.[80] Se trata de la competencia por los suelos que opone regularmente a los propietarios locales; frente a la cual el regimiento, como instancia colectiva, debe intervenir para reestablecer equilibrios siempre precarios.

A la vez que Pedro participa de las apropiaciones, como regidor también se involucra en la defensa de los términos de la ciudad. Así se advierte en un pleito entre Ávila y una de sus aldeas, en el que se manifiesta la convergencia coyuntural entre los intereses particulares y los concejiles. El caballero reclama el uso de los alijares por los vecinos de la ciudad, contra la sentencia regia favorable a los de la Tierra:

---

[76] Acerca de los atropellos cometidos por este personaje, (MONSALVO ANTÓN, 2001; 2005-2006).
[77] Doc. 193, 5 de enero de 1493, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, Luis López; Del Ser Quijano, (eds.) (1990-92), Diputación de Ávila, p. 818.
[78] Doc. 402, 7 de febrero de 1493, DAMA, IV, Casado Quintanilla, B., (ed.) (1999), Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, p. 266.
[79] *Ibidem*.
[80] “sy a otro alguno de los de Zebreros consigo levase o entrase en el dicho termino que los avia de ahorcar, que eran sus enemigos”, *Ibidem*.

> "Pedro de Ávila veyendo que aquella hera ganada en perjuzyo de la dicha çibdad de Ávila e de los vezinos e moradores della e de su tierra, *especialmente en perjuyzio del dicho Pedro de Ávila,* cuyas son todas las heredades del dicho logar de Navalmoral, por lo qual e por ser conmo es regidor della e por el procomún della se avia opuesto contra dicha nuestra carta".[81]

Se trata de la oposición entre dos tipos de aprovechamientos que favorecen de manera diferenciada a los respectivos grupos sociales.[82] Mientras que los campesinos de los pueblos y aldeas pretenden segregar parte del término concejil para su usufructo; los propietarios urbanos, con heredades dispersas en toda la comunidad de villa y tierra, exigen un sistema más amplio, que contradice la propia normativa local.[83] En este sentido, la actuación política del regidor se corresponde con los intereses materiales del conjunto de la clase de propietarios privilegiados.

La composición social y el carácter corporativo del regimiento dan lugar a actuaciones como las descritas; a la vez que hacen comprensibles aquellas otras en las cuales el propio concejo, como cuerpo político, combate las acciones predatorias de sus miembros.[84] Así sucede en ocasión de otro conflicto en el que Pedro de Ávila, contrariando el carácter comunal "a ynquietado e molestado él e otros por su mandado…en la posesión de los dichos términos, prendándolos"; al punto de hacerles "fazer renta por ellos e usurpando la jurisdicción de la dicha çibdad", impidiéndoles "yr a pleyto en lo çevil nin en lo criminal a ella",[85] tal como denuncian los regidores Francisco de Henao y Gonzalo del Peso. Se trata de la pugna entre el afán señorializador del caballero y la preservación de la jurisdicción de la ciudad, defendida por sus oficiales principales[86], que en este caso adhieren a la parcialidad rival.

Como hemos observado, la disposición del cargo potencia las agresivas estrategias patrimoniales. No obstante, la generalización de estas prácticas entre los

---

[81] Doc. 85, 9 de junio de 1491, RGS, VI, Canales Sánchez, J. A. (ed.) (1996), Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, p. 187 (Destacado nuestro). Pedro de Ávila argumenta que los vecinos de la ciudad que hacían uso común de los pastos y los montes "tenían...mucha nesçesidad por se aver talado e paçido muchos términos de la dicha çibdad" y advierte el "manifiesto agravio de la dicha çibdad…sy la dicha parte de los dichos alixares fuese dada al dicho logar", *Idem,* p. 188.

[82] Sobre las dos modalidades de aprovechamientos comunales, de aldea y de ciudad y tierra, (MONSALVO ANTÓN, 2007).

[83] Al respecto, Ley 18: Que el que biviere en las aldeas de contyno pueda gozar de los pastos comuness e que el que biviere en la çibdat, teniendo arrendada su heredad, que non goze dellos, Ordenanzas de Ávila, p. 86.

[84] El concejo "se erige como la instancia superior que pretende limitar los beneficios particulares en favor de la preservación de equilibrios sociales y productivos básicos", (LUCHÍA, 2016: 314).

[85] Doc. 376, 17 de agosto de 1490, DAMA, IV, pp. 162-163.

[86] La impronta señorializadora de los Dávila señala la diferencia de Ávila respecto de otras ciudades castellanas en las cuales es poco habitual la conformación de señoríos por parte de los regidores, (MONSALVO ANTÓN, 2006a: 88).

diferentes miembros de las comunidades permite matizar el papel que cumple en ellas la condición política de los usurpadores.

Las sentencias judiciales que mayoritariamente castigan a los apropiadores no suelen contemplar la privación de los oficios,[87] como sí sucede en el caso de los abusos cometidos en el desempeño de otras funciones directamente ligadas a la gestión municipal. Pese a los intentos de limitar estos comportamientos, la acumulación de nuevas tierras a costa de los bienes comunes forma parte de la lógica de reproducción de los propietarios privilegiados y no contradice la funcionalidad institucional que estos desempeñan.

La débil diferenciación entre los aspectos públicos y privados y políticos y económicos como dicotomía paralela de la administración concejil se expresa también en la organización de la fiscalidad local. Las desavenencias que surgen por el pago de las contribuciones constituyen un motivo reiterado de disputas; cuya resolución última queda en manos del propio regimiento, tal como establecen las ordenanzas urbanas.[88]

Los daños que los excesos de los oficiales importan a la hacienda regia impulsan a la monarquía a prohibirles arrendar las rentas mientras ejercen sus cargos:[89] “que ningún caballero, alcalde, regidor, jurado ni escribano de concejo arrendase las rentas reales, ni las de propios de los pueblos…en las ciudades e villas…en las ciudades e villas…donde tovieren los tales oficios”.[90] La condena a la pérdida de los oficios y la quita de la tercera parte de los bienes de los infractores da cuenta de la amenaza para el realengo que significan estas actuaciones.

Desde el punto de vista estrictamente económico, la gestión fiscal reporta solo un beneficio secundario para los regidores,[91] inscribiéndose su significación en el plano más amplio de la construcción de poder. El control de la tributación adquiere

[87] De manera excepcional se impone al regidor Juan de Ávila el castigo extremo “a pena de destierro de la çibdad de Ávila con çinco leguas en derredor…non entrase en ella syn que le fuese alíado el dicho destierro, so pena que por la primera vez que el dicho destierro quebrantase le fuese puesto por dos años, e por la segunda vez le fuese doblado, e por la terçera le fuese por seys años…condepnaron a restituyçión de los dichos dos bueyes…e non los restituyendo que devía”, Doc. 8, 17 de junio de 1483, RGS III, p. 35.

[88] Ley 75: Que las rentas de concejo que sse libren sumariamente e que las apelaciones sean para antel concejo, Ordenanzas de Ávila, p. 127.

[89] La disposición de los medios de coerción por parte de los regidores los ubica en una situación de ventaja respecto de otros pujadores; no obstante la prohibición establecida en las Cortes de Valladolid de 1351, muchos arrendatarios resultan ser testaferros de los oficiales, (COLLANTES DE TERÁN; MENJOT, 1996: 243, 244).

[90] Que “no arrienden por sí ni por *interposita* persona, ni *direte* ni *indirete*, las nuestras rentas de alcauala e tercias ni monedas ni moneda forera, ni otras nuestras rentas por menudo, ni las rentas de los propios de concejo, de las cibdades e villas e lugares e partidas donde touieren los dichos oficios”, Leyes de Toledo, Ley 100, Cortes, IV, pp. 179- 180. (Destacado en el original).

[91] del Val Valdivieso reconoce que las ventajas del acceso al poder político no se traducen siempre en ingresos económicos concretos, (1988-89: 196).

importancia en tanto fortalece las bases clientelares de los poderosos locales, a través de la proliferación de exenciones y la cesión de la recolección de las cargas a sus hombres de confianza.[92]

Del mismo modo, la regulación de los intercambios y del abastecimiento urbano a partir del nombramiento de los fieles da lugar a situaciones similares. De allí las ordenanzas abulenses de 1477, que actualizando disposiciones anteriores establecen “que los fieles que cayeren o fueren tomados en la dicha çibdad…syrvan por sus personas e que lo non puedan vender nin arrendar nin dar a coger a otra persona alguna”.[93] Por la abierta violación de la normativa vigente “en lo que toca al dicho ofiçio de fyalazgo esta çibdad non es bien regida”.[94] Frente a estas prácticas lesivas, el regimiento elabora una solución que contempla y limita a la vez los intereses de los poderosos: “que la dicha hordenança antigua se guarde…salvo quando el tal fyalazgo cayere a cualquier cavallero desta çibdad, que éste pueda dar el dicho fyalazgo a un pariente…o a otra persona”.[95] La condición para permitir este traspaso de las tareas de fiscalización es “que el tal cavallero faga pleito e omenaje que lo da graciosamente, syn le dar por ello cosa alguna”.[96] Por su parte, se restringe la actuación de los propios regidores: “quel regidor que tovier boz de fialazgo que non la pueda vender nin dar en ninguna manera, salvo al que cayere por suerte de ser fiel, el qual le dé por ella trescientos maravedís e non más”.[97]

Las conductas discrecionales no solo perjudican a la hacienda regia sino que pueden debilitar la capacidad imperativa de los soberanos; como sucede en Ávila a fines de 1479, donde se describe un escenario generalizado de usurpación del realengo: “los cavalleros, ocupan e toman para sý los términos e pastos comunes de la dicha çibdad… enpechan las tasas e derramas e repartimientos que por los pueblos de la tierra…se fazen…E algunos dellos las toman e apropian para sý”.[98] No obstante, estas acciones no son privativas de la condición regimental, sino que revelan las estrategias que elaboran los propietarios privilegiados para promover sus intereses patrimoniales y afirmar su supremacía local.

---

[92] Acerca del control de los regidores sobre la recaudación tributaria, (DIAGO HERNANDO, 1993: 89, 90).
[93] Doc. 14, 28 de septiembre de 1477, Ordenanzas de Ávila, p. 65.
[94] *Ibidem*.
[95] *Ibidem*.
[96] *Ibidem*.
[97] *Idem*, p. 66.
[98] Doc. 12, 22 de diciembre de 1479, RGS, II, p. 38.

Reflexiones finales

A partir de las intervenciones concretas de los regidores en distintas situaciones de negociación y conflicto que se producen a lo largo del siglo XV ha sido posible observar su singularidad como segmento de gobierno, así como sus características comunes al conjunto de los privilegiados de las ciudades.

En muchas de las prácticas analizadas se expresa la oposición de intereses, que en ciertas circunstancias se despliega como lucha abierta. La procedencia familiar, la pertenencia al linaje y la condición estamental constituyen identidades que no siempre se articulan de manera armoniosa. De igual modo, las trayectorias individuales señalan las divergencias entre los objetivos particulares y colectivos. En este sentido, consideramos que estas inscripciones contradictorias convierten a estos personajes en actores en permanente conflicto, pese a los mecanismos de cohesión que favorecen su reproducción como grupo. La dialéctica entre competencia y colaboración del estamento privilegiado urbano se manifiesta a su vez en términos de autonomía y subordinación de los individuos respecto de las lógicas corporativas de las que forman parte.

La minoría regimental se distingue por el control preferencial de las decisiones políticas; de allí la endémica conflictividad por el acceso a los oficios en las ciudades castellanas de finales de la Edad Media. Sin embargo, es necesario revisar el papel que el poder político tiene en la configuración de este actor. Si bien el acceso al gobierno urbano eleva a los oficiales sobre el resto de los caballeros, su condición de propietarios privilegiados constituye la determinación principal de sus actuaciones.[99] La naturaleza colectiva de la función concejil no solo permite explicar los límites de los procesos de promoción individual que amenazan la estabilidad del estamento (Luchía, 2014: 124);[100] sino que posibilita advertir el carácter contingente que asume el poder político para este selecto segmento social.

Sin negar la relevancia que la ocupación de las regidurías tiene para los caballeros y sus familias, consideramos que la misma debe comprenderse dentro de las plurales estrategias que despliegan como propietarios privilegiados. El ejercicio del poder

[99] La relación entre las acciones violentas de los caballeros y su condición de grandes propietarios en (MONSALVO ANTÓN, 2012: 420).

[100] Asenjo González advierte que la monarquía promueve el ascenso social de las oligarquías a la vez que limita la promoción y el enriquecimiento diferenciado, (2009c: 326). Por su parte, Astarita sostiene que en “ese potencial económico del concejo como reunión de propietarios residía el no desarrollo particular del caballero, que debía subordinarse a los procedimientos del sujeto económico colectivo”, (2005: 62).

político municipal es un medio para consolidar la situación patrimonial y proyectar la superioridad social de una minoría que dispone de un poder de mando efectivo, basado en su múltiple influencia sobre la Tierra. Este poder discrecional, disperso y fragmentado por toda la jurisdicción concejil, se afirma a través de diferentes prácticas territoriales y clientelares que prevalecen sobre las atribuciones formales y corporativas de las que gozan estos personajes.

La individualización de los regidores dentro de los sectores dominantes urbanos ha sido planteada tanto por los análisis institucionalistas, concentrados en las atribuciones jurídicas del oficio, como por los más recientes estudios preocupados por las culturas políticas y la historia del poder. En ambas perspectivas, la elite regimental se presenta como la verdadera oligarquía de los concejos, atendiendo al modo en que dispone y ejerce el poder político municipal. De esta manera, se ha enfatizado su singularidad dentro del conjunto de los privilegiados urbanos.

En este trabajo hemos pretendido resaltar las prácticas comunes al estamento, su integración dentro de los colectivos hegemónicos locales, sobre su particularidad como elite de gobierno. Las actuaciones estudiadas, incluso aquellas que manifiestan un radical apartamiento de las normas comunitarias, son producto de su posición como propietarios que disponen del privilegio. La específica confluencia de condicionamientos materiales y políticos obliga a trascender los análisis estrictamente institucionales. En palabras de Monsalvo Antón, “en las sociedades concejiles medievales lo que verdaderamente determinaba la disposición y dinámica del poder local era justo lo que había a medio camino entre la realidad material de lo social y los oficios municipales institucionales” (2003: 433). Esta contribución pretende haber sido un aporte en este sentido.

Bibliografía

Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l´enseignement supérieur public, 27e Congrès, Rome, 1996. En (1997) *Les élites urbaines au Moyen Âge*. Rome. Ecole Française de Rome.

ÁLVAREZ DE MORALES, A., (1985), “La evolución de las Hermandades XV en el siglo XV”. *En la España Medieval*, 6, pp. 93-104.

ASENJO GONZÁLEZ, M. (Ed.), (2009a), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Turnhout. Brepols.

ASENJO GONZÁLEZ, M., (2009b), “Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media”. *Clio & Crimen*, 6, pp. 52-84.

ASENJO GONZÁLEZ, M., (2009c), “La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad del Reino de Castilla durante la época de los Reyes Católicos (1474-1504)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1, pp. 307-328.

ASENJO GONZÁLEZ, M., (2004), “El pueblo urbano: El «Común»”. *Medievalismo. Boletín de la Sociedad española de estudios medievales*, pp. 181-194.

ASENJO GONZÁLEZ, M.; ZORZI, A., (2015), “Facciones, linajes y conflictos urbanos en la Europa bajomedieval. Modelos y análisis a partir de Castilla y Toscana”. *Hispania*, LXXV/75, pp. 331-364.

ASTARITA, C., (2005), Los caballeros villanos. En *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*. (pp. 29-66).Valencia. PUV.

BARRIOS GARCÍA, A., (1983), *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, II. Eds. Univ. Salamanca.

BONACHIA HERNANDO, J. A., (1990), “El concejo como señorío (Castilla: siglos XIII-XV)”. En *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica II*. (pp. 429-464). León, Fundación Sánchez Albornoz.

BONACHÍA HERNANDO, J. A.; MARTÍN CEA, J. C. (1998), “Oligarquías y poderes concejiles en la Castilla bajomedieval: Balances y perspectivas”. *Revista d´Història medieval*, 9, pp. 17-40.

COLLANTES DE TERÁN, A.; MENJOT, D., (1996), “Hacienda y fiscalidad concejiles en la Corona de Castilla en la Edad Media”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, pp. 213-254.

CROUZET-PAVAN, E., (1997), Les élites urbaines: Aperçus problématiques (France, Angleterre, Italie). En *Les élites urbaines au Moyen Âge*. (pp. 9-28). Rome. Ecole Française de Rome.

DEL VAL VALDIVIESO, M. I. (1994), “Oligarquía versus Común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del Regimiento en las ciudades castellanas)”. *Medievalismo*, 4, pp. 41-58.

DEL VAL VALDIVIESO, M. I. (1988-89), “Indicios de la existencia de una clase en formación: El ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, pp. 193-224.

DIAGO HERNANDO, M. (2006), “Las corporaciones de caballeros hidalgos en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media. Su participación en el ejerció del poder local”. *Anuario de estudios Medievales*, 36/2, pp. 803-838

DIAGO HERNANDO, M. (1997), “El papel de los linajes en las estructuras de gobierno urbano en Castilla y en el Imperio Alemán durante los siglos bajomedievales”. *En la España medieval*, 20, pp. 143-177.

DIAGO HERNANDO, M. (1995), “El perfil socioeconómico de los grupos gobernantes en las ciudades bajomedievales: análisis comparativo de los ejemplos castellano y alemán”. *En la España medieval*, 18, pp. 85-134.

DIAGO HERNANDO, M. (1993), “Conflictos políticos en Ávila en las décadas precomuneras”. *Cuadernos abulenses*, 19, pp. 69-102.

DIAGO HERNANDO, M. (1992) “Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (s. XII-XV)”. *En la España medieval*, 15, pp. 31-62.

FORONDA, F.; CARRASCO MANCHADO, A. I. (Coords.) (2008) *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad política entre los siglos X y XVI*, Madrid. Dykinson.

GAUTIER DALCHÉ, J. (1985), “Les processus de décision dans un gouvernement urbain selon les Ordonnances d`Avila (1487)”. *En la España Medieval*, 6, pp. 507-520.

GOICOLEA JULIÁN, F. J. (1999a), “Sociedad y poder concejil. Una aproximación a la elite dirigente de la Rioja Alta Medieval”. *Studia Historica (Medieval)*, 17, pp. 87-112.

GONZÁLEZ ALONSO, B. (1981), Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600). En *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, (pp. 57-83). Madrid. Siglo XXI.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. (2015), “¿Cómo abordar una investigación sobre elites urbanas bajomedievales? Propuestas metodológicas a partir del caso de las ciudades episcopales asturleonesas”. *Incipit 3: Workshop de Estudios Medievais da Universidades de Porto, 2013-14*, Universidade de Porto, Facultade de Letras, Biblioteca Digital, pp. 87-95.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1993-94), “Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros”. *Glossae. Revista de Historia del derecho europeo*, 5-6, pp. 195-214.

GUERRERO NAVARRETE, Y. (2013), “El poder exhibido: la percepción del poder urbano. Apuntes para el caso de Burgos”. *Edad Media*, 14, pp. 81-104.

GUERRERO NAVARRETE, Y., (1998), “Elites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca”. *Revista d`història medieval*, 9, pp. 81-104.

IRANZO MUÑÍO, M. T.; LALIENA CORBERA, C. (1984), “El acceso al poder de una oligarquía urbana: El concejo de Huesca (silos XII y XIII)”. *Aragón en la Edad Media*, 6, pp. 47-66.

JARA FUENTE, J. A. (2013), «Disciplinando las relaciones políticas: ciudad y nobleza en el siglo XV». En MONSALVO ANTÓN, J. M., (Ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la baja Edad Media castellana*. (pp. 123-142).Univ. Salamanca.

JARA FUENTE, J. A. (2010), “Percepción de sí, percepción del otro: La construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (el concejo de Cuenca en el siglo XV)”. *Anuario Estudios Medievales*, 40/1, pp. 75-92.

JARA FUENTE, J. A. (2009-2010), “Legitimando la dominación en la Cuenca del s. XV: la transformación de los intereses particulares a través de la definición de Bien Común”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16, pp. 93-109.

JARA FUENTE, J. A. (2007), “Estructuras formales de poder y de organización de las clases dominantes urbanas en Castilla. El Regimiento: una crisis del siglo XIV en el siglo XV”. *Edad Media*, 8, pp. 225-241

JARA FUENTE, J. A. (2004), “Doble representación y cruce de intereses: las contradicciones inherentes al segmento «elite pechera» (Castilla en el siglo XV)”. *Annexes des Cahiers de Linguistique et civilisation hispanique medievales*, 16, pp. 297-312.

JARA FUENTE, J. A. (2002), “Posiciones de clase y sistemas de poder: vinculaciones y contradicciones en la construcción del «común de pecheros» en la baja Edad Media. En DE LA IGLESIA DUARTE, J. I.; MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. (Coords.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales*. (pp. 511-532). Logroño, IER.

LADERO QUESADA, M. F. (1990), “El concejo de Zamora en el siglo XV: monopolio y oligarquización del poder municipal, aproximación al proceso”. *Espacio, Tiempo y forma. Serie III. Historia medieval*, 3, 83-94.

LADERO QUESADA, M. F. (1994), “Monarquía y ciudades de realengo: siglos XII-XV”. *Anuario de Estudios Medievales*, 24, pp. 719-774.

LÓPEZ GÓMEZ, O. (2015), “Elites urbanas y conflictividad social. Una reflexión a partir del caso de Toledo en el siglo XV”. *Vínculos de Historia*, 4, pp. 228-250.

LÓPEZ VILLALBA, J. M. (2009), “El concejo imparte justicia: cotos de los oficiales locales a mediados del siglo XV”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 22, pp. 153-184.

LOZANO CASTELLANOS, A. (2015), “Controlando el regimiento. La nobleza de Talavera de la Reina y sus métodos de intervención política en el concejo en la baja Edad Media”. *En la España medieval*, 38, pp. 37-55.

LUCHÍA, C. (2016), “La noción de « bien común» en una sociedad de privilegio: acción política e intereses estamentales en los concejos castellanos (siglos XV-XVI)”. *Edad Media*, 17, pp. 307-326.

LUCHÍA, C. (2014), “Oficios concejiles: entre lo público y lo privado. Reflexiones a partir de los Libros de Acuerdos de Madrid y Zamora (1464-1504)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, 38, pp. 109-125.

MARTÍNEZ LLORENTE, F. J. (2014), “Las Juntas de Nobles linajes de Ávila y Arévalo. Aportación al estudio de la funcionalidad política de unas corporaciones nobiliarias de ámbito concejil (s. XIII-XIX)”. *Historia Iuris*, 2, pp. 879-918.

MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (1982), “Feudalismo y concejos: aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales de los concejos medievales castellano-leoneses”. *En la España medieval*, 3, pp. 109-122.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2015), Antropología política e historia: costumbre y derecho; comunidad y poder; aristocracia y parentesco; rituales locales y espacios simbólicos. En LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), *Nuevos temas, Nuevas perspectivas en historia medieval*. (pp. 105-157). Logroño, IER.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2013), Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la elite dirigente en la Salamanca medieval (siglos XIII-XV). En MONSALVO ANTÓN, J. M., (Ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la baja Edad Media castellana*. (pp. 165-230). Ed. Univ. Salamanca.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2012), Pobladores, caballeros, pecheros y Señores. Conflictos sociales en el concejo de Ávila (ss. XII-XV). En GARCÍA FITZ, F.; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. (Coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera. La Extremadura Histórica y la Transierra (siglos XI-XV)*. (pp. 375-426). Cáceres, Edit. Um.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2009), Luchas de bandos en Ciudad Rodrigo durante la época Trastámara. En DEL VAL VALDIVIESO, M. I.; MARTÍNEZ SOPENA, P., (Dir.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Vol III. (pp. 201-214). Univ. de Valladolid.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2007), Comunales de aldea, comunales de ciudad y tierra. Algunos aspectos de los aprovechamientos comunitarios en los concejos medievales de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Ávila. En RODRÍGUEZ, A. (Ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna PASTOR*. (pp. 141-177). Valencia. PUV.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2006a), El realengo abulense y sus estructuras de poder durante la baja Edad Media. En *Historia de Ávila, II. Siglos XIV-XV*. (pp. 70-176) Ávila, Ed. Gran Duque de Alba.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2005-2006), “Percepciones de los pecheros medievales sobre usurpaciones de términos rurales y aprovechamientos comunitarios en los concejos salmantinos y abulenses”, *Edad Media*, 7, pp. 37-74.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2004), “Aspectos de las culturas políticas de los caballeros y pecheros en Salamanca y Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV. Violencias rurales y debates sobre el poder en los concejos”, *Annexes des Cahiers de Linguistique et de civilisation hispaniques medievales*, 16, pp. 237-296.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2003), Gobierno municipal, poderes urbanos y toma de decisiones en los concejos castellanos bajomedievales (consideraciones a partir de los concejos salmantinos y abulenses). En *Las sociedades urbanas en la España medieval*. (pp. 409-488). Pamplona, Gobierno de Navarra.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2001), “Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media”. *Historia Agraria*, 24, pp. 89-122.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (1993), “Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)”. *Hispania*, LIII/ 185, pp. 937-969.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (1989), La sociedad política en los concejos castellanos de la meseta durante la época del Regimiento medieval. La distribución social del poder. En *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica II*. (pp. 359-413). León, Fundación Sánchez Albornoz.

MORENO NÚÑEZ, J. I. (1982), “Los Dávila, linaje de caballeros abulenses: contribución al estudio de la nobleza castellana en la Baja Edad Media”. *En la España medieval*, 3, pp. 157-172.

PASTOR, R. (1970), “En los comienzos de una economía deformada: Castilla”. *Desarrollo económico*, 9/36, pp. 541-554.

SANTAMARÍA LANCHO, M. (1985), “Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XIV)”. *Studia Historica. Medieval*, 3, pp. 83-116.

TOMÁS Y VALIENTE, F. (1975), “La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla siglos XVII-XVIII”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, pp. 523-547.

VALLERANI, M. (1994), “La città e le sue istituzioni. Ceti dirigenti, oligarchia e politica nella medievistica italiana del Novecento”. *Annali dell´Istituto storico italo-germanico in Trento*, XX, pp. 165-230.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Varia)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

LA HISTORIOGRAFÍA ACTUAL SOBRE LA GUERRA DE SUCESIÓN Y LOS TRATADOS DE UTRECHT Y RASTADT (1702-1714)

José Manuel de Bernardo Ares
Universidad de Córdoba, España

Recibido: 06/09/2016
Aceptado: 16/10/2016

RESUMEN

Partiendo de los tres libros estudiados (González Mezquita, Albareda y León Sanz) y de los cinco congresos analizados (París, Mar del Plata y Bordeaux en 2013, Barcelona en 2014 y Lisboa en 2015) se extraen dos paradigmas interpretativos y una conclusión envolvente. Aquellos paradigmas o perspectivas analíticas son la estrecha relación de lo local de cada país (España, Francia, etc.) con lo internacional del contexto euroamericano (el universo atlántico); y la interrelación estructural y complementaria de lo económico con lo social y de ambos aspectos con lo político y cultural. En la conclusión se pone de manifiesto la desaparición de una vieja Europa y la aparición de otra nueva, caracterizada por una única soberanía en cada país, la tendencia progresiva a la uniformidad jurídica y la correspondiente centralización administrativa a lo largo de los siglos XVIII, XIX y primera mitad del XX.

PALABRAS CLAVE: interrelación local-internacional; perspectiva estructural; vieja y nueva Europa; única soberanía; uniformidad jurídica; centralización administrativa.

THE CURRENT HISTORIOGRAPHY ON WAR OF SUCCESSION AND AGREEMENTS OF UTRECHT AND RASTADT (1702-1714)

ABSTRACT

Based on the three books studied (González Mezquita, Albareda and León Sanz) and the five conferences analyzed (Paris, Mar del Plata and Bordeaux in 2013, Barcelona in 2014 and Lisbon in 2015) two interpretative paradigms and a wraparound conclusion is drawn. Those paradigms or analytical perspectives are the close relationship of the local in each country (Spain, France, etc.) with the Euro-American international context (the Atlantic universe); and structural and complementary interrelationship between economic and social aspects and both political and cultural. The conclusion shows the disappearance of an old Europe and the emergence of a new one, characterized by a single sovereignty in each country, the progressive trend to legal uniformity and

corresponding administrative centralization throughout the XVIII, XIX and first half of XX.

KEY WORDS: local-international interrelatedness; structural perspective; old and new Europe; a single sovereignty; legal uniformity; administrative centralization.

Bernardo Ares es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia e Investigador principal de tres proyectos I+D del Ministerio de Educación y Ciencia. Ha sido Honorary Research Fellow of University College London; Visiting Fellow of East Anglia University (Norwich, United Kingdom); Visiting Scholar at The John Carter Brown Library (Providence, Rhode Island); Professeur Invité d’Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (Paris); y Miembro del Collegio dei Docenti del Dottorato di Ricerca in Storia e Comparazione delle Istituzioni Politiche e Giuriche Europee (Dipartimento di Studi Europei e Mediterranei, Università degli Studi di Messina). Sus dos últimos libros se titulan: *Luis XIV rey de España. De los Imperios plurinacionales a los Estados unitarios (1665-1714*), Iustel, Madrid, 2008, ISBN: 978- 84-96717-95-4. DL: M. 16.035-2008; y *Luis XIV y Europa*, Editorial Síntesis, Madrid, 2015. ISBN: 978-84-907700-0-0. DL: M-00.000-2015. Entre los honores recibidos figuran: el premio “Eduardo de Hinojosa”, concedido por la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos; la Encomienda de la Orden del Mérito Civil otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores**;** el Membrillo de Oro del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil; y el Emblema del Ilmo. Ayuntamiento y representación de la ciudad de Palma del Río. Correo electrónico: hi1bearj@uco.es

---

LA HISTORIOGRAFÍA ACTUAL SOBRE LA GUERRA DE SUCESIÓNY LOS TRATADOS DE UTRECHT Y RASTADT (1702-1714)

Introducción

En los últimos años se han escrito tres libros y se han celebrado cinco congresos, cuyos amplísimos y relevantes contenidos constituyen las más significativas aportaciones historiográficas sobre ese período estelar, que denominamos genéricamente “guerra de sucesión a la corona española” (1702-1714). Los autores de los libros, excelentes conocedores del período, fueron María Luz González Mezquita (2007), Joaquim Albareda Salvadó (2010) y Virginia León Sanz (2014), citados por orden cronológico de aparición de sus respectivas obras. Y los cinco congresos referidos tuvieron lugar en París en octubre del 2013, en Mar del Plata (Argentina) en noviembre de 2013, en Bordeaux en diciembre del mismo año 2013, en Barcelona en abril del 2014 y en Lisboa en junio del 2015.

No se trata por mi parte de hacer en este trabajo una síntesis detallada de todas las anteriores aportaciones historiográficas, sino de destacar algunas cuestiones medulares, que ponen de manifiesto la significación de estos primeros años del siglo XVIII, tanto en las relaciones internacionales como en los problemas internos de cada país, siguiendo un criterio estructural según el cual se relacionan estrechamente las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales.

Entre el austracismo y el borbonismo

María Luz González Mezquita, partiendo de una amplia y contrastada documentación de fuentes primarias y teniendo muy en cuenta una completísima bibliografía, aborda las estrechas relaciones de la alta nobleza con la monarquía a través de una figura señera como fue el almirante de Castilla, Juan Tomás Enríquez de Cabrera (1646-1705). Aunque a lo largo de toda la obra se ofrecen múltiples datos biográficos del Almirante (noble, militar, diplomático, etc.), no se trata propiamente de una biografía, sino de un profundo estudio de una de las opciones sociales, económicas,

políticas y culturales, que denominamos genéricamente “austracismo”. En efecto, aunque protagonizada por el rey Carlos III de Austria, esta opción estuvo apoyada y alimentada por gran parte de la sociedad española, defensora de la co-soberanía (gobierno de las élites con el rey a través de los Consejos), de la pluralidad jurídica de los distintos reinos integrantes de una monarquía plurinacional hispana y de la descentralización administrativa, que permitía una relación más directa entre gobernantes y gobernados. Amén de este planteamiento general, merece destacarse en este libro lo que muy bien podríamos calificar de “lucha por el poder”, porque era esto lo que se perseguía alcanzar con la “oposición y disidencia” al borbonismo de Felipe V al estar en juego dos maneras distintas, e incluso opuestas, de entender y ejercer el poder soberano (GONZÁLEZ MEZQUITA, 2007).

Entre las novedosas aportaciones del libro de Joaquim Albareda Salvadó me interesa destacar dos de ellas, que tienen como base la cuestión catalana. La una se refiere a las relaciones de Francia con España en general y de Luis XIV con Felipe V en particular. Se trata de unas relaciones de total dependencia de la monarquía hispánica, por cuanto nada puede desarrollarse sin los recursos franceses. Pero paradójicamente en este contexto de subordinación, las actitudes de ambos reyes son, no ya distintas, sino incluso opuestas en relación con el problema catalán. Mientras Luis XIV propugnaba la negociación y la tolerancia, Felipe V se aferraba a la fuerza y a la intolerancia por considerar a los catalanes unos rebeldes inflexibles. La segunda cuestión es una consecuencia notoria de las negociaciones de paz entre los Aliados y Francia. En los tratados de Utrecht (11 de abril de 1713), Rastadt (6 de marzo de 1714) y Baden (7 de septiembre de 1714) no se trató del problema catalán, porque sus defensores fueron ampliamente beneficiados en el plano internacional a costa de una desmembrada y empobrecida España. Al emperador, el Archiduque Carlos, se le traspasaron los antiguos Países Bajos Españoles y todos los territorios hispánicos de Italia, salvo Sicilia. E Inglaterra se adueñó de todo el comercio transoceánico con el monopolio del comercio de negros y el navío de permiso, que justificaba legalmente un descomunal comercio corsario (ALBAREDA SALVADÓ, 2010).

Y en el libro de Virginia León Sanz también merecen destacarse otras dos cuestiones medulares, la una relacionada con la sociología histórica y la otra con el equilibrio europeo, utilizando en las dos como hilo conductor la trayectoria personal e institucional del archiduque Carlos, rey de España y emperador de Alemania. Entre las élites borbonistas, lideradas en un primer momento por el cardenal Portocarrero, y las

élites austracistas, apoyadas por el Almirante de Castilla, se desencadenaron múltiples y complejas intrigas, que daban lugar a la formación de partidos cortesanos que se disputaban el co-gobierno de la monarquía. Si es verdad que el “motín de los gatos” o de Oropesa del 28 de abril de 1699 afianzó en la corte madrileña el protagonismo de los portocarreristas, no es menos cierto, como pone de manifiesto la autora, la gran significación sociológica y política de los que apoyaban la candidatura del Archiduque, no ya en la Corona de Aragón, sino también en la Corona de Castilla. La otra gran cuestión abordada en este libro fue la consecución del “equilibrio europeo”, que si rechazó internacionalmente la monarquía universal borbónica a partir de 1701 con la llegada de Felipe V a España, también se negó a aceptar la formación de un imperio universal desde 1711 con el acceso al poder imperial de Carlos VI (LEÓN SANZ, 2014).

Aunque aquí no los comentemos no se puede cerrar este capítulo bibliográfico sin citar los magistrales trabajos elaborados por Ricardo García Cárcel, Carlos Martínez Shaw, Marina Alonso Mola, Francisco Andújar y Anne Dubet, entre otros muchos, porque en ellos no sólo encontramos síntesis inmejorables y aportaciones historiográficas novedosas, sino que se nos devela el papel esencial de la historia en nuestro tiempo. Los cinco autores ponen de manifiesto que no sólo aquella nueva Europa de Utrecht-Rastadt tiene mucho que decir internacionalmente en la configuración de la nueva Europa de principios de este siglo XXI, sino que la organización política de aquella sociedad de comienzos del XVIII aporta provechosas lecciones para que sepamos configurar políticamente nuestra sociedad actual, evitando errores y resaltando valores de todo tiempo y lugar (GARCÍA CÁRCEL, 2002; MARTÍNEZ SHAW & ALONSO MOLA, 2001; ANDÚJAR CASTILLO, 2008; DUBET, 2008).

La Nueva Euro-América de 1713-1714

Primer Congreso Internacional (París, octubre 2013)

Al primer congreso sobre los tratados de Utrecht, celebrado en París entre los días 24-26 de octubre de 1713, con el título genérico de *Une paix pour l’Europe et le monde: Utrecht, 1713*, se presentaron cuarenta y dos trabajos, que se agruparon en seis sesiones. La temática abordada la podemos reducir, en las coordenadas generales del

estudio de las relaciones internacionales, a tres grandes cuestiones: a) las biografías individuales (Monteleón, Huxelles, Villars, etc.) y colectivas (gobernadores, diplomáticos, plenipotenciarios, etc.); b) la diplomacia, tanto en su proceso de negociación como en los resultados logrados a través de los tratados; y c) la importancia de los medios de comunicación y edición para la difusión, más o menos amplia, de aquellas negociaciones y resultados.

En la primera sesión, denominada “Hacia una Europa en paz”, se tuvieron muy en cuenta los puntos geoestratégicos del Norte de Europa (Eric Schnakenbourg), Roma (Stefano Andretta) y Venecia a través del embajador extraordinario Carlo Ruzzini (Géraud Poumarede) en relación con las negociaciones y acuerdos llevados a cabo en Utrecht. Y las hermanas Frey estudiaron aspectos muy concretos de estas negociaciones y acuerdos: Marsha se centró en los temas confesionales y Linda en los vinculados con las servidumbres.

En la segunda sesión, que llevó por título “Recomponer la monarquía española”, Joaquim Albareda analizó las consecuencias de los tratados de Utrecht para España, destacando la desmembración territorial, pero también la imposición de una nueva y unitaria organización política de los territorios hispanos en general y de Cataluña en particular. En el contexto general de la sociología histórica, María Ángeles Pérez Samper puso de manifiesto el relevante papel que jugaron las mujeres en las negociaciones de paz; María Victoria López-Cordón se centró en la figura estelar del embajador Monteleón; Virginia León Sanz dio cuenta de los exiliados austracistas en Viena; y José Manuel de Bernardo explicó el papel desempeñado por los reyes Luis XIV y Felipe V en aquel año de 1713 a través de su correspondencia familiar. Rosa María Alabrús explicitó las repercusiones de los tratados de Utrecht en Cataluña a través de los medios de comunicación. Y, finalmente, Nuria Sallés ponderó la significación internacional del Báltico en la política exterior de Felipe V; y Rik Opsommer diferenció la distinta proyección internacional del Yprés francés, del Yprés perteneciente a los Países Bajos Austríacos entre 1648 y 1715.

La tercera sesión se dedicó a estudiar la “Diplomacia-mundo”, comenzando por diferenciar la distinta manera de cartografiar el mundo antes y después de Utrecht (Stéphane Blond); y dando a conocer las estrechas relaciones intercontinentales como eran las mantenidas con África (el asiento de negros por Luiz Felipe de Alencastro y la diplomacia de las mujeres en Senegambia por Makhoufí Traoré), América (los indios

americanos por Gilles Havard), la India (los gobernadores-diplomáticos por Massimiliao Vaghi) e Indochina (los europeos en la península por Matthieu Gellard).

En la cuarta sesión se abordó la ejemplaridad ulterior de los tratados de Utrecht con el título bien elocuente de “El modelo del congreso de paz”. Dada la importancia de las relaciones entre París y Roma, los trabajos de François Brizay y de Albane Pialoux analizan respectivamente el papel desempeñado por los embajadores franceses en Roma (La Trémoille y La Chausse) y el escaso impacto de la mediación de la Santa Sede en las negociaciones de paz. Laurent Perrillat destaca los éxitos de Saboya, que consigue con Sicilia el título de rey en favor de Víctor Amadeo II, logrados gracias a la estrecha alianza mantenida con Inglaterra durante la guerra. Indravati Félicité pondera el trato favorable brindado a los hanseáticos y regulado por el artículo 27 del propio tratado de Utrecht. Fabrice Brandli se detiene en el estudio de las diferencias políticas en la organización de la República de Ginebra en medio de una “Europa de príncipes”. Así como Bruno Demoulin pondera el papel de la dinastía de los Wittelsbach en el obispado de Lieja a través de José Clemente, elector de Colonia. François Pernot, a su vez, resalta la beneficiosa alianza mantenida entre Francia y el duque de Lorena. Y, finalmente, los trabajos de Ferenc Tóth y Guillaume Hanotin analizan respectivamente las grandes repercusiones que tuvieron los tratados de Utrecht en Hungría y en la América española.

En la quinta sesión, centrada en “Las prácticas de la negociación”, se puso de manifiesto por Guido Braun la supremacía cultural y política de Francia en torno a 1700, lo que implicó que el francés fuera la lengua diplomática por excelencia. Niels May distingue nítidamente las funciones de plenipotenciarios y de embajadores, afirmando que las operaciones desarrolladas por los primeros son más bien de carácter oficioso. Sylvain Lloret y Simon Surreaux, reconociendo la indudable importancia de los embajadores *per se*, insisten en la necesidad de los conocimientos económico-comerciales (agente general de la marina y del comercio de Francia en Madrid en 1702) o militares (las obligadas intervenciones de los mariscales Huxelles y Villars) respectivamente para llevar a buen puerto las negociaciones de la paz. François Ternat se ocupa de las cuestiones coloniales entre Utrecht (1713) y Aix-la-Chapelle (1748), insistiendo en que las metrópolis no se pueden entender sin las colonias y viceversa. Y Alexandre Tessier resalta, en el contexto de la nueva Europa de Utrecht, las radicales transformaciones de los servicios postales, muy distintos a los iniciados por Tassis en Flandes.

En la sexta y última sesión, denominada “Cultura de paz”, se presentaron ocho trabajos. En dos de ellos se contrastan las distintas perspectivas de Francia y de Inglaterra con las que se abordaron las negociaciones de Utrecht. Para Stéphane Jettot el patriotismo francófono chocó con la cultura imperial e insular de Inglaterra; mientras que para Frederik Dhondt ambas diplomacias lograron ponerse de acuerdo para establecer una consolidación jurídica de los tratados de paz de conformidad con los criterios de equilibrio y de jerarquía en el establecimiento de normas. Utilizando este mismo marco comparado, Robert von Friedeburg destaca las diversas ópticas de Francia y de Alemania en relación con los tratados de Rastadt. Sin dejar este contexto comparativo entre Francia y Alemania, Marion Brétéché se centra en el papel jugado por la prensa francófona en las negociaciones de paz y Bernd Klesman da cuenta de la opinión pública alemana en general y la relacionada con el “partido imperial” del príncipe Eugenio en particular. Charles-Édouard Levillain señala el distinto enfoque inglés sobre los tratados de Utrecht según lo hagan los whigs (Churchill) o los tories (Oxford, Bolingbroke). Y los dos últimos trabajos ponen de manifiesto la gran significación diplomática ulterior de los tratados de Utrecht: para Bruno Archidiacono se pueden deducir tres modelos de paz perpetua según predomine el criterio hegemónico, el de equilibrio y el federativo; y para Isabelle Dasque el mundo diplomático de la Europa del siglo XIX utiliza como base de discusión permanente lo concordado en Utrecht.

Segundo Congreso Internacional (Mar del Plata, noviembre 2013)

Este segundo congreso, celebrado en Mar del Plata (Argentina), durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2013, coincidió con el X Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las VII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica y se estructuró en un “panel” de trece conferencias magistrales con el título genérico de *A 300 años de la paz de Utrecht* y en tres “mesas temáticas” dedicadas a estudiar: a) *El poder y la sociedad*, b) *la Cultura, la Religiosidad y las Representaciones,* y c) *La economía y la sociedad*.

De las trece conferenciadas pronunciadas cuatro de ellas se centraron concretamente en territorios geoestratégicos: en Valencia (ruptura o pervivencia de la tradición jurídica y financiera por Remedios Ferrero Micó) y en Cataluña (resistencia institucional y diplomática de los catalanes por Agustí Alcoberro) para poner de relieve

las transformaciones políticas experimentadas según gobernase Felipe V de Francia o Carlos III de Austria; y en Gibraltar (por Miguel Ángel Melón Jiménez) y en Menorca (por José Miguel Delgado Barrado) para resaltar los cambios sociales, económicos y urbanísticos llevados a cabo por el nuevo e impuesto dominio inglés. Sin dejar los condicionantes espacios se tuvo muy en cuenta a América, aunque no en el tiempo breve de Utrecht: Gregorio Salinero para estudiar el gobierno de las Indias a lo largo del siglo XVI y Guadalupe Gómez-Ferrer Morant para explicar las causas de la emancipación de Ultramar (Las Antillas) entre 1834 y 1898. Dos de las conferencias –la de Ofelia Rey Castelao y la de María Luz González Mezquita- se ocuparon de dos relevantes temas, cuales fueron la religión y la opinión en el contexto internacional de las negociaciones y tratados de Utrecht. Otras dos conferencias, la de las hermanas Frey (Marsha y Linda) y la de Victoria López-Cordón, abordaron la gran significación diplomática de Utrecht a través del protocolo y de la etiqueta, así como de la sociabilidad y la alta política desarrollada por los embajadores. Independientemente del marco temporal de Utrecht las tres restantes conferencias trataron monográficamente del tema del papel social de la mujer (Gloria Franco Rubio), la metodología de las ciencias históricas (Israel Sanmartín) y los paradigmas recurrentes de la historiografía (por José Manuel de Bernardo).

Tercer Congreso Internacional (Bordeaux, diciembre 2013)

En el tercer congreso, celebrado en Bordeaux (Francia) los días 12 y 13 de diciembre de 2013, con el título genérico de *La paix d'Utrecht, 1713: enjeux économiques, maritimes et commerciaux*, participaron trece ponentes, cuya exposición se organizó en cinco sesiones, teniendo todas ellas en común los temás económicos, preferentemente comerciales, estrechamente relacionados con las negociaciones de la paz de Utrecht.

En la primera sesión, denominada *La paix d’Utrecht et les mondes atlantiques*, se tuvo muy presente la estrechísima relación de las metrópolis europeas con las colonias americanas, de tal manera que, como escribieron Bailyn y Greene, las unas no se pueden entender sin las otras (BAILYN, 1996; GREENE, 1988). José Manuel de Bernardo y Luiz-Felipe de Alencastro estudiaron la conflictividad en el Atlántico Norte y Sur respectivamente. Y Ana Crespo analizó los cambios en el Atlántico Hispano, subsiguientes a los tratados de Utrecht.

En la segunda sesión, dedicada a estudiar *Les milieux négociants et la paix*, Guillaume Hanotin destacó la ingente actividad del Consell de Commerce de Louis XIV; y Sylvain Lloret analizó las causas y consecuencias de la paz de Utrecht desde la perspectiva de la ingente actividad comercial del consulado de Francia en Cádiz.

En la tercera sesión, llamada *Une paix par le commerce, une paix pour le commerce*, Lucien Bély puso de manifiesto los grandes conocimientos económicos de algunos de los negociadores de la paz. Antonella Alimento destacó el relevante papel de Anisson y Fénellon en Inglaterra durante 1713 y 1714 para tratar de los temas económicos a tener en cuenta en el tratado de comercio franco-inglés de Utrecht. Y Géraud Poumarède se explayó sobre la reorganización económica del mundo según el abad de Saint-Pierre.

En la cuarta sesión, calificada como *Guerre, paix et neutralité au temps de la paix d'Utrecht*, K. H. Stapelbroek puso de relieve la significación de la neutralidad del comercio holandés en el contexto de los tratados comerciales de Utrecht. Y Eric Schakenbourg se detuvo en las reflexiones francesas sobre la navegación neutra durante la Guerra de Sucesión española.

En la quinta y última sesión, titulada *Marine et navigation à l'horizon de la paix*, Philippe Hrode analizó la política marítima de Francia en relación con España y sus colonias. Caroline Le Mao se fijó en el aprovisionamiento de aquella marina francesa. Y Benjamin Darnell comparó la gestión financiera de las marinas francesa y británica entre los años 1701 y 1710.

Cuarto Congreso Internacional (Barcelona, abril 2014)

El cuarto congreso, celebrado en Barcelona entre el 9 y el 12 de abril de 2014 y publicado ahora en el 2015, con el título genérico de *Els tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans,* está estructurado espacialmente en tres grandes partes: 1) el contexto internacional, 2) el contexto hispánico, y 3) Cataluña y la Corona de Aragón, distinguiendo en cada una de estas tres partes las treinta y una ponencias de las veinte comunicaciones presentadas, amén de las conferencias de inauguración y de clausura a cargo de Lucien Bély y Joaquim Nadal respectivamente.

Las nueve ponencias publicadas de la primera parte sobre el “contexto internacional” se pueden agrupar en tres grandes grupos temáticos. En el primero tengo muy en cuenta el espacio, en el segundo las guerras y en el tercero la diplomacia y su

relación con la prensa. España, Italia, Río de la Plata y Hungría son los territorios elegidos por los distintos autores para analizar el impacto geopolítico de los procesos militares y, sobre todo, de los tratados de Utrecht (1713), Rastadt (1714) y Passarowitz (1718). Catherine Désos se centra en la distinta influencia de Francia sobre España a lo largo de la guerra de sucesión; mientras en los primeros años (1702-1709) aquella influencia era total, a partir de este último año se relajó muchísimo, aunque en las negociaciones de paz Francia suplantó a España. Cinzia Cremonini realiza un análisis regional –Cerdeña, Milán, Nápoles y Sicilia- para desvelar la actitud y posición de las élites respectivas una vez que sus territorios pasan a depender políticamente del Sacro Imperio. Lluís J. Guía profundiza en los cambios sustanciales que se operan concretamente en Cerdeña. Y Géraud Poumarède se detiene en estudiar la figura concreta del diplomático veneciano Ruzzini como mero observador de un país neutral en las negociaciones de Utrecht. Las otras dos importantes zonas estudiadas son el Río de la Plata y Hungría. María Luz González Mezquita pone de manifiesto el valor geoestratégico del Río de la Plata, codiciado por todas las potencias europeas, sobre todo por Inglaterra, Portugal y naturalmente por España. Ferenc Tóth, por su parte, expone las grandes dificultades que tuvo que afrontar la Hungría de Francisco II Rákóczi frente al expansionismo del Sacro Imperio. En el segundo grupo temático se abordan los conflictos militares por Agustí Alcoberro y Éric Schnakenbourg. El primero, al centrarse en la III guerra turca (1714-1718), describe el expansionismo habsburgués a lo largo del río Danubio; y el segundo relaciona inmejorablemente las guerras del Norte y de Sucesión para recalcar la integración del espacio político europeo. Y, finalmente, al tercer grupo temático se le dedica un importante trabajo por parte de Marion Bréteché, en el que se pondera la modélica experiencia periodística que llevó a cabo la francesa Anne Marguerite Dunoyer al ser reportera directa de todo lo que estaba aconteciendo en las negociaciones de Utrecht. Este apartado sobre el “contexto internacional” se cierra con la publicación de siete comunicaciones, entre las cuales merecen destacarte las de Neus Ballbé y Gaetano Damiano sobre la visión periférica –desde Nápoles y Parma- de los tratados de Utrecht; y la de Núria Sallés acerca de la libertad, encarnada por Cataluña y Bretaña frente a España y Francia respectivamente.

El segundo gran apartado, con el título genérico de “contexto hispánico”, consta de diez ponencias y cuatro comunicaciones. Las ponencias de Pablo Fernández Albaladejo, Anne Dubet y Guillaume Hanotin tratan del gobierno borbónico en los primeros años del reinado de Felipe V. Pablo Fernández realiza una crítica de las

diversas interpretaciones historiográficas (Vicens, Vilar, Soldevila, Mercader, Clavero, etc. etc.) de los decretos de Nueva Planta de 1716, implantados *manu militari*, para mostrar la oposición entre las dos “místicas”: la del foralismo y la de la centralización administrativa absolutista. Anne Dubet analiza el *Proyecto político* de Luis de Miraval, gobernador del Consejo de Castilla desde 1716, quien, en estrecha relación personal e intelectual con el cardenal Belluga, defendieron, sin ir abiertamente contra la concentración del poder real de los reformadores borbónicos, las ventajas políticas del viejo sistema polisinodial. Y Guillaume Hanotin se centra en el protagonismo de los consejeros franceses de Felipe V entre 1701 y 1709 (Orry, Ambroise Daubenton y Puységur), quienes, en el contexto de la “unión de las Dos Coronas”, ponen en marcha aquel reformismo borbónico a través de la institución de la Tesorería de Guerra de 1703 y de los decretos de Nueva Planta de 1707. Otras tres ponencias –las de Joaquim Albareda, Francisco Andújar y José Manuel de Bernardo- plantean la cuestión catalana desde las perspectivas complementarias de las relaciones internacionales, de los asuntos militares y de los temas gubernativos respectivamente. Después de estas seis ponencias sobre la Nueva Planta y la Cuestión Catalana, cabría mencionar ahora la ponencia de José María Iñurritegui, dado que, al estudiar la *Verdad política* del jurista catalán Miguel Francisco de Salvador, publicada en 1694, retoma el tema de la imperiosa necesidad de restablecer el equilibrio europeo frente a las pretensiones de una monarquía universal francesa. Las tres ponencias restantes –la de Virginia León Sanz, David Martín Marcos y Reyes Fernández Durán- abordan respectivamente el austracismo de Viena en general y el papel de la Conferencia de Estado de 1716 en particular, las relaciones con la Santa Sede explicando la ruptura de 1709 en el tiempo largo y el asiento de negros, cedido por España primero a Francia y después a Inglaterra. Se cierra este apartado del “contexto hispánico” con cuatro comunicaciones de contenido heterogéneo. La de Martí Crespo versa sobre Gibraltar y Menorca; la de José Ramón Cumplido sobre la recluta de 1717 en Valencia; la de Víctor García Heras sobre promoción social; y la de Fernando Suárez sobre Monroy, arzobispo de Santiago.

El tercer gran apartado, con el título genérico de “Cataluña y la Corona de Aragón”, lo integran doce ponencias, de las cuales ocho versan sobre el principado de Cataluña, dos sobre las Islas Baleares y las dos restantes sobre los reinos de Aragón y Valencia respectivamente. Las ponencias sobre Cataluña tocan prácticamente todos los aspectos. Josep María Torras i Ribé, en las coordenadas internacionales generadas desde el comienzo de las negociaciones de Utrecht entre Francia e Inglaterra (1712) hasta el

convenio de Hospitalet de 22 de junio de 1713, comenta la suspensión de armas, la evacuación aliada, el embarque de la Emperatriz y la deserción del ejército austríaco, poniendo fin al dominio imperial e iniciando la desestructuración del gobierno constitucionalista catalán. En los trabajos de Eduard Martí y de Eva Serra se estudian complementariamente los gobiernos territoriales y locales respectivamente de Cataluña: en el primer caso se pone de manifiesto la acción mancomunada de la Conferencia de los Tres Comunes durante el asedio de Barcelona (1713-1714), así como los amplios consensos logrados para oponer una fuerte resistencia política al absolutismo de Felipe V; y en el segundo caso Serra analiza las transformaciones del poder local catalán, que va desde las “universidades” de 1706 (defensa de los derechos civiles) a los “ayuntamientos” de 1718 (intervencionismo militar). Es precisamente este militarismo catalán subsiguiente a la Guerra de Sucesión el que estudia Lluís Roura, basándose en las memorias militares de Pedro de Lucuce y Juan Felipe de Castaños, escritas a finales del siglo XVIII. La temática económica es abordada por Albert García Espuche, quien pone de manifiesto la recuperación rápida de Cataluña después del desastre de 1714, gracias a las bases económicas sólidas anteriores, que se mantuvieron a pesar de los bombardeos y de los asedios de fines del XVII y principios del XVIII. Sin dejar las cuestiones económicas, pero fijándose concretamente en los aspectos fiscales, Rafael Torres Sánchez analiza el impacto catalán del monopolio fiscal del tabaco; y Josep María Delgado Ribas compara el endeudamiento causado por los censos durante la guerra y las consecuencias del Catastro para explicar el déficit fiscal catalán durante el reinado de Carlos III (1759-1788). Y finalmente Alabrús pondera la importancia de la difusión de las noticias austracistas a través del monopolio concedido por Carlos III al editor Rafael Figueró. El espacio balear merece la atención de Josep Juan Vidal y de Miquel J. Deyà Bauzà. El primero hace hincapié en la ruptura de la unidad del archipiélago a partir del 13 de julio de 1715; y el segundo comenta los preparativos para la invasión y las repercusiones de ésta sobre la población desde julio de 1713 (asedio de Barcelona) hasta julio de 1715 (ocupación de Mallorca e Ibiza). Finalmente, Jesús Morales afirma que las nuevas leyes del gobierno del reino de Aragón entre 1714 y 1716 tienen como modelo las leyes castellanas, pero constituyen un estatuto jurídico diferenciado. Y Carmen Pérez Aparicio, centrada en el país valenciano bajo el dominio borbónico (1707-1714), expone las consecuencias para Valencia de la abolición del sistema constitucional de la Corona de Aragón.

A este tercer apartado de “Cataluña y la Corona de Aragón” se presentaron nueve comunicaciones, centradas todas ellas en el Principado, salvo la de Eduardo Pascual que estudia la Ibiza borbónica desde 1715 hasta 1724. Josep Capdeferro y Eva Serra se centran en la actuación del Tribunal de Contrafaccions durante 1713 en defensa del derecho catalán. Rafael Cerro analiza el papel de los letrados felipistas en el aparato represivo borbónico en general y en la figura del letrado catalán Baltasar Huguet i Fitor en particular. Adrià Cases pone de relieve la gran precariedad de la guarnición borbónica de Roses entre 1703 y 1713. Roberto Quirós, partiendo de la etiqueta seguida en las audiencias públicas en la corte carolina de Barcelona, constata la permanencia de las costumbres diplomáticas de los Austrias madrileños. Y, mientras Enric Subiñà caracteriza a Mataró como una ciudad botifler a partir de 1713, Joan Valls y Genís Frontera destacan a Castellbell i el Vilar como un genuino reducto estratégico de resistencia austracista. Finalmente, la comunicación de Xevi Camprubí reitera el monopolio informativo del ya citado impresor Rafael Figueró; y la de María Clua, Montserrat Berdún y Miquel Gea versa sobre los trabajos arqueológicos desarrollado en el 2006 en el parque de la ciudadela sobre un rico conjunto monetario de 557 monedas de cobre, utilizadas entre 1614 y 1711.

Este magno congreso, ahora publicado, se abre con la conferencia inaugural de Lucien Bély y se cierra con la de clausura a cargo de Joaquim Nadal. El primero analizó la tragedia que supuso la Guerra de Sucesión a la Corona española, insistiendo en la desmembración territorial de la monarquía hispánica y en la nueva organización política de la sociedad europea. Y el segundo, por su parte, hizo un detallado análisis documental y bibliográfico de los últimos años, destacando las innovadoras y sólidas interpretaciones historiográficas de Ernest Lluch, García Espuche, Joaquim Albareda, etc., entre otros muchos.

Quinto Congreso Internacional (Lisboa, junio 2015)

El quinto congreso internacional fue organizado por la Universidad de Lisboa (Portugal) entre los días 15 y 17 de junio de este mismo año de 2015 con el título genérico de “*Colóquio Internacional Utreque 1715-2015: Diplomacia, Cultura e Fronteiras y se estructuró en torno a tres conferencias y ocho sesiones.”*

Las conferencias fueron impartidas por Joaquim Albareda, José Manuel de Bernardo y Abilio Diniz-Silva. La primera trató de los intereses de España en Utrecht y

Rastadt; la segunda resaltó la configuración de una nueva Europa y la tercera se centró en el memorialismo de Utrecht.

En la primera sesión, denominada “Política e identidades”, se presentaron cuatro ponencias. En la de Ana Leal de se destacó el excelente contenido informativo de las instrucciones de los embajadores; en la de Roberto Quirós la campaña portuguesa de 1706; en la de David Martín el papel del embajador, conde de Assumar, en la corte del archiduque Carlos; y en la Virginia León la visión del analista portugués fray Domingos da Conceiçao en 1716.

En la segunda sesión, dedicada a la “Diplomacia e información”, Tiago G. P. dos Reis expuso los contenidos informativos de la *Gazeta em forma de carta* entre 1701 y 1716. José Damiâo se centró en la rica correspondencia consular francesa. Sónia Borges abordó las disputas de precedencia entre Portugal y España. Y Júlia Korobtchenko presentó las consecuencias de Utrecht en la práctica diplomática del siglo XVIII.

En la tercera sesión, centrada en la “Cartografía histórica”, María Joaquina Feijâo y André Ferrand presentaron las muchas colecciones de la cartografía de la Guerra de Sucesión de España, conservada en la Biblioteca Nacional de Portugal. Y Joâo Carlos García y Luis Moreira pusieron de manifiesto la significación de Portugal, según Pieter van der Aa (1713-1729), en el nuevo mapa político de Europa después de Utrecht.

En la cuarta sesión, denominada “Repercusiones político-territoriales: la Colonia de Sacramento”, los tres trabajos presentados se circunscribieron a esta importante colonia del Río de la Plata: Carolina Esteves para hablar de los conflictos entre Portugal y Castilla entre 1681 y 1715; Eduardo S. Neuman para poner de manifiesto la repercusión de los conflictos metropolitanos sobre la población indígena; y Fábio Kûhn para ponderar la importancia del asiento de negros y los intereses británicos en el Río de la Plata entre 1715 y 1750.

En la quinta sesión, dedicada a la “Población y sociedades de América del Sur”, Jaqueline Vassallo dio cuenta de los extranjeros -¿herejes?- en el Río de la Plata después de Utrecht. Rodrigo Moreno explicó el papel de los jesuitas alemanes en América. Y Sandra Olivero analizó la población bonaerense colonial según el padrón de 1726.

En la sexta sesión, con la denominación de “Revalorizaciones político-territoriales: el Mediterráneo”, Marilia de Azambuja trató de la alianza luso-austríaca en la corte pontificia en la década de 1720 según el diario del padre Manuel de Campos. Francisco Zamora se centró en la recuperación de los feudos italianos según el tratado

de Viena de 1725. Y Laura de Mello estudió las relaciones de la monarquía portuguesa con el ducado de Piamonte.

En la séptima sesión, denominada “300 años después: nuevas hegemonías, nuevas fronteras”, Carlos Manuel Mendes y Jorge Manuel Dias analizaron la geopolítica de los Estados-tapón. Francisco Roque y Jorge Malheiros, abarcando el Mediterráneo sur-oriental y el Próximo Oriente, dieron cuenta del proceso que va de una hegemonía compartida a una descomposición geopolítica. Jonathan Felix Ribeiro expuso los impactos de los tratados de Utrecht en las fronteras de América del Sur. Y José Luiz de Moura y Victor Daniel Cabral, centrados en el patrimonio cultural transfronterizo, pusieron de manifiesto el proceso que va desde la disputa a la integración.

En la octava y última sesión, dedicada a “La reconstrucción del orden internacional”, Tiago Morerira diferenció los distintos modelos de construcción de un único orden internacional; y Emanuel Bernardes recalcó la significación del orden internacional de Utrecht.

Conclusiones

La historiografía sobre la Guerra de Sucesión a la Corona Española y los tratados de Utrecht y Rastadt ha sido muy prolífica, pero aquí se ha dado cuenta de los tres libros más significativos y de los cinco congresos internacionales celebrados en los tres últimos años (2013-2015). De toda esta relevante bibliografía se pueden sacar dos importantes conclusiones: a) la estrecha interrelación de lo local con lo internacional, y b) la necesidad de considerar la sociedad como una estructura dinámica, en la que las diversas, pero complementarias dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales, constituyen partes de un todo unitario.

En efecto, las referidas aportaciones historiográficas –los tres libros y los cinco congresos- nos permiten afirmar, sin duda alguna, la mencionada relación entre lo local y lo internacional. No ya el conflicto internacional de la Guerra de Sucesión, sino también la Nueva Euro-América que surge de los mencionados tratados de Utrecht y Rastadt tuvieron inmediatas repercusiones internas de los distintos países, al menos en tres direcciones: reforzamiento del poder real, una mayor centralización administrativa y una clara tendencia a la uniformidad jurídica “nacional” (DUROSELLE, 1992; KENNEDY, 2004).

Asimismo, se ha constatado que cualquiera de las dimensiones de la actividad humana -la económica, la social, la política y la cultural- tienen vida propia y autónoma, pero para su comprensión cabal es imprescindible tener muy en cuenta su dinámica interrelación. Esta afirmación, no sólo es un corolario de la propia investigación histórica aquí presentada, sino que algunos autores, como fue el caso de Xavier Zubiri, así lo pusieron de manifiesto (ZUBIRI, 1989).

Bibliografía

ALBAREDA SALVADÓ, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2008). *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

BAILYN, B. (20 (1996)). The Idea of Atlantic History. *Itinerario* , 19-44.

DUBET, A. (2008). *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

DUROSELLE, J.-B. (1992). *Tout Empire Périra. Théorie des relations internacionales*. Paris: Armand Colin.

GARCÍA CÁRCEL, R. (2002). *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*. Barcelona: Plaza Janés.

GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2007). *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española: el Almirante de Castilla*. Valladolid: Juanta de Castilla y León.

GREENE, J. P. (1988). *Pursuits of Happiness: The Social Development of Early Modern British Colonies and the Formation of American Culture*. London: Chapel Hill.

KENNEDY, P. (2004). *Auge y caída de las grandes potencias*. Barcelona: Debolsillo.

LEÓN SANZ, V. (2014). *El Archiduque Carlos y los austracistas. Guerra de Sucesión y exilio*. Madrid: Arpegio.

MARTÍNEZ SHAW, C., & ALONSO MOLA, M. (2001). *Felipe V*. Madrid: Arlanza Ediciones.

ZUBIRI, X. (1989). *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza y Fundación Xavier Zubiri.

ZUBIRI, X. (1994). *Naturaleza, Historia, Dios*. Madrid: Alianza Editorial-Fundación Xavier Zubiri.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Varia)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

EL COMERCIO ULTRAMARINO POR EL COMPLEJO PORTUARIO RIOPLATENSE Y LA ECONOMÍA REGIONAL, 1714-1778

Fernando Jumar
CONICET (IdIHCS- CCT La Plata /UNLP)/UNTreF (Instituto de Estudios Históricos)/ANH, Argentina

Recibido: 11/09/2016
Aceptado: 21/12/2016

RESUMEN

A partir de informaciones sobre el comercio ultramarino practicado por el complejo portuario rioplatense se busca analizar su impacto en la economía de la región Río de la Plata. Tras plantearse un punto de vista que deja en suspenso las interferencias de los paradigmas nacional y colonial, se propone una definición de Río de la Plata como espacio económico homogéneo, se pondera el papel del comercio ultramarino en la economía regional y la configuración de los circuitos que la vinculaban a otros espacios hispanoamericanos. Algunos datos sugieren que el crecimiento de la economía regional rioplatense data de comienzos del siglo XVIII, sostenido en la exportación de derivados bovinos y en la provisión de bienes y servicios al comercio y a la corona. A partir de la observación de los circuitos se propone la observación de la conformación de un *espacio económico rioplatense*.

PALABRAS CLAVE: Río de la Plata; siglo XVIII; comercio ultramarino; economía regional

OVERSEAS TRADE THROUGH THE RIO DE LA PLATA PORT COMPLEX AND THE REGIONAL ECONOMY, 1714-1778

ABSTRACT

Based on information on the overseas trade practiced through the Río de la Plata port complex, the aim is to analyze its impact on the economy of the Río de la Plata region. After considering a point of view that leaves in suspense the interference of the national and colonial paradigms, it proposes a definition of Río de la Plata as a homogeneous

economic space, the role of overseas trade in the regional economy and the configuration of circuits which linked it to other Spanish-American spaces. Some data suggest that the growth of the regional economy of Río de la Plata dates back to the beginning of the eighteenth century, sustained by the export of bovine products and the supply of goods and services to commerce and to the crown. From the observation of the circuits it is proposed the observation of the conformation of a *rioplatense economic space*.

Keywords: Río de la Plata; XVIIIth century; overseas trade; regional economy.

Fernando Jumar es Profesor en Historia (Universidad Nacional de La Plata) y Doctor de la École des Hautes Études en Sciences Sociales (Francia) en la especialidad Historia y Civilizaciones. Área de investigación: la estructura socio-económica de Río de la Plata durante el largo siglo XVIII (1680-1820), abordando el problema desde la circulación mercantil. Docente en las universidades nacionales de La Plata (UNLP) y de Tres de Febrero (UNTreF), Argentina. En tanto que investigador, miembro de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con categoría de Investigador Independiente y lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales. También integra el Instituto de Estudios Históricos (UNTreF). Le ha sido asignada la categoría II en el Sistema Nacional de Incentivos Docentes. Miembro correspondiente en la Provincia de Buenos Aires de la Academia Nacional de la Historia (Argentina). Coordinador de la Red de Investigación *Hispanoamérica en los Tiempos Modernos*. Correo electrónico: fjumar@conicet.gov.ar

---

EL COMERCIO ULTRAMARINO POR EL COMPLEJO PORTUARIO RIOPLATENSE Y LA ECONOMÍA REGIONAL, 1714-1778

Para Isabel Paredes, in memoriam

1.

En este texto me propongo presentar las cifras que obtuve para las salidas de bienes y caudales por el complejo portuario rioplatense entre 1714 y 1778 y una propuesta de explicación sobre qué pueden estar revelando de la economía rioplatense. La cronología la impone la mejor serie de datos disponible, los registros de los navíos del circuito legal español. Pero no es el único circuito legal de comercio en la región. También está el portugués, pero la naturaleza de las fuentes disponibles para analizarlo es fragmentaria y dispersa. Sin embargo, se incluirán los datos obtenidos de ese circuito para brindar una mirada más completa del tráfico rioplatense, lo que puede dar cuenta de modo indirecto de una parte no estimable del comercio clandestino entre los dominios españoles y portugueses en la región. Finalmente, también se suma lo que he podido saber de los circuitos franceses e ingleses.

El tráfico ultramarino legal español en la región Río de la Plata entre 1714 y 1778 comprende dos ramas principales y una accesoria. En primer lugar, la circulación por dentro de los tradicionales canales de la Carrera de Indias, animada por navíos de registro (desde 1622), avisos (que desde 1767 devienen fragatas-correo) y los navíos del servicio real que en sus viajes de regreso a Europa se transforman en navíos de transporte de cargas para los particulares. En segundo lugar, el tráfico de las compañías esclavistas francesa e inglesa. Cuando comienza la observación la Compagnie de Guinée et de l'Assiento está levantando su factoría (en actividad desde 1703) para ceder el mercado a la South Sea Company, cuya factoría tiene una vida accidentada entre 1715 y 1740.[1] En tercer lugar, hay embarcaciones de bandera extranjera que navegan bajo licencias especiales -asimilables a las de los navíos de registro- cuando la circulación se entorpece por los conflictos en el

[1] Entre esos años, y al ritmo de los conflictos con Gran Bretaña, la factoría de Buenos Aires funcionó entre 09/1715 y 03/1719; 09/1723 y 09/1727; 03/1730 y 04/1740.

Atlántico o cuando el rey español debe devolver favores bajo la forma de permisos comerciales. Dado que las fuentes para seguir este último flujo son las mismas que para el primero, se los presenta juntos. La naturaleza de los datos obtenidos para los navíos de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento y el comercio directo francés, así como para la South Sea Company son diferentes, de modo que se los presenta aparte.

Para obtener los datos de lo embarcado en los navíos de la carrera del río de la Plata me serví de los registros de navíos y de algunas fuentes de sustitución cuando los primeros no pudieron ser utilizados.[2] Desde 1714 la fuente toma una forma uniforme que permite la elaboración de una serie bastante larga.

Se contrastaron los resultados obtenidos con las series propuestas por Michel Morineau (1985), Zacarías Moutoukias (1995), Antonio García-Baquero González (1996), y María Jesús Arazola Corvera (1998), que cubren total o parcialmente el período bajo observación, aunque la extensión del análisis impide incluirlo aquí.[3] En apretada síntesis, el resultado del trabajo comparativo basado en las metodologías empleadas para obtener los datos llevó preferir trabajar con los propios, sólo utilizar los provistos por M. Morineau para cubrir lagunas de información y los de A. García-Baquero González de 1996 para sustentar algunas reflexiones sobre el lugar del complejo portuario rioplatense en el conjunto de la Carrera de Indias.

En todos los casos, la prudencia me aconsejó no intentar mejorar las cifras obtenidas para la inclusión de los fraudes por dentro del sistema legal ni el comercio directo[4] a partir de la extrapolación de los datos existentes sobre ese tipo de operaciones. Estos negocios están determinados por muchas variables que no permiten suponer regularidades, escapan a los cálculos estadísticos[5], pero serán tenidos en consideración.

---

[2] El detalle sobre las fuentes utilizadas para la obtención del total de cada navío y la metodología empleada se encuentra en JUMAR (2004a). Para corroborar las informaciones relacionadas con los navíos entrados y salidos del complejo portuario rioplatense por dentro del sistema legal castellano se recurrió a los listados ofrecidos por TORRE REVELLO (1963) y MARILUZ URQUIJO (2003).

[3] JUMAR ([2002]2010), 5.1.2.2. “Les totaux obtenus comparés á ceux d’autres historiens”, pp. 251-271 y Annexe 3, Chapitre V, pp. 664-678.

[4] La expresión ‘comercio directo’ para aludir a lo que en términos legales era el contrabando aparece ya en las fuentes francesas del siglo XVII. La expresión alude a la forma a través de la cual los contrabandistas, y sobre todo la corona francesa que los apoyaba de modo apenas encubierto, denominan el tráfico a partir de su modalidad de ejecución en vez de su carácter legal. Es ‘comercio directo’ porque es el que se hace sin la mediación andaluza.

[5] Un ejemplo, entre otros, podría ser un cálculo para estimar los cueros exportados ilegalmente a bordo de los navíos españoles. El cálculo se basaría en la capacidad de carga de los navíos, dato accesible en la mayoría de los casos, suponiendo que se cuenta con arqueos fidedignos, a pesar de saberse que frecuentemente no lo son.

El fraude y el comercio directo, las dos formas del contrabando, constituyen siempre una suerte de variables “locas” en los análisis y el tamaño de lo inmedible alcanza diversas proporciones entre los entendidos de la época y entre los historiadores. Las quejas oficiales al respecto, las acciones emprendidas para combatir la evasión fiscal, más los casos develados por algunas de esas acciones o algunos naufragios, contribuyen a que el tema haya devenido una puerta abierta para especulaciones e hipótesis que aunque diversas, todas confluyen en un punto: su importancia hace palidecer las cifras obtenidas a partir del estudio de la circulación legal. De ese núcleo de certeza común, apuntalado por numerosos indicios en momentos puntuales, derivan explicaciones generales y para todo el período que media entre la ocupación europea de la región y el inicio de los procesos que culminan en la formación de los estados-nación hispanoamericanos. Explicaciones relacionadas con el funcionamiento de la administración real, sus funcionarios o los comerciantes involucrados y hasta con las características de la identidad de la población. Todas ellas colaboran con que fraude y comercio directo se encuentren en la base de otras explicaciones sobre los móviles americanos para la búsqueda de la independencia.

Sin embargo, en los análisis, pasados y presentes -y en mi conocimiento-, no se incorpora una parte del problema: la capacidad de consumo de las poblaciones americanas. Mi intuición al respecto es que un estudio centrado sobre el consumo tal vez arroje como resultado que según sea el momento en que se realice la observación, quedará o no un margen de absorción considerable por parte de esas poblaciones para mucho más de lo que transportaban los canales legales. Si la capacidad de consumo se correspondiese en todo momento con las imágenes dominantes sobre el contrabando, se abre otra serie de problemas y tendríamos que modificar seriamente nuestras percepciones sobre la distribución social de la riqueza y las pautas del consumo en las economías pre-capitalistas, para que Hispanoamérica en los Tiempos Modernos represente el caso de una sociedad de consumo *avant la lettre*.

V. MORINEAU (1966), (2001). Habría que calcular el espacio de bodega destinado a los bastimentos (aguada, alimentos, animales vivos y su forraje, etc.). Luego se podría extrapolar al espacio disponible calculado el ocupado por los cueros exportados legalmente (dato igualmente accesible, suponiendo que todos los cueros tenían las mismas dimensiones y peso, cosa que no sucedía) y, sobre todo, presumir que todos los navíos salieron con sus bodegas y entrepuentes repletos de cueros. Aunque interesante y trabajoso de realizar, dicho cálculo no sirve para mucho más para que estimar la capacidad potencial de transporte de cueros de los navíos. Pero sería temerario a partir de él inferir que se puede estimar la exportación de cueros.

Para el período bajo análisis ahora, 1714-1778, el fraude se debe haber mantenido en los niveles tolerables para la autoridad (o al menos no se produjeron “terribles escándalos” que hayan compelido a las autoridades a esfuerzos represivos extraordinarios[6]), en tanto que el comercio directo tuvo dos canales. Uno de ellos se da a través de los tratos ilegales de los navíos de las compañías esclavistas francesa e inglesa[7] y el otro a través de Colonia del Sacramento mientras estuvo en manos portuguesas (alimentada a su vez por el circuito legal portugués, con el fraude dentro de él y el contrabando desde el punto de vista luso[8]). Como proponen los estudios existentes, el siglo XVII (MOUTOUKIAS, 1983) y el tiempo de la guerra de Sucesión (JUMAR, [2002] 2010:237-284) habrían sido los años dorados del comercio directo en Río de la Plata. Tras la restitución a los portugueses del sitio de Colonia del Sacramento (1716) y hasta los años 1760, todos los indicios llevan a confirmar la imagen existente de un importante tráfico ilegal en dirección de los dominios españoles. Sin embargo, el volumen de las operaciones tal vez no haya sido de las proporciones que suele ponderar la historiografía y el tráfico ilegal con centro en Colonia del Sacramento aunque intenso, parece haber sido mayoritariamente de pequeños lotes, un “contrabando hormiga” practicado sobre todo por la población para el autoabastecimiento (mediante el intercambio de excedentes agrícolas esenciales para la supervivencia de la población lusa) y el reaprovisionamiento de comercios minoristas de la región Río de la Plata (PAREDES, 2003; JUMAR y PAREDES, 2008).

Más allá de los problemas generales de interpretación de las cifras que se plantean en el próximo apartado, se retuvo una serie de datos sobre metales preciosos y *frutos* que salieron legalmente por el complejo portuario rioplatense que permite asentar algunas

[6] Los navíos del circuito legal eran objeto de diversas visitas (inspecciones) antes de su salida de Europa, como a su llegada a destino, durante la estada y antes de emprender el regreso. En todo el período analizado ninguna de las visitas realizadas en el complejo portuario rioplatense dio como resultado la detección de irregularidades, es decir, incoherencias entre las cargas declaradas y las realmente transportadas. El cohecho puede haber influido en ello, sin dudas, pero también la simple desidia de los funcionarios. Al observar lo que debía ser una visita según las normativas y lo que realmente sucedía, se dedujo que los funcionarios reales, en vez de recorrer bodegas y entrepuentes verificando los bultos, contando cueros y caudales en función del registro del navío, seguramente despachaban el trámite sobre cubierta, en medio de un “agasajo” ofrecido por el capitán del navío. Resulta difícil imaginar a los muy honorables Oficiales Reales recorriendo las bodegas, entre ratas y hedores. Por ejemplo, para la visita de entrada del aviso «Nuestra Señora de las Tres Fuentes», llegado a Buenos Aires el 24-07-1760, su administrador, Lorenzo González de Silva, hace comprar: 12 gallinas, 8 pollos, pichones, 2 pavos, 4 corderos, legumbres, pan fresco y un pastel. Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante AGN), IX-32-8-2, Hacienda 1761-1767, expte. 55.

[7] Sobre el comercio legal e ilegal de la South Sea Company en el complejo portuario rioplatense ver JUMAR ([2002]2010), pp. 239-245.

[8] Sobre Colonia del Sacramento en el complejo portuario rioplatense y las prácticas mercantiles ver: JUMAR ([2002]2010), *passim.*

conclusiones. Esos datos -enlazados con el resto de las informaciones obtenidas- me atraen por las preguntas que generan sobre qué revelan de la economía de la región a la que pertenecía el complejo portuario rioplatense, sobre el mercado rioplatense en sí y de sus vinculaciones con otros mercados, americanos y extra-americanos. El telón de fondo está compuesto por las hipótesis de Carlos Sempat Assadourian (1972) y su revisión (ASSADOURIAN y PALOMEQUE, 2010) en relación a las dinámicas del espacio peruano más allá de mediados del siglo XVII.

2. Río de la Plata en la Carrera de Indias y la Carrera en Río de la Plata

No es ninguna novedad que la circulación mercantil en Iberoamérica en los tiempos modernos ha generado numerosos trabajos, enmarcados en diversos problemas de investigación. Se analizan las distintas esferas de la circulación, a corta, media, larga y muy larga distancia.[9] Durante mucho tiempo la atención de la investigación estuvo puesta en el comercio ultramarino iberoamericano durante los tiempos modernos y esa atención es reflejo de la que recibía en su momento por parte de los más diversos actores, ya que desde el punto de vista de los intereses europeos se entendía que era allí donde se jugaba la posibilidad de acceder a partes crecientes del *tesoro americano*, tanto por dentro como por fuera de los sistemas legales de comercio de las coronas española y portuguesa.

En el siglo XIX el grueso de los historiadores que miraron el comercio ultramarino estaba abocado a la tarea de construir historias nacionales. Se trasladó hacia atrás en el tiempo la existencia de los estados-nación recortando o reorganizando la información disponible sobre los más variados aspectos en función de la territorialidad sobre la que estaban construyendo una historia que se perdiera en la noche de los tiempos. En Hispanoamérica nacieron así las historias nacionales coloniales necesarias para justificar las revoluciones nacionales de independencia y el camino que llevó a que esas naciones, primero colonizadas y luego independientes, se dotaran de entramados institucionales acordes a la libertad conquistada. Problema historiográfico complejo, del que sólo señalo tres derivaciones. La primera es la fijación de macro-relatos que están naturalizados en las sociedades y por tanto en los historiadores. La segunda y tercera, que derivan de la anterior

[9] Para una ponderación de los diversos problemas vinculados a cada circuito ver: ROMANO (2004), Capítulo V: “La circulación de los bienes”, pp. 273-342.

y en relación con el estudio del comercio, es que se agregaron o desagregaron cifras en función de realidades inexistentes en el período que se pretende observar y que el comercio ultramarino entre los dominios americanos y europeos de la corona española se analiza en términos de comercio colonial[10].

Durante mucho tiempo el corpus normativo generado por la corona castellana, así como informes y análisis elaborados por funcionarios y/o memoriales salidos de la pluma de diversos componentes del cuerpo social fueron la base de la elaboración historiográfica de los contornos generales de la Carrera, de lo que estaba en juego en ella y de la evaluación numérica de los resultados. Así, en cuanto a fuentes, se construyeron explicaciones basadas en la mirada oficial y del conjunto de los intereses peninsulares. Con esos datos se buscó sumar elementos en el análisis del proceso que llevó a la formación de los estados-nación hispanoamericanos, señalando como punto de inflexión la existencia de revoluciones anticoloniales y por tanto la colonialidad previa. Más allá del modo en que se incluyeron las informaciones recabadas en función de las hipótesis generales de trabajo y los objetivos subyacentes en las explicaciones que se buscaba dar, el estado actual de la crítica de fuentes lleva a pensar que las aludidas al comenzar este párrafo revelan más las intencionalidades, logros y frustraciones de una parte de los actores implicados en el tráfico mercantil que la realidad de la circulación y lo que estaba en juego en ella para el conjunto de los actores involucrados. En términos concretos, se elaboró una historia atendiendo a una sola voz de las intervinientes en los procesos analizados y, tal vez, lo que pudo ser la intencionalidad de un actor, se lo tomó como reflejo de la realidad que la historiografía pretendía establecer y explicar.

La renovación historiográfica de la primera mitad del siglo XX y hasta mediados de los años 1980 quiso dotar de cifras más seguras al movimiento de la Carrera que las utilizadas hasta entonces, buscando obtenerlas a partir de diversos tipos de fuentes fiscales. En una breve genealogía al respecto, en la bibliografía general, y obligatoria en la actualidad sobre el tema, el punto de inicio se encuentra en el trabajo de Earl J. Hamilton ([1934]1975), a quien le siguen Huguette y Pierre Chaunu (1955-1960) y Lutgardo García Fuentes (1980) para los siglos XVI y XVII. Para el siglo XVIII (hasta 1778) la referencia es la tesis doctoral de Antonio García-Baquero González (1976), en tanto que es menos

[10] Para una síntesis y defensa de la visión tradicional, ver: GARAVAGLIA (2005).

conocido un artículo (1996) en el que este autor revisa sus datos a la luz de las críticas metodológicas de Michel Morineau a su tesis, y el resultado en buena medida invita a repensar las explicaciones de 1976. Morineau cierra el ciclo de grandes trabajos que aportan datos sobre el conjunto de la Carrera mediante la presentación en un solo volumen (1985) de cinco estudios publicados separadamente entre 1969 y 1976. Para el seguimiento de los movimientos en tiempos del libre comercio y sus avatares, el autor más citado es John Fisher (1992, 1993). De modo general, toda esta bibliografía busca en el comercio americano lo que puede aportar al estudio del florecimiento del capitalismo (haciendo foco en los debates en torno a la crisis del siglo XVII[11]). Hispanoamérica en esos trabajos es sólo la fuente de riquezas disputadas por los europeos y lo que interesaba saber era cuánto y por dónde llegaba esa riqueza a Europa y cómo impactó en su economía.

En líneas generales, y en relación con las preguntas y las explicaciones en torno al comercio ultramarino en la monarquía española, estimo que no es abusivo sostener que estos estudios se limitan a *medir* las estructuras propuestas por la historiografía previa, pero que no llegan a cuestionar en sus bases –ni se lo proponían- el edificio construido a partir de las fuentes cualitativas generadas en la península. Se hacen retoques, se precisan cronologías, se modifica parte de la fachada, pero sigue siendo el mismo edificio estructurado en torno a la idea de la existencia de una relación colonial entre España y América, en donde el hilo conductor está dado por los avatares del monopolio, entendido como traba para el progreso y prueba en sí mismo de la colonialidad americana.

Tanto para las historias nacionales hispanoamericanas e ibéricas, como para las historias del florecimiento del capitalismo, la colonialidad americana es un dato dado y se refuerza en los estudios de historia económica. Hay matices, diversidad de aplicaciones de la idea de base por derechas e izquierdas, pero se comparte la explicación de base y las características esenciales de la categoría analítica. Dicho en el lenguaje académico que sea, una colonia es un mercado cautivo y fuente parasitaria de renta en favor de la metrópoli, y todo el entramado ideológico e institucional de la dominación tiene por finalidad que pueda cumplir su función. Como es sabido, en el campo de la historia económica, el comercio es

[11] Uno de los puntos centrales de atención fue la crisis del siglo XVII, debate que hoy pertenece a la historia de la historiografía. Un balance general en: BENIGNO (2000), CASALS (2013), y para el caso americano en particular, ROMANO (1993).

una de las variables de análisis básicas que sostiene la explicación, la otra es la recaudación fiscal, expresión ambas de la exacción colonial.

Luego de los estudios generales citados, no conozco que se hayan publicado trabajos sobre el conjunto de la Carrera de Indias a partir de nuevas investigaciones de base, pero sí varios y valiosos estudios de síntesis sobre el comercio en particular,[12] esfuerzos por enriquecer las explicaciones re-explotando los datos existentes[13] o que apelan al comercio como variable nodal de análisis en la elaboración de historias generales americanas[14].

En los años 1980 aparece otro tipo de investigación con la mirada centrada en el comercio ultramarino americano, que insertándose en el contexto general ofrecido por la bibliografía antes aludida, aporta la novedad de centrar la atención en alguna de las rutas de la Carrera en distintos momentos y, sobre todo, inaugurar un cambio en el punto de vista, ya que el centro de interés pasó a estar en el lado americano de esa historia. Con anterioridad, la historiografía hispanoamericanista había abordado el estudio del comercio. Ya era una de las tradiciones historiográficas más sólidamente establecidas y uno de sus puntos de llegada es la obra de Carlos Sempat Assadourian de la que emerge el *espacio colonial peruano*. Pero esa historiografía, a la hora de llegar a los puertos, utilizaba los datos y explicaciones propuestos por la bibliografía general sobre el comercio ultramarino disponible por entonces. De esa tradición la historiografía de los años 1980 en adelante se rescata la fuerte presencia de los tratos ilegales en las explicaciones, pero abordando el problema desde perspectivas renovadas y procurando incluirlos de modo más efectivo en la medición y comprensión de los flujos.

Esto último me parece que fue incentivado por la confluencia de dos elementos. El primero es que se recogió y se potenció un camino metodológico que se demostró efectivo a comienzos del siglo XX, pero que no tuvo demasiado eco: lo que en los circuitos español y portugués no dejó trazas tal vez sí las dejó en los puntos de origen de los tráficos ilegales para las coronas española y portuguesa. Trabajos como los de Erik Whilhem Dhalgren (1905, 1907, 1909) o de Albert Girard (1932) habían mostrado que era posible conocer la presencia francesa en los mercados hispanos a través de documentación francesa. Así, el trabajo de Carlos Malamud (1986) sobre el comercio francés en las costas peruanas entre

[12] Por ejemplo: PÉREZ HERRERO (1992).
[13] Por ejemplo: ACOSTA RODRÍGUEZ ET AL (Coords.) (2003); DÍAZ BLANCO (2012).
[14] Por ejemplo, GARAVAGLIA Y MARCHENA (2005).

1698 y 1725 redescubre la idea, en tanto que Zacarías Moutoukias (1983) la aplica al tráfico holandés en la parte de su tesis de doctorado que se centra en las arribadas maliciosas a Buenos Aires. El cuidado que hay que tener con este camino metodológico es que no hay que olvidar que los comerciantes ingleses, franceses, holandeses o portugueses buscaban tanto como los españoles (peninsulares y americanos) evitar el pago de derechos, con lo que las informaciones recabadas merecen las mismas ponderaciones que las emergentes de las fuentes españolas[15].

El segundo elemento aludido es un error de interpretación de los trabajos de Michel Morineau (1985): se piensa que sus datos revelan fraudes por dentro de los circuitos legales y el comercio directo.[16] La importancia que en mi opinión tiene el tema en las explicaciones actuales sobre el comercio ultramarino iberoamericano me parece que justifica una larga digresión. Se trata de cinco artículos publicados entre 1969 y 1976, que circularon con diversa fortuna, pero que desde que fueron reunidos en un solo volumen en 1985 alcanzaron gran difusión. El error, que si por un lado ayudó a renovar los esfuerzos por dotar de cifras al contrabando o interpretar su impacto, por otro lado contamina todos los estudios que lo repiten y que a partir de él evalúan los flujos de la Carrera.

Sin embargo, nunca se insistirá lo suficiente en que las cifras de Michel Morineau (1985) se relacionan con el comercio legal y que una de sus grandes virtudes es que revelan los flujos no sólo de flotas y galeones sino del conjunto de la Carrera de Indias.[17] Como es

[15] Para alusiones a los mecanismos del fraude por dentro del circuito francés en procedencia de los dominios españoles, ver: LE CORRE (1958), DELUMEAU (1959), ROMAN (2001).

[16] Entre la numerosa bibliografía que contiene este desliz interpretativo, parte de ella citada en este texto, presento un ejemplo procedente por lo demás de un libro inevitable a la hora de abordar el comercio americano: “…hay que recordar que la última obra de M. Morineau (1985) ha hecho cambiar radicalmente los argumentos iniciales de la tesis de la ‘crisis’. Basándose en las ‘gacetas holandesas’, periódicos comerciales donde se asentaban las llegadas de plata y mercancías a los puertos europeos, comprobó cómo las series que reflejaban eran diferentes de las oficiales de P. y H. Chaunu, continuadas en 1980 por L. García Fuentes para la segunda mitad del siglo XVII. Los años de descenso en las llegadas oficiales de metales preciosos a los puertos españoles se contraponían con un aumento en las arribadas de contrabando a los puertos europeos. Hasta ahora se había contabilizado el tráfico oficial de las flotas y los galeones entre el puerto de Sevilla-Cádiz y los puertos americanos, mientras que las gacetas holandesas reflejaban las mercancías y la plata llegada a las plazas europeas vía legal o de contrabando. La plata de contrabando que salía de los territorios americanos no generaba documentación por evadir el pago de los impuestos, pero una vez llegada a los mercados europeos, donde lo que se contaba era su ley intrínseca, era contabilizada de forma puntual, independientemente de su condición legal.” (PÉREZ HERRERO, 1992: 161).

[17] Desde la conquista y hasta 1561-1567 la navegación entre Andalucía y América se realizaba por medio de navíos sueltos. En los años mencionados se puso en pie el sistema de convoyes, sin que se abandonen los navíos aislados para conectar espacios que quedaban fuera de sus flujos o que sí lo estaban, pero que por diversos motivos eran visitados por navíos de registro en los períodos inter-flotas. Así se explica la serie de registros del Río de la Plata desde 1622, pero también navegaban registros sueltos a Caracas, Campeche,

sabido, Morineau utilizó las informaciones publicadas en la prensa periódica de la época en relación con la llegada a los puertos ibéricos de metales preciosos en procedencia de Iberoamérica, así como la correspondencia consular francesa en procedencia de los dominios europeos de las monarquías portuguesa y española. La historiografía americanista entendió que las cifras contenían informaciones sobre el tráfico real, es decir, el declarado y el que bajo diversas formas fraudulentas escapaba a los controles de los funcionarios españoles y portugueses, así como los flujos que llegaban a puertos no peninsulares. Es decir, se repite que esas cifras aportan datos de los fraudes realizados por dentro de los sistemas legales de comercio y del contrabando “puro” o comercio directo. El historiador francés jamás sugirió tal cosa. Al hacer la crítica de sus fuentes, por el contrario, informa que las estimaciones oficiosas de las *gazettes* se remiten siempre a las cifras del tráfico legal en los puertos de las coronas española y portuguesa, a los registros de los navíos, a veces con correcciones, pero sin que por lo tanto brinden la posibilidad de pensar que se informa lo no-registrado en todos los casos y menos aún lo llegado a Europa por fuera de los circuitos de comercio español y portugués. Para el caso rioplatense en particular, por lo tanto, no se observa en los cuadros de Morineau el resultado de las acciones de los contrabandistas estudiados, por ejemplo, por Z. Moutoukias (1983), como tampoco las operaciones legales e ilegales de las compañías esclavista francesa (1703-1715) e inglesa (1715-1740) y cualquier otro flujo que no pasara por los dominios peninsulares de las coronas española y portuguesa.

En relación con los fraudes por dentro de los sistemas legales, M. Morineau señala que cuando las gacetas dan cuenta de metales preciosos sin registrar establecen claras distinciones con los caudales registrados. A lo largo de sus *Incroyables gazettes…* el argumento se repite: la ventaja de las gacetas es que son una fuente más completa que las *relaciones* utilizadas por Huguette y Pierre Chaunu y quienes siguieron sus huellas. Antonio García-Baquero González es uno de ellos y en el artículo ya citado de 1996 hace la comparación de los datos aportados por las *relaciones* y por los registros de navíos que procesó para dar respuesta a la crítica metodológica de Morineau a su tesis de doctorado. Justamente, el francés al comenzar a analizar las causas de las diferencias entre sus cifras y

Cumaná, La Guaira, La Habana, Honduras, Maracaibo, Margarita, Nueva Córdoba, Puerto Rico, Río de la Hacha, Santa Marta, Santo Domingo, Tabasco y Trinidad. Sólo el Pacífico permaneció cerrado a este tipo de navegación, pero hasta 1740.

las de García-Baquero de 1976 presenta una síntesis de la crítica de sus propias fuentes[18] y afirma que las series deberían coincidir, porque ambas dan cuenta del circuito legal aunque por vías diferentes:

> “Les notices publiées dans les gazettes ou recueillies dans la correspondance des consuls de 1717 à 1778 sont des notices de qualité, précises dans le décompte des piastres, détaillées dans celui des marchandises. Il y a peu d’informations douteuses, […]. Il en résulte que dans la confrontation à entreprendre [con las cifras de García-Baquero], les informations sur lesquelles notre travail a été bâti ne sauraient être discréditées d’entrée, sous prétexte qu’elles seraient de moins bonne venue que les résumés conservés aujourd’hui à l’Archivo General de Indias [los *libros de registro* o *relaciones*]. En premier analyse, même, ils auraient dû coïncider… S’ils divergent, au total, une raison doit en être recherchée.”[19]

La explicación de las diferencias es la falta de exactitud de las *relaciones*, como lo comprobó García-Baquero (1996) a partir de las sugerencias de Morineau.

Ciertamente, la calidad de la información de las gacetas no es la misma a lo largo del tiempo, pero como lo propone Morineau, otra de sus mayores virtudes es que el comercio de su tiempo la tomó por buena y a partir de ella operó en los mercados.[20] Pero también sostiene que los datos no revelan el fraude o las cargas no-registradas y/o por-registrar, fuera de los años en que estuvo suspendida la obligación de la elaboración de registros detallados (1660-1720). Morineau informa que el fraude, según sus cálculos, debería ser considerado aparte y que podría haber sido del orden del 15% al 20% como máximo para el período 1720-1740, único momento para el que ofrece una estimación. También sostiene que el fraude no forma parte de las informaciones de la segunda mitad del siglo XVIII (MORINEAU, 1985: 367). Además, y como ya se señaló, el trabajo de Morineau no sólo

[18] MORINEAU (1985). Para las informaciones de 1580 a 1660, pp. 45-49; de 1650 a 1700, pp. 221-224; de 1701 a 1715, pp. 312-313; de 1721 a 1805, pp. 353-354.

[19] MORINEAU (1985), p. 523. “Las informaciones publicadas en las gacetas o recogidas en la correspondencia consular de 1717 a 1777 son informaciones de buena calidad, precisas en el recuento de los pesos, detalladas en el de las mercaderías. Hay pocas informaciones dudosas, […] De allí que en la confrontación que se emprende [con las cifras de García-Baquero], las informaciones sobre las cuales se construyó nuestro trabajo no podrían ser desacreditadas a primera vista, bajo el pretexto de que tendrían un origen menos bueno que los resúmenes conservados actualmente en el Archivo General de Indias [las *relaciones* de la Casa de la Contratación]. Inclusive en un primer análisis habrían tenido que coincidir… Si divergen, en suma, debe buscarse una razón.” [Trad. FJ]

[20] “Ces estimations –le point est capital- le commerce les a faites siennes, et les a validées à l’époque. Les maisons gaditanes intéressées au commerce des Indes les ont acceptées ; les commis et les correspondants andalous les ont communiquées aux maisons génoises, malouines, londoniennes, anversoises, hollandaises et hambourgeoises. Elles ont été reçues sans scepticisme et ont servi à prendre le pouls des affaires de la Carrera.” MORINEAU (1985), p. 228. [“Estas estimaciones –el punto es esencial- el comercio las hizo suyas y las validó en su tiempo. Las casas gaditanas las comunicaron a las genovesas, malvinas, londinenses, amberinas, holandesas y hamburguesas. Fueron recibidas sin escepticismo y sirvieron para tomarle el pulso a los negocios de la Carrera. Las divergencias entre las versiones se diluyen ante la adhesión a un orden de tamaño.” [Trad. FJ].

no revela los fraudes por dentro de los sistemas castellano y portugués, tampoco da cuenta del comercio directo bajo ninguna de sus formas. En última instancia, dado que el interés de Morineau al mirar las cifras del comercio americano era participar en el debate en torno a la crisis del siglo XVII, poder llegar a afirmar que esa crisis, desde el punto de vista de la llegada de metales preciosos americanos a Europa por los circuitos legales es “une étrange hallucination produite par une lacune de l’information” (MORINEAU, 1985:218), sólo consolida sus argumentos al incluir de modo inmedible los tráficos ilegales por dentro y fuera de esos circuitos.

Si se concentra la mirada en el Río de la Plata, desde los orígenes mismos de la historiografía, primero local rioplatense y luego nacional argentina porteño-céntrica, que es la que se ocupó de estos temas con mayor asiduidad, se atribuyó al comercio ultramarino el papel de actividad económica estructurante y a los comerciantes se los presentó como el actor dominante a nivel local. En las explicaciones clásicas sobre la independencia, los intereses mercantiles y el contrabando se encuentran entre los móviles principales de la respuesta local a la crisis de la monarquía. En este tema, como en tantos otros, Bartolomé Mitre estableció la explicación de base que aún opera en las investigaciones.[21] Las fuentes utilizadas eran cualitativas, pero la historiografía local dio mucha importancia a la variable económica, con lo que los documentos fueron encuestados con intenciones estadísticas. Los datos obtenidos fueron explicados a partir de una hipótesis general de trabajo: que el crecimiento rioplatense comienza con los cambios institucionales del último tercio del siglo XVIII. Lo que se establece como un hito mayor de la historia local, la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776-1777[22], coincide con la reforma por excelencia, el

[21] MITRE ([1856] 1887) fue el primero en enunciar la idea según la cual el contrabando habría tenido como consecuencia la entrada en el mundo del Río de la Plata. Sostiene que las actividades y las relaciones establecidas bajo cubierta de las actividades comerciales ilegales constituyeron el germen de la mentalidad independentista entre los criollos, elevando el libre comercio al rango de derecho natural y el contrabando como desobediencia legítima ante una ley injusta. El argumento se desarrolla a lo largo de los 15 primeros capítulos del tomo I de su *Historia de Belgrano…* y lo sintetiza del siguiente modo: “En condiciones tan violentas [el monopolio], el contrabando tenía necesariamente que corregir tamaños errores y tantas injusticias, reivindicando el legítimo derecho de vivir; y así fue como empezaron a difundirse las sanas ideas del buen gobierno, a formarse ese espíritu de resistencia, y a establecer por su vía natural la corriente comercial que debía engrandecer al Río de la Plata, preparando la insurrección económica…” (T. I, p. 41) que luego llevaría a la política. Además, la explicación pasa a formar parte de un listado clásico de las ‘causas internas y externas de la independencia’, que por lo demás sigue aportando las principales variables análisis del problema.

[22] En la historiografía clásica, la Argentina es la heredera de ese virreinato, que en su tortuoso camino de construcción estatal “perdió” el Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental. La creación del virreinato es el punto de inflexión institucional de un proceso en que se consolidan y a partir de allí se redefinen y

Reglamento de Libre Comercio de 1778 y ambos terminan de insertar a Buenos Aires en la senda del progreso y de realización de su destino manifiesto.

En la primera mitad del siglo XX, se da un punto de llegada de la investigación decimonónica y de inicio de miradas más complejas, aunque aun fuertemente dependiente del ciclo historiográfico anterior. Los historiadores de la Nueva Escuela Historiográfica Argentina, asociada a la Junta de Historia y Numismática Americana (creada en 1893), devenida en 1939 Academia Nacional de la Historia (Argentina), producen trabajos sólidos en función de los parámetros metodológicos de su tiempo y el estado de la crítica de fuentes. Trabajos de donde se nutren para sus ensayos, generalmente carentes de investigaciones de base propias, tanto la escuela revisionista como la materialista hasta pasados los años 1990. El trabajo faro sobre los problemas abordados es el de Ricardo Levene ([1927-1928]1952), pero también son en extremo valiosos los aportes de José María Mariluz Urquijo (p.e. [1955]1987, 1981, 1988), José Torre Revello (p.e. 1963, 1940), Elena F. S. de Studer ([1958]1984), Emilio Ravignani (1929, 1940), Guillermina Sors de Tricerri ([1933]2003), Enrique M. Barba (1937, 1980) y muchos otros investigadores vinculados a esta escuela.

Perteneciente a una generación más joven que los aludidos, Hernán Asdrúbal Silva desde los años 1980 publica trabajos en los que observando desde Buenos Aires se analiza de modo general el tráfico ultramarino en el período virreinal[23] y de modo particular muchos de sus componentes[24]. Del lado de la historiografía uruguaya, siguiendo preceptos metodológicos similares, se encuentran los trabajos de Arturo Ariel Bentancur (1997-1998), que también se consagran al período virreinal, pero con foco en Montevideo.

En los años 1980 también se dan a conocer trabajos elaborados desde otras perspectivas teóricas y metodológicas, pero que estudian Buenos Aires en el siglo XVII. Son fruto de investigaciones comenzadas a elaborar en la década anterior. Dato importante, ya que forman parte del ciclo historiográfico setentista, en los que predominan debates y miradas incluidos en la galaxia marxiana o para discutir con ella. Se recoge en líneas generales el esquema de la historiografía previa, aunque remozado y en vías de

---

reconfiguran en un tiempo histórico que se acelera, las variables que permiten explicar desde lo económico la independencia y sus consecuencias. Por ejemplo, ver RAVIGNANI (1940); HALPERIN DONGHI (1972). Un eco del esquema en la nueva historiografía política: TERNAVASIO (2009).

[23] Por ejemplo, SILVA (1984a), (1993).

[24] Por ejemplo, SILVA (1970/1971), (1984b), (1994).

cuestionamiento por los aportes de Carlos Sempat Assadourian, en algunos casos también fuertemente influenciados por Ruggiero Romano.[25] Entre las nuevas preocupaciones aparece la necesidad de observar más de cerca a los actores locales y se llega a conclusiones de base similares a las existentes. Eduardo Saguier (1982) y Jorge Gelman (1983), cada uno por su lado, coinciden en que en la primera mitad del siglo XVII el sector dominante local está compuesto por comerciantes y que las disputas de poder se dan entre facciones mercantiles. Zacarías Moutoukias (1983), para la segunda mitad del siglo XVII observa que ese sector dominante en realidad no posee una especialización socio-profesional y que está compuesto por un conglomerado de intereses mercantiles, burocráticos y productivos. Susan Socolow ([1978]1988), desde la historiografía anglosajona, da un retrato de grupo que consolida las explicaciones clásicas sobre el dominio del capital mercantil en Buenos Aires durante el período virreinal.[26]

Otra novedad que aportan las investigaciones es el modo en que se analiza la variable ‘contrabando’. Sobre todo Moutoukias (1983) lo hace desde una perspectiva que cambia en profundidad el modo previo de explicarla. Coincide con la versión clásica en que el volumen del contrabando supera con creces el del tráfico legal. Pero además lo naturaliza, deja de lado la consideración legal del tráfico para analizarlo en función del impacto en la economía, en la sociedad local y en la monarquía. En este punto, Moutoukias propone una explicación sobre el papel del contrabando en donde desaparecen consideraciones sobre el aporte de elementos disgregadores en el momento o a futuro, y propone que, en fin de cuentas, es gracias al contrabando que la corona española pudo sostener su presencia en la región, ya que la participación de sus funcionarios en el tráfico aseguró que hubiera quienes hayan estado dispuestos a cubrir los cargos en ese rincón americano. A pesar de los malos salarios e incomodidades, mantienen la soberanía en esa frontera, que es el objetivo de máxima, por el valor estratégico en tanto que puerta trasera de los circuitos que llevaban a complejo minero altoperuano.

Se utilizan las mismas fuentes cualitativas y fiscales que en los estudios generales sobre el comercio americano, pero también una fuente mucho mejor: los registros de

[25] Sobre el impacto de la obra de C. S. Assadourian en las investigaciones sobre circuitos, que incluye alguna referencia a la compleja relación entre sus ideas y las de R. Romano, ver: JUMAR (2014a).

[26] Idea que sigue vigente, por ejemplo en SCHLEZ (2014) o CAULA (2014), que a la vez que reseñan y analizan la producción bibliográfica sobre actores mercantiles desde los años 1980 hasta comienzos del siglo XXI, aportan las investigaciones más relevantes sobre actores mercantiles rioplatenses de los últimos años.

navíos. En esto se retoma y potencia un tipo de estudios ya existentes en la historiografía local. Por ejemplo, José Torre Revello (1963) ya había mirado los registros de navíos y Elena Studer ([1958]1984) analiza el tráfico de esclavos apelando a los registros y a otras fuentes fiscales. En todos los trabajos que utilizan los registros de navíos, los datos sobre las cargas se obtuvieron a partir de resúmenes elaborados por los maestres, que es el mejor dato que se podía disponer, por diversas razones relacionadas con la fuente[27] y el estado de la tecnología accesible a los investigadores hasta mediados y fines de los años 1980.

A fines de los años 1980, el impacto de la primera difusión de la informática en las investigaciones históricas se observa en el modo en que se pudo llevar adelante la investigación de la que emergen los datos expuestos en este texto. La relación costo/beneficio del trabajo a invertir en el procesamiento de una masa considerable de datos se tornó favorable para un investigador en formación,[28] lo que permitió ir más allá de los resúmenes de los registros de navíos y seriar las unidades mínimas de información, las partidas de registro. Así, los totales obtenidos para los cargamentos de los navíos de registro emergen de la adición de 17.802 entradas de una base de datos, cada una conteniendo todas las informaciones relativas a cada licencia de embarque y en cada una de ellas se pueden declarar al mismo tiempo metales preciosos bajo diversas formas, cueros, lana de vicuña y cualquier otra cosa que alguien haya registrado legalmente. Ello permite combinar de modos diversos los datos en función de las variables de observación establecidas. Para este texto, sólo se retoma -y se enriquece y reelabora- de otro ya envejecido (JUMAR, [2002]2010) el análisis general de las cifras.

A las cuestiones metodológicas que permitieron obtener datos detallados de las fuentes fiscales y el nuevo modo de abordar el contrabando, se suman también en los años 1980 otras de corte teórico, que posibilitaron la formulación de otras preguntas a la bibliografía y a las fuentes. Lo que interesa rescatar en función de este trabajo es la eclosión de aportes que desnudaban las relaciones entre historia, memoria y la creación/reproducción de las identidades nacionales. En el campo de estudios modernistas, se identificaron primero todas las interferencias que había impuesto el paradigma nacional

[27] Recién a comienzos del siglo XVIII los registros toman decididamente la forma de listas detalladas de cada uno de los embarques que componen la cargazón del navío.

[28] Por la primera difusión de las computadoras personales y, sobre todo, por contar con la ayuda de Alejandro Zurdo, por entonces informático en formación, quien diseñó una aplicación especialmente adaptada a mis necesidades.

en la construcción de los relatos de base que llevaban a la formación de los estados-nación en el siglo XIX. Allí se abre el camino que llevó primero a las “monarquías compuestas”[29] y hoy a las “monarquías policéntricas”[30] o al “estado fiscal-militar”[31]. Una de las bases de la renovación fue el esfuerzo para la realización de una apropiada delimitación de la territorialidad de las observaciones conducentes a englobar sociedades bajo un mismo entramado institucional de dominación y sus características.

La investigación de la que emerge este trabajo se inició a mediados de los años 1980, incorporando de entrada la por entonces nueva historiografía hispanoamericanista sobre circuitos y la renovación del marco teórico general de los estudios sobre la modernidad, generándose una tensión aún no resuelta del todo entre los marcos teóricos generales dominantes en la historiografía hispanoamericanista y la renovación modernista.[32]

En algunos casos, se encontraron rápidamente puntos de encuentro entre ambas influencias. Por ejemplo, en que el *espacio colonial peruano* (Assadourian, 1972) nace, mucho antes de la renovación que exige salirse del paradigma nacional para analizar procesos de la modernidad, de una reflexión sobre la espacialidad de las observaciones:

> “Los límites geográficos impuestos a nuestro campo de observación requieren una breve explicación. Hemos esquivado el vicio tan frecuente de aplicar al tiempo colonial la noción moderna de espacio nacional que corresponde ciertamente a otra circunstancia histórica. El uso de esta arbitraria noción de espacio lleva a confusiones notables. Es que al levantar vallados y parcelar equívocamente los espacios reales de la historia colonial, los fenómenos económicos se vuelven ininteligibles a fuerza de ser circunscritos a extensiones geográficas que resultan inadecuadas para aprehenderlos en su totalidad. Recordemos a manera de simple ejemplo una forma de desvirtuación: en los análisis sobre la economía colonial se transforman en *variables y factores externos* aquellos que única y cabalmente son *variables y factores internos*. Teniendo en cuenta la trascendencia que conceden los interesados en los problemas del desarrollo a la distinción entre *externo e interno*, disipar la confusión no implica un amanerado cambio de palabras sino una precisión fundamental para detectar correctamente los procesos concretos.” (ASSADOURIAN, 1972: 11).

La tensión aparece cuando se lleva el cuestionamiento del paradigma nacional a sus límites, de donde emerge que una derivación natural supondría también interrogarse sobre el paradigma colonial. El objeto de estudio específico que se identificó como una *res*

[29] P.e. ELLIOTT (1992); RUSSELL Y GALLEGO (Dirs.) (1996); GLOËL (2014).
[30] P.e. CARDIM, HERZOG, RUIZ IBÁÑEZ (Eds.) (2012) y en general los trabajos producidos por los investigadores de la Red Columnaria, http://www.um.es/redcolumnaria/, consulta el 8 de septiembre de 2016.
[31] P.e. TORRES SÁNCHEZ (Ed.) (2007); TORRES SÁNCHEZ (2013) y de modo complementario los trabajos producidos por el Contractor State Group, http://www.unav.edu/web/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/contractor-state, consulta el 8 de septiembre de 2016.
[32] Para resolver esa tensión integro junto a otros investigadores la Red Hispanoamérica en los Tiempos Modernos, http://rhitmo.institutomora.edu.mx/, consulta el 8 de septiembre de 2016.

nullius en la renovada historiografía sobre circuitos de los años 1980, el comercio ultramarino rioplatense entre 1680 y 1778[33], que se abordaba a partir del marco general ofrecido por Assadourian, ofrecía la posibilidad de hacerse algunas preguntas al respecto.

Hasta el momento, sólo he dado pasos firmes en el esfuerzo por construir una mirada espacial que elimine el paradigma nacional y ponga en reserva todas las explicaciones asociadas a la colonialidad.

Así, siguiendo y enriqueciendo la más reciente formulación (JUMAR y BIANGARDI, 2014) que sintetiza los aportes del equipo de investigación del que formo parte[34], se propone que la región Río de la Plata en los tiempos modernos estuvo constituida por territorios dominados efectivamente por los occidentales a ambas orillas de los ríos de la Plata y Uruguay, con fronteras difusas hacia el interior de las tierras y con un alto grado de autonomía para su vida interna, aun pasándose por sobre los conflictos entre las coronas española y portuguesa por el dominio de la región. Es un espacio acuático y térreo, articulado por un complejo portuario, sin solución de continuidad a la hora de analizar los campos de fuerzas económicas que lo integran hacia dentro o de seguir el rastro de las que lo vinculan con otros espacios económicos americanos y extra-americanos.

La historia del complejo portuario rioplatense arranca con la invasión europea, ya que desde el comienzo se necesitó de la articulación de ambas orillas del río para el mantenimiento de los contactos con las costas del Brasil y con las rutas atlánticas ultramarinas. Se propone la existencia de una larga etapa formativa, entre ca. 1588 y ca. 1700, en la que las adaptaciones a las imposiciones geográficas se combinan con un proceso de acumulación de experiencias en los que se observa cómo los porteños van incorporándose de modo progresivo en los flujos mercantiles, con un orden de lo simple a lo complejo que bien podría haber sido diseñado por un ministro planificador. Primero, el comercio de cabotaje con las costas del Brasil, ruta creada de modo oficial en 1588 y al

[33] En un primer momento la intención fue retomar allí donde MOUTOUKIAS (1983) había dejado las cosas: 1702. Pero la investigación me llevó a comenzar la observación en 1680 por advertir que en ese año se podía establecer un momento de inflexión en los procesos que se querían analizar. El límite superior, 1778, cedió a la fuerza de la tradición que pone en ese año otro punto de quiebre. Hoy pienso, que la unidad cronológica de análisis debería ser un largo siglo XVIII rioplatense, entre los años 1680 y 1820, año este último en que terminan de entrar en crisis las estructuras del Antiguo Régimen en lo que había sido el Virreinato del Río de la Plata.

[34] Formalmente son dos, uno radicado en el Instituto de Investigaciones Históricas (UNTreF, Argentina) y otro en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (CONICET/UNLP, Argentina), compuestos por investigadores que desarrollan sus labores en una u otra institución, y algunos en ambas.

calor de la unión de las coronas ibéricas, que para cuando deja de ser permitida, en 1618, se transforma en tolerada hasta 1640 y desde allí en ilegal. En 1622 los porteños se integran a la Carrera de Indias, por la apertura de la ruta de navíos de registro que los vincula con el gran comercio atlántico. Tras ella, aparece el gran contrabando, analizado sobre todo a través de los casos que dejaron huellas, las arribadas forzosas maliciosas. En 1680-1683, la instalación de los portugueses en la banda norte, en uno de los puertos informales hasta entonces del complejo portuario, encuentra del otro lado una comunidad con intereses arraigados, dispuesta a proteger su economía productiva y capaz de ofrecer servicios de mediación con una vasta red de mercados americanos. En 1703, con la instalación en Buenos Aires de la factoría de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento, los porteños aprenden la rama del comercio que les faltaba, la de esclavos a gran escala (para el contexto).

La Guerra de Sucesión tuvo uno de sus escenarios bélicos en Río de la Plata, lo que altera la vida del complejo portuario rioplatense, abriéndose una breve etapa de reacomodamientos que dura hasta la primera consolidación de las derivaciones de los tratados de paz, que ubico en la ocupación española de Montevideo en 1724-1726. Sin embargo, es en estos años que la economía rioplatense conoce su primer gran momento de crecimiento concentrado en el tiempo. Con la guerra, se corta la llegada de navíos de registro entre 1698 y 1712, los portugueses son expulsados de Colonia del Sacramento en 1705, con lo que el comercio francés dominó las relaciones ultramarinas gracias a la factoría de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento (1703-1715) y el comercio directo. El fin de la guerra y las condiciones de los tratados de paz, cambiaron a los franceses por los ingleses y devolvieron a los portugueses a Río de la Plata. El intento expansivo de los portugueses con la ocupación de la bahía de Montevideo a fines de 1723 termina con la fundación española de Montevideo, y queda el escenario armado para un largo período en el que el complejo portuario rioplatense funcionó a pleno, aun teniendo presente la ajetreada vida de Colonia del Sacramento en manos portuguesas y las tensiones crecientes entre porteños y montevideanos claramente visibles desde 1808.

Se abre así la etapa de pleno funcionamiento y en su momento de mayor integración (ca. 1730 - ca. 1820), que incluye el inicio de su redefinición (desde 1777) y crisis (desde 1808). El complejo portuario rioplatense estuvo compuesto, en primer lugar, por la ciudad de Buenos Aires con sus malos y transitorios apostaderos navales, más las ciudades-puerto

de Colonia del Sacramento y Montevideo. En segundo lugar, se articulaban con esas ciudades un reducido conjunto de apostaderos secundarios, aptos para naves mayores y medianas, con mayor o menor control por parte de las autoridades (Maldonado, la Ensenada de Barragán). También con control escaso o al menos sin dudas deficiente, había atracaderos transitados por naves medianas y menores, fundamentalmente destinados a articular zonas productivas del litoral con el estuario del río, como Las Conchas (terminal de la ruta fluvial que llevaba a Paraguay), pero que también eran útiles para vincular por agua las zonas productivas de la región rioplatense con los puertos mayores, como Las Vacas o las Víboras. Finalmente, un indefinible número de desembarcaderos clandestinos o simplemente sin control, permitidos por las características de las orillas, aptos para los movimientos de pequeñas embarcaciones, útiles no sólo para los tratos ilícitos sino también para los movimientos de una población que iba y venía de una banda a otra del río con mucha asiduidad siguiendo, por ejemplo, las fuentes de trabajo. Así, el río, debido a la intensa circulación de embarcaciones de todo porte entre ambas orillas o entre puntos distantes de alguna de ellas, se convirtió en el vector de integración y articulación regional y él mismo en uno de los espacios que la componían.

Sobre el proceso de crisis y desarticulación del complejo portuario rioplatense sólo intuyo su periodización y algunas de sus características.[35] La expulsión de los portugueses de Colonia del Sacramento en 1777 abre un proceso de cambios, del que interesa rescatar ahora que Colonia pasa a ser un puerto de vinculación interna dentro del complejo portuario, reservándose la conexión ultramarina a Buenos Aires y Montevideo de modo preponderante y a Maldonado y la Ensenada de Barragán como complemento extraordinario. Bajo estos cambios se iniciaría la progresiva diferenciación entre porteños y montevideanos, que llega a su clímax al calor de la crisis de la monarquía, y culmina cuando el río, por fin, deviene realmente una frontera internacional en términos del comercio, tras las resolución de la guerra económica entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1862), con el tema de los derechos diferenciales como telón de fondo.[36]

[35] Sobre la vida del complejo portuario rioplatense tras 1777 y hasta los años 1820 ver: CAMARDA (2015); PRADO (2015).

[36] El complejo portuario se termina de desintegrar en el contexto de la guerra económica entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1852-1862) y con el tema de los derechos diferenciales como telón de fondo. V. BARBA (2005).

Antes de llegar allí, el complejo portuario rioplatense no sólo es el pivote entre los circuitos americanos y extra-americanos, sino que también cumple una función integradora a nivel regional.

En relación con la función mediadora, el complejo portuario rioplatense se asemeja mucho a un enclave, operado por intereses ajenos al espacio, pero que contaba con aliados locales que obtenían beneficios mayormente del trabajo a comisión. Las redes de intereses complementarios y contradictorios que se tejen desde el complejo portuario rioplatense al calor del tráfico ultramarino, tanto en la propia región Río de la Plata como hacia los mercados interiores, en el tiempo colaboran con la explicación de la formación de algunos mercados internos suramericanos, aunque tal vez de modo levemente distinto al como lo hizo C. S. Assadourian (1972).

Una región que contaba con un complejo productivo de base agropecuaria y una muy activa área de servicios con asiento en ambas bandas, siendo a su vez, las dos ramas de actividad integradas e interdependientes, estimuladas por las demandas en temas de logística del comercio y por la corona. El mundo de la producción, más allá de las necesidades de la población fija, genera excedentes destinados a satisfacer las de la población flotante, tanto en sus estadías como en sus viajes de regreso o de continuación hacia el Mar del Sur, lo que a su vez estimula diversas ramas de actividad relacionadas con la producción, conservación, empaque y acarreo de alimentos procesados. Asimismo, la región produce mulas y bovinos en pie con destino en los mercados interiores americanos así como derivados bovinos para ultramar. En cuanto a los servicios, la región provee de modo eficaz los requeridos por las operaciones mercantiles a corta, media, larga y muy larga distancia tanto por tierra como por agua, así como los relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones diverso porte. Parte de las demandas de los insumos necesarios por el conjunto de las actividades aludidas no podían ser satisfechas por la región, lo que generó estímulos para otras economías regionales americanas.[37]

Ello, asociado a los flujos mercantiles y decisiones políticas, convirtió progresivamente la región Río de la Plata en un polo de atracción en torno a la cual se estructuró un *espacio económico rioplatense*, claramente observable en el último cuarto del siglo XVIII, emergente del quiebre del espacio económico peruano que el crecimiento

[37] Temas investigados por BIANGARDI (2015); SANDRÍN (2016).

rioplatense detectable en la primera década del siglo XVIII y que los objetivos borbónicos contribuyeron a terminar de estructurar.

En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos hasta el momento en el estudio de la vida del complejo portuario rioplatense, entre los años 1714 y 1778, con algunas referencias a lo investigado para los años de la Guerra de Sucesión que considero oportuno incluir para intentar justificar alguna de las explicaciones ensayadas. En función de lo expuesto hasta aquí, la pregunta que le hago a los datos, aunque clásica y con respuestas consolidadas, no me deja de parecer pertinente: ¿cuál es el lugar del comercio ultramarino en la economía regional?

3. Las cifras del comercio legal español, 1714-1778

3.1. Generalidades

El Reglamento de Libre Comercio de 1778 no introdujo grandes novedades en la ruta española hacia Río de la Plata, recorrida por navíos sueltos del comercio legal desde 1622. Para el período 1714-1778 se tienen informaciones sobre los cargamentos de retorno de 245 sobre los 257 navíos identificados[38] en el complejo portuario rioplatense pertenecientes a dos de las tres ramas del circuito legal español. Se toman en cuenta los cargamentos que salieron de Río de la Plata, independientemente de que los navíos hayan llegado a destino o no. Entre el momento en que analicé los datos por primera vez, los presenté (JUMAR (2000), se publicaron sin modificaciones (JUMAR ([2002]2010) y la actualidad he completado algunas lagunas y desagregado de otro modo los datos. Ello deriva en diferencias entre los resultados publicados hasta ahora y los de este texto, pero -felizmente- no son tantas como para cambiar las apreciaciones generales originales e incorporan algunas nuevas.

Como ya se mencionó, el tráfico ultramarino legal español en dirección del complejo portuario rioplatense por dentro de canales de la Carrera de Indias estaba animado por navíos de registro de mercaderías (desde 1622), avisos (que desde 1767 devienen fragatas-

[38] De los navíos faltantes, en dos casos se declara que regresaron sin cargas registradas (nada se puede decir sobre la presencia de cargas sin registrar). Con respecto a los otros, no se encontraron datos sobre la presencia de cargas ni documentación que sostenga que salieron en lastre.

correo) y los navíos del servicio real, que en sus viajes de regreso a Europa se transformaban en navíos de transporte de cargas. Los propietarios de las licencias que permitieron la circulación de los navíos de registro fueron españoles, al menos formalmente. También se dieron licencias directamente a comerciantes franceses y portugueses, cuando la circulación se entorpecía por los conflictos en el Atlántico o cuando el rey español debía devolver favores bajo la forma de permisos comerciales, como ya se mencionó.

Otro canal del comercio legal era la trata de esclavos, pero por fuera de la Carrera. Al iniciarse el período analizado ahora está cerrando su factoría la Compagnie de Guinée et de l'Assiento[39] e instalándose la de la South Sea Company.[40] Sus cuentas se presentan aparte, por una cuestión de fuentes. Tras la última suspensión de las operaciones de la South Sea Company (1740), se dan licencias a comerciantes españoles para que vendan esclavos, como en sus viajes de regreso se asimilan a los navíos de registro de mercaderías, generaron las mismas fuentes y se los estudia junto a ellos.[41]

En total, se calcularon[42] como trasportados por los 245 navíos mencionados 52.048.788 pesos en metales preciosos y *frutos* embarcados por cuenta de particulares, 1.950.524 pesos por miembros del clero y 3.495.345 pesos por cuenta de la Real Hacienda.[43] En total suman 57.488.747 pesos, que provienen de la adición de 17.802 entradas[44] de una base de datos[45] que recupera informaciones de los registros de los navíos que circularon por dentro de las mallas del circuito legal de comercio español y de fuentes de sustitución cuando no pudieron ser utilizados.[46] El Cuadro 1 presenta el detalle.

---

[39] En operaciones en Río de la Plata entre 1703-1715.

[40] Al ritmo de los conflictos entre la Monarquía Española y Gran Bretaña, la factoría de Buenos Aires funcionó entre 09/1715 y 03/1719; 09/1723 y 09/1727; 03/1730 y 04/1740.

[41] Para el análisis de la trata de esclavizados en Río de la Plata entre 1585 y 1835, v. BORUCKI (2015).

[42] Uno de los mayores desafíos técnicos de la investigación fue la reducción a denominadores comunes de los distintos sistemas monetarios y de pesos y medidas. También, asignar precios a los bienes exportados. Por eso las cifras que se presentan son emergentes de cálculos, justificados en cada caso (JUMAR ([2002]2010), *passim*).

[43] Para simplificar la presentación de los resultados se convirtieron los pesos de a 8 reales al sistema decimal (*n,000 pesos = x pesos + (y reales/8) + z maravedís/272*) y se redondearon las cifras obtenidas a enteros.

[44] Se utiliza ‘entrada’ en vez del más técnico ‘registro’ para no generar confusiones con los navíos de registro y las partidas de registro.

[45] Siempre agradezco la colaboración de Alejandro Zurdo, quien dio forma a mis necesidades informáticas y codificó un programa que me permitió iniciar la investigación. Con el pasar de los años lo fue adaptando a tecnologías más amables y complejas, lo que me permitió explotar los datos de modo más intensivo.

[46] JUMAR (2004a). Hacia 1720 se estabiliza un modo de elaborar los registros de los navíos, ya visible en 1714. Con anterioridad, se recopiló información desde 1681, se obtienen informaciones sobre lo transportado por resúmenes elaborados por los maestres y se pueden intuir las cargas reales a partir de los indultos. No se

Lo primero que hay que señalar sobre esos datos es que en el conjunto de la Carrera, son poca cosa. Esas sumas despachadas desde el complejo portuario rioplatense en 65 años equivalen a una buena flota de la Nueva España. De modo que en todas las observaciones es necesario tener presente que se observan economías relativamente pequeñas, ya que en su conjunto, lo registrado en el complejo portuario rioplatense es expresión de varias economías regionales que se vinculan con el Atlántico a través de él. Hasta el momento, nadie ha podido establecer en qué proporción lo salido por el complejo portuario rioplatense da cuenta de la economía regional, salvo cuando se miran los derivados bovinos[47].

Cuadro 1. Resumen general de salidas por el complejo portuario rioplatense. Distribución de riesgos. Circuito español. Cuentas particulares, del clero y de la Real Hacienda, 1714-1778. En pesos de 8 reales

	Particulares	Clero	Real Hacienda	Total
Partidas	**17.001**	**586**	**215**	**17.802**
Metales preciosos	pesos[8]	pesos[8]	pesos[8]	pesos
Plata				
amonedada	39.072.195	1.411.838	3.074.292	43.558.325
labrada	676.577	99.286	88.208	864.071
en pasta	243.684	18.597	5.508	267.789
A. Sub.total plata	*39.992.456*	*1.529.721*	*3.168.008*	*44.690.185*
Oro				
amonedado	4.486.735	284.285	4.388	4.775.408
en pasta y labr.	1.275.516	103.260	1.600	1.380.376
B. Sub-total oro	*5.762.251*	*387.545*	*5.988*	*6.155.784*
Sub-total metales (A+B)	*45.754.707*	*1.917.266*	*3.173.996*	*50.845.969*
Producciones americanas				
cueros	4.626.853	22.280	120.866	4.769.999
lana de vicuña	772.832	4.286	22.132	799.250
tabaco			178.441	178.441
otros	888.396	6.692		895.088
C. Sub-total prod. am.	*6.288.081*	*33.258*	*321.439*	*6.642.778*
TOTAL (A+B+C)	**52.042.788**	**1.950.524**	**3.495.435**	**57.488.747**

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

agregaron las informaciones a la serie obtenida a partir de los registros por su falta de homogeneidad. Para el comercio rioplatense en la segunda mitad del siglo XVII y hasta 1702, ver MOUTOUKIAS (1983) y para el período 1680-1713, JUMAR ([2002]2010), Ch. 3 “Le complexe portuaire rioplatense, 1680-1715”, pp. 117-180.

[47] El grueso de la bibliografía suele separar en sus análisis ambas bandas del río. De modo que, por ejemplo, para la historiografía centrada en Buenos Aires, los cueros salidos por su puerto, pero procedentes de la otra banda, no son producciones locales.

La cantidad de navíos que transportaron cargas a Europa se incrementa notoriamente desde la apertura de la ruta de las fragatas-correo (1767, con 55 que regresaron con cargas entre 1768 y 1778) y, sobre todo, por la expedición de Pedro de Cevallos con navíos comenzados a regresar en 1777. De los 110 navíos que la compuso, 44 abrieron registro de tornaviaje hasta fines de 1778[48]. También hubo barcos del servicio real con anterioridad y avisos. De modo que para hacerse una idea del comercio en dirección del complejo portuario rioplatense no hay que considerar todos los navíos que zarpan con cargas, sino los llegados con fines comerciales y las cargas limitadas que transportaban primero los avisos y más tarde las fragatas-correo. La aplicación del palmeo ya en los viajes de 1712, cuyos registros de tornaviaje de 1714 inician la serie procesada, no permite conocer la composición de los cargamentos de los viajes de Europa a Río de la Plata, de modo que no se pudo intentar establecer algo que se asemejara a una balanza comercial de este circuito de la circulación interna de la monarquía española. Como demostró Michel Morineau hace tiempo (1966, 2001), el tonelaje, bruto o de registro, es un indicador muy poco fiable para hacer conjeturas y me abstuve de hacerlas. Lo único que se puede argumentar es que el flujo de mercaderías en dirección del complejo portuario rioplatense es menor que el que se puede imaginar a partir de la cantidad de navíos que regresaron a Europa con cargas registradas. Al mismo tiempo, la mayor regularidad en la disposición del comercio de canales de comunicación con España aumentó la integración a los circuitos atlánticos del complejo portuario rioplatense y aseguró un flujo de beneficios que no dependía sólo del regreso de los navíos del comercio, pudiéndose despachar los *retornos* a medida que se iban constituyendo.

Algo que esperaba encontrar y encontré poco son contactos con el Pacífico por agua. Se pudo observar que inmediatamente antes del período tomado como eje ahora, 1714-1778, el comercio francés durante la Guerra de Sucesión articuló la ruta. El comercio legal podría haber comenzado a hacerlo desde 1740, pero al parecer la ruta por agua con el Pacífico nunca terminó de despegar, aún más allá del período observado[49].

El Gráfico 1 muestra el movimiento anual por cuenta y una media móvil del total (10 años). Se observa claramente que entre 1714 y 1743 la carrera de Río de la Plata funciona

[48] Para seguir la denominación de las fuentes a los viajes Río de la Plata-Europa.
[49] CAMARDA (2015).

de modo espasmódico, reacomodándose luego de la Guerra de Sucesión y en la antesala del proceso de cambios que se generalizan con el *Reglamento* de 1720. Esta disposición no implicó cambios para el comercio rioplatense en cuanto a la cantidad de navíos o el tipo de operaciones. Sí introduce cambios profundos en el sistema de control y fiscalización, que afectan a toda la Carrera. En cuanto interesa ahora, en 1720 se generaliza la elaboración de registros detallados de las cargas, que asumen la forma de escrituras, según el modelo con que ya habían llegado navíos de registro a Buenos Aires en 1712 y se generaliza el palmeo, ya aplicado a Río de la Plata también desde 1712.[50]

En el período 1714-1740 la mayor parte de las cargas a España navegaron en avisos y embarcaciones del servicio real, mientras que la concesión de licencias de comercio seguía respetando las características y periodicidad establecida en 1674, que a su vez formalizaba los usos previos para los registros de Buenos Aires: quien obtenía una licencia de comercio podía realizar hasta dos viajes, dentro de un período de cinco años, llevando en cada viaje dos navíos principales y un vivandero. Durante ese tiempo, el propietario de la licencia gozaba en exclusividad de la ruta.[51] Lo que varía de una licencia a otra es la extensión permitida de los circuitos. Todas abren los de las gobernaciones del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, se niega o se permite el acceso al Alto Perú y al Pacífico[52], y cuando se lo permite, suele ser en condiciones no siempre iguales.

[50] Durante la mayor parte del siglo XVIII, las reformas relacionadas con el comercio ultramarino consisten en el refinamiento y aplicación de iniciativas del reinado de Carlos II (1665-1700). Las reformas realmente “borbónicas” son las del reinado de Carlos III. En no pocos casos, se puede pensar que Río de la Plata fue uno de los espacios en donde se experimentaron medidas que tras ajuste fueron generalizadas, como la institucionalización reglamentada formalmente de los registros sueltos (1674, hasta allí y desde 1622 circulaban bajo el régimen de gracias especiales), la aplicación del palmeo (desde fines del siglo XVII) o la forma de establecimiento de los registros de navíos que duró casi sin variaciones hasta el fin de la sujeción a España (visible en los registros de Río de la Plata desde 1712, generalizada desde 1720). La evolución hacia el palmeo en tanto que forma única de imposición del almojarifazgo se hizo por etapas, con algunas idas y vueltas, entre 1680 y 1720. Se lo aplica entre 1680 y 1698. Entre 1698 y 1707 se tasó sobre la base de la cantidad de contenedores, con independencia de su volumen ni del valor de lo transportado. En 1707 se regresa al palmeo, que adquiere forma definitiva (hasta 1778) en 1720. V. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (1976), I, pp. 197-199.

[51] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas 286. “Copia de los capítulos que tratan de los permisos de Buenos Aires y forma de introducción de las ropas y géneros de la cédula que se despachó en 1674”.

[52] En la práctica, la ruta siempre estuvo abierta, ya que se solía permitir el comercio con Cuyo, parte de Chile hasta 1778. Ello suma elementos para sostener la importancia, derivada de la regularidad, de la ruta del oeste desde el complejo portuario rioplatense. V. PAREDES (2001a), (2001b), (2002); SOVARZO (2015).

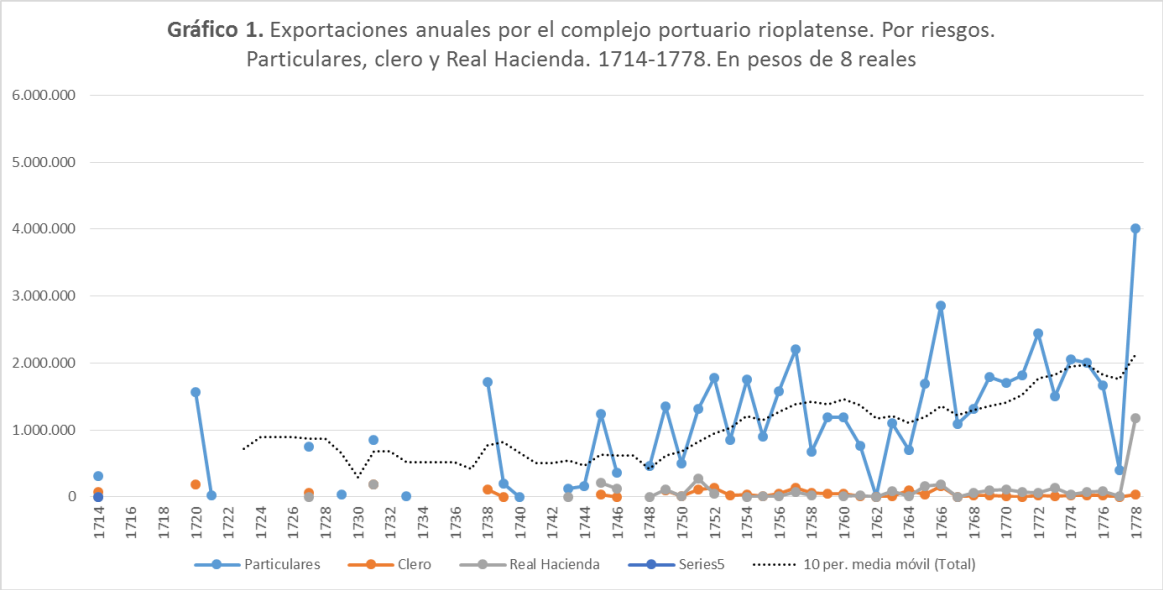

Si se exceptúa el vacío de 1747, desde 1743 en adelante todos los años salen navíos con cargas del complejo portuario rioplatense. El hecho no se debe del todo a la suspensión de los galeones y la generalización de los registros sueltos (1740), sino a una mayor presencia de navíos del servicio real que al regresar a Europa se transformaban en un servicio de cargas para los particulares.

El mayor impacto de la generalización de los navíos de registro es de tipo cualitativo. Río de la Plata desde 1622 participa en la Carrera a través de los navíos de registro, así que de ese lado no hay novedad ninguna. Como se verá enseguida, el aumento de la presencia de navíos del comercio español es recién de los años 1760. El gran cambio es que ya no se concede la ruta en exclusividad a nadie. Ello altera drásticamente las relaciones entre la comunidad mercantil local y la peninsular. Hasta allí, los rioplatenses durante varios años tenían un solo interlocutor. La última licencia según el viejo estilo es de 1729, renovada en 1733 y sus últimos navíos salieron en 1738. Su dueño, Francisco de Alzaybar llegó a ser odiado a nivel local, pretendió ejercer plenamente el monopolio de la ruta y recibe en merced enormes extensiones de tierra en la banda norte. A partir de 1743 la presencia de varios empresarios peninsulares al mismo tiempo en el complejo portuario rioplatense, que compiten y se complementan, ayudan a diversificar la vida mercantil local, hay más oportunidades y son más los peninsulares que terminan arraigándose, aunque también hay quienes regresan a Europa pasados muchos años y con una familia formada en América. Las relaciones complementarias y contradictorias que tejen el comercio local y el

peninsular será el origen de la formalización de un sector de defensa de intereses claramente identificados con el comercio, que hasta el momento no tenía un canal de expresión política, ya que el cabildo está controlado por una oligarquía comarcal con fuertes intereses en el mundo de la producción y los servicios.[53]

El Gráfico 2 presenta la cantidad de navíos salidos según su función en los viajes Europa-América[54]: navíos de registro españoles (estimulados desde 1740), navíos de registro extranjeros (licencias a comerciantes extranjeros, por distintos motivos pero en condiciones muy próximas a los españoles), correo, servicio real (guerra en su mayor parte, sólo 2 para transporte de cargas y personas). La tendencia lineal muestra que el crecimiento de la cantidad de navíos salidos es en los años 1730, y se trata de navíos de guerra y de correos. Río de la Plata merece cada vez más la atención de la corona española, escenario de conflictos bélicos (enlazados o no con las guerras atlánticas). Una de las tantas derivaciones de ello es el impacto positivo en la economía regional parezca ser mayor que su capacidad recaudadora (SANDRÍN, 2016; JUMAR y SANDRÍN, 2015). Es una de las fronteras calientes de la monarquía, y su valor estratégico se observa en detalles. Por ejemplo, la corona cambia el sentido de circulación de la información en América del Sur. Sólo La Habana y Río de la Plata se beneficiaron de rutas regulares del sistema de fragatas-correo. Desde 1767 la información llega primero a Río de la Plata, y desde allí se distribuye en dirección de Paraguay, Chile y el Bajo y el Alto Perú.[55] El tráfico de mercaderías no ha de haber crecido mucho por el circuito legal. En los años 1740 la mayoría de los navíos del comercio legal español pertenecían a empresarios extranjeros (sobre todo portugueses y franceses, con algún genovés). La navegación mercantil española está principalmente representada por empresarios esclavistas españoles. El comercio español de mercaderías comienza a crecer en los años 1760, pero crece igual o más la presencia de los correos y los navíos del servicio real.

[53] El proceso que se inicia allí, que tiene un punto de llegada con la creación del Consulado de Buenos Aires en 1794, es estudiado por KRASELSKY (2011).

[54] No se exhiben los datos del año 1778 para que se observe mejor la variación en años anteriores, dado el gran número de navíos de guerra salidos en dicho año pertenecientes a la expedición de Cevallos.

[55] Entre 1768 y 1798, el seguimiento de la correspondencia mantenida entre dos amigos, uno instalado el Chuquisaca (Alto Perú) y otro en Buenos Aires, permite ver cómo todo se sabe antes y de modo más seguro desde Río de la Plata que por otras vías. JUMAR (2016).

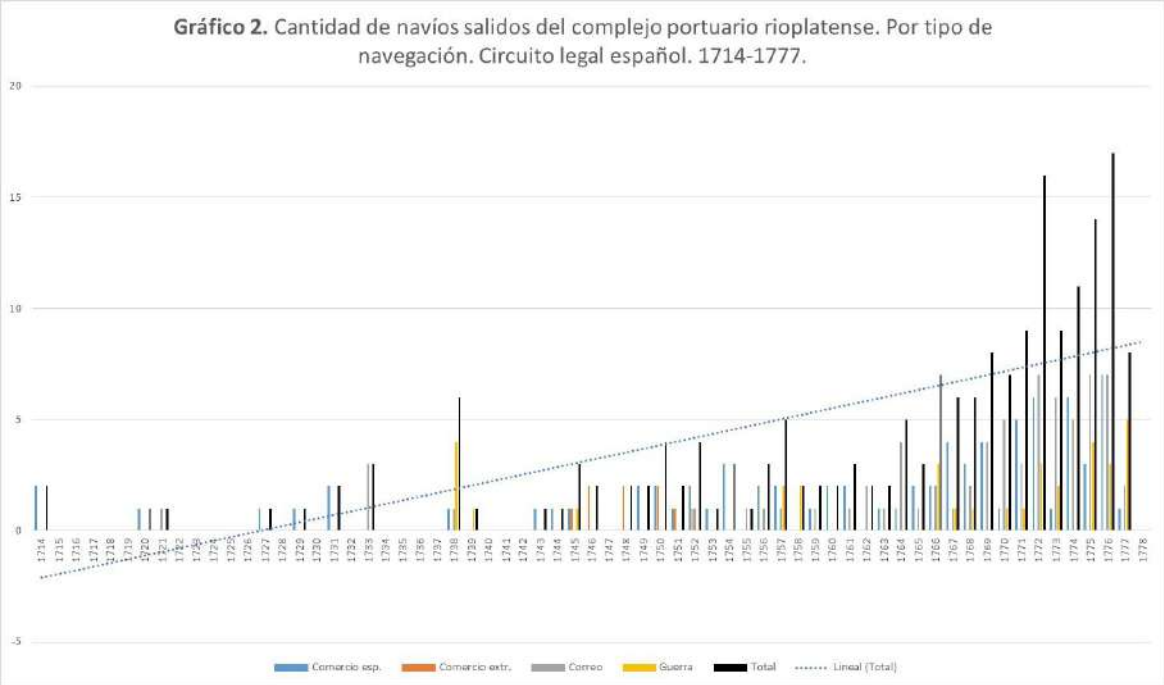

De modo que en el Gráfico 1 sería engañoso leer que el aumento en la regularidad de las exportaciones y su crecimiento son eco de un movimiento similar pero en la dirección contraria de las importaciones. El crecimiento de la regularidad de las exportaciones por el complejo portuario rioplatense es favorecido por su condición de frontera en litigio.

En relación con lo que se remite a España, son los retornos del comercio que llega, pero enviados de modo más fluido que si se dependiera de la presencia de navíos españoles del comercio para llevarlos. También, aunque menor frente al comercio español, el crecimiento se debe a que los rioplatenses arriesgan sus capitalitos en el Atlántico. Además, el complejo portuario rioplatense escapa formalmente antes que otros al exclusivismo gaditano. La apertura de la ruta de las fragatas-correo desde La Coruña en 1767, genera una sólida ruta mercantil con el norte peninsular. La Coruña es un mercado de tamaño similar al rioplatense, con actores que se les parecen más que los gaditanos y que como Río de la Plata está creciendo junto con la novedad (ALONSO ÁLVAREZ, 1986). El gran salto de 1778 no acusa el impacto de Auto de libre internación del virrey Cevallos de 1777 ni el libre comercio de octubre de ese año[56], sino la expulsión de los portugueses de Colonia del Sacramento el año anterior y la concentración del tráfico por dentro del circuito español.

[56] No habría habido tiempo aún para que generasen retornos emprendidos a partir del primero y los navíos del libre comercio comenzaron a llegar a comienzos de 1779.

En relación al conjunto de la Carrera de Indias, los millones salidos por el complejo portuario rioplatense durante los 65 años analizados representan poca cosa. Se puede tener una idea de su peso en el conjunto a partir de la serie presentada por Antonio García-Baquero González (1996), que a pesar de las distancias que tomo de ella[57], puede ser utilizada a modo de indicador de tendencias.

Cuadro 2. Distribución de los metales preciosos llegados a España según A. García-Baquero González (1996). Reagrupados por puerto de origen. Valores absolutos

Años	Nva España	Cuba	Nva Granada	Guatemala	Venezuela	Perú	R. de la Plata	S/d	TOTAL
1719-1728	51.450.824	6.799.059	9.249.729	3.813	148.945	1.180.496	4.946.017	3.600.000	77.378.883
1729-1738	48.794.302	13.118.508	41.057.925	18.401	862.837	0	921.834	88.311	104.862.118
1739-1748	39.519.861	2.713.697	772.123	160.377	635.317	3.810.765	3.850.368	3.000.000	54.462.508
1749-1758	117.264.793	5.711.157	24.740.510	3.049.582	748.392	32.103.126	11.524.652	7.102.900	202.245.112
1759-1768	72.517.466	10.573.826	7.518.556	517.060	347.980	45.563.132	11.099.883	400.000	148.537.903
1768-1778	65.051.163	24.199.581	14.084.104	1.966.388	417.570	44.712.294	13.539.266	0	163.970.366
Total	394.598.409	63.115.828	97.422.947	5.715.621	3.161.041	127.369.813	45.882.020	14.191.211	751.456.890

Cuadro 3. Distribución de los metales preciosos llegados a España según A. García-Baquero González (1996). Reagrupados por puerto de origen. Porcentaje

Años	Nva España	Cuba	Nva Granada	Guatemala	Venezuela	Perú	R. de la Plata	S/d	TOTAL
1719-1728	66,49%	8,79%	11,95%	0,005%	0,19%	1,53%	6,39%	4,65%	100,00%
1729-1738	46,53%	12,51%	39,15%	0,02%	0,82%	0,00%	0,88%	0,08%	100,00%
1739-1748	72,56%	4,98%	1,42%	0,29%	1,17%	7,00%	7,07%	5,51%	100,00%
1749-1758	57,98%	2,82%	12,23%	1,51%	0,37%	15,87%	5,70%	3,51%	100,00%
1759-1768	48,82%	7,12%	5,06%	0,35%	0,23%	30,67%	7,47%	0,27%	100,00%
1768-1778	39,67%	14,76%	8,59%	1,20%	0,25%	27,27%	8,26%	0,00%	100,00%
Total	52,51%	8,40%	12,96%	0,76%	0,42%	16,95%	6,11%	1,89%	100,00%

Fuente: Antonio García-Baquero González (1996).

Los Cuadros 2 y 3 presentan las llegadas de metales preciosos a Andalucía[58] según el autor mencionado, organizadas por décadas y en función de las regiones americanas de salida (siguiendo las unidades administrativas de la segunda mitad del siglo XVIII). De modo general, esos cuadros no presentan ninguna sorpresa. Nueva España provee la mitad de los metales preciosos y la evolución de los porcentajes de las otras regiones muestran el fin de los galeones y la distribución consecuente de una parte de los tesoros que hasta 1739 llegaban desde Nueva Granada. Después del crecimiento posterior a las paces de Utrecht, los años 1739-1748 acusan el golpe de la guerra “de la oreja de Jenkins” (que tuvo por

[57] JUMAR ([2002]2010), 5.1.2.2. “Les totaux obtenus comparés á ceux d’autres historiens”, pp. 251-271.

[58] A pesar de que rige el exclusivismo andaluz, de todos modos hay navíos que al zarpar declaran otros destinos o terminan llegado a ellos bajo pretexto de arribada. García-Baquero no los toma en cuenta. Si bien en el conjunto representan poca cosa y se justifica no considerarlos para tener una adecuada imagen de conjunto, es distinto cuando se mira una ruta aislada.

teatro a los territorios del norte); el aumento espectacular de la década siguiente seguramente refleja en gran parte el retorno de la paz. Las dos décadas posteriores parecen mostrar un tráfico “normal” y no parece inútil observar que la tendencia es de crecimiento aunque moderado. La distribución de los envíos entre las regiones es más importante que el crecimiento en sí (si se excluye Nueva España). Esto no hace más que reflejar la desaparición de los galeones aun cuando se restablecen las flotas de Nueva España, como es sabido, en 1754. Si se miran las cifras absolutas se pueden observar los efectos de la guerra sobre la navegación española en las rutas troncales de la Carrera, mientras que Río de la Plata parece ajena a ellos, con lo que conviene recordar que lo que mantiene el ritmo de las salidas por el complejo portuario rioplatense son los navíos de guerra y los avisos.

Los porcentajes correspondientes a Río de la Plata se tornan interesantes en comparación con los del Perú. La navegación comercial directa al Perú (prohibida hasta la anulación definitiva de los galeones de Tierra Firme y sus ferias en 1739), muestra claramente que los flujos controlados por Lima eran de importancia. Su participación en los envíos de metales preciosos, aunque lejos de Nueva España, ocupan el segundo lugar aun cuando se atomizaron las salidas por distintos puertos suramericanos.[59] Esta participación, posibilitada por la expedición de navíos de registro principalmente en dirección de El Callao, se duplica de una década a otra a partir de 1739 para estabilizarse en torno a un 30% en la última década antes de la promulgación del Reglamento de Libre Comercio. De una manera casi demasiado perfecta, esas cifras muestran el nacimiento de una ruta de comercio marítimo entre España y las costas del Perú, su crecimiento y lo que parece constituir su equilibrio.

Si se comparan esas cifras con las que A. García-Baquero consigna como llegadas desde el Río de la Plata, desde siempre independientes de flotas y galeones, se ve que los envíos desde allí no tuvieron grandes variaciones en su participación en el conjunto, excepción hecha de la década 1729-1738. Lo que muestran los datos propios es lo ya señalado, no es un gran volumen lo que sale por Río de la Plata, pero sale de modo regular y creciente por la presencia de los correos (ya desde antes de 1767) y los navíos del servicio real.

[59] Pero ya no son buena base de comparación entre el aporte de las minerías novohispana y suramericana (plata altoperuana y oro neogranadino y chileno principalmente); las salidas previas por los Galeones se han atomizado y el aporte de la minería suramericana debe calcularse sobre la base de todos los puertos.

Ante ambas series no parece exagerado preguntarse si el fin de los galeones y el nacimiento de la ruta directa hacia el Perú no pudieron haber tenido como efecto la anulación de lo que podría haber sido un mayor crecimiento de los envíos hechos desde el Río de la Plata. Sin embargo nada permite afirmarlo y en el fondo es un juego intelectual inútil. Sin embargo, ante la prohibición de la navegación en dirección del Pacífico sur era más económico abastecer los mercados chilenos y en parte bajoperuanos a través del complejo portuario rioplatense. De no haberse abierto el Mar del Sur, al menos algunos navíos del comercio que pasaron el cabo de Hornos habrían terminado su viaje en el complejo portuario rioplatense. De este modo, y contrariamente a lo que se suele pensar, y si tal cosa fuera posible, el monopolio y los convoyes tradicionales habrían permitido que la ruta del complejo portuario rioplatense fuera cada vez más importante dentro del circuito español. Es decir, que esta primera liberalización del tráfico pudo haber ido en contra de los intereses anudados en torno al complejo portuario rioplatense y moderar su ritmo de crecimiento aunque sin detenerlo.[60]

Lo cierto es que en el conjunto, la ruta de Río de la Plata crece menos que otras en el período. Pero como se verá más adelante, la apreciación cambia si se incorporan los otros circuitos mercantiles presentes en el complejo portuario rioplatense además del español.

Mientras tanto, se presenta a continuación, lo que pude saber de la circulación de caudales y frutos por dentro del circuito español para la Real Hacienda, el clero y los particulares, recordando que sólo se ve una parte de la circulación.

3.2. Los dineros del rey

La Real Hacienda registra 6,08% de los valores, 3.495.435 pesos (Cuadro 1). Por la fuente no se puede saber en la mayor parte de los casos dónde fueron recaudados ni a qué cuenta va afectado cada envío. De modo que no se puede establecer la parte que podría haber aportado la gobernación del Río de la Plata[61], que sería el testimonio de la capacidad de la corona de extraer recursos para transferir en tanto que ‘remesas de Indias’, la

[60] V. MORINEAU (2006).

[61] Desde el punto de vista fiscal, la región Río de la Plata está comprendida en la jurisdicción de la caja de la gobernación del Río de la Plata o de Buenos Aires. Gobernación que incluye las jurisdicciones de las ciudades de Corrientes, Santa Fe, Montevideo y Buenos Aires, que es la cabeza de la gobernación. En 1752 Montevideo deviene cabeza de una gobernación militar, pero sin que varíe su dependencia de Buenos Aires.

“exacción colonial” a nivel regional de la historiografía tradicional. Algunos datos contenidos en las partidas de registro sólo permiten comunicar que no se trata solamente ni mayoritariamente de transferencias de excedentes de la caja de la gobernación del Río de la Plata, sino que hay allí también envíos desde Lima, Chile, Paraguay, Tucumán, así como el producto de los estancos reales, de donativos y de préstamos.

A pesar de lo anterior, algo se puede esperar saber de los 3.495.435 pesos registrados. El Cuadro 4 distribuye las partidas según los datos contenidos en la fuente en relación con el cargador. Los envíos realizados por funcionarios asentados en el complejo portuario rioplatense sin especificación de ramo suman 71,3%, pero en muchas oportunidades registran caudales o frutos recibidos en su caja desde otras al efecto. El 1,51% de los valores fueron remitidos directamente por funcionarios instalados en otros puntos del Virreinato del Perú. La Renta de Correos suma 19,35% del total y las Temporalidades, 3,6%. Hay una última columna “Diversos”, 4,24%, en donde figuran excedentes de presupuesto enviados desde España para expediciones militares[62] y remisiones hechas por particulares para saldar restos de pagos de derechos relacionados con navíos de registro que tendrían que haber sido cubiertos antes de zarpar de España.

El Cuadro 5 muestra que recién a partir de los años 1744-1748 la Real Hacienda comenzó a recibir fondos de alguna consideración a través de Río de la Plata (aunque no se sabe en qué proporción recaudados allí). Colaboró con ello la aplicación de las políticas del Marqués de la Ensenada tendientes a convertir a la Corona en un agente activo del comercio americano, en Río de la Plata a través de las exportaciones de cueros, lana de vicuña y tabaco por cuenta de la Real Hacienda desde 1754. Desde ese año, y hasta 1778, el tabaco representó 17,83% de las partidas registradas por los funcionarios rioplatenses sin que se especificase el ramo de afectación o de origen. Las Temporalidades remitieron cueros que representan 11,71% del total de las transferencias. En conjunto, las partidas registradas por cuenta de la Junta de Temporalidades, parecen indicar que si la Corona esperaba grandes beneficios económicos directos de la expulsión de los Jesuitas, traducidos en la transferencia hacia España de su mentada fortuna, falló en sus cálculos.

[62] Los navíos del comercio y del rey salían de puerto con sumas de dinero variables, en principio para gastos en caso de arribada forzosa. En el caso de los navíos del servicio real, transportaban además fondos para cubrir al menos los gastos iniciales de mantenimiento (en ocasiones por completo y con excedentes), de hombres y embarcaciones, en Río de la Plata. Aunque en proporción mucho menor al aporte de la recaudación americana, la economía peninsular también dinamiza el gasto público en la región Río de la Plata.

Cuadro 4. Partidas registradas por cuenta de la Real Hacienda salidas por el complejo portuario rioplatense. Circuito español. 1714-1778. En pesos de 8 reales

	Funcionarios Río de la Plata	Otros funcionarios	Renta de Correos	Temporalidades	Diversos	Total
Partidas	113	6	73	11	12	215
Metales preciosos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos
Plata						
amonedada	2.176.727	51.106	676.231	32.161	138.067	3.074.292
labrada	9.886			77.362	960	88.208
en pasta	3.929	1.579				5.508
A. Sub.total plata	*2.190.542*	*52.685*	*676.231*	*109.523*	*139.027*	*3.168.008*
Oro						
amonedado	1.192	200			2.996	4.388
en pasta y labr.				1.600		1.600
B. Sub-total oro	*1.192*	*200*		*1.600*	*2.996*	*5.988*
Sub-total metales (A+B)	*2.191.734*	*52.885*	*676.231*	*111.123*	*142.023*	*3.173.996*
Producciones americanas						
cueros	100.031			14.733	6.102	120.866
lana de vicuña	22.132					22.132
Tabaco	178.441					178.441
otros						
C. Sub-total prod. am.	*300.604*			*14.733*	*6.102*	*321.439*
TOTAL (A+B+C)	2.492.338	52.885	676.231	125.856	148.125	3.495.435

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

Cuadro 5. Partidas registradas por cuenta de la Real Hacienda salidas por el complejo portuario rioplatense. Circuito español. Por quinquenios. 1714-1778. En pesos de 8 reales

Años	Partidas	Plata amonedada	Plata labr. y pasta	Oro amonedado	Oro labr. y pasta	Cueros	Lana de vicuña	Tabaco	Total
1714-1718	3	125	1.579						1.704
1719-1723									
1724-1728	1	750							750
1729-1733	2	187.796							187.796
1734-1738	0								
1739-1743	0								
1744-1748	13	336.069	711						336.780
1749-1753	19	444.322	3.749	1.192				2.909	452.172
1754-1758	20	37.670	2.001			47.640		17.734	105.045
1759-1763	13	78.410	0			500		39.336	118.246
1764-1768	29	255.467	5.363			58.443		101.852	421.124
1769-1773	53	345.796	79.025	200	1.600	14.283	20.880	16.086	477.870
1774-1778	62	1.387.885	1.289	2.996			1.253	525	1.393.948
Total general	215	3.074.292	93.716	4.388	1.600	120.866	22.133	178.441	3.495.435

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

Más allá de los comentarios anteriores, se observa que predominan ampliamente en el conjunto las partidas en metálico y las que fueron enviadas por los funcionarios reales en tanto que “caudales del Rey”. En comparación con los caudales de los particulares, se puede concluir que la Real Hacienda sacaba poco de la población rioplatense por la vía fiscal para ser transferido a la tesorería central, y para el mantenimiento de su presencia en la región debía transferir fondos de otras cajas americanas y de la península.

Junto a María Emilia Sandrín analizamos sus resultados sobre el gasto fiscal y la dinamización de la economía regional en la coyuntura del sitio y bloqueo a Colonia del

Sacramento entre 1735 y 1737 (M.E. Sandrín, 2011) en relación con las cuentas de la Caja de Buenos Aires entre 1734 y 1742 (F. Jumar y M. E. Sandrín, 2013). Al menos en esos años, los gastos ordinarios y extra-ordinarios que debió asumir la caja (que es tanto de la ciudad en sí y como de la cabecera de gobernación) se financiaron mayoritariamente con aportes de otras cajas, y el situado es sólo uno de los canales de financiamiento del gasto. De modo que no sorprende que entre 1736 y 1740, en que salieron del complejo portuario rioplatense un navío de registro, 2 avisos y 6 navíos de guerra, no se haya cargado un maravedí por cuenta de la Real Hacienda. Para hacer frente a las urgencias, debió recurrir al endeudamiento local y el aumento de las transferencias de otras cajas a la de Buenos Aires.

Que se remitiera poco desde las cajas de Buenos Aires o de Montevideo no quiere decir que la Real Hacienda no recibiera su parte del comercio ultramarino por el complejo portuario rioplatense. Por las condiciones de las licencias, la mayor parte de los derechos se pagaban en las cajas peninsulares, antes de la salida a Río de la Plata o tras el regreso, además de los ‘donativos’ a través de los cuales se estimulaba la gracia real para obtenerlas. La conversión de avisos y navíos del servicio real en transportes de cargas en sus regresos a Europa la ayudó a financiar los costos del armado de las expediciones a través de los fletes, aspecto que aún no cuenta con un estudio en mi conocimiento.

Además, hay que considerar que lo registrado en las 215 partidas por cuenta de la Real Hacienda no es todo lo que recibió desde el complejo portuario rioplatense, aunque el excedente no se generase en la gobernación de Buenos Aires. Los diplomáticos franceses asentados en Lisboa informaban sobre 6.400.000 pesos pertenecientes a la Real Hacienda que llegaron a Madrid vía Colonia del Sacramento-Río de Janeiro-Lisboa en las flotas portuguesas de 1747 y 1749[63], suma que casi duplica el total obtenido para esa cuenta entre 1714 y 1778 según la navegación española. En agosto de 1751, el reciente gobernador de Colonia del Sacramento, Luís Garcia de Bivar, informaba a sus superiores que había podido atrapar a quienes habían robado 2.000 de los 56.000 pesos que el gobernador de Buenos Aires había confiado a su predecesor en noviembre de 1748, para que fueran entregados en Lisboa al embajador del rey católico.[64] Seguramente hubo más casos, aunque la

[63] MORINEAU (1985), Tableau 58, p. 385. Este gran envío perteneciente a la Real Hacienda española seguramente retuvo la atención de los informantes de las *gazettes hollandaises* y por ello lo aislaron de la masa de caudales transportados por las flotas brasileñas.

[64] Arquivo Histórico Ultramarino, Portugal, Rio de Janeiro, Caixa 57, nº 15.167 a 15.171, Carta del gobernador Garcia de Bivar a Diogo de Mendonça Corte Real, Colonia del Sacramento, 30-08-1751.

documentación consultada no permitió conocerlos, lo que interesa rescatar por ahora de estos datos es que aún para los dineros del rey, el circuito legal español no ofrece información completa.

3.3. Los dineros de Dios o de sus ministros

En relación con las entradas relacionadas con el clero, se tuvieron por tales los envíos que fueron registrados en complejo portuario rioplatense por miembros del clero secular y regular y/o por instituciones religiosas, así como por sus representantes legales (procuradores de órdenes, síndicos de conventos, apoderados de miembros del clero) y las que, aun habiendo sido registradas por particulares para los que no se sabe su relación con el clero, se embarcaron por cuenta y riesgo del clero y/o instituciones religiosas. En total, son 586 entradas que contienen 3,39% del valor total general.

En algunos casos ha sido posible saber qué hacían particulares moviendo caudales y frutos de Dios, ya que en las partidas se aclara que el lego en cuestión actuaba en tanto que síndico de tal o cual orden o por mandato de tal religioso que estaba fuera del complejo portuario rioplatense; pero son una minoría. No ha sido posible saber, en función de la información contenida en las partidas de registro, por qué miembros del clero instalado en América registraron partidas por cuenta y riesgo de particulares instalados tanto en España como en América. Tal vez actuaban como simples apoderados, pero aún en ese caso, un interés personal debió existir. Sería posible también que reflejasen transacciones relacionadas con el patrimonio personal de los miembros del clero, una forma como otra de incrementar los ingresos derivados de capellanías, obras pías y prácticas profesionales. Pero cualquiera sea el caso, no ha sido posible “entrar” en estas 586 partidas a partir de las fuentes consultadas para poder separar los dineros y frutos de Dios y de los hombres, ni saber de dónde Dios sacaba lo que le correspondiera. Sólo se pueden hacer análisis exteriores.

Del valor total de los envíos relacionados con el clero y/o las instituciones religiosas, 38,51% (751.219 pesos), reflejan transferencias internas dentro de las instituciones religiosas, ya que fueron registradas por miembros del clero y/o instituciones clericales por cuenta y riesgo de otros miembros del clero y/o instituciones religiosas. Más opacas son las partidas registradas por particulares, pero a cuenta del clero (651.466 pesos, 33,4%) o las

que registraron miembros del clero por cuenta de particulares (547.839 pesos, 28,09%). Ver Cuadro 6.

Si se dejan de lado las 121 partidas registradas por cuenta de particulares (28,09% del valor total) para ver cómo se distribuyeron los riesgos dentro de las partidas registradas por cuenta de miembros del clero y/o instituciones eclesiales (465 partidas, 71,91% del valor total), se observa que 71,95% navegó por cuenta del clero regular, 20,91% del secular y 7,13% de obras piadosas. Cuadro 7.

Dentro del clero regular, los jesuitas recibieron 59,72% de los valores, seguidos de lejos por los franciscanos (31,29%), en tanto que el resto de las órdenes no llegan a recibir 2% cada una de ellas.[65]

Cuadro 6. Partidas relacionadas con el clero. Distribuciòn según riesgos. 1714-1778. En pesos de 8 reales

	Cargador particular CyR clero	Cargador clero CyR clero	Cargador clero CyR particular	Total
Partidas	268	197	121	**586**
Metales preciosos	pesos	pesos	pesos	pesos
Plata				
amonedada	436.344	533.600	441.894	1.411.838
en pasta y labr.	45.034	12.773	60.077	117.883
A. Sub.total plata	*481.378*	*546.373*	*501.971*	*1.529.722*
Oro				
amonedado	132.491	138.905	12.889	284.285
en pasta y labr.	27.595	53.189	22.477	103.260
B. Sub-total oro	*160.086*	*192.094*	*35.366*	*387.545*
Sub-total metales (A+B)	*641.464*	*738.467*	*537.336*	*1.917.267*
Producciones americanas				
cueros	638	11.642	10.000	22.280
lana de vicuña	3.059	750	477	4.286
otros	6.306	360	26	6.692
C. Sub-total prod. am.	*10.002*	*12.752*	*10.503*	*33.257*
TOTAL (A+B+C)	651.466	751.219	547.839	1.950.524

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

En cuanto al clero secular (160 partidas, 20,91% del valor total), varias partidas registradas por particulares por cuenta y riesgo de párrocos de iglesias, tienen todo el

[65] No podría cambiar mucho la observación si se tuvieran datos precisos para 46 partidas (4,17% de los valores) para las que se pudo identificar a algún fraile o convento involucrado en el riesgo pero sin que se precisara la orden.

aspecto de ser regalos destinados a mantener viva la presencia del emigrado en su tierra de origen o tal vez ser fondos para dotar la toma del velo por hermanas entradas en religión. En los casos en donde el sacerdote que registra la partida es a la vez el destinatario, se puede tratar de capellanes de navíos. Hay muchos particulares que registran partidas por cuenta de miembros del clero secular tanto del interior americano como de España y en no pocos casos se trata de altas dignidades eclesiásticas. En el primer caso, el dato tal vez sirva para seguir las andanzas de los comerciantes rioplatenses por los mercados interiores y estas partidas sean simple favores que prestaban esas dignidades eclesiásticas a las que nunca está demás tener de su lado.[66]

Las obras piadosas identificadas (32 partidas, 7,13% del total), revelan transferencias destinadas a sufragar gastos de algunas beatificaciones, donaciones para hospitales y mandas testamentarias. Este tipo de transferencias pueden y seguramente están presentes en las incluidas en las dos categorías anteriores, sólo que la fuente sólo consigna que corre el riesgo en beneficio de una persona consagrada sin que se precise el destino de lo enviado, que seguramente era informado a través de la inevitable correspondencia que generaba cada embarque.

[66] El siguiente sirve de ejemplo de lo complejo que resultaría saber qué refleja cada una de las partidas. En enero de 1776, de la correspondencia de dos *brokers* asociados principalmente a la justicia, uno con una red de relaciones alto y bajo peruanas (Juan Antonio Ruiz Tagle), y otro rioplatense y ultramarina (Francisco de Prieto y Pulido), emerge que el altoperuano le comunica que el Cura Rector de la Catedral de La Plata, Dr. Don Pedro Antonio Rojas, debe hacer llegar con urgencia 200 pesos dobles a Francisco Gómez Cos, en Madrid. Dada la premura y su gran deseo de ayudar al sacerdote, le pide al porteño que adelante el dinero y los gastos de modo tal que a manos del madrileño lleguen los 200 pesos íntegros. En mayo se agradece desde La Plata la buena y pronta ejecución de la comisión, que el dinero se registró por cuenta, costo y riesgo del sacerdote y que en gastos se sumaron 32 pesos 4 reales. Se envió al porteño una libranza por 232 pesos 4 reales, a su favor por mano de Don Hermenegildo de la Rosa, contra Don Manuel Martínez de Ochagavía. En efecto, en el registro del tercer viaje de la fragata-correo «La Infanta», fechado en Montevideo el 11 de marzo de 1776, la tercera partida registrada es de 230 pesos 1 real (es decir, que los costos de embarque y flete fueron de 2 pesos 3 reales), hecha por Francisco de Prieto y Pulido como cargador, por cuenta y riesgo del aludido sacerdote y a entregar en Madrid al mencionado Gómez Cos. Lo que no se pudo saber es la urgencia que tenía el sacerdote, pero por otra carta del altoperuano al porteño, se puede deducir. En una carta en la que no se alude al envío de este dinero, el altoperuano comenta que hay en La Plata “hay una zalagarda de mil demonios entre el Señor Presidente [de la Audiencia] y Cabildos Eclesiásticos, sobre punto de Concurso…”. Entre los detalles que da, sostiene que es “la piedra de toque el Curato de la Catedral para el que está propuesto en primer lugar Don José Ignacio López…” y que todo se va a terminar elevando a la corte. Es decir, un candidato distinto a su amigo y que detentaba la dignidad. Tal vez la urgencia de P. A. Rojas se debía a querer empezar a aceitar los engranajes que le favorecerían llegado el caso. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (La Plata, Argentina), 3-1-6-19, Carta de Juan Antº Ruiz Tagle a Francisco de Prieto y Pulido (Buenos Aires), La Plata, 11-01-1776; ídem a ídem, La Plata, 12-03-1776; ídem a ídem, La Plata, 16-05-1776. AGN, IX-46-2-24, “Renta de Correos – Borrador de Registros a España – Tomo I 1768-1778”.

Con estos datos y la superficialidad de las observaciones posibles, no se pueden establecer muchas conclusiones. Sería necesario conocer en profundidad el funcionamiento de las redes eclesiales y las funciones desempeñadas por los religiosos que se ve aparecer registrando cargas o asumiendo los riesgos dentro de sus instituciones de pertenencia. Simplemente se puede observar que, siguiendo las informaciones disponibles en torno al poderío económico de las instituciones religiosas en Hispanoamérica y su disponibilidad de circulante, los casi dos millones que se están analizando, aún si hubieran cruzado el Atlántico en su totalidad como transferencias de excedentes hacia las instancias superiores de las órdenes y/o del clero secular, estarían señalando que esos excedentes se reinvertían mayoritariamente en América. Tanto fuere para el mantenimiento o ampliación de los servicios religiosos prestados a la población, como para el más que sabido papel del clero regular como fuente de crédito y agente dinámico del mundo de la producción. Tal vez lo más significativo que se puede deducir es que el entramado de instituciones que componían eso que para simplificar se llama la Iglesia Católica[67], en tanto que agente económico, habría estado por completo americanizado.

3.4. Los dineros particulares

No es posible establecer con la fuente utilizada en qué medida los caudales y frutos registrados por los particulares por cuenta de particulares son expresión directa de retornos de actividades mercantiles. En pocos casos es posible discernir el origen de lo registrado por los particulares o su destino (332 partidas). También hay casos en los que no se ha podido identificar el cargador o se trata de registros grupales en los que puede haber embarques del comercio o no (131 partidas). De modo que en el resto, 16.538 partidas se ve a particulares que remiten cargas a otros particulares, por motivos no visibles en la fuente. Sin lugar a dudas, una amplia mayoría de estas partidas se relacionan con el comercio, por lo que no parece abusivo tomarlas por tales. Cuadro 7.

La información detallada sobre los motivos que generan los embarques se encuentra en otro tipo de documentación y es imposible recuperarla. Por ejemplo, se encuentran datos en la correspondencia que aludía a cada embarque, remitida para poner en aviso al

[67] Al respecto, ver DI STEFANO (2004).

destinatario sobre el envío y los motivos que los generaban, documentación que se conserva de modo muy azaroso. Aún en los casos en que se cuenta con fondos de correspondencia privada para ciertos individuos no se puede saber qué parte se conserva del total de cartas escritas y tampoco serviría para intentar recomponer el giro del individuo en cuestión. Otro ejemplo está dado por los libros de caja, pero si la correspondencia conservada es escasa, los libros de caja lo son aún más. También, entre otros ejemplos posibles, se podrían obtener datos de las testamentarias, pero como se verá más adelante, no siempre en los registros se consigna que un cargador está actuando como los albaceas o heredero de un difunto y para saldar deudas, cumplir con mandas testamentarias o transferir partes de herencia. Para recuperar las informaciones pertinentes relacionadas con las testamentarias en particular, habría que cruzar demasiada información para poder identificar en los registros las partidas correspondientes y sólo sería posible a través de estudios de caso.[68]

Por la estructura de los registros de los navíos, cuando cualquier tipo de información relacionada con el motivo que genera el embarque es precisada, se trata de una anomalía, de un exceso de información que se brinda que fue recogido en la investigación como indicador de que no todo lo embarcado refleja operaciones mercantiles, aunque, como se manifestó, sin dudas la mayor parte de lo registrado por los particulares tenía ese fin.

[68] Por ejemplo, Juan de Eguía, un comerciante medio llegado a Buenos Aires en 1732 o 1733, nacido en Ochandiano (Vizcaya) y fallecido en 1761, dejó en su testamento 500 pesos a su hermana residente en Ochandiano o sus herederos, 1.500 pesos al cura de Ochandiano, 1.000 para la iglesia del mismo lugar, 4.000 pesos para el Colegio Jesuita de Buenos Aires, 4.000 para erigir dos capellanías para que con sus réditos se hagan las fiestas de San Juan Nepomuceno y de Santa Teresa de Jesús en la iglesia de los jesuitas, 500 pesos para las monjas capuchinas. Todo ello suma 11.500 pesos. Además, ordenó se costease un retablo en la capilla de Nuestra Señora de las Nieves (patrona de la ciudad de Buenos Aires), en la iglesia de los jesuitas porteños, con lo que se debe llegar al total de 13.171 pesos 3 1/5 reales que en la liquidación del patrimonio se señala como suma de las mandas testamentarias. A través de los registros de los navíos se puede seguir el cumplimiento parcial de las mandas que había que concretar en Vizcaya y la transferencia de partes de herencia, a través del cruce de informaciones a partir del nombre de los albaceas (la viuda y el yerno), los montos y los destinatarios y sin que en ninguna de las partidas detectadas se especifique en los registros que los embarques se están haciendo por cuenta del difunto. En 1764 se expiden los 500 pesos para la hermana de Juan de Eguía (AGI, Contratación 2743, Registro del navío «San Juan Evangelista»), en tanto que otros navíos llevaron a España, entre 1763 y 1771, 7.629 pesos 5 reales, de los cuales 2.000 correspondían a parte de la herencia de Juan Martín de Eguía (un hijo jesuita residente en Europa desde 1751) y el resto embarcado por los albaceas puede haber servido tanto para saldar deudas como para cumplir las otras mandas testamentarias destinadas a Ochandiano (AGN, IX-43-3-7, expte. 2, registro del navío «Santa Bárbara alias la Reina», 1763; AGN, IX-43-5-2, expte. 1, registro del navío «La Esmeralda», 1768; AGI, Contratación 2751, registro del navío «Jesús, María y Joseph alias El Verdadero Patriota», 1768; AGN, IX-43-5-4, expte. 4, registro del navío «Santa Rosa», 1770). Sobre Juan de Eguía, ver: JUMAR (2003).

Cuadro 7. Cuentas particulares. Distribución según riesgos y tipo de cargador. 1714-1778. En pesos de 8 reales

	Particulares sin dato s/motivo del riesgo	Particulares c/ dato s/ motivo del riesgo	Particulares sin identificación cargador	Total particulares
Partidas	**16.538**	**332**	**131**	**17.001**
Metales preciosos	pesos	pesos	pesos	pesos
Plata				
amonedada	33.919.820	3.208.445	1.943.931	39.072.195
en pasta y labr.	712.275	21.283	186.704	920.261
A. Sub.total plata	*34.632.094*	*3.229.727*	*2.130.635*	*39.992.457*
Oro				
amonedado	4.428.135	47.352	11.248	4.486.735
en pasta y labr.	1.273.187	1.616	713	1.275.516
B. Sub-total oro	*5.701.322*	*48.968*	*11.961*	*5.762.251*
Sub-total metales (A+B)	*40.333.416*	*3.278.696*	*2.142.596*	*45.754.707*
Producciones americanas				
cueros	3.987.736	62.540	576.577	4.626.853
lana de vicuña	723.536	28.590	20.706	772.832
otros	764.004	124.161	232	888.396
C. Sub-total prod. am.	*5.475.276*	*215.290*	*597.514*	*6.288.081*
TOTAL (A+B+C)	45.808.692	3.493.986	2.740.111	52.042.789
Total general ctas. part.	**88,02%**	**6,71%**	**5,27%**	**100,00%**

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

3.4.1. Partidas sin identificación del cargador

En 77 partidas no se pudo identificar el nombre del cargador, por roturas en la fuente o ilegibilidad parcial, pero se pudo advertir que se trata de particulares. Suman 1.052.101 pesos que representan 2,02% de las cuentas particulares. En un caso se trata del registro de pasajeros de un navío, con 520 pesos y en 53 casos se trata de un segundo registro levantado en Montevideo, sobre el que se tienen noticias por la documentación generada por la Contratación tras la llegada del navío a España, pero sin que haya sido posible localizar la lista detallada de cada embarque (1.687.490 pesos, 3,24% de las cuentas particulares).

En los análisis que siguen estas partidas serán dejadas de lado ya que no permiten atribuir los embarques de modo individualizado a los actores intervinientes en las remesas.

3.4.2. Partidas grupales o que no reflejan de modo expreso operaciones mercantiles

Las 332 partidas agrupadas en esta categoría suman 3.493.986 pesos, 6,71% del total de las cargas registradas por particulares en las que se pueden discernir los motivos de los embarques o su origen. A pesar de la escasa proporción que representan les presto atención ya que recuerdan que no todo lo embarcado es reflejo de actividades comerciales. Cuadro 8.

El Cabildo de Buenos Aires registró, a través de sus síndicos, 3.006 pesos en plata amonedada y 1.430 pesos en cueros. Seguramente se trata de envíos a sus procuradores en la Corte para hacer avanzar los asuntos de la ciudad, y si así fuera, es altamente probable que otros envíos por el estilo se hayan realizado sin consignar en el registro que se trataba de remisiones de la ciudad, quedando en las fuentes como transferencias entre particulares.[69] Es muy poco probable que la ciudad haya logrado algo en Madrid con sólo 4.436 pesos enviados entre 1714 y 1778 para pagar costas y hacer discretos presentes a quienes podían defender sus causas. O habría que rever todo lo escrito sobre la importancia de esos *regalos* para poner en funcionamiento la maquinaria del Antiguo Régimen.

Cuadro 8. Cuentas particulares. Partidas que no reflejan operaciones mercantiles ultramarinas de modo directo. 1714-1778. En pesos de 8 reales

	Cabildo de Buenos Aires	Caja de soldadas	Militares	Ahorros sobre sueldos	Oficiales y tripulación	Difuntos	Total
Partidas	10	108	35	67	82	30	332
Metales preciosos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos
Plata							
amonedada	3.006	2.322.889	350.947	205.182	282.977	43.445	531.603
en pasta y labr.		7.588	3.208	1.920	3.904	4.663	10.487
A. Sub.total plata	*3.006*	*2.330.477*	*354.155*	*207.102*	*286.881*	*48.107*	*542.090*
Oro							
amonedado		41.148		3.200	3.004		6.204
en pasta y labr.		1.616					
B. Sub-total oro	*0*	*42.764*		*3.200*	*3.004*		*6.204*
Sub-total metales (A+B)	*3.006*	*2.373.241*	*354.155*	*210.302*	*289.885*	*48.107*	*548.294*
Producciones americanas							
cueros	1.430	20.005		28.937	12.167		41.105
lana de vicuña		27.938	53		600		600
otros		121.750			2.411		2.411
C. Sub-total prod. am.	*1.430*	*169.692*	*53*	*28.937*	*15.178*		*44.116*
TOTAL (A+B+C)	4.436	2.542.933	354.207	239.239	305.063	48.107	3.493.986
Total general ctas. part.	**0,01%**	**4,89%**	**0,68%**	**0,46%**	**0,59%**	**0,09%**	**6,71%**

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

[69] Como por ejemplo una partida de 299 pesos que Vicente de Azcuénaga registró en 1771 por cuenta de Domingo de Marcoleta, que por otras fuentes se sabe que era procurador de Buenos Aires ante la Corte.

También aparecen los Oficiales Reales o albaceas registrando cargas por cuenta de testamentarias. En el primer caso se debe tratar de casos *ab intestato*, pero nada permite afirmarlo. En total son 30 partidas que suman 48.107 pesos en plata. Sin dudas hay muchas más transferencias de partes de herencia o de mandas testamentarias, sólo que la fuente no permite identificarlas como ya se señaló.

Se identificaron 82 registros colectivos realizados por cuenta de la oficialidad y tripulaciones de los navíos del comercio, reflejo de las actividades económicas que llevaron adelante en el complejo portuario rioplatense durante sus más o menos prolongadas estadías. En principio, los 305.063 pesos registrados en metales preciosos y frutos no deberían reflejar las pacotillas, ya que desde la Antigüedad y hasta el presente, se tolera que las tripulaciones practiquen un contrabando limitado (entendido como una suerte de sobresueldo informal) y no queda ningún registro ni de lo importado ni de lo llevado como retorno. Es posible entonces, que estos individuos además de sus pacotillas hayan llegado a Río de la Plata con mercaderías consignadas formalmente a su nombre y los embarques revelen el registro de los beneficios obtenidos.

Las partidas registradas por cuenta de militares fueron realizadas de modo grupal[70] y muy posiblemente sea la paga de los que se embarcaban de regreso a España. En total suman 354.207 pesos. En un solo caso no se puede atribuir ese motivo de carga, se trata de una partida por 383 pesos que los comandantes de los cuerpos de infantería de Buenos Aires registran por cuenta de un tal Miguel Hoys en 1753. Tal vez el dato a retener de estas partidas es que parte del situado potosino se transfería a la península por este medio.

En 67 casos, por valor de 239.239 pesos, las partidas fueron registradas por funcionarios y militares como ahorro de sus sueldos, seguramente para mantener a sus familias dejadas atrás. Se ve aparecer a gobernadores de Buenos Aires (Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa, Pedro de Cevallos) o de Paraguay (Carlos Morphi), pero también a soldados de baja graduación. Muy probablemente, esos ahorros en realidad revelen las actividades económicas complementarias que se sabe desempeñaban los militares. La participación en los envíos de funcionarios y militares asentados en América sin dudas no se limita a estos casos revelados por excesos de información en la fuente. Por ejemplo, un

[70] La mayor parte de estas partidas fueron registradas en 1772 por cuenta de la oficialidad y de las diversas compañías de los regimientos de Mallorca y de Cataluña, que viajan a bordo de la fragata de guerra «Santa Catalina», del navío guerra «San Julián» y del chambequín «El Andaluz», que salen del complejo portuario rioplatense en abril y llegan a Cádiz en julio del mismo año.

militar de alta graduación, Tomás Hilson, quien llegó a ser el comandante del campo del bloqueo a Colonia del Sacramento, aparece en los registros como cargador con partidas consignadas por su cuenta o la de terceros, pero sin que aparezca en la fuente el dato sobre su condición de militar (son seis partidas, entre 1745 y 1763, por un total de 20.306 pesos). Además, en un estudio de caso dedicado al comerciante Domingo de Basavilbaso se observa que Hilson llevó adelante una relativamente intensa actividad mercantil, sólo que operaba a través de Basavilbaso por no poderlo hacer él directamente por las limitaciones que le imponía su cargo, apareciendo en los registros corriendo el riesgo por 130.881 pesos que en diferentes partidas registró Basavilbaso como cargador entre 1752 y 1765 (JUMAR, 2011).

Finalmente, 108 partidas, con valor de 2.542.933 pesos, fueron registradas en tanto que caja de soldadas. Se trata de metales preciosos y/o frutos registrados por los maestres de los navíos del comercio destinados a la paga de los salarios de las tripulaciones, que se concretaban sólo al regresar a la península con la esperanza de desalentar las deserciones. A través de estas partidas se observa al menos parte de las ganancias de los armadores de las expediciones mercantiles destinadas a cubrir sus costos. El origen a veces declarado en estas partidas es lo cobrado por los fletes percibidos por el transporte de bienes y caudales de terceros.[71]

[71] El tema de los fletes no ha podido ser abordado en detalle, pero se tiene la sospecha que buena parte de la rentabilidad de una expedición comercial dependía de ellos. Por ejemplo, según el Real Proyecto de 1720, el flete de los cueros era de 2 pesos por unidad, lo que en determinados momentos resultaba excesivo en función de las condiciones del mercado, de modo que se solicitaba permiso para bajarlos. Por ejemplo, Andrés de Agredano, capitán y maestre de la fragata del rey «San Peregrino alias el Jasón» afirmaba en octubre de 1753 que había podido notar que a los particulares “les sirve de estorbo [para registrar cueros en su navío] el recelo que tienen de que en las corambres se les puede cargar por razón de flete lo que está señalado por el Real Proyecto, lo cual en el presente tiempo es impracticable; respecto el excesivo precio a que ha llegado con la mucha saca, pues las pieles que antiguamente de compraban por ocho reales no se encuentran hoy por veinte y dos, como es público y notorio, lo que obliga a que ningún particular pueda cargar, quedando este beneficio sólo para los mismos dueños de navíos, siguiéndose de esto grave detrimento a la Real Hacienda, pues se vería precisado a seguir su regreso con la fragata en lastre, cuando poniéndose a un precio regular resultaría a beneficio de S.M. más de veinte mil pesos, y supuesto que por el año de 1745 Don Manuel Diego de Escobedo, que entonces se hallaba en esta Plaza de comisario de la Escuadra del cargo del Exmo. Sr. Don Jph Pizarro, en cuyo tiempo abundaba mucho más la corambre, y su precio era inferior, atento a las circunstancias que lleva expresadas, tuvo por conveniente abrir el flete a razón de ocho reales por cuero de los que se cargaron en el navío de SM el Assia, asegurando a el comercio no se les cargaría cosa más...” (AGN, IX- IX-43-2-9, expte. 4).

3.4.3. Partidas con cargador individualizado atribuidas al comercio

Se pudieron identificar los cargadores de 16.538 partidas, que contienen 45.808.692 pesos en metales preciosos y frutos (Cuadro 7), 88,02% de las cuentas particulares y 79,68% del total general.

La opacidad de las informaciones brindadas por los registros de navíos no permite hacer análisis muy profundos, para ello sería necesario complementarlos con datos provenientes de una extensa gama de fuentes y aun así, no hay seguridad de llegar a buen puerto.

Por ejemplo, las 16.538 partidas mencionadas fueron registradas por 1.617 individuos que a lo largo de los 65 años analizados intervienen de modo directo en los envíos. Uno de mis objetivos originales era poder discernir de ese conjunto quiénes podían ser considerados en tanto que comerciantes rioplatenses, el comercio *de* Río de la Plata, y ello para establecer qué parte de los flujos ultramarinos eran controlados por actores locales y con ello confirmar las explicaciones existentes en torno su papel dominante en la economía regional y en la vida política local.

Las informaciones que la fuente requería al ser elaborada dejaron fuera las que permiten saber si los cargadores se autoperciben en tanto que vecinos, moradores, estantes o pasantes. Cuando el dato aparece, es una anomalía, se estaba consignando más información de la requerida. De modo que de la inmensa mayoría sólo sé que son personas que deben estar en Río de la Plata al momento de hacerse el embarque y que actúan por su cuenta o la de terceros. Estos terceros residen mayoritariamente en España (al menos hacia allí se les dirige lo registrado), aunque también los hay residiendo en América, pero fuera de la región Río de la Plata.[72] De modo que no se puede saber a través de la fuente utilizada en qué medida los envíos revelan operaciones mercantiles ultramarinas originadas por comerciantes locales, que operan por su cuenta y riesgo, lo que sería la parte del comercio ultramarino que se puede considerar como propia del comercio local.

Intentar saberlo supuso un intento abortado de recomponer al menos una biografía sumaria para cada uno de ellos, apelando a la batería clásica de fuentes utilizadas en los

[72] Información emergente del cruce de datos entre quiénes corren con los riesgos y los destinatarios.

estudios de caso.[73] El tamaño de la empresa supera las posibilidades de un investigador individual en los tiempos que es necesario producir. Un sondeo, sobre la base de un limitado tipo de fuentes, mostró que tendría un muy alto costo de archivo tener datos medianamente seguros para cada cargador. Sobre todo los que aparecen pocas veces en los registros y son la mayoría. Además, la presencia de individuos que no vivían en la región suponía visitar archivos dispersos por América y Europa.

Pero inclusive presentan problemas los cargadores detectados con mayor facilidad, tanto en los archivos como en la bibliografía, ya que se los observa a lo largo de muchos años cuando ellos mismos podían o no cambiar su autopercepción en relación al arraigo y, por tanto, cambiar sus objetivos y modos de acción para alcanzarlos. De modo que el análisis para cada individuo debería poder establecer esos momentos de quiebre en sus vidas como para observar su participación en el circuito ultramarino en tanto que integrante de los intereses locales o no. Un problema complementario es que no se observa toda la "carrera" de cada cargador. En el inicio del período observado seguramente intervienen individuos que la comenzaron tal vez en el siglo XVII, y en los últimos años analizados sólo se ven las primeras apariciones de individuos activos tal vez hasta los tiempos de la crisis de la monarquía a comienzos del siglo XIX y más allá de ella.[74] Los casos ideales son los de aquellos que comienzan y terminan sus carreras mercantiles en Río de la Plata dentro del período analizado, como pueden ser dos importantes personajes de primer siglo XVIII rioplatense: Francisco de Alzaybar o Domingo de Basavilbaso, pero inclusive ellos representan casos muy distintos.

Francisco de Alzaybar nunca se llegó a arraigar en Río de la Plata. Por más que fue uno de los mayores propietarios de tierras de ambas bandas, nunca se dejó de ver a sí mismo como vecino de Cádiz, mantenía su casa principal allí y a pesar de realizar estancias

[73] Registros parroquiales, sucesiones, documentación mercantil privada, fondos judiciales, documentación fiscal, protocolos notariales.

[74] Así, por ejemplo, Domingo Belgrano Peri o Pérez (1730-1795), aunque llega a Buenos Aires en 1750, aparece en los registros por primera vez en 1765 cargando 3.547 pesos por cuenta de un peninsular. Reaparece en 1775 (registrando 585 pesos por cuenta del Cabildo de Córdoba), en 1776 (registrando de su cuenta 100 pesos) y en 1778 (registrando 7 partidas por cuenta de terceros, que contienen 12.060 cueros y 700 libras de lana de vicuña, con un calor de 14.617 pesos). De modo que este gran comerciante tan detalladamente estudiado por GELMAN (1996), si fuera por los registros de navíos hasta 1778, no pasaría de ser uno del montón. Lo mismo sucede con Gaspar de Santa Coloma (dos partidas registradas por cuenta de terceros en 1774 y 1778 por 4.997 pesos), estudiado por SOCOLOW ([1978]1988) o cualquier otro individuo cuyo caso ha sido analizado por la historiografía consagrada al período virreinal y que ya estaba activo en el comercio en 1778 o antes.

prolongadas en la región (y morir en Buenos Aires), todas sus acciones apuntaban a fortalecer su fortuna y situación social en la península. Domingo de Basavilbaso, en cambio, se establece en América desde su primer viaje y todas sus acciones apuntaron a crecer económica y socialmente allí. De modo que estos dos vascos, que operaron en el mercado rioplatense al mismo tiempo, no lo hacían desde el mismo arremolinamiento de intereses y solidaridades.

Más allá de ello, esperaba encontrar un reducido grupo de comerciantes que controlaban las mallas del monopolio, pero no parece ser el caso por la presencia de 1.617 cargadores. Un modo indirecto y sumamente frágil de acercarnos a la posible presencia del comercio rioplatense en los envíos surge de observar quién corría con los riesgos. Para ello es necesario aislar de las 16.538 partidas que se vienen considerando con cargador individualizado, 1.075 entradas en las que por diversos motivos no se pudo saber por cuenta y riesgo de quiénes se realizaron los embarques (por valor de 3.651.394 pesos)[75]. Quedan así 15.463 partidas que suman 42.157.298 pesos[76], lo que en conjunto representa 81,01% del total de las partidas con cargador identificado.

Lo que se ve con la fuente utilizada de los capitales puestos en juego, es que las partidas se registran de modo mayoritario por cuenta y riesgo de actores instalados fuera de la región Río de la Plata. Mientras que 10.445.078 pesos (24,78%) fueron cargados por cuenta y riesgo de los cargadores, 31.712.298 pesos (75,22%) se registraron por cuenta de terceros. Aun suponiendo que todos los cargadores eran vecinos de Buenos Aires o de Montevideo[77], su participación activa en los tratos ultramarinos era minoritaria y su papel más relevante era el de trabajar por cuenta de terceros o comprar al por mayor en el complejo portuario rioplatense. Así, parece razonable suponer que el comercio *de* Río de la Plata no controlaba los flujos y no acumulaba en la región los mayores beneficios de la función mediadora que ofrecía su complejo portuario para la vinculación entre los espacios económicos americanos y extra-americanos.

---

[75] Se trata de 594 partidas en las que el riesgo se señala mediante una marca en el margen del documento, imposible de reconocer sin contrastar con un registro de marcas mercantiles, y 481 casos en los que por roturas o dificultad en la lectura no pudieron ser recogidos total o parcialmente los nombres de los involucrados.

[76] 36.932.401 pesos en metales preciosos, 3.786.008 pesos en cueros, 706.532 pesos en lana de vicuña y 732.357 pesos en otras producciones americanas.

[77] Además de vecinos y moradores locales, entre los cargadores aparecen los comerciantes peninsulares llegados a bordo de los navíos de registro que remiten a España bienes y caudales mientras siguen haciendo negocios y antes de regresar.

Contrariamente a lo que esperaba, la gran mayoría de los cabildantes del período no aparece en los registros, antes, durante o después de haber ejercido un cargo concejil. Hay sin embargo casos significativos, pero con la peculiaridad de que su mayor participación en los registros se produce después de haber pasado por el cabildo y que cuando se los puede considerar en tanto que grandes comerciantes evitan las cargas concejiles, inclusive mediante la compra de gracias al sacar (JUMAR, [2002] 2010: 311-313). Ello genera preguntas en torno a lo sostenido sobre el dominio del sector mercantil en la corporación urbana. Tal vez, ese domino existía, pero en Buenos Aires se podía ser un gran comerciante por participar en el comercio local e interior de modo directo y en el ultramarino de modo indirecto por el circuito español y de modo más activo por el circuito portugués. Si esto fuera posible, se entiende mejor que en el seguimiento de la vida política porteña a través de los acuerdos de su cabildo desde la fundación de la ciudad y hasta fines del siglo XVIII, cuando se plantean conflictos de intereses entre el comercio ultramarino y los intereses locales, la corporación urbana se incline siempre por los últimos (JUMAR, 2008).

En cuanto a la propiedad de lo registrado, no se puede afirmar que las únicas dos opciones sean que se trata de rioplatenses (nativos o arraigados) o europeos, ya que en algunos casos pude identificar la presencia de personas afincadas en otros espacios americanos que corren con los costos y riesgos de los embarques[78], por más que en el registro actúe alguien presente en Río de la Plata en tanto que cargador y en su nombre. La fuente contiene en muy pocos casos el exceso de información que permitiría conocer en detalle datos sobre la domiciliación de cargadores, propietarios y destinatarios, y menos aún sobre la condición de residencia bajo la cual se encontraban (vecino, morador, estante o pasante), con lo que tampoco se pudo intentar análisis que contemplasen esa variable. Sólo observar que existe la participación directa de individuos de los mercados interiores en el comercio ultramarino a través del complejo portuario rioplatense. Sin embargo, señalar el hecho no deja de ser útil para enriquecer la imagen sobre qué reflejan los datos obtenidos, o lo que es lo mismo, la variedad de casos de figura que hay que considerar para explicar la conformación de los cargamentos de los navíos.

En este punto hay que recordar que el circuito legal español no es el único presente en el complejo portuario rioplatense. Es posible que los intereses arraigados en la región Río

[78] Cusco, La Paz, Jujuy, Yavi, Trujillo, Córdoba, Santiago de Chile, Lima, Mendoza, Moquegua, Paraguay, San Juan, Tarija, Tucumán.

de la Plata prefiriesen actuar por fuera de él a la hora de poner en riesgo sus capitales o tomar créditos, como se verá más adelante al presentarse el circuito portugués.

Con estas elucubraciones no pretendo abonar el campo que sostiene la existencia de una relación de dependencia y sujeción por parte del comercio rioplatense con respecto al peninsular. Todo lo escrito sobre las redes mercantiles revela que se está ante un mundo de interdependencias múltiples y me resisto a ver en las acciones mercantiles defensas de intereses nacionales. Cada parte posee algo que la otra necesita imperativamente para poder alcanzar sus objetivos, lo que dificulta que se pueda encontrar en las redes comerciales algo que se asemeje a un centro de poder y control. Dentro de esas redes, los comerciantes instalados en América (sean criollos o peninsulares de nacimiento) aportan elementos valiosos, como sus redes de redistribución interna y el conocimiento de los mercados, sin lo cual las cargas difícilmente saldrían del complejo portuario rioplatense hacia el interior. Sin los comerciantes, escribanos, abogados, transportistas, calafateros o proveedoras de bizcochos, entre tantos actores locales que un agente externo necesita como aliados para alcanzar sus objetivos, los cargamentos se quedan en las bodegas de los barcos. Por su parte, los comerciantes locales vinculados al comercio ultramarino, existen por su función mediadora, pero también llegó el momento en que necesitaron tener en España interlocutores que les brindaran los mismos servicios que ellos daban en su mercado o que hagan avanzar sus asuntos en la Casa de la Contratación o el Consejo de Indias.[79] El comercio rioplatense también participa de otras redes no vinculadas al circuito legal español, no hay que olvidar la presencia portuguesa en la región. Son actores multifacéticos, como todo comerciante, aprovechando los beneficios del exclusivismo complementándolo en una proporción desconocida con el comercio directo. Parte del éxito de un comerciante, como de cualquier empresario, se explica por sabias combinaciones entre el respeto a la norma y sutiles modos de violarla.

Los tratos ilícitos forman parte del sistema mercantil de lleno, no está en sus márgenes. Inclusive hay intereses ligados a la existencia de los tratos ilícitos dentro de los entramados institucionales de la dominación. Por ejemplo, todos los funcionarios que viven de intentar reprimirlo, o los que deberían reprimirlo pero suman ingresos a partir de su

[79] Desgraciadamente este aspecto sólo lo pude ver en detalle a partir de la correspondencia entre dos comerciantes portugueses, uno instalado en Colonia del Sacramento y el otro en Lisboa. Sin embargo, no me parece demasiado arriesgado proponer que sucedía lo mismo en el caso español. (JUMAR, [2002]2010: 215-221).

capacidad de nada hacer para lograrlo e inclusive colaborar con su concreción. O los que logran un equilibrio inestable entre el cumplimiento y el incumplimiento de sus funciones (JUMAR y PAREDES, 2008). A través de los indultos, a comerciantes y funcionarios, la misma corona los reconoce como parte del sistema, e intenta al menos recibir algo de lo que considera merecer como parte de los beneficios que le corresponde por el comercio practicado en sus dominios, y ello sin que el reconocimiento del fraude derive en confiscaciones y otros castigos, que hipotéticamente llegaban a la pena de muerte (JUMAR, [2002]2010: 124-131).

El análisis de las partidas de registro permite deducir que, en muchos casos, comerciantes instalados a ambos lados del Atlántico actúan como mandatarios y agentes al mismo tiempo, lo que sólo podía contribuir al mejor logro de los objetivos de cada parte sin que se pueda llegar a pensar en la existencia de bloques estructurados sobre la base del lugar de nacimiento y/o el de residencia y para la defensa de intereses “nacionales”.[80]

Todo ello se puede ver en detalle a través de las escrituras de riesgo, en las que se observa la transferencia de caudales, cueros y lana de vicuña para saldarlas. Se identificaron 377 partidas en las que se declara su vinculación con escrituras de este tipo y contienen 1.016.127 pesos en metales preciosos, 92.797 cueros a los que se les puede asignar un valor en España (y a los efectos de la cancelación de la escritura) de 487.184 pesos. Bajo el mismo concepto navegaron 852 libras de lana de vicuña (1.917 pesos)[81]. Este tipo de crédito merece un estudio particular que permitiría acercarse a los mecanismos de financiación del comercio ultramarino en dirección del complejo portuario rioplatense. Sin entrar en detalles, podían ser a “un riesgo” (y se debía cancelar si el navío llegaba sano y salvo a Río de la Plata) o a “dos riesgos” (y en este caso el tomador sólo debía pagar su

[80] Esto se puede observar con algún detalle en un análisis de las partidas registradas por Domingo de Basavilbaso, quien se reveló como el cargador más activo del período. JUMAR (2011).

[81] Estos valores se obtienen de las partidas número 1 y 2 del registro del navío “El Vigilante” (1761). Se precisa (partida 2) que los 22.416 cueros embarcados corren riesgo por el valor de 5 pesos 2 reales (117.684 pesos). Estos cueros, más las 852 libras de lana de vicuña (a 18 reales la libra, es decir, 1.917 pesos) de la partida número 1, estaban destinados a cubrir parte del pago de 4 escrituras de riesgo a favor de María Terrero y Vázquez (cuyo apoderado en Buenos Aires era Domingo de Basavilbaso) por valor de 153.455 pesos 2 reales, consignadas a Juan de Eguía. No está del todo claro en la partida quién otorgó las escrituras (es decir, quien tomó el crédito), si fue Roque Samartín (capitán y maestre del navío en el viaje de ida, se queda en Buenos Aires) como apoderado de Juan de Eguía o si fue la compañía formada por Roque Samartín y Antonio de Guzmán y Mendoza y Cª y que confió la negociación de lo relacionado con las escrituras a Juan de Eguía. Se asigna igual valor a los 8.937 cueros (46.919 pesos 2 reales) que figuran en la partida número 2, destinados a saldar una escritura de 46.920 pesos relacionada con los mismos individuos mencionados antes. A falta de otros datos, extiendo a todos los cueros detectados el mismo valor. AGN, IX-43-9-8, exptes. 1 y 5 y AGI, Contratación 2741.

deuda si el barco regresaba sano y salvo a España). Lo sabido es que los riesgos eran el medio a través el cual peninsulares sin fondos, pero con líneas de crédito, emprendían la aventura americana.[82] Se puede agregar que también eran uno de los modos con que los comerciantes instalados en América intentaban dar un salto cualitativo y aumentar sus márgenes de beneficio al actuar por su propia cuenta, una vez que ya tenían una mínima (pero sólida) inserción en el tráfico. Pasan a operar por su propia cuenta, tomando préstamos de comerciantes gaditanos para ser invertidos mediante instrucciones precisas y se refuerzan los lazos de interdependencia entre actores a ambos lados del Atlántico.[83] También colabora a ello que el cobro de los préstamos “a un riesgo” formó parte de las actividades de los comerciantes instalados en Río de la Plata cuando actuaban en tanto que agentes de casas comerciales peninsulares.

De este modo, cuando los comerciantes locales registraban los metales preciosos, los cueros y las otras producciones americanas que se embarcaban hacia España en los navíos del circuito legal español podían estar: a) remitiendo la ganancia a los propietarios de los bienes transados, deducidos gastos y comisión; b) saldando deudas derivadas de la acción por cuenta del comerciante local mediante operaciones de crédito; c) constituyendo el capital con que se comprarán mercaderías por cuenta del remitente que luego serán enviadas al Río de la Plata; d) constituyendo el capital con que el propio remitente, que además pasa a España, intentará operar en mercados peninsulares.

Es distinto cuando el cargador es un comerciante con base en otro mercado. Hay muchos individuos que aparecen una, dos o tres veces en los registros, con algunos años de separación entre cada una, y que además de registrar bienes, se declaran a sí mismos como destinatarios, con independencia de que asuman costos y riesgos o no. Es decir, que se están volviendo a casa con el fruto de sus desvelos, y seguramente dejando atrás un rosario de deudores para cuyo cobro dependerá de la eficacia de sus interlocutores locales mercantiles y judiciales.

[82] Esto y mucho más se observa en el estudio de BERNAL (1992).

[83] El ejemplo está dado por una escritura de riesgo otorgada en Cádiz, mediante cartas-poder, por los vecinos de Buenos Aires, Ignacio de Yrigoyen y José de la Serna, en 1763. Toman dinero prestado de Roque y Gaspar Aguado (padre e hijo, vecinos de Cádiz) para que a su vez éstos compren una serie de mercaderías precisadas por los deudores y se las envíen a Río de la Plata por su cuenta y riesgo. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Notariales, 7, 1727, Escribano Juan José Estapar, 1762-1764, f° 402-407V.

Toda la diversidad de situaciones se observa al trabajar con libros de caja y correspondencia mercantil, en los que se ve, estilizando uno de los tantos casos de figura, a un comerciante peninsular que llega a Río de la Plata transportando bienes por su propia cuenta (adquiridos mediante escrituras de riesgo) y por la de terceros (agente a comisión). Vende parte de los bienes en Buenos Aires o Montevideo, y con el resto se dirige a Córdoba, donde vende parte de lo que desembarcó en Río de la Plata al por mayor, al tiempo que compra producciones locales o de otros espacios americanos llegados a Córdoba por diversos caminos. Sigue viaje y luego de pasar por Tucumán donde hace alguna que otra transacción, se demora un tiempo en Jujuy, donde también vende y compra, y además recibe una remesa de bienes que a su consignación llegaron a Buenos Aires después de su salida hacia el interior y, luego de llegar a algún acuerdo con un arriero local, da el salto a los mercados altoperuanos, si es que contaba con permiso para ello. Y así continúa recorriendo los caminos hasta que decide regresar a Europa o hasta que un amor inesperado (o tal vez una dote tentadora) lo arraiga en América. También se daba el caso de que tomase la ruta del oeste, en dirección ce Cuyo y de allí a Chile y el Pacífico. Llegado el tiempo del cobro de los créditos dados, de saldar los tomados y de remitir a Cádiz el beneficio de los bienes que vendió a comisión, llegan al complejo portuario rioplatense caudales y frutos desde muy diversos puntos de la geografía americana, originados por acciones de ese individuo, que serán registrados por quien actúe como agente y mediador con el Atlántico en los primeros navíos que salgan hacia Europa. Tal vez ese comerciante arraigue en suelo americano, en La Plata o en Buenos Aires, y desde su nueva querencia continúe operando en los mercados interiores a través de la red que construyó en su viaje inicial, sobre la base de mercaderías recibidas a consignación o compradas directamente por él en España, gracias a las redes a través de las cuales había llegado al complejo portuario rioplatense. Y si se afinca en el complejo portuario rioplatense, también es posible que reinvierta parte del capital acumulado en operaciones de contrabando con los vecinos portugueses, lo que hasta tal vez podía llegar a ser preferible, en términos de costos de transacción, a la participación con capitales propios en el circuito legal ultramarino.

Así, los millones de pesos que salieron por el complejo portuario rioplatense parecen ser testimonio miles de operaciones llevadas adelante en un conjunto de mercados del que el rioplatense era sólo uno de ellos, por individuos que en podían ser residentes temporarios en América, que actuaban sobre la base de la inversión de capitales extra-americanos y que

dirigían la mayor parte de los beneficios obtenidos hacia los dominios peninsulares de la corona.[84] Los embarques a España parecen reflejar, pues, en su mayor parte las acciones de comerciantes que operan *en* y/o *desde* Río de la Plata, muchas veces a través de agentes instalados en Río de la Plata tanto como en otros mercados americanos insertos en los circuitos que se abrían desde el complejo portuario rioplatense, pero que no son *de* Río de la Plata ni acumulan allí el fruto de sus desvelos, salvo en la proporción en que las operaciones deriven de la inversión de capitales propios o la parte que les corresponda en tanto que comisionista de comerciantes arraigados fuera de su región. La fuente utilizada para seguir la circulación ultramarina del circuito legal español por el complejo portuario rioplatense contiene partes inmedibles que reflejen la participación del comercio local, pero las observaciones sugieren que no eran las mayoritarias.

4. Los circuitos revelados por las partidas de registro

Las partidas de registro también ayudan a completar el cuadro de la circulación, y aproximarse al origen de los metales preciosos embarcados y de las otras producciones americanas exportadas. Las licencias de comercio con el Río de la Plata permitían siempre de modo formal la realización de ventas en los mercados de Río de la Plata, el Tucumán y Paraguay. El comercio con el Alto Perú y Chile en algunas licencias está autorizado, prohibido o permitido a medias y bajo condiciones específicas o para cierto tipo de bienes. En 1748 el virrey de Lima cierra el Alto Perú a las acciones mercantiles emprendidas desde el complejo portuario rioplatense, a pesar de que en ese momento todas las licencias de comercio operando en sus puertos contaban con la autorización de hacerlo. La prohibición quedó como norma, avalada por la autoridad real, pero la misma corona con posterioridad autorizó los tratos con el Alto Perú bajo la forma de excepción o para determinados tipos de bienes (asociados con la producción minera) y mano de obra esclava. El comercio con Chile, a través del corregimiento de Cuyo que dependía de él, parece siempre abierto, por más que en alguna licencia lo prohíba formalmente y se percibían los derechos correspondientes. A través de Cuyo, los circuitos atlánticos se conectaban con los del Pacífico.

[84] Con certeza se lo puede observar tras 1778, por un tema de disponibilidad de fuentes: las guías de aduana. V. JUMAR ET AL (2009); JUMAR (2013), (2014b).

Resulta válido entonces preguntarse de dónde provenían los metales que salían por el complejo portuario rioplatense cuando los contactos con el Alto Perú estaban cerrados o limitados. Más aún si se tiene en cuenta que los años posteriores a 1748 son los de mayores remisiones por dentro del circuito legal en el período analizado. Una primera intuición es que se ve aparecer la plata y el oro acuñados en Chile, cuya seca entra en funcionamiento en 1749.

Podría ser que la mayor vinculación mercantil del complejo portuario rioplatense no era con el Alto Perú. Tampoco hacía falta, ya que como explicó Assadourian, los metales altoperuanos circulaban por todos los espacios polarizados en primer o segundo grado en dirección del Alto Perú. Y esos metales existentes en los mercados intermedios entre Río de la Plata y el Alto Perú por el Noroeste y con el Pacífico por el Oeste, junto con los redistribuidos por la Real Hacienda, eran los que iban a buscar los comerciantes que operaban desde el complejo portuario rioplatense. Colaborando con ello a la crisis y quiebre del espacio peruano, por la fuerza con la que crece la atracción ofrecida por el comercio atlántico a través de complejo portuario rioplatense y los intereses que lo controlaban.

El gobernador de Buenos Aires en 1748, José de Andonaegui, muestra conocer mejor que el virrey los mecanismos de la circulación. Si se quería que los metales preciosos fluyeran hacia Lima, había que extender la prohibición mencionada a las provincias de Tucumán y Paraguay. Esto origina las correspondientes protestas de los comerciantes que estaban operando desde Buenos Aires, quienes llegan a exponer, sin tapujos, que lo que no se permita legalmente sucederá por otro medios.[85]

Pero los metales preciosos altoperuanos no circulan solamente por los mecanismos resaltados por Carlos Sempat Assadourian. El papel dinamizador de la Real Hacienda en las economías regionales no suele ser tomado en consideración. A través de los distintos gastos inherentes al sostenimiento del aparato ideológico, burocrático y militar sobre el que reposaba la dominación, la Real Hacienda también redistribuía metales preciosos obtenidos directa o indirectamente de la explotación del trabajo indígena en las minas altoperuanas, colaborando con la dinamización de economías regionales cuya recaudación fiscal siempre resultaba insuficiente para saldar los gastos corrientes y más aún los extraordinarios. Por

[85] AGN, IX-43-1-2-5. Tal es el impacto de esta prohibición que da pie a la primera Junta de Comerciantes sobre la que se tiene noticias en Río de la Plata, protagonizada principalmente por comerciantes llegados en los navíos de registro. Ver: KRASELSKY (2011).

ejemplo, los recrudecimientos de las luchas con los indígenas en Chaco o la Pampa (todavía se está lejos de llegar a la Patagonia). A través de las cartas-cuenta de la caja de la gobernación del Río de la Plata se puede ver que desde Potosí y a través de Buenos Aires por fuera del situado, se pagaban sueldos de Paraguay y no sólo de las jurisdicciones de la gobernación (Buenos Aires, Montevideo, Santa Fe, Corrientes) (JUMAR y SANDRÍN, 2015). Supongo que desde Potosí también se alimentaban otras cajas con regularidad.

Pero hay otra fuente de remesas destinadas al complejo portuario rioplatense para constituir las cargas de retorno de los navíos. Como ya se mencionó, hay que considerar la ruta que conectaba el complejo portuario rioplatense con el Pacífico, a través de Cuyo y Santiago de Chile-Valparaíso. En el período estudiado, los tratos con el corregimiento de Cuyo implicaban una salida de jurisdicción importante, ya que se dejaba el terreno de la Audiencia de Charcas y se entraba en la frontera de los intereses del Pacífico. Hay indicios para pensar que la vinculación con ese circuito era intensa. De esos contactos, la fuente utilizada sólo permite intuir las acciones del comercio ultramarino en los mercados cuyanos y trascordilleranos, a través del comercio de esclavos o las remesas de oro. Para un período posterior, lo que se ve es que los intereses vinculados a la producción de caldos están fuertemente interesados en el mercado rioplatense y posiblemente sean esos intereses que vuelquen la región en dirección de Río de la Plata (AMARAL, 1990). Las investigaciones en curso de José Sovarzo para el período virreinal, confirman la importancia relativa de esta ruta.[86]

La restricción del acceso al Alto Perú desde 1748 sin dudas tuvo como consecuencia el refuerzo de los mecanismos de circulación interna en forma de bucles que revela la existencia de espacios encastrados unos en otros, cuya primera configuración fuera revelada por C. S. Assadourian (1972) para los siglos XVI-XVII. Como ya explicó Assadourian, la comercialización de las producciones locales de las provincias del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata en el Alto Perú hacía “entrar” los metales en los mercados accesibles a las acciones comerciales originadas desde Río de la Plata y éstas hacían “bajar” dichos metales hacia el río antes de que partieran hacia Europa. También está la integración en los circuitos

[86] Investigación de posgrado en curso: “La garganta del comercio interoceánico en la América del sur hispana. Mendoza y sus relaciones comerciales con la región Río de la Plata, 1779-1783”, Universidad Nacional de Tres de Febrero (Argentina).

de la plata a través de una vinculación indirecta, como es el caso de Cuyo, cuyos excedentes no se dirigen al Alto Perú, pero sí a mercados que exportan al Alto Perú.

Así lo explicó el jesuita Florián Paucke:

> “Se me dirá que en Paraquaria no se halla ni oro ni plata. Así es, pero se encuentra lo que tiene el valor del oro y de la plata. La plata pura no se encuentra en Paraquaria excepto que fuere llevada allá desde el reino del Perú, reino que tiene un gran comercio con Paraquaria. Los paraquarios envían mulas que salen de ahí en grandes cantidades de doce a quince mil; ellos exportan muchos miles de quintales de la hierba paracuaria […] a ese reino, como también al reino de Chile. Aunque en un país no exista el oro ni plata ya se encuentra el modo de cómo poder obtenerlos, pues Buenos Aires, Córdoba y algunas otras ciudades de comercio no pueden quejarse. Aunque ellas son pobres en dinero poseen en cambio cosas tales de que otras carecen y necesitan. Perú tiene buena y mucha plata, tiene lana y carneros que no son iguales a los nuestros […], tiene bosques que producen mucho cacao para chocolate y vainilla. Tiene muchos otros cientos de cosas buenas de que están privados en Paraquaria, pero que necesitan asimismo. El Reino de Chile tiene índigo que los españoles llaman añil, tiene diversidad de frutas de árboles al igual que en Alemania; tiene vino y otras parecidas existencias que no se encuentran en Paraquaria pero que [ésta] necesita. Pero en Paraquaria tienen ganado de asta, caballos y mulas en cantidad y a bajo precio; en el Perú no tienen [mulas…] si bien se necesitan mucho en las minas […]. En Chile y en el Perú tienen poca grasa de vaca y sebo, ¡qué he de hablar de tabaco y azúcar que en Paraquaria se plantan muy abundantemente! ¡Uno por lo otro! Así viene desde el Perú la plata y desde el Chile el vino, frutas y otras cosas semejantes por cuyo medio un país puede con el otro alimentarse y procurarse la plata.” (PAUCKE, SJ, [1773-1780]1942-1944: 113-114).

De este modo, los metales preciosos registrados en Río de la Plata estarían mostrando que una de las funciones de los comerciantes rioplatenses y ultramarinos que operaban desde el complejo portuario rioplatense era la de aportar bienes de importación de todo tipo -legal o ilegalmente- destinados a toda la población[87] para ser consumidos mayoritariamente en los mercados intermedios entre el río y el Alto Perú o que salieran del hinterland del complejo portuario rioplatense hacia Chile y el Pacífico. Como contrapartida los comerciantes obtenían los preciados metales que a su vez habían sido adquiridos por los productores de esos mercados intermedios a cambio de los bienes aportados al Alto Perú o a Chile y el Pacífico, así como por la satisfacción de diversas demandas generadas por la corona. Los comerciantes que operaban desde Río de la Plata no tenían, entonces, una necesidad imperativa de acceder directamente al Alto Perú para conseguir los metales preciosos.

En este esquema, se perfila en el período estudiado, 1714-1778, la existencia de un espacio económico delimitado por tres complejos portuarios, uno de agua, el rioplatense, y

[87] En JUMAR ([2002]2010), pp. 97-101 y JUMAR (2014b), siguiendo la pista de los textiles se sostiene que el consumo de los bienes importados, de lujo o no, no se limitaba -ni mucho menos- a las capas sociales altas.

dos secos, el cuyano y el salto-jujeño. Ese *espacio económico rioplatense*, desprendimiento del viejo espacio peruano, estaría polarizado por uno de sus espacios homogéneos componentes, la región Río de la Plata, pero con lógicas diferencias en relación a los motivos de la polarización previa en dirección del Alto Perú revelada por Assadourian para los siglos XVI y primera mitad del siglo XVII. La corona todavía no intenta forzar la polarización del Alto Perú en dirección del Atlántico, a través del complejo portuario rioplatense.

La atracción que ejerce Río de la Plata opera al menos en dos niveles. En primer término, es un gran mercado de consumo para producciones regionales desde antes del crecimiento demográfico registrado en el último cuarto del siglo XVIII. Son todos los bienes requeridos para satisfacer las demandas logísticas del comercio ultramarino y de la defensa. El crecimiento de la población sólo intensifica, y posiblemente amplía, la gama de bienes, pero en un tiempo en que también aumentan las demandas asociadas esas logísticas de funcionamiento y de defensa, con lo que las últimas pueden haber sido las centrales. En segundo lugar, por las acciones del comercio ultramarino en los mercados regionales, con o sin la participación de comerciantes asentados en Río de la Plata, debido a una serie de ventajas comparativas que ofrecía ese circuito en relación a otros que se traducían en la reducción de tiempos y costos de las operaciones. De este modo, partes crecientes de la plata obtenida a través de la renta mitaya se derramaba por diversos canales, privados y “públicos”, por todas las sociedades hispano-criollas, generando diversos estímulos a sus economías regionales, y una parte -que se supone mayoritaria- salía del continente finalmente por el comercio ultramarino a través del complejo portuario rioplatense.

La plata altoperuana y el oro chileno que salían por el complejo portuario rioplatense, y no sólo los que lo hacían por el circuito legal español, revelan una segunda o tercera vuelta que dichos metales hacían en los circuitos interiores antes de ser enviados a Europa. Quedan, y pienso que quedará sin responder de modo concluyente, qué parte de los metales (producidos esencialmente a través de la compulsión de la mano de obra indígena y la explotación de la no reducida a servidumbre), se quedó en el continente y cuál salió. Intuyo que Paraguay pudo haber sido una especie de “tumba” de esos metales. Lo mismo Cuyo. Pero independientemente de estas preguntas, lo evidente es el refuerzo progresivo de los vínculos entre los espacios interiores y Río de la Plata.

Posiblemente estas ideas pueden ser mejor delimitadas si se observa más de cerca la composición de los *frutos* exportados por el complejo portuario rioplatense. En el Cuadro 1 el rubro “producciones americanas” está compuesto por los cueros, la lana de vicuña y un “otros” dentro de los cuales se incluyen cantidades variables (generalmente escasas) de: aceite de María; algodón; astas de ciervo y de bovinos; azafrán; barbas de ballena; cacao; cobre; cochinilla; coque; cordobanes; crines de caballo; cueros bovinos curtidos; cueros de puma y de lobo de mar; dientes de elefante; dulces; estaño; hierbas medicinales; lana de oveja y de guanaco; madera de jacarandá; pañuelos de vicuña; pieles de chinchilla, de ciervo, de guanaco, de vicuña y de vizcacha; plumeros; sebo; tabaco; vainilla, yerba mate y zarzaparrilla.

Los cueros, la lana de vicuña y una parte del tabaco, independientemente de su contribución proporcional en la constitución de los cargamentos de retorno son testimonio de la participación en la economía atlántica de la producción rural de tres regiones que quedarán incluidas en el Virreinato del Río de la Plata: el Río de la Plata con sus cueros, el noroeste a través de la lana de vicuña y el noreste con el tabaco. La otra parte del tabaco presente en los cargamentos da cuenta del éxito de las medidas en contra del comercio entre españoles y portugueses, ya que se trata del tabaco del Brasil que fue decomisado por las autoridades de Buenos Aires y de Montevideo.

El resto de las producciones americanas puede servir para intentar establecer los límites lejanos de los caminos que llevaban al Río de la Plata y dar algún indicio de su grado de integración en el momento de la observación. No es necesario detenerse en la zona de producción de los cueros ni en su grado de integración a la economía atlántica. Alcanza con afirmar que Río de la Plata no podría haber participado en ella sin esa producción. Los cueros no constituyen solamente un valor exportable y un motor de la ocupación del espacio, sino también una de las claves que permite comprender las bases del equilibrio inestable entre los portugueses y españoles instalados en el Río de la Plata, tema sobre el que volveré más adelante. Por más que una parte de los derivados bovinos exportados pudieron llegar de otros espacios, las cifras avanzadas para demostrarlo frente al conjunto de cueros exportados, las torna complementarias del flujo principal y mayoritario que refleja la producción rioplatense. Recordando que la región Río de la Plata en el tiempo observado se extiende espacialmente sobre las tierras adyacentes al río sobre ambas orillas, el sur de las actuales provincias de Santa Fe y Entre Ríos, y muy posiblemente su límite

hacia el noreste esté en los pueblos de las misiones y la ciudad de Corrientes. Así, si se observa en el Cuadro 1 que en el período analizado el valor asignado a los cueros exportados por las cuentas particulares representa 10,4% del total, en tanto que los metales preciosos 87,27%[88], estamos observando que una de las economías regionales enlazadas con el Atlántico a través del complejo portuario rioplatense genera un bien que retiene en América, al menos por un tiempo, una parte de los metales preciosos recogidos por el comercio ultramarino en todos los espacios sobre los que sus acciones se desplegaban. De allí que no resulta chocante atribuirle al cuero la función de actividad económica estructuradora de la economía regional rioplatense hacia adentro, desde mucho antes del crecimiento de las exportaciones revelado por las fuentes fiscales españolas de fines del siglo XVIII.

Gráfico 3. Lana de vicuña salida por el complejo portuario rioplatense. Cuentas particulares, clero y Real Hacienda. Circuito legal español. 1714-1778. En libras

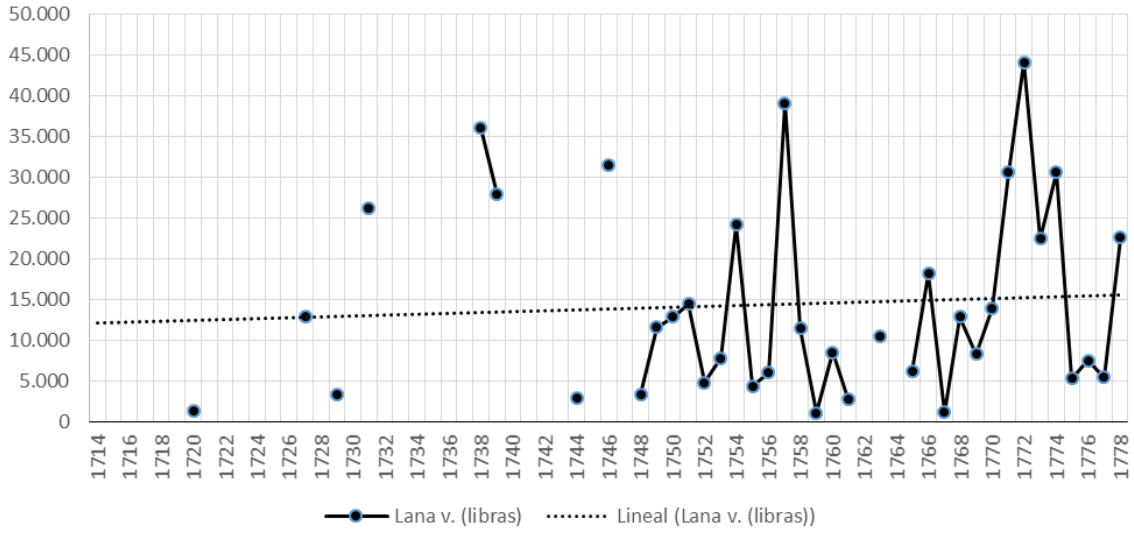

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

En otro orden de ideas, si se observa la lana de vicuña (Gráfico 3), no es posible utilizarla para señalar el momento en el cual las economías del noroeste se habrían volcado hacia el Río de la Plata. Los contactos entre las dos regiones existen “desde siempre” y es a lo largo del siglo XVII que se entretejen las relaciones privilegiadas entre Buenos Aires y

[88] El 2,33% restante corresponde a la lana de vicuña y el resto de los bienes exportados o re-exportados.

lo que será su *hinterland* lejano, el puerto seco salto-jujeño. Seguramente la presencia de este bien en los cargamentos muestra una parte de los “bucles” de la circulación en los mercados interiores. El estado actual de mis conocimientos sobre el funcionamiento del mercado interior no me permite saber cómo la lana de vicuña llegó a formar parte de los cargamentos de retorno. Sin embargo, no parece arriesgado aventurar que puede haber constituido, al menos parcialmente, una parte de los pagos de los bienes importados intercambiados con los comerciantes llegados desde Río de la Plata. En este caso, sería interesante poder remontar la trama interna de esas operaciones para saber en qué “bucle” de la circulación la lana de vicuña tomó el camino del complejo portuario rioplatense.

La participación proporcional de la lana de vicuña en los envíos de producciones americanas es irregular aunque con una leve tendencia al crecimiento (Gráfico 4). Esto podría contradecir lo afirmado tradicionalmente sobre el lento bascular de las economías regionales hacia el Atlántico, movimiento que se habría acelerado en la segunda mitad del siglo XVIII.[89] Es posible que los comerciantes llegados desde Río de la Plata no aceptasen ese bien frágil como medio de pago. En este caso, la idea de la presencia temprana, y tal vez relativa preminencia, del medio comercial que opera desde el complejo portuario rioplatense en las economías interiores estaría reforzada ya que se ven liberados de la aceptación producciones locales como medio de pago, imponiendo a sus interlocutores la obligación de procurarse metales preciosos para poder participar en los intercambios. Si esto fuera así, se podría pensar que el dominio del Atlántico sobre esos mercados data de antes de 1778.[90]

[89] Evidentemente, que se mantengan los valores absolutos e inclusive tiendan a crecer suavemente (Gráfico 3) poco significan en el contexto de crecimiento general de las exportaciones.
[90] Idea que no es nueva, por cierto. V. p.e. CÉSPEDES DEL CASTILLO (1946).

Gráfico 4. Distribición (%) de los envíos de cueros, lana de vicuña y otras producciones por el complejo portuario rioplatense. Circuito legal español. 1714-1778

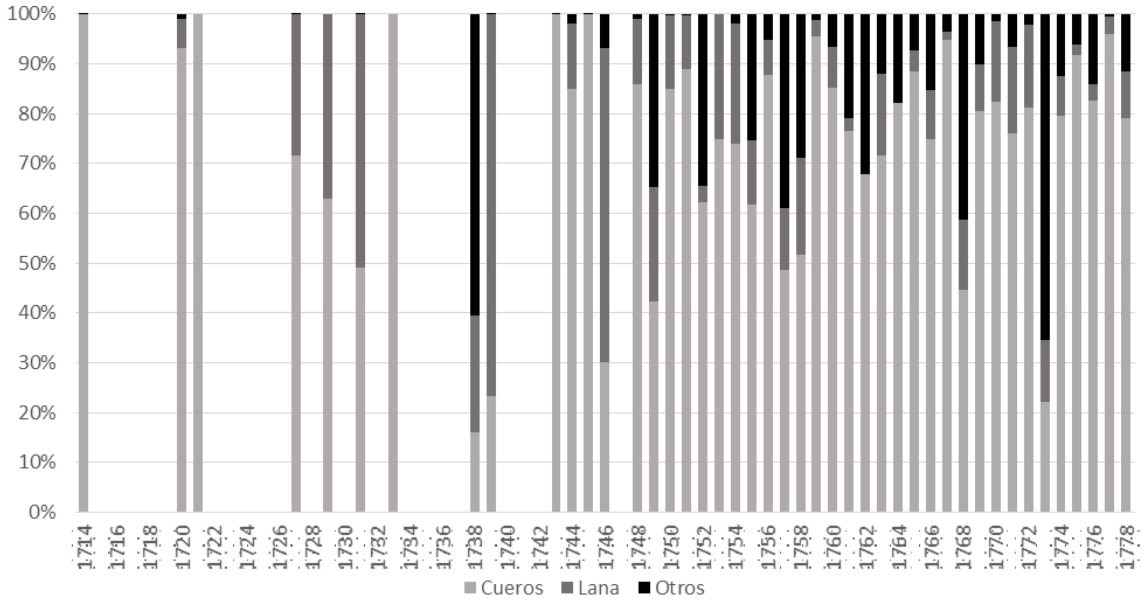

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

En cuanto concierne al tabaco, en 1755 comienza a aplicarse en Buenos Aires el monopolio real recientemente creado (1753). El tabaco que aparece en los registros es embarcado por cuenta y riesgo de la Real Hacienda. Correspondía al que llegaba a Buenos Aires desde el Paraguay, Corrientes y las Misiones (aceptado en esos lugares para el pago de derechos reales)[91] y al que era decomisado en procedencia del Brasil.[92] Este tabaco, así como algunos cueros (65.797 unidades) y la lana de vicuña (14.775 libras) embarcados por los Oficiales Reales a partir de 1755 reflejan la política instaurada lentamente desde 1743 (al mismo tiempo que una serie de reformas más o menos osadas) por el Marqués de la Ensenada, quien quería que la Real Hacienda saliera de su papel pasivo en el comercio de Indias (reducido al control y la percepción de derechos) para convertirla en uno de los actores privilegiados (LYNCH, 1991: 155-156). Esta política sobrevivió con altibajos a la cábala que expulsa del poder a la Ensenada en 1754.

[91] En total, 761.337 libras entre 1755 y 1778. JUMAR ([2002]2010), Tableau I, Annexe 3 (Ch. V), p. 635.
[92] 13.913 libras entre 1761 y 1765. JUMAR ([2002]2010), Tableau I, Annexe 3 (Ch. V), p. 635.

Los otros productos exportados por cuenta de particulares (además de los cueros al pelo y de la lana de vicuña) interesan más como reveladores de la extensión de la red comercial cuyo punto de contacto con el Atlántico era el complejo portuario rioplatense que por su valor o su volumen. Si se dejan de lado las producciones propias de Río de la Plata (o las que podrían serlo), como la lana de oveja, el sebo y las crines de caballo, es posible intentar explicar por qué un determinado bien aparece en las cargazones de retorno en un momento u otro.

En conjunto, los bienes presentes en los registros de los navíos confirman los puntos extremos de las rutas: Chile, Paraguay y el Alto Perú. El único producto que sorprende un poco es el cacao, en algunas oportunidades identificado como procedente de la región de Moxos. Se advierte que los envíos de producciones americanas variadas aparecen o se transforman en relativamente regulares una vez pasada la mitad del siglo XVIII. Ello no se puede explicar por la existencia de una prohibición anterior, ya que desde el Proyecto de 1720 la puerta estaba abierta. Tales envíos pueden dar testimonio de la existencia de una primera etapa de participación de ciertas zonas en el circuito de intercambios que llevaban al complejo portuario rioplatense: tal podría ser el caso del cacao, o de las zonas productoras de estaño y cobre en el Alto Perú y Chile. También pueden mostrar el efecto de las novedades o requerimientos de la moda, como la presencia de pieles de “tigre” (seguramente grandes felinos americanos).

Las pieles de lobo de mar, el aceite de María y las barbas de ballena que aparecen en los años 1770 muestran la anexión de las islas Malvinas en lo político a la gobernación de Buenos Aires y en lo militar a la de Montevideo (1771) y el aumento de la presencia española en las costas patagónicas. Los colmillos de elefante de la primera mitad del siglo XVIII seguramente se relacionan con el tráfico de esclavos.

Así, las producciones americanas extra-regionales podrían mostrar el momento en que se extienden los circuitos que se abren desde el complejo portuario rioplatense y por tanto en su conjunto son más reveladoras de las economías regionales interiores que de la rioplatense. Se estaría, entonces, ante un momento en el cual los comerciantes deben aceptar como medio de pago las producciones locales de los mercados sobre los cuales comienzan a hacer sentir su presencia y por tanto la conexión es débil aún.

Una de las impresiones que se me impuso del conjunto de observaciones es que de los mercados interiores, lo que constituye el nudo central del circuito de intercambios y de

regiones efectivamente vinculadas a Río de la Plata de modo durable, más allá de la pertenencia a la Monarquía Española, data de antes de las novedades administrativas del último cuarto del siglo XVIII: el Tucumán y Cuyo. En el litoral, también intensamente vinculado, la similitud de sus economías con la porteña y montevideana en cuanto a bienes exportables, como se sabe será tema de conflicto. La economía paraguaya y la de las misiones sólo usan la mediación rioplatense para ingresar en los circuitos de la plata en búsqueda de la realización de sus excedentes que a diferencia de los rioplatenses, se concretan en los mercados americanos. Salvo los cueros que llegan desde las misiones, que sumados a los locales, salen del espacio americano. El alcance de la onda expansiva desde el complejo portuario rioplatense parece débil más allá de Salta-Jujuy.

Los envíos de metales preciosos también pueden ofrecer algunas indicaciones al mirarlos incorporando más variables. Evidentemente, no es necesario hacerse muchas preguntas sobre el origen de la plata embarcada, aunque no estaría demás tener más datos sobre la producción extra-potosina y en particular sobre la que parece haber existido (¿en ínfimas cantidades?) en Cuyo[93] y sobre las acuñaciones chilenas. En algún momento manejé como hipótesis que la presencia de envíos bajo la forma de plata labrada y en pasta podría reflejar distintos momentos de la circulación monetaria; el Gráfico 5 muestra que si ello fuera así, no habría habido problemas de ese tipo que hubieran obligado a desatesorar vajilla, lingotes y piñas para mantener el ritmo de las transacciones. De todos modos, no deja de ser notorio que tienden a desaparecer, aunque siempre se está ante una participación porcentual de los envíos en plata labrada y en pasta muy baja: ¿podrá deberse a la mayor capacidad de los comerciantes para exigir que los pagos sean hechos en buena moneda? Otra idea a considerar es que la plata labrada circule por el valor simbólico de los objetos. Un buen ejemplo de esto, y de los alcances de las rutas que llevaban el complejo portuario, lo da Pablo Marquirian, vecino de Potosí, quien registró por mano de Juan Bautista de Alquizalete “un dosel de plata labrada de realce en todas sus piezas [con un peso de 82

[93] LEVENE ([1927-1928]1952), T. II, p. 162, comenta la existencia de proyectos para intensificar la producción de plata de Uspallata y la de oro de San Luis luego de la creación del Virreinato del Río de la Plata. Conocer mejor esas explotaciones podría permitir refinar o reforzar la idea de la relativa independencia de los comerciantes rioplatenses con respecto al Alto Perú para obtener plata. Ciertamente, no se trataría de plata acuñada, sino en pasta y labrada e imagino que la mayoría de la producción de Uspallata (sea cual fuere su importancia) no debía circular legalmente. PALOMEQUE (2006), da referencias sobre la producción sanjuanina.

marcos 1 onza 8 adarmes] para que lo remita a Pamplona a Mathias de Arraiz, para que lo entregue al cura y regidores del Lugar de Puy, en Navarra, a cuya iglesia está destinado”[94].

Gráfico 5. Distribución (%) de las remesas de plata amonedada y labrada y en pasta salidas por el complejo portuario rioplatense. Cuentas particulares, del clero y de la Real Hacienda. Circuito español, 1714-1778

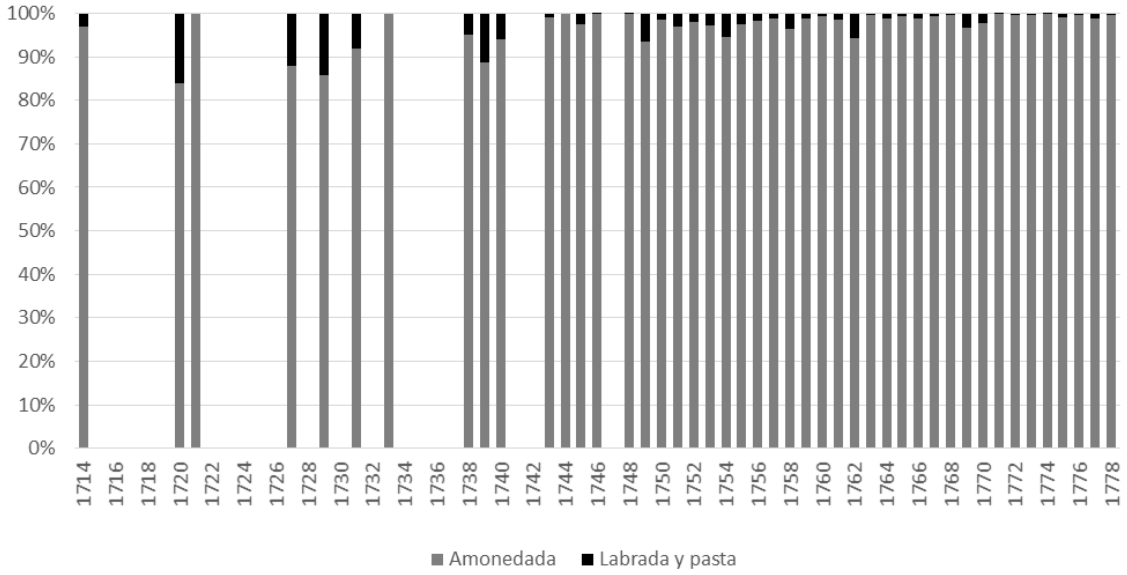

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

El oro puede ayudar a seguir el ritmo de los contactos entre Río de la Plata y Cuyo, y a través de esta región con Chile y el Pacífico. El oro comenzó a ser acuñado en Santiago de Chile en 1749 e inmediatamente comenzó a salir por el complejo portuario rioplatense. Aunque con importantes variaciones, la ruta parece sólida. También se acuñaron importantes cantidades de plata en Chile (SOTO, 2003). pero no se tiene modo de diferenciar las monedas de las altoperuanas a partir de la fuente utilizada, quedando sin responder una pregunta en torno a si el crecimiento de las salidas de plata que se observa desde los años 1750 no tiene que ver también con los contactos con Chile.

En suma, si bien hay una alta dosis especulativa en lo expuesto hasta aquí, parece posible sugerir que a través de las exportaciones se puede seguir la expansión de la red comercial que tuvo por centro a Río de la Plata y su complejo portuario. Si esta especulación fuese acertada, hacia fines del periodo observado la reciente incorporación de los mercados lejanos de lo que llegó a ser el extremo norte del Virreinato del Río de la Plata

[94] AGN, IX-43-1-10, expte. 5, registro del navío «San Francisco» (alias La Lidia), 1749, partida 85.

podría explicar la relativa facilidad con que Buenos Aires hizo el duelo de su pérdida con posterioridad a 1810. Del mismo modo, con Paraguay, que aunque conectado desde siempre al complejo portuario rioplatense, tal vez siempre fue “otra cosa”. O la nunca concretada disgregación de Cuyo en dirección de su no tan antigua cabecera política chilena. O la antigua y sólida integración entre ambas bandas del río y las economías santafesina y entrerrianas que explicaría por qué tanta guerra intrarregional tras 1810 y la tan resistida separación formal de la bandas norte y sur del río de la Plata.

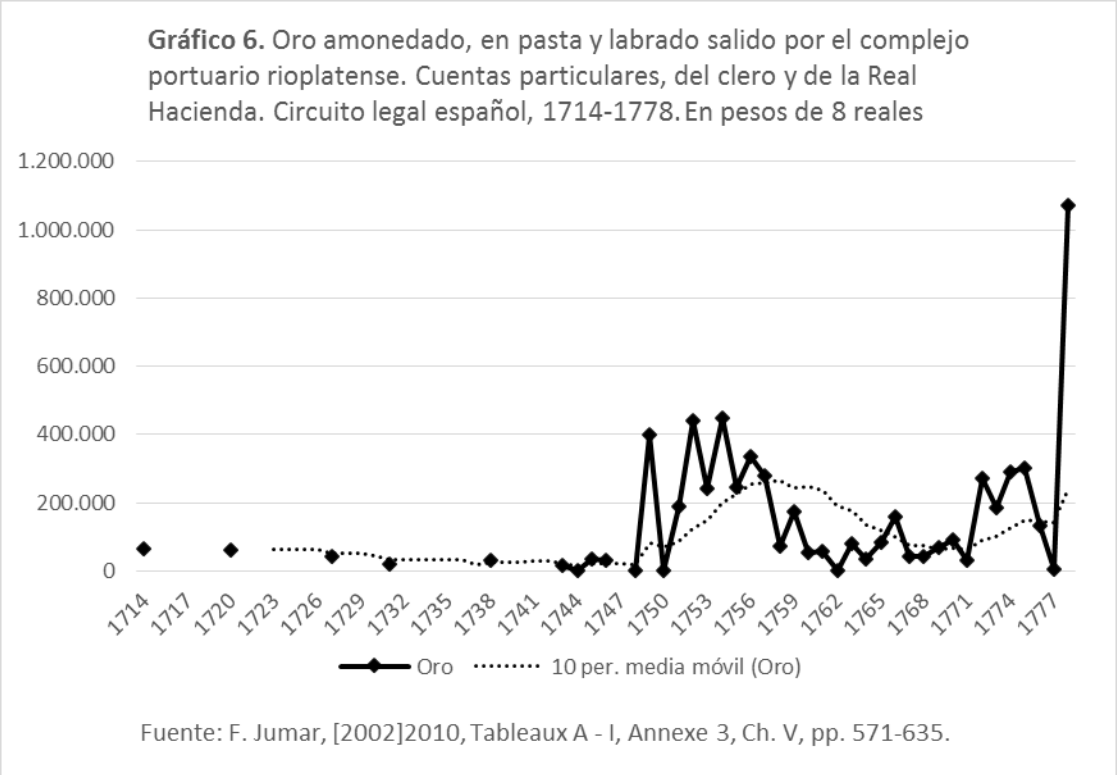

Gráfico 6. Oro amonedado, en pasta y labrado salido por el complejo portuario rioplatense. Cuentas particulares, del clero y de la Real Hacienda. Circuito legal español, 1714-1778. En pesos de 8 reales

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

Pero todos estos datos, más el número de navíos que circularon por el circuito legal español, la influencia de las guerras de la Monarquía o de las reformas administrativas reenvían a la historia del conjunto hispano o a la de las intencionalidades del poder central más que a la que me interesa acercarme. Seguir el ritmo de las llegadas de navíos de registro a Río de la Plata y calcular la media de los valores de los cargamentos de retorno o *jugar* con las posibles toneladas de mercaderías transportadas en los viajes de ida, por ejemplo, puede servir para medir el éxito de los esfuerzos de la administración central para limitar los fraudes, pero sólo si se cuenta con informaciones para el resto del tráfico

mercantil. Comparar los valores de los cargamentos de retorno pertenecientes a las cuentas particulares y de la Real Hacienda para hacer deducciones la fuerza de la monarquía española en América podría confundir. En todos los casos, sólo se vería lo que pasa al interior del sistema español, de una parte del mercado interno de la monarquía hispánica que se extendía sobre el conjunto de sus dominios europeos, americanos y asiáticos, y no se tomarían en cuenta, por ejemplo, las remesas hechas de modo legal por el circuito portugués. Nada de todo ello revelaría la participación real de Río de la Plata en el comercio atlántico, ya que en todos los análisis anteriores queda excluido el tráfico ilegal a ojos españoles.

5. El circuito portugués

La conexión entre Río de la Plata y los circuitos portugueses es tan antigua como la ocupación del espacio rioplatense. Son circuitos creados al calor de la unión de coronas castellana y portuguesa, que no cesaron de ser frecuentados cuando el tráfico dejó de ser permitido primero (1618) y luego tolerado por Castilla hasta 1640 (V. PIFFER CANABRAVA, [1944]1984). La instalación portuguesa en la banda norte del río a fines del siglo XVII es reflejo de una política sostenida de expansión en dirección del río de la Plata, un proyecto de estado compartido por las diversas administraciones de la monarquía lusa y que no tiene como única ni principal variable el contrabando. Desgraciadamente las fuentes portuguesas son extremadamente escasas. Así, cuando por las características de la administración lusa se debería tener la misma calidad de datos que para el circuito legal español, del portugués se han perdido las series de fuentes fiscales y se las puede recomponer de modo fragmentario. Con lo poco que aportan los archivos lusobrasileños sobre el tráfico legal portugués con Colonia del Sacramento, más la correspondencia consular francesa, pude aportar algunas cifras de ese circuito. Sólo son manchones de un conjunto ignorado, con lo que no se les puede pedir demasiado.

Desde la restitución de 1716, se ve que hay un flujo de navíos desde Portugal hacia Colonia del Sacramento, asimilables a los navíos de registro españoles. Pero hay más huellas del tráfico con las costas del Brasil a través de pequeñas y medianas embarcaciones. Se ve también que hay navíos ingleses que pueden entrar a Colonia del Sacramento sin inconvenientes, sin que sepa si son excepciones o era práctica corriente. La presencia de

navíos del estanco de sal portugués y las aisladas referencias a salida de carne salada, sugieren al menos una intención de fomentar la producción desde los años 1720. Fragmentos de la recaudación fiscal portuguesa en Colonia del Sacramento muestra la salida de importantes lotes de cueros.

En cuanto a las operaciones, diversas fuentes dejan observar algunas de sus modalidades, pero nuevamente son piezas aisladas de un conjunto. Hay operaciones a crédito en gran escala, lo que no sorprende. Se ve que los comerciantes instalados en Colonia del Sacramento tienen agentes en Buenos Aires, pero también a porteños y montevideanos ir a hacer sus compras a la ciudad lusa. Llaman más la atención cuentas corrientes con pequeños compradores llegados de los dominios españoles observadas en algún libro de caja de un comerciante portugués. Del lado de las fuentes españolas, el análisis de los comisos practicados entre 1693 y 1778 señala un importante “contrabando hormiga”, a través del cual la población española satisfacía necesidades de consumo directo o completaba la provisión de pequeños comercios al menudeo, al tiempo que abastecía a los portugueses en alimentos y colocaba allí sus reducidos lotes de cueros (JUMAR y PAREDES, 2008). Como señalo para el período 1683-1705 (JUMAR, [2002]2010: 137-144) y como resalta Isabel Paredes (1996) para mediados del siglo XVIII, los contactos entre Buenos Aires y Colonia del Sacramento estuvieron por momentos semi-institucionalizados, lo que abría canales para tratos ilícitos. En el medio, en 1729, hay un juicio por cobro de pesos que pone a prueba muchas ideas: un comerciante sacramentino reclama ante la justicia del gobernador de Buenos Aires una deuda emergente del contrabando (el portugués aporta bienes extra-americanos y metálico que un porteño con estancia en la banda norte se compromete a saldar con cueros). Se presenta como prueba al oficial real porteño que se traslada a Colonia del Sacramento para tomar declaración, el libro de cuentas que registra esas y otras operaciones escandalosas. Pero nadie se escandaliza, es un proceso común entre agentes económicos que se engañan, pero hasta cierto punto. Además de ser condenado a pagar la deuda, el incumplidor porteño ve sus propiedades temporalmente confiscadas (finalmente obtuvo un indulto), y el comerciante sacramentino se ve en la necesidad de donar a la Real Hacienda española el recupero de la deuda por emerger de una operación ilegal.[95]

[95] AGI, Charcas 315.

En los años 1730 los portugueses están dispersos por la campaña de la banda norte del río. El sitio y bloqueo de 1735-1737 los contiene dentro de las murallas de Colonia del Sacramento, pero en los años 1750 nuevamente han avanzado sobre la campaña. El no aplicado tratado de Madrid de 1750 aumenta la presencia española y todo indica que Colonia del Sacramento comienza a languidecer. La toma de la ciudad en 1762 y la percepción de derechos sobre las existencias almacenadas sugieren un volumen comparable al de un navío de registro. Tras la restitución de 1763 y hasta la conquista de 1777 Colonia del Sacramento parece que no es más que una potencial pieza de intercambios para la corona portuguesa y sus actividades económicas parecen reducidas, aunque cueros y metales preciosos siguen saliendo por el circuito portugués.

Como se mencionó, la instalación portuguesa en la banda norte del río tiene como objetivo central crear una colonia de poblamiento, y no sólo la creación de un *entrepôt* destinado a inundar de bienes los mercados españoles suramericanos. De allí el periódico rechazo de la población local española y sus pedidos de expulsión de los portugueses o su colaboración en las acciones emprendidas en esa dirección. El motivo de disputa parece ser los ganados cimarrones existentes sobre la banda norte, en un momento en que ya no son fácilmente explotables sobre la banda sur, ya que están demasiado adentrados en los dominios indígenas. El equilibrio se alcanza, en mi opinión, cuando los portugueses aceptan un papel de intermediación mercantil y de compradores de los cueros producidos por los españoles, lo que equivale a que renuncien a expandirse por la campaña, hacer sementeras y, sobre todo, explotar por su cuenta el ganado cimarrón(JUMAR, [2002]2010: 230-234).

Por diversos caminos se pudieron recuperar algunos datos fiables que muestran la salida de Río de la Plata de cueros y de metales preciosos por dentro del circuito de comercio legal portugués. Los mejores datos, emanados directa o indirectamente de documentación fiscal, provienen de los años 1720-1730. En conjunto no se les puede pedir demasiado. Sin embargo las cifras muestran algunas cosas al ponerlas en paralelo con las provenientes del circuito legal español, como se hará más adelante.

Las fuentes portuguesas permiten conocer las cantidades de cueros exportados legalmente en navíos portugueses salidos de Colonia del Sacramento.[96] La correspondencia

[96] No fue posible encontrar ni en Portugal ni en Brasil algo que se asemejare a los registros de navíos españoles u otras documentaciones fiscales que permitieran conocer el movimiento naval de Colonia del

consular francesa y las informaciones de las *gazettes hollandaises* revelan algunas llegadas a Lisboa de pesos españoles a bordo de las flotas brasileñas. Sin dudas, una parte no estimable de los metales preciosos salidos de Colonia del Sacramento no debió llegar a Europa: puede haber sido conservada en Brasil o haber sido enviada hacia destinos distintos que Portugal (Gran Bretaña, Oriente o África).

Desde el punto de vista español todos los cueros salidos por Colonia del Sacramento son tema de discusión. Si provenían de cacerías organizadas por portugueses, se estaban violando los términos de los tratados que toleraban su presencia allí. Si provenían de compras a los españoles, por ser fruto de tratos ilícitos. No sucede lo mismo con los metales preciosos. Si bien en su mayor parte deben estar revelando operaciones ilegales desde el punto de vista español, en algunos casos se trata de caudales que tomaron la ruta Colonia del Sacramento-Brasil-Lisboa de modo legal (desde el punto de vista español).[97] Sin embargo, Portugal se sabe en falta y de allí una orden dada en 1760 para que el *sigilo* ocultase las informaciones sobre los pesos españoles llegados a Lisboa en las flotas brasileñas (MORINEAU, 1985: 159, nota 43).

En función de este trabajo, sólo atraigo la atención sobre un aspecto. La irrealidad que supone ponderar los flujos rioplatenses sin considerar el circuito legal portugués, aún si quedan fuera de la observación los valores exportados por fuera de los circuitos legales peninsulares (los portugueses también defraudan a su rey). Se refuerza la idea ya expresada en torno a que el crecimiento abrupto observado en el circuito español a partir de 1778, se debe en proporciones imprecisas tanto a las reformas comerciales como al hecho de la expulsión de los portugueses. Sin los datos portugueses, la primera mitad del siglo XVIII sería entendida como un largo y accidentado despegue de la economía regional rioplatense, cuando todo indica que el salto se produjo entre fines del siglo XVII y los tiempos de la guerra de Sucesión.

Sacramento. Las explicaciones recibidas para tal ausencia van desde la humedad tropical hasta el terremoto de Lisboa de 1755, pasando por la célebre política del *sigilo* portugués y un incendio de la Alfândega de Lisboa a fines del siglo XVIII.

[97] Además de los envíos realizados por cuenta de la Real Hacienda (cfr. p. 39 y nota 63), también en ciertas ocasiones los particulares obtenían licencias para sacar caudales por Colonia del Sacramento. Por ejemplo, José de Villanueva Pico y José Bayo Ximénez obtienen permiso para enviar por la ruta Colonia del Sacramento-Río de Janeiro-Lisboa 290.000 pesos y 200 marcos de plata labrada para que los armadores de la expedición del navío «Reyna de los Ángeles, Santa Ana y Almas» pudieran hacer frente a sus obligaciones ante la demora que tomaba el barco en regresar a Europa (AGN, 43-2-4, expte. 3).

6. Un paso atrás en el tiempo: el comercio rioplatense en tiempos de la Guerra de Sucesión

El fin de párrafo anterior impone dar un paso atrás en el tiempo. Entre 1703-1705 y 1715, el comercio legal e ilegal francés logró establecer el mayor monopolio que pesó sobre el complejo portuario rioplatense (MENDOZA, 1984; JUMAR, [2002] 2010: 151-180). Desaparecido el aporte de bienes por el circuito español desde 1698 hasta 1712 (y aún los registros de ese año son sólo nominalmente controlados por un empresario español), así como el portugués desde 1705, con la instalación de la factoría de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento en 1703, a la que se suman intereses que compiten con ella desde Francia, el comercio rioplatense da su primer gran salto cuantitativo y cualitativo concentrado en unos pocos años. Desde el punto de vista francés, Río de la Plata es una ruta marginal y complementaria de la del Mar del Sur, pero el impacto de su presencia en la región es significativo.

Ese salto se puede observar mediante la exportación de la principal producción regional, los cueros. Las *piastres* transportadas a Francia, principalmente a Saint-Malo, permanecen ocultas ya que el comercio francés ponía tanto empeño como el español en defraudar a su soberano.

Durante el siglo XVII la carrera de Buenos Aires vivió al ritmo de la regular irregularidad del conjunto de la carrera. A ello se suman las arribadas forzosas maliciosas. Entre ambos tipos de navegación se puede rastrear un número importante de navíos en Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVII.[98] A partir de las informaciones recabadas sobre las modalidades de ambos tipos de navegación, se puede proponer el tráfico de las arribadas maliciosas se saldaba principalmente en metales preciosos y que apenas realizaron compras de cueros, quedando este tráfico a cargo de los navíos de registro (TORRE REVELLO, 1963; MOUTOUKIAS, 1983).

Zacarías Moutoukias informa que entre 1648 y 1699 se registró en Buenos Aires la salida de 173.370 cueros, una media anual de 3.334 unidades[99] A ello habrá que sumar lo

[98] Entre 1648 y 1692 Z. Moutoukias consigna la presencia de 124 navíos acogidos bajo pretexto de arribada forzosa (MOUTOUKIAS (1983), Tableau 10, p. 206) y al menos 17 navíos de registro (MOUTOUKIAS (1983), Tableau 8, pp. 135-137); para algunas expediciones mercantiles, que se solían componer de 2 navíos de carga y un vivandero, sólo consigna el nombre del propietario de la licencia).

[99] En función de las salidas de los navíos de registro en 1648, 1654, 1658, 1660, 1661, 1663, 1669, 1671, 1674-1676, 1681, 1685, 1693, 1699. MOUTOUKIAS (1983), Tableau 8, pp. 134-137.

que puedan haber cargado los navíos de arribada y, sobre todo, una cantidad también ignorada de cueros comprados o producidos por los portugueses desde su instalación en la banda norte en 1683. Supongamos que estas dos últimas vías de salida, más los fraudes por dentro del circuito legal español y toda forma de contrabando complementario que se quiera imaginar, pudieron cuadruplicar las cantidades, estimación que sin dudas es desproporcionada. Ello daría una media anual de 13.336 cueros exportados en cada uno de aquellos 52 años.

En los 12 años que corren entre 1703 y 1714 se registró legalmente el embarque de 296.962 cueros a bordo de navíos españoles[100] y de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento[101]. Sin aportar estimaciones para los embarques por el circuito portugués (hasta la expulsión de 1705), ni para los fraudes por dentro del sistema español o la Compagnie de Guinée et de l'Assiento o las compras de los navíos franceses del comercio directo, la media anual es de 24.747 cueros.

Así, los precarios datos expuestos sugieren que en los años de la Guerra de Sucesión, Río de la Plata conoció su primer *boom* económico (JUMAR, 2008). Pero ese abrupto salto tal vez no se deba al comercio ultramarino en sí, sino a los estímulos que generó para la economía regional.

En total, entre 1703 y 1714 entraron a puerto 48 embarcaciones del comercio francés, acompañadas de al menos 5 vivanderos y 7 presas. De las 48 embarcaciones propiamente del comercio francés, 18 pertenecían a la Compagnie de Guinée et de l'Assiento; 5 son navíos del comercio directo armados para traficar por Río de la Plata; 12 navíos del comercio directo fueron armados para comerciar en Río de la Plata y Mar del Sur; 9 fueron armados para el Mar del Sur y sólo hicieron escalas técnicas en Río de la Plata y 4 fueron armados originalmente para el Mar del Sur, pero al no poder doblar el Cabo de Hornos, terminaron su viaje en Río de la Plata. Dejando de lado los navíos esclavistas, el comercio practicado en Río de la Plata por los del comercio directo sin lugar a dudas fue mucho menor que el sostenido en el Mar del Sur, en donde Carlos Malamud detectó 124

[100] En 1703 emprendieron el regreso los navíos de registro llegados en 1698 y un navío de guerra llegado en 1701. En 1705 es el turno de dos avisos, uno llegado el mismo año y el otro es un navío portugués capturado en 1705 y convertido en aviso. En 1714 zarpan los dos navíos de registro y su vivandero llegados en 1712. Entre todos transportaron 110.920 cueros. JUMAR ([2002]2010), Tableau D, Annexe 3, Ch. 5, pp. 611-617.
[101] JUMAR ([2002]2010), Tableau G, Annexe 1, Ch. 3, p. 417. Salieron en barcos franceses 186.042 cueros.

embarcaciones entre 1698 y 1725, con retornos esperados que rondaban el millón de pesos para cada uno, de los que hay que descontar gastos.

La Compagnie de Guinée et de l'Assiento no llegó a vender la cuota de esclavos que tenía permitida. Pero la ruta tenía algún atractivo para los franceses. El comercio malvino intentó en 1711 que se le transfiriera el control de la factoría de Buenos Aires, pero aún con las arcas exhaustas los ministros de Luis XIV declinaron la oferta. En su escala, Buenos Aires parece un agujero negro que absorbe y hace perder en los mercados interiores todo lo que se le aporta. No hay datos sobre saturación del mercado en esos años. Papeles de 1706 de la Compagnie des Indes (a través de la cual se canalizaba una parte del comercio directo), contienen una estimación de beneficios esperable de una expedición intérlope de tres navíos con destino en Buenos Aires.[102] Los 620.000 pesos y los 36.000 cueros que esperaban tener como retornos les prometían 74,8% de ganancia neta. Suponiendo que los directores de esa compañía sabían lo que hacían y que estaban en posesión de informaciones seguras por las operaciones del comercio directo francés realizadas desde fines del siglo XVII, se podría aventurar una estimación baja del retorno neto global para el comercio directo francés en Río de la Plata durante la guerra de Sucesión de unos 2.000.000 de pesos y 108.000 cueros.[103]

Los posibles millones de metales preciosos vienen de los mercados interiores en su mayor parte y es importante la función mediadora de la sociedad local, de ese conglomerado de intereses explicado por Moutoukias. Equivalen a lo salido en una buena expedición de navíos de registro. No he logrado distinguir en esos años un sector de consideración especializado en el comercio, los funcionarios participan de modo mucho más activo que en años posteriores (no se limitan al cohecho, sino que compran mercaderías a través de terceros). Los franceses no se pueden aventurar en los mercados interiores y sólo venden al por mayor en Buenos Aires. El tráfico de mercaderías de estos años señala que el comercio practicado desde Río de la Plata tenía la posibilidad de operar en los mercados interiores de forma exitosa y que para comienzos del siglo XVIII sus redes

[102] Archives Nationales (Francia), Marine B/7/504. “Montant de la cargaison des trois vaisseaux de la Compagnie des Indes pour Buenos Aires.”

[103] Al aplicar a los navíos armados para Río de la Plata y los que no pudieron pasar al Mar del Sur las estimaciones de los directores de la Compagnie des Indes. Para los navíos que utilizaron Río de la Plata como escala de descanso y técnica antes de seguir al Mar del Sur se estiman ventas por 50.000 pesos y dado que siguen al Mar del Sur con sus bodegas apenas aligeradas, no les atribuyo compras de cueros. A los 9 que sólo hicieron escalas técnicas no les atribuyo ventas, sólo hay rastros de sus compras y rápida continuación de la travesía.

estaban ya armadas. El aumento en la demanda de cueros sólo refuerza lo expuesto con anterioridad sobre el gran salto que revelan de la capacidad de la economía productiva regional.

Pero me interesa resaltar otro aspecto. Los estímulos que supuso la presencia de 60 embarcaciones, hayan realizado ventas de bienes o no, para la producción de bienes y servicios para cubrir las necesidades logísticas del funcionamiento del semi-destartalado complejo portuario. Tema que atrajo mi atención de modo temprano, y que recién pude abordar más tarde con certeza, junto a un grupo de por entonces jóvenes estudiantes de grado (JUMAR ET AL, 2006).

Los datos conocidos para el siglo XVII, duplicados, triplicados o cuadruplicados si se quiere, para dar al fraude una proporción que sin dudas era menor, asociados a los datos recabados sólo para el comercio declarado formalmente durante los años de la guerra, junto a la capacidad demostrada por la economía regional para mantener a las embarcaciones en condiciones apropiadas y a sus tripulaciones durante las estadías y la continuación de sus travesías, sostienen la hipótesis sobre que en los años de la guerra Río de la Plata experimenta su primer momento de euforia. La explotación intensiva del ganado cimarrón explica el redoblado esfuerzo del cabildo porteño por racionalizar la explotación del *stock* disponible sobre su campaña en la banda sur, y el inicio de la explotación sistemática del disponible sobre su campaña de la banda norte (que es repartida por el cabildo de Buenos Aires en suertes de estancia en 1712), sobre cuyo potencial los portugueses habían dado muestras desde la década de 1690.

En 1676 una Real Cédula estableció el libre comercio de cueros en Río de la Plata por dentro del circuito legal español. Hasta entonces el cabildo porteño gozaba de un control monopólico en tanto que representante de quienes caracterizo en tanto que ‘empresarios ganaderos’, que por ese entonces asumían la forma de ‘vecinos accioneros’.[104] Estos actores en algún momento de la década de 1630 habían consolidado un acuerdo interno que les permitía presentar un frente unido frente a los comerciantes ultramarinos y sus agentes locales, así como a la corona. El acuerdo se tradujo en un uso, los ‘ajustes de cueros’. El

[104] JUMAR (2008). Ni estanciero ni comerciante, o ambas cosas a la vez, lo que define al empresario ganadero es que ha colocado en el centro de sus objetivos y estrategias la obtención de beneficios a partir de la explotación del ganado vacuno, única rama de la actividad económica vinculada al Atlántico que puede aspirar a controlar. A lo largo del tiempo asumieron distintas formas: vecinos accioneros, corambreros (definidos por BIANGARDI (2015), estancieros.

cabildo, en tanto que representante de los vecinos accioneros (únicos con derechos de explotación sobre los ganados cimarrones), negociaba con los capitanes o maestres de las naves la provisión de cueros, acordando precios, condiciones de entrega y el reparto de cuotas de provisión entre los accioneros. Las vaquerías eran empresas relativamente complejas, que necesitaban de importantes avances de capital (para el contexto) (HARARI, 2002) y sólo estaban al alcance de un grupo reducido de actores locales, que a veces debían asociarse para poderlas llevar a cabo. La consecuencia eran altos precios y condiciones de entrega y de pago que les favorecían.

Miguel de Vergara era propietario de una licencia de comercio que le concedía la realización de dos viajes a Buenos Aires.[105] Antes de despachar la segunda expedición comercial obtuvo en 1676 una Real Cédula por la que se establecía la libre negociación de los cueros, eliminando la intervención del Cabildo y desconociéndose en la práctica los derechos de los accioneros. Evidentemente el Cabildo interpuso una súplica, pero no obtuvo que el gobernador (por entonces Andrés de Robles) le diera curso, por lo que debió acudir a la Audiencia de La Plata y a la Corte. El asunto se resolvió en firme sólo en 1708, y a favor del Cabildo. Mientras tanto, la corporación desplegó todos los argumentos que pudo para hacer valer sus derechos, ratificando el estatus legal de las bestias en tanto que bien del colectivo de los vecinos accioneros:

> “… ni los Señores gobernadores han tenido nunca intervención en estas disposiciones [el ajuste de precios y el reparto de los cueros a proveer entre los accioneros] como se probará en caso que convenga ni los vecinos por si solos el dominio que [la Real Cédula] supone a los […] ganados sino con facultad y permiso de este Cabildo cuya autoridad en este caso le fue subrogada desde que por haberse retirado los dichos ganados a tierras realengas se hicieron comunes en cuya posesión y costumbre y dominio ha estado y está de muchos años a esta parte por el mayor útil y conservación de esta provincia […] En este puerto ningún vecino tiene ganados herrados y de rodeo como bienes propios en sus estancias pobladas, porque los que hoy están todos retirados en tierras realengas de muchos años a esta parte y así no tienen propiedad particular a ellos sino en común…”[106]

El asunto es el primero que ocupa al cabildo durante muchas reuniones desde la fundación de la ciudad e inclusive pienso que es a través de este asunto en donde se termina de conformar un núcleo fuerte de individuos claramente identificado con los “intereses locales”. No era para menos. Si creemos en los argumentos del Cabildo, los cueros negociados libremente se estaban pagando menos de un peso, en tanto que la corporación

[105] Para un análisis de las licencias de comercio hasta los años 1720 ver: JUMAR, [2000]2002, pp. 182-188.

[106] *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Buenos Aires: AGN, 1907-1934 (en adelante Acuerdos), 28-06-1677, Tomo XV, Libro X, 1677-1681, p. 67.

lograba negociar un precio que oscilaba en los 16 reales. Además, se aseguraba que quienes se beneficiaban fueran legítimos accioneros y no vecinos, estantes o pasantes que sin derecho a acción “hacían” cueros y que, además, no cuidaban la conservación y aumento del stock bovino.[107]

La respuesta de la oligarquía comarcal inicia un doble proceso, de reclamo ante la corte y de transformación de la propiedad de los vacunos, que de propiedad colectiva de los accioneros (que en la práctica y por el modo de establecimiento inicial de la forma de reconocimiento del derecho a las acciones sobre el ganado no permitió restringirlo) a propiedad privada, asentada sobre derechos sobre la tierra. Así, las teóricas estancias siguen en buena medida siendo teóricas, pero ser dueño de esa teoría pasó a ser a inicios del siglo XVIII el argumento para sostener que el ganado cimarrón se extinguió para reaparecer como alzado[108] y así controlar la oferta, mientras se intentaba recuperar el control de la negociación.

La crisis dinástica y la guerra que trajo en 1701, la pronta adhesión al bando Borbón, declamativa y prácticamente (según mi interpretación, sobre la base de cálculos guiados por intereses locales) (JUMAR, 2003), su claro esfuerzo por expulsar a los portugueses de Colonia del Sacramento que cada vez más descaradamente explotaban “sus” ganados, hizo que los porteños lograsen en 1708 que se revirtiera la Real Cédula de 1676 y que desde entonces -y hasta 1734 de modo pleno- controlasen nuevamente el negocio de los cueros, cuando ya habían dado pasos en dirección de un control más efectivo de la oferta. Las informaciones sobre las cantidades de barcos franceses entrados y salidos en esos mismos años también dejan suponer una concentración en poco tiempo de lotes de mercaderías comercializados principalmente fuera de la región rioplatense.

De este modo, el crecimiento de la función mediadora entre el Atlántico y los mercados interiores americanos a través del complejo portuario rioplatense, repercute sobre la economía regional rioplatense, sellando una larga vinculación complementaria y contradictoria entre los intereses del comercio ultramarino y los del conjunto de la población local. Para comprender la clave de esa vinculación hay que tener presente que

[107] Acuerdos, 23-06-1677, 28-06-1677, 03-08-1677, 07-08-1677, 23-08-1677, 26-08-1677, 31-08-1677, 06-09-1677, 15-09-1677, 17-09-1677, 28-09-1677, 11-10-1677, 19-09-1679, Tomo XV, Libro X, 1677-1681, pp. 62-65, 65-77, 80-82, 83-88, 91-93, 94-96, 96-100, 100-104, 104-112, 112-116, 116-117, 119-120, 302-304.

[108] Un antecedente de la estancia de alzados de Osvaldo Pérez (1996) para la banda norte en el siglo XVIII. Se procedió a cercar a las vacas con títulos de propiedad privada.

nunca fue negocio enviar un navío en lastre a Río de la Plata para que regresase cargado de cueros, de modo que la producción local de bienes exportables dependía en buena medida de que sus puertos recibieran navíos cargados de bienes para ser vendidos principalmente fuera de su región y por cuenta de actores radicados fuera del espacio regional.

Lo complementario emerge de los estímulos que la navegación ejerce sobre el complejo productivo regional y de servicios. Los puntos de roce, de la negociación de los precios que el comercio está dispuesto a pagar por bienes y servicios (como en todos los mercados alcanzados). Pero algo habrá sido claro para todos los rioplatenses: su prosperidad depende de que haya barcos en el complejo portuario rioplatense, con independencia de dónde se liquiden los *stocks* aportados (a no ser por los estímulos a los transportes y demás requerimientos realizados a la sociedad local para mover y comercializar las cargas, o luego reclamar los pagos) ni las consecuencias que ello pueda tener para otras economías regionales.

7. Las operaciones de la South Sea Company en Río de la Plata

En septiembre de 1715 la Compagnie de Guinée et de l'Assiento ya ha cedido su lugar a la South Sea Company, poco más de un año antes de que el gobernador de Buenos Aires devolviese el sitio de Colonia del Sacramento a los portugueses (11/1716) y esto último sucedió un año antes de que se eliminase el comercio directo francés en dirección de Río de la Plata y el Mar del Sur (la expedición de Martinet de 1717-1719). Mientras tanto, con mucha parsimonia, se reiniciaba la llegada de navíos de registro por el circuito legal español en los que al menos para los de 1712 se advierte una fuerte injerencia de los intereses franceses (CRESPO SOLANA, 1998).

Los ajustes de cueros continuaron, pero a medida que avanza el tiempo, el cabildo de Buenos Aires va perdiendo su capacidad de imponerse a los compradores ingleses y a los reaparecidos capitanes de los navíos del circuito legal español. La presencia portuguesa rompe el proceso de control de la oferta, y el complejo portuario rioplatense retoma y potencia su conformación previa a la expulsión de 1705, pero con los ingleses como nuevo actor a considerar (JUMAR, [2002]2010: 239-245).

Las fuentes cualitativas y las investigaciones sobre las acciones de la South Sea Company insisten en que los tratos ilegales que desplegó superaron con creces los

permitidos. El modo privilegiado de llevar estos últimos a cabo en Río de la Plata parece que fue descargar en Colonia del Sacramento los bienes confiscables antes de que los capitanes negreros se presentasen a las autoridades porteñas. También parece, que en sus viajes de regreso cargaban cueros en Colonia del Sacramento y, desde temprano, en Montevideo (cuyo proceso fundacional va de 1724 a 1729), sobre los que no tengo cifras que aportar.

De modo que las cifras que se presentan en los Cuadros 9 y 10, procedentes de fuentes fiscales españolas para la navegación inglesa por dentro del circuito legal español, son mínimos probables. Entre 1715 y 1738 se presentaron ante las autoridades españolas de Río de la Plata 55 embarcaciones inglesas; 54 de ellas iniciaron –al menos– sus viajes de regreso a Europa y se tienen datos sobre los cargamentos de retorno para 45 (JUMAR, [2002]2010: 535 y 564).

De la carga humana transportada y declarada en las 55 embarcaciones aludidas antes, 14.973 esclavizados fueron comercializados. Se cuenta con información sobre la primera venta de 10.811 individuos (72,2% del total declarado) y sobre la re-expedición hacia distintos mercados americanos de 7.806 de entre ellos (72,2% del total con ventas conocidas), en tanto que sobre 3.005 sólo se tiene el dato de su venta en Buenos Aires y si fueron sacados de la ciudad, no contaron con guía de internación. La distribución espacial de los envíos conocidos sugiere, curiosamente, que la vinculación más intensa del complejo portuario rioplatense era con el Oeste, la ruta que unía el complejo portuario rioplatense con las ciudades cuyanas y Chile por tierra y de allí al Bajo Perú por agua, ya que fueron enviados por ese camino 5.919 esclavizados (75,79%), en tanto que hacia el Noroeste se remitió 23,89% (1.860 personas) y hacia el Noreste 0,38% (30 esclavos expedidos a Santa Fe) (JUMAR, [2002]2010: 243-244).

En cuanto a las cargas embarcadas en dirección de Europa, de los 54 navíos que emprendieron la travesía, se tienen datos de lo transportado para 45. Las cifras obtenidas a partir de las cartas-cuenta de los Oficiales Reales de Buenos Aires en cuanto a metales preciosos y cueros se refieren, serán presentadas más adelante, Cuadros 9 y 10. Si bien las cantidades de cueros parecen creíbles (es un tráfico difícil de ocultar), las sumas en metales preciosos parecen ridículamente bajas. La dispersión geográfica de las remisiones de esclavos al interior americano, confirma lo expresado antes en cuanto a la extensión de los circuitos que se abrían desde el complejo portuario rioplatense y en relación a la

participación de muchas economías regionales en la constitución de los caudales transportados, llamando la atención la vinculación con el Pacífico.

8. Ensayo de ponderación global de los flujos rioplatenses entre 1714 y 1778

Los Cuadros 9 y 10 sintetizan la recopilación y procesamiento de datos en archivos argentinos, uruguayos, brasileños, portugueses, españoles y franceses.[109] Todas las críticas posibles a la alineación de datos que realizan primero las hice yo. Soy consciente que relaciono informaciones de distinto origen, una *hybris* metodológica débilmente justificada con un "es lo que hay" y su único punto en común es que todas se relacionan con la circulación legal, tanto del punto de vista español como portugués (pero teniendo presente que el circuito legal portugués revela operaciones ilegales para el circuito español). Su única utilidad es brindar un orden de tamaño mínimo e incompleto aún para la circulación legal, por las deficiencias de información señaladas hasta aquí a lo largo del texto.

Ciertamente, los metales preciosos y cueros presentes en el circuito portugués en buena parte salieron de modo ilegal de los dominios españoles, pero también contiene caudales y frutos que circularon por la vía portuguesa de modo legal, inclusive hay caudales de la Real Hacienda española, como ya se mencionó. La serie relacionada con los navíos de registro españoles la considero completa, o casi[110]. Los datos de la navegación por cuenta de la South Sea Company son los consignados por los Oficiales Reales porteños en sus cartas-cuenta, ya que no pude dar con los registros de los navíos esclavistas. Lo mismo que los de los cueros embarcados por la Compagnie de Guinée et de l'Assiento. Las informaciones relacionadas con el circuito portugués son desesperadamente fragmentarias y

[109] La tesis de Victoria Gardner Sorsby (1975) sobre los tratos de la South Sea Company, quien declara que debió recurrir a los archivos españoles por falta de fuentes en los británicos, desalentó en su momento privilegiar una estancia de investigación en Londres ante los potenciales beneficios de una segunda pasada por Sevilla, con lo que sólo falta verificar si es cierto que en los archivos ingleses no hay fuentes para recomponer las cifras que me interesaría conocer.

[110] Además de metales preciosos y frutos registrados circulan valores bajo la forma de obligaciones sobre las que sólo sé que existían y que podían representar sumas elevadas. Al menos eso indica el único caso en el cual (por una razón desconocida) el contenido de los "pliegos" enviados por los particulares es detallado a la llegada a España. Se trata del *registro de pliegos* del navío «San Juan Evangelista» (1764) y en él se consigna que Domingo de Vea Murguía recibió una libranza contra el Consulado de Cádiz por valor de 53.144 pesos 5 reales y que otro tanto sucedió con Pedro Ignacio Cevallos, pero por 5.000 pesos (AGI, Contratación 2743). Sobre este tipo de transferencia de fondos sólo he podido imaginar su origen: la acumulación en España de beneficios por la venta de cueros pertenecientes a comerciantes instalados en el Río de la Plata y cuyo monto podría ser utilizado para saldar deudas emergentes de la compra de mercaderías o para hacer llegar a sus propietarios las partes que les correspondían por las ventas a comisión.

no llegan a componer una serie confiable, salvo para la salida de cueros en los años 1720-1730. En ningún caso introduje correcciones para colmar lagunas o estimar el fraude y el comercio directo.

No puedo abusar de estos datos, con lo que los utilizo para brindar una última sustentación a las hipótesis relacionadas con la necesaria integración del conjunto de los flujos para analizar el comercio rioplatense y con la detección del momento en que la función mediadora del complejo portuario rioplatense con los mercados interiores muestra una tendencia al crecimiento que ya no se detendrá, lo que a su vez señalaría el momento del inicio del crecimiento de la propia economía regional rioplatense.

El complejo portuario rioplatense cumplía una doble función, de integración hacia adentro de la región que ayudaba a articular y de pivote entre espacios económicos americanos y extra-americanos. La región podría haber cumplido con los requerimientos de la función mediadora sólo con tener la capacidad de satisfacer las demandas en temas logísticos que posibilitasen que el complejo portuario rioplatense fuera una de las terminales de las rutas atlánticas. Pero además, produjo un bien exportable en dirección del Atlántico de demanda permanente y de reconocida calidad.

La función de intermediación mercantil que ofrecía el complejo portuario rioplatense hace que los caudales exportados remitan a operaciones llevadas a cabo en varios espacios económicos americanos, incluido el rioplatense. La investigación de base para este texto no permite dar mayores precisiones, pero sí lo permite un análisis de los textiles redistribuidos desde Buenos Aires hacia los espacios interiores. Aborda un período inmediatamente posterior, 1779-1783, pero muestra que el mayor mercado estaba fuera de la región Río de la Plata y sorprende que la ruta hacia el Pacífico sea la de mayor concentración (JUMAR, 2014b). Lo mismo que se observaba ya con la distribución de los esclavos comercializados por la South Sea Company entre 1715 y 1738.

Cuadro 9. Metales preciosos salidos legalmente por el complejo portuario rioplatense. Navegaciones española, inglesa y portuguesa. 1714-1778. Quinquenal. En pesos de a 8

	Navegación española	South Sea Company	Navegación portuguesa	Total
1714-1718	340.150			340.150
1719-1723	1.742.035	84.500		1.826.535
1724-1728	743.288		3.000.000	3.743.288
1729-1733	1.165.235	42.158		1.207.393
1734-1738	1.593.903	502.341	88.311	2.184.555
1739-1743	248.042		2.200.000	2.448.042
1744-1748	2.403.983		4.165.275	6.569.258
1749-1753	5.966.500		3.359.285	9.325.785
1754-1758	6.619.037			6.619.037
1759-1763	4.040.155		2.700.000	6.740.155
1764-1768	7.618.880		800.000	8.418.880
1769-1773	8.595.654			8.595.654
1773-1778	9.769.106			9.769.106
Total	50.845.971	628.999	16.312.871	67.787.841

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableau 7, p. 208; Tableau 10, p. 233; Tableaux A-D, Annexe 2, Ch. V, pp. 535-564; Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

Los tratos se hacen mayoritariamente por cuenta de intereses radicados fuera de la región Río de la Plata, en Europa y en América. Es decir, que esos metales preciosos son transferencias de beneficios, una vez deducidos gastos y comisión (que oscilaba entre el 8% y el 10%) de un sinnúmero de operaciones llevadas adelante en los mercados alcanzados por las rutas que se abrían desde el complejo portuario rioplatense. En cuanto a los caudales registrados por cuenta del cargador, no es posible saber cuántos de ellos eran comerciantes locales, pero de todos modos los embarques realizados por ellos son minoritarios frente a los realizados por cuenta de terceros no presentes en Río de la Plata. Las partidas de registro mostrarían que los intereses locales rioplatenses no controlaban la función mediadora, como ya se argumentó, con lo que se generan preguntas en cuanto al papel del comercio y de los comerciantes en la economía regional y en la conformación de su sector dominante.

Independientemente de ello, al parecer el crecimiento de la economía de la región que ese complejo portuario colabora a integrar se inicia a comienzos del siglo XVIII. Sustentan precariamente la argumentación en este texto los datos y estimaciones presentados para los años 1648-1699 y 1703-1714 sobre las salidas legales de cueros, así como lo expuesto en torno a lo que estaba en juego para los rioplatenses en su función mediadora entre mercados

americanos y extra-americanos. A partir de 1715-1716, cuando la Guerra de Sucesión termina en la región, la observación del conjunto de las salidas de metales preciosos, Cuadro 9, aunque deficitaria por la carencia de fuentes portuguesas de calidad, sugiere que la función de mediación mercantil continuó creciendo.

Por su parte, el Cuadro 10 y el Gráfico 7 muestran lo mismo pero desde otro ángulo: el de la producción local. Sugieren que para abordar la economía regional desde los datos relacionados con las salidas de cueros es necesario considerar todos los canales por los que se los remitía hacia el Atlántico. También sugieren que el crecimiento rioplatense se inicia con el siglo XVIII. Si se tuviera la misma calidad de datos para el circuito portugués más allá de los años 1730, el crecimiento revelado por las fuentes españolas hacia el final del período y en la etapa virreinal muy posiblemente reflejaría más una concentración de los flujos por el circuito español por la mejora en la capacidad de control que por un aumento drástico de la producción.[111]

Cuadro 10. Cueros salidos legalmente por el complejo portuario rioplatense. Navegaciones española, francesa, inglesa y portuguesa. 1699-1778. Quinquenal. En unidades

	Navegación española	Compagnie de Guinée et de l'Assiento	South Sea Company	Navegación portuguesa	Total
1699-1703	72.105				72.105
1704-1708	16.500	51.421			67.921
1709-1713		104.836			104.836
1714-1718	25.375	29.785	109.013		164.173
1719-1723	24.266		50.578	173.707	248.551
1724-1728	31.076		112.150	339.817	483.043
1729-1733	36.692		56.471	402.413	495.576
1734-1738	26.768		24.618	39.665	91.051
1739-1743	31.859				31.859
1744-1748	87.420			80.000	167.420
1749-1753	258.877				258.877
1754-1758	265.151				265.151
1759-1763	178.258			96.000	274.258
1764-1768	340.260				340.260
1769-1773	705.591				705.591
1773-1778	1.311.208			19.630	1.330.838
Total	3.411.406	186.042	352.830	1.151.232	5.101.510

Fuente: F. Jumar, [2002]2010, Tableau 7, p. 208; Tableau 10, p. 233; Tableau G, Annexe 1, Ch. 3, p. 417; Tableaux A-D, Annexe 2, Ch. V, pp. 535-564; Tableaux A - I, Annexe 3, Ch. V, pp. 571-635.

[111] Para una opinión distinta, v. GELMAN y MORAES (2014).

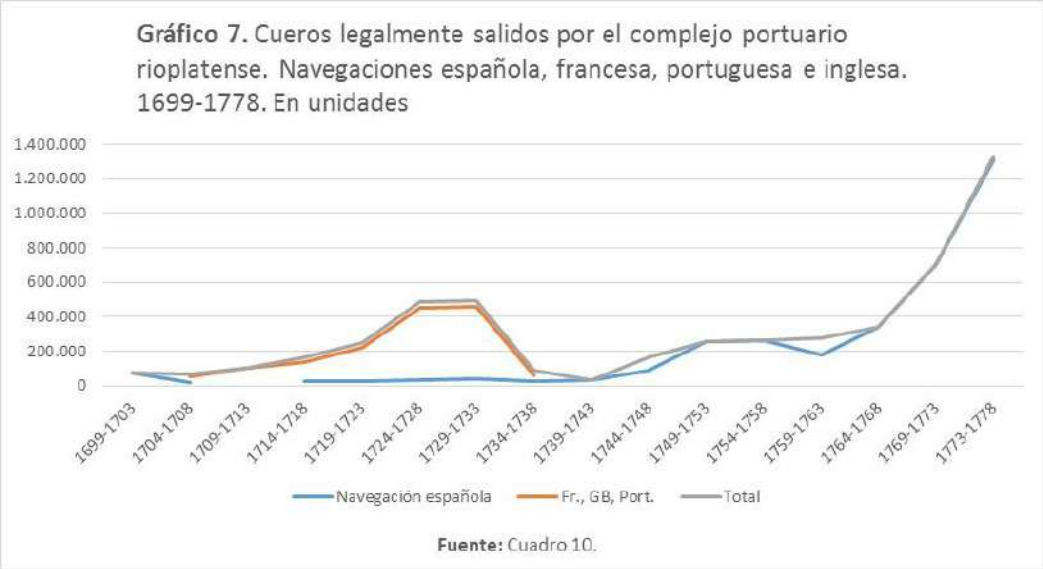

Con lo que se habilitan preguntas: ¿Cuánto hay de crecimiento de la función mediadora y de la producción pecuaria en los datos posteriores a 1778 y cuánto de concentración de la circulación por el circuito español? ¿Río de la Plata es un éxito de las políticas borbónicas tendientes a controlar mejor la circulación mercantil? (CAMARDA, 2015).

9. Ensayo de cierre: el espacio económico rioplatense

Todo lo observado y las preguntas que genera, imponen otras preguntas en torno espacio colonial peruano, punto de partida de la investigación. Para ello, es necesario tener presentes las propuestas de C. S. Assadourian así como de una de sus fuentes de inspiración, la teoría de los espacios económicos de François Perroux. Unas y otras forman parte del “fondo común de conocimientos” de los interesados en la circulación mercantil en Hispanoamérica en general, y en particular en los mercados vinculados al Alto Perú; han sido reseñadas muchas veces y razones de espacio no me permiten hacerlo ahora.[112]

Sólo es necesario recordar que C. S. Assadourian, acompañado por Silvia Palomeque (2010), introduce un gran cambio en sus hipótesis sobre las dinámicas del espacio peruano en relación a la formulación primigenia de 1972. La crisis y desestructuración se ubican

[112] En un ensayo en el que sigo el impacto de la obra de C.S. Assadourian, referencio los análisis de sus propuestas, sintetizo las de Fr. Perroux y remito a bibliografía sobre la misma. JUMAR (2014a).

ahora en tiempos de las guerras de independencia. Todo lo apuntado en este texto parece sugerir que para el momento de la creación del Virreinato del Río de la Plata el espacio peruano ya había dejado de existir.

La reforma jurisdiccional de la dominación política de la monarquía española en América del Sur de 1776-1777 podría estar consagrando el reconocimiento de realidades económicas previas y traducir un esfuerzo por orientar el proceso en función de los objetivos de la corona. En realidad, la reforma ya se anuncia en 1767, cuando se crea en Buenos Aires una Contaduría Mayor, que segrega de la jurisdicción del Tribunal Mayor de Cuentas de Lima las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, ya se anuncia la toma de conciencia en Madrid sobre que esas economías funcionan juntas (MARILUZ URQUIJO, 1951; VACCANI, 2015). Así como en el siglo XVI el espacio peruano coincidía con el Virreinato del Perú, a fines del XVIII se pudo haber hecho coincidir el Virreinato del Río de la Plata con un espacio económico polarizado que se quería potenciar y con la intención de mejor controlar sus flujos. Sería el *espacio económico rioplatense*, con polo económico y político en la región Río de la Plata, que ejerce su atracción a través de sus necesidades de consumo (para su sociedad y para satisfacer las demandas de sus visitantes) y por las acciones del comercio ultramarino. La creación del virreinato rioplatense daría sanción legal a ese desprendimiento del espacio peruano que arrastró consigo al Alto Perú, convertido ahora en satélite, y señalaría la intención de la corona de crear lo que en el lenguaje de Perroux sería un espacio económico de planificación (aunque con fines muy distintos con los que el economista francés de mediados del siglo XX proponía la creación de sus “regiones-plan”), ya que se quiere forzar en dirección del Atlántico y por el complejo portuario rioplatense la circulación de los metales preciosos altoperuanos que aún escapaban al influjo rioplatense, al poner a los distritos mineros bajo el poder político asentado en Buenos Aires. Así, el viejo eje Lima-Potosí, pasa a ser Buenos Aires-Potosí, pero con una diferencia. Buenos Aires no sólo sería la cabecera política de un espacio, sino que también ejerce atracción económica sobre las economías regionales que engloba, a diferencia de Lima en el esquema anterior, que sólo operaba por su función política. La corona no tuvo ni el tiempo ni la capacidad para que esta nueva formación se asentara y el espacio económico rioplatense duró tanto como el Virreinato del Río de la Plata.

Independientemente de ello, la atlantización de varias de las economías regionales es anterior a su traducción en la reforma de la delimitación administrativa del territorio. Como ya lo sugerían los trabajos sobre la segunda mitad del siglo XVII rioplatense. También lo sugieren los datos expuestos en este texto, a través de los cuales se ve cómo diversas economías regionales y a través de diversos circuitos, ya a comienzos del siglo XVIII deben tener fuertes vinculaciones con Río de la Plata y terminan sosteniendo una circulación mercantil que remite al complejo portuario rioplatense una proporción real desconocida de la producción de metales preciosos, no sólo altoperuanos, sino también chilenos, junto con diversas producciones regionales destinadas sobre todo al consumo local rioplatense y a colaborar con el funcionamiento del complejo portuario rioplatense y satisfacer demandas de la corona. Otro dato que emerge es que hay que prestar más atención a la ruta del oeste, que sin negar la importancia de la del norte, se revela más importante de lo que estamos habituados a pensar, y de temprana integración a los flujos por el complejo portuario rioplatense. También, y tal vez sea lo más “novedoso”, pensar a la corona como agente dinamizador de las economías regionales hispano-criollas, a través de la redistribución en ellas de la recaudación altoperuana derivada directa o indirectamente de modo mayoritario de la presión sobre las sociedades indígenas. En particular la corona habría tenido un impacto positivo sobre la economía rioplatense, y sin olvidar que la corona genera los mismos tipos de demandas que el comercio a la sociedad regional, lo que dinamiza su economía y los beneficios se distribuyen por todo el espectro social.

Si llegan barcos del comercio al complejo portuario rioplatense es por el negocio de bienes ultramarinos, que se venden mayoritariamente fuera de la región Río de la Plata. La función de pivote es esencial a los intereses locales rioplatenses, y ello explica buena parte de las disputas en política económica luego de la independencia o por qué Buenos Aires entendió que no podía desentenderse de los “trece ranchos” tras la revolución. Como se mencionó, no se justificaba económicamente enviar un barco en lastre al complejo portuario rioplatense para que regresase con derivados bovinos. El crecimiento de las exportaciones de cueros se debe a la disponibilidad de bodegas de los navíos que descargaron bienes, de los navíos del servicio real y los avisos y fragatas-correo. Entiendo que esta realidad basada en la simple operatoria mercantil y los diversos intereses complementarios y contradictorios que entran en relación, también puede llegar a servir

para entender algunas de las opciones políticas de la oligarquía comarcal a lo largo del período, y su fuerza relativa en las negociaciones con la corona.

Tal vez el ritmo creciente de las salidas de cueros por el circuito español se deba en buena medida a la presencia de navíos de guerra y de los avisos/fragatas-correo, ya que las bodegas de los navíos del comercio no habrían alcanzado para mantener el ritmo creciente de las exportaciones pecuarias. De modo que la corona, no sólo estimuló la economía regional mediante los grandes gastos que realizaba en infraestructura[113] o para mantener soldados, tripulaciones y embarcaciones o para estimular la colonización[114], sino también al ofrecer una suerte de “sistema público de transportes” que permitió la exportación de mayores cantidades de cueros que los que podrían haberse llevado los navíos de comercio que visitaron el complejo portuario rioplatense.

Los rioplatenses alojan gustosos a los intereses mercantiles que usan su complejo portuario para operar en los mercados regionales, incluido el suyo. Las demandas de todo tipo que genera su presencia, al igual que las demandas de la corona, hasta pueden explicar una moderada prosperidad generalizada en Río de la Plata al tiempo que los intereses mercantiles encuentran una ruta relativamente segura, económica, salubre y sin mayores peligros de deficiencias logísticas.

Así, intereses mercantiles y locales tienen muchos puntos de complementación, y sólo uno de serio conflicto: el precio al que el comercio ultramarino compra los cueros. Y controlar políticamente ese mercado fue el objetivo principal del cabildo de Buenos Aires durante el período bajo estudio. Más allá de 1778, Nicolás Biangardi (2015) viendo las cosas desde Montevideo propone que en lo esencial, siguen sin variaciones complementariedades y conflictos entre ambos tipos de intereses. Al analizar la circulación, tomo los cueros como un elemento observable del mundo de la producción. Del mismo modo que podría hacerse con cualquier otro bien.[115] Lo que se observa desde ese punto de vista, a través de cómo son los negocios, las negociaciones de precios y condiciones de entrega, el cumplimiento de los contratos, de las políticas del cabildo destinadas a proteger

[113] Como las nunca finalizadas fortificaciones de Montevideo.

[114] BIANGARDI (2012), analiza el costo que tuvo para la Real Hacienda la colonización de Maldonado, del mismo modo que DJENDEREDJIAN (2004), a través de la presentación de los esfuerzos por la colonización de Entre Ríos, deja sospechar que la Corona también invirtió fuertes sumas allí.

[115] Un ejemplo básico: si hacia determinado lugar va mucho añil, por allí se tiñe algo. Así que tal vez valdría la pena investigar qué se tiñe y si por allí se teje, y si se teje, cómo es la producción y lo que revele de la sociedad local.

los intereses de los proveedores, es que los intereses locales vinculados a esa producción controlan la coordenada política local (JUMAR y KRASELSKY, 2007). En algunas coyunturas imponen las reglas al comercio a través del cabildo, y en otras (y sólo con el apoyo de la corona), el comercio lleva las de ganar. En el momento que se detiene el análisis de los datos, y siguiendo a Javier Kraselsky (2011), parece que el cabildo había dejado de ser un canal efectivo para negociar con la corona, no porque esté controlado por los comerciantes, sino por el estado del avance del absolutismo. Se observa que desde mediados del siglo XVIII y con más fuerza en su último cuarto, se está desarrollando un proceso de corporativización de intereses mercantiles y ganaderos, con la creación de estructuras burocráticas y de poder interno sectoriales, que por fuera del cabildo compiten entre sí por tornarse los interlocutores privilegiados del poder real. En los cabildos de Buenos Aires y de Montevideo, los intereses vinculados a la oferta de cueros tienen menos poder que antes para canalizar sus aspiraciones, pero siguen intentándolo, apoyando por ejemplo todas las iniciativas del gremio de hacendados. Hasta llegan a solicitar en 1792, para seguro escándalo de la corte, la creación de la Hermandad de la Mesta en su región. También es posible que en los cabildos se den asociaciones de intereses entre comerciantes locales y productores de cueros, tal vez en muchos casos individuos que en diversa proporción despliegan ambas actividades.

Pero son especulaciones que deberán guiar otras investigaciones. Este texto no puede ir más allá de las posibilidades de descripción y análisis ofrecidas por las series sintetizadas. El resultado es un conjunto de observaciones que proponen una explicación, junto a otras investigaciones de base y la bibliografía disponible, de los canales por los cuales los metales preciosos llegaban al complejo portuario rioplatense y salían de él. También, a través de la observación de la salida de los *frutos* se buscó intuir la extensión de los circuitos y que podría revelar de la región Río de la Plata el comercio de cueros. Las explicaciones que se avanzan, la articulación progresiva de un espacio económico rioplatense desde inicios del siglo XVIII, desprendiéndose del espacio peruano y reforzado por la acción planificadora de la corona en función de sus propios intereses con la creación del Virreinato del Río de la Plata, son, como se anticipó, especulaciones que sé que aún necesitan de más confirmación, por eso se proponen simplemente en tanto que hipótesis de trabajo en elaboración. Lo que sí parece más asentado es que el crecimiento de la economía regional rioplatense data de comienzos del siglo XVIII.

Bibliografía

ACOSTA RODRÍGUEZ, A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. y VILA VILAR, E. (Coords.) (2003) *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla. Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

ALONSO ÁLVAREZ, L. (1986) *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*. La Coruña. Xunta de Galicia – Consellería da Presidiencia.

AMARAL, S. (1990) “Comercio libre y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 27, pp. 1-67.

ARAZOLA CORVERA, Mª J. (1998) *Hombres, barcos y comercio de la ruta Cádiz-Buenos Aires (1737-1757)*. Sevilla. Diputación de Sevilla.

ASSADOURIAN, C. S. (1972) “Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico”, *EURE*, Universidad Católica de Chile, 4, pp. 11-23.

ASSADOURIAN, C. S.; PALOMEQUE, S. (2010) “Los circuitos mercantiles del "interior argentino" y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825)”. En BANDIERI, S. (Coord.) *La Historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana* (pp. 49-70). Buenos aires. AAHE-Prometeo Libros.

BARBA, E. (1937) *Don Pedro de Cevallos. Gobernador de Buenos Aires y virrey del Río de la Plata*. Biblioteca Humanidades, Tomo XIX. La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

BARBA, E. (1980) “Sobre el contrabando de Colonia del Sacramento”, *Investigaciones y Ensayos*, 28, enero-junio, p. 57-76.

BARBA, F. E. (2005) “Algo más sobre el fracaso los derechos diferenciales”, *Investigaciones y Ensayos*, 55, pp. 41-49.

BENIGNO, F. (2000) “Volver a pensar la crisis del siglo XVII”. En BENIGNO, F. *Espejos de la revolución. Conflicto e identidad política en la Europa Moderna* (pp. 47-70). Barcelona. Crítica.

BENTANCUR, A. A. (1997-1998) *El puerto colonial de Montevideo*. 2 tomos. Montevideo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

BIANGARDI, N. (2012) *Poblamiento, crecimiento económico y poderes locales en un área de la región Río de la Plata. Maldonado, 1755-1814*. (Tesis de Maestría en Historia). Universidad Nacional de Tres de Febrero. Caseros (Argentina).

BIANGARDI, N. (2015) *Expansión territorial, producción ganadera y relaciones de poder en la región Río de la Plata. Montevideo y Maldonado a fines del siglo XVIII*. (Tesis de Doctorado en Historia).Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Argentina).

BORUCKI, A. (diciembre, 2015) 250 años de tráfico de esclavos hacia el Río de la Plata. De la fundación de Buenos Aires a los ‘colonos’ africanos de Montevideo, 1585-1835. Trabajo presentado en *6tas Jornadas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica. Montevideo, Uruguay.

CAMARDA, M. (2015) *La región Río de la Plata y el comercio ultramarino durante las últimas décadas del siglo XVIII: actores, circulación comercial y mercancías*. (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Argentina).

CANABRAVA, A. Piffer ([1944]1984) *O comércio português no Rio da Prata, 1580-1640*. 1ª ed. 1944. Belo Horizonte. Ed. Itaiaia.

CARDIM, P.; HERZOG, T.; RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (Eds.) (2012) *Polycentric Monarchies. How did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* Brighton & Eastbourne (Gran Bretaña). Sussex Academic Press.

CASALS, Á. (2013) “La crisis del siglo XVII: ¿de imprescindible a inexistente?”, *Vínculos de historia*, 2, http://vinculosdehistoria.com/index.php/vinculos/issue/view/3/showToc Fecha de consulta 10 de septiembre de 2016.

CAULA, E. (2014) *Mercaderes de mar y tierra. Negocios, familia y poder de los vascos en el Río de la Plata*. Rosario (Argentina). Humanidades y Artes Ediciones.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, G. (1946) “Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata”, *Anuario de Estudios Americanos*, III, pp. 667-874.

CHAUNU, H. y P. (1955-1960) *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. VIII tomos. París. S. E. V. P. E. N.

CRESPO SOLANA, A. (1998) “Los registros destino a Buenos Aires del comerciante Andrés Martínez de Murguía (1717-1730)”, *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Barulio Justel Calabozo*. Separata. Cádiz. Universidad de Cádiz.

DAHLGREN, E. W. (1905) “Le Comte Jérôme de Pontchartrain et les armateurs de Saint-Malo (1712-1715)”, *Revue Historique*, 88, 2, pp. 225-263.

DAHLGREN, E. W. (1907) *Voyages français à destination de la mer du sud avant Bougainville (1695-1749)*. Separata. *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques*, XIV.

DAHLGREN, E. W. (1909) *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l’Océan pacifique (commencement du XVIIIe siècle)*. T. I: Le commerce de la Mer du Sud jusqu’à la Paix d’Utrecht [único publicado]. París. H. Champion.

DELUMEAU, J. (1959) “Le Commerce malouin à la fin du XVIIe siècle”, *Annales de Bretagne*, 3, 66, pp. 263-286.

DÍAZ BLANCO, J. M. (2012) *Así trocaste tu gloria, Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Valladolid/Madrid. Instituto Universitario de Simancas/Marcial Pons Editor.

DI STEFANO, R. (2004) *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.

DJENDEREDJIAN, J. (2004) *Economía y sociedad en la Arcadia criolla. Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820*. (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

ELLIOTT, J. H. (1992) “A Europe of composite monarchies”, *Past and Present*, 137, 1, pp. 48-71.

FISHER, J. R. (1992) *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. Madrid. Mapfre.

FISHER, J. R. (1993) *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*. Estudios de Historia Económica #27. Madrid. Banco de España.

GARAVAGLIA, J. C. (2005) “La cuestión colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Debates, http://nuevomundo.revues.org/441 Fecha de consulta 9 de septiembre de 2016.

GARAVAGLIA, J. C.; MARCHENA, J. (2005) *América Latina de los orígenes a la independencia*. 2 Vols. Barcelona. Crítica.

GARCÍA FUENTES, L. (1980) *El comercio español con América (1650-1700)*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1976) *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial bajo el monopolio gaditano*. 2 tomos. Sevilla. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1996) “Las remesas de metales preciosos americanos en el siglo XVIII: una aritmética controvertida”, *Hispania*, LVI/1, 192, pp. 203-266.

GARDNER SORSBY, V. (1975). *British Trade with Spanish America under the Asiento, 1713-1740*. (Tesis de Doctorado en Historia). University of London. Londres.

GELMAN, J. (1983). *Économie et Administration locale dans le Rio de la Plata du XVIIe siècle*. (Tesis de Doctorado). École des Hautes Études en Sciences Sociales. París.

GELMAN, J. (1996) *De mercanchifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*. Sevilla. Universidad Nacional de Andalucía.

GELMAN, J.; MORAES, Mª I. (2014) “Las reformas borbónicas y las economías rioplatenses: cambio y continuidad”. En GELMAN, J.; LLOPIS, E.; MARICHAL, C. (Coordinadores) *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis* (pp. 31-74). Ciudad de México. Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.

GIRARD, A. (1932) *Le Commerce français à Séville et Cadix au temps des Habsbourg. Contribution à l’étude du commerce étranger en Espagne aux XVIe et XVIIe siècles*. E. de Brocard.

GLOËL, M. (2014) “Las monarquías compuestas en la época moderna: concepto y ejemplos”, *Universum*, 2, 29, diciembre, pp. 83-97.

HALPERIN DONGHI, T. (1972) *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires. Siglo XXI.

HAMILTON, E. J. ([1934]1975) “El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501- 1650”. 1ª ed. en inglés 1934. Barcelona. Ariel.

HARARI, F. (2002). “El busca del sujeto de la Revolución de Mayo: las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, *Razón y Revolución*, 10, primavera, http://www.razonyrevolucion.org/textos/revryr/Revmayo/ryr10-03-Harari.pdf Fecha de consulta 10 de septiembre de 2016.

JUMAR, F. ([2002]2010) *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*. 2da. ed. aumentada. 1ª ed. electrónica. La Plata. UNLP, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.364/te.364.pdf Fecha de consulta 10 de septiembre de 2016.

JUMAR, F. (2000) “Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778”. (Tesis de Doctorado). École des Hautes Études en Sciences Sociales. París.

JUMAR, F. (julio, 2003) Uno del montón: Juan de Eguía, vecino y del comercio de Buenos Aires. Siglo XVIII. Trabajo presentado en *III Jornadas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica. Montevideo.

JUMAR, F. (2004a) “El comercio atlántico del Río de la Plata, 1680-1777. El circuito legal español. Las fuentes utilizadas y su tratamiento”, *América Latina en la Historia Económica. Boletín de fuentes*, 21, enero-junio, pp. 11-35.

JUMAR, F. (2004b) “El precio de la fidelidad. La Guerra de Sucesión en el Río de la Plata, los intereses locales y el campo Borbón”. En MOLINIÉ, A.; MERLE, A. (Dirs.) *L’Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres de l’Indépendance* (pp. 203-236). París. Presses de l’Université Paris – Sorbonne.

JUMAR, F. (septiembre, 2008) El primer *boom* de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII. Trabajo presentado en *XXI Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica/Universidad Nacional de Tres de Febrero. Caseros (Argentina).

JUMAR, F. (2011) “Comerciantes en Río de la Plata pre-virreinal. El caso de Domingo de Basavilbaso”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 11, pp. 207-241.

JUMAR, F. (2012) “La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen”. En FRADKIN, R. O. (Dir.) *Historia de la Provincia de Buenos Aires* (pp. 124-157). Tomo II. Buenos Aires, Argentina. Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires / EDHASA.

JUMAR, F. (2013) “Fuentes y métodos para la elaboración de estudios macroanalíticos sobre el comercio hispanoamericano durante el Antiguo Régimen”. En WEISSEL, M. (Editor) *Temas de patrimonio cultural Nº 30: Argentina de puertos* (pp. 57-77). Buenos Aires. Ministerio de Cultura - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico-Cultural.

JUMAR, F. (2014a) “El *espacio colonial peruano* en la historiografía sobre circulación mercantil”, *História Ecônomica & História de Empresas*, 17, 2, pp. 475-534, http://www.revistaabphe.uff.br/index.php?journal=rabphe&page=article&op=view&path%5B%5D=295 Fecha de consulta 16 de septiembre de 2016.

JUMAR, F. (octubre, 2014b) Textiles y accesorios de indumentaria redistribuidos desde en Buenos Aires entre 1779-1783. Trabajo presentado en *XXIV Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica/Universidad Nacional de Rosario. Rosario (Argentina).

JUMAR, F. (julio, 2016) Abogados y negocios. Las relaciones entre Río de la Plata y el Alto Perú reveladas por la correspondencia entre Francisco de Prieto y Pulido y Juan Antonio Ruiz Tagle, 1768-1798. Trabajo presentado en *V Congreso Latinoamericano de Historia Económica*, Universidade de São Paulo. São Paulo.

JUMAR, F.; BIANGARDI, N. (2014) “La conjunción entre espacio económico y territorialidad. Río de la Plata. Siglo XVIII”. En RICHARD-JORBA, R.; BONAUDO, M. (Coords.) *Investigaciones regionales. Enfoques para la Historia, Siglos XVIII-XX* (pp. 75-91). La Plata (Argentina). FaHCE-UNLP.

JUMAR, F.; BIANGARDI, N.; BOZZO, J.; ORLOWSKI, S.; QUERZOLI, R.; SANDRÍN, Mª E. (2006) “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”, *Anuario IEHS*, 21, pp. 235-254.

JUMAR, F.; KRASELSKY, J. (2007) “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 7, pp. 31-58.

JUMAR, F.; SANDRÍN, Mª E.; BIANGARDI, N.; BOGOSIAN. R.; ERRECART. Mª C.; JARDÓN. Mª L.; JAURY, J. P.; PEDROSA, P.; QUERZOLI, R.; TAPPATÁ, J. (2009) “La circulación mercantil revelada por las guías de aduana de Buenos Aires, 1779-1783” En MATEO, J. A.; NIETO, A. (Compiladores) *Hablemos de puertos. La problemática portuaria desde las ciencias sociales* (pp. 21-34). Mar del Plata (Argentina). Ediciones GESMar-UNMdP.

JUMAR, F.; PAREDES, I. (2008) “El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777”, *América Latina en la Historia Económica*, 29, enero-junio, pp. 33-99.

JUMAR, F.; SANDRÍN, Mª E. (2015) “El gasto público como dinamizador de la economía local. Río de la Plata, en la primera mitad del siglo XVIII”. En SÁNCHEZ SANTIRÓ, E. (Coordinador) *El gasto público en los Imperios Ibéricos, siglo XVIII* (pp. 205-272). México. Instituto Mora.

KRASELSKY, J. (2011) *Las estrategias de los actores del Río de la Plata: las Juntas y el Consulado de comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen (1748-1809)*. (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Argentina).

LE CORRE, A. (1958) “Le grand commerce malouin”, *Annales de Bretagne*, 3, 65, pp. 275-331.

LEVENE, R. ([1927-1928]1952) *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*. 2 tomos. 1ª ed. 1927-1928. Segunda edición corregida y ampliada. Buenos Aires. El Ateneo.

LYNCH, J. (1991) *El siglo XVIII*. Historia de España, XII. Barcelona. Crítica.

MALAMUD RIKLES, C. (1986) *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz. Diputación Provincial.

MARILUZ URQUIJO, J. Mª (1981) *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires.

MARILUZ URQUIJO, J. Mª ([1955]1987) *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. 1ª ed. 1955. 2ª edición. Buenos Aires. Plus Ultra.

MARILUZ URQUIJO, J. Mª (1951) “El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires”. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. Separata, VI, 23.

MARILUZ URQUIJO, J. Mª (1988) “Estudio preliminar. Clima intelectual rioplatense de mediados del setecientos. Los límites del poder real.” En MAZIEL, J. B. *De la Justicia del Tratado de Límites de 1750* (pp. 15-55). Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia.

MARILUZ URQUIJO, J. Mª (2003) “Catálogo de los buques llegados al Río de la Plata (1700-1775)”, *Temas de historia argentina y americana*, 2, enero-julio, pp. 95-158.

MENDOZA, E. (1984) *Le trafic commercial entre la France et le Río de la Plata pendant la Guerre de la Succession d’Espagne (1700-1713)*. Memoria de Maîtrise d’Histoire. Université de Paris VIII. París.

MITRE, B. ([1856]1887). *Historia de Belgrano y de la Independencia argentina*. 1ª ed. 1856. 4ta ed. definitiva. 3 tomos. Buenos Aires. Editorial Félix Lajouane.

MORINEAU, M. (1966) *Jauges et méthodes de jauge anciennes et modernes*. Cahiers des Annales, 24. París. Librairie Armand Collin.

MORINEAU, M. (1985) *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*. Paris/Londres. Éditions de la Maison des Sciences de l’Homme: Cambridge University Press.

MORINEAU, M. (2001) “Tonnage et cargaison. Codicille à une étude de la Carrera de Indias”, *Revue belge de philologie et d’histoire*, 79, 4, pp. 1159-1211.

MORINEAU, M. (2006) “Le système atlantique au péril de l’histoire”, *Jahbuch für Geschichte Lateiamerikas*, 43, pp. 301-316.

MOUTOUKIAS, Z. (1983) *Le Río de la Plata et l’espace péruvien au XVIIe siècle : commerce et contrebande par Buenos Aires*. (Tesis de Doctorado). École des Hautes Études en Sciences Sociales. París.

MOUTOUKIAS, Z. (1995) “El crecimiento en una economía colonial de Antiguo Régimen: reformismo y sector externo en el Río de la Plata (1760-1796)”, *Arquivos*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, pp. 771-813.

PALOMEQUE, S. (2006) “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino', Chile y el Pacífico sur (1800-1810)”, *Anuario IEHS*, 21, pp. 255-281.

PAREDES, I. (1996) “Comercio y contrabando entre Colonia del Sacramento y Buenos Aires en el período 1739-1762”. (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad Nacional de Luján. Luján (Argentina).

PAREDES, I. (abril. 2001a) Comerciantes lusitanos en el Reyno de Chile. Siglo XVIII. Trabajo presentado en *IV Congreso chileno-argentino de estudios históricos e integración cultural*. Valparaíso (Chile).

PAREDES, I. (octubre, 2001b) La dinámica ruta Buenos Aires-Chile. Siglo XVIII. Trabajo presentado en *V Seminario argentino-chileno de humanidades, ambiente y relaciones internacionales*. Mendoza (Argentina).

PAREDES, I. (2002) “La ficción del monopolio. La ruta rioplatense a Chile y Lima a mediados del siglo XVIII”. En JUMAR, F. (Ed.) *Mercantilismo y comercio en el mundo ibérico* (pp. 81-104). Serie “Documentos de Trabajo” # 2. Buenos Aires. UADE.

PAREDES, I. (julio, 2003) Caminos y productos del contrabando hormiga. (Colonia del Sacramento y Buenos Aires a mediados del siglo XVIII). Trabajo presentado en *Terceras Jornadas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica. Montevideo.

PAUCKE, F. S.J. ([1777-1780]1942-1944) *Hacia allá y para acá. Una estada entre los indios mocobíes, 1747-1767*. Manuscrito fechado entre 1773 y 1780. 4 vols. Traducción de Edmundo Wernicke. Tucumán/Buenos Aires. Universidad Nacional de Tucumán-Instituto de Antropología/Institución Cultural Argentino-Germana.

PÉREZ HERRERO, P. (1992) *Comercio y mercados en América Latina colonial*. Madrid. Mapfre.

PÉREZ, O. (1996) “Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata Colonial. La estancia de alzados”. En AZCUY AMEGHINO, E. et al. *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial* (pp. 151-184). Buenos Aires. Fernando García Cambeiro ed.

PRADO, F. (2015) *Edge of Empire. Atlantic network and revolution in Bourbon Río de la Plata*. Oakland (EEUU). University of California Press.

RAVIGNANI, E. (1929) “Los conflictos hispano-lusitanos en la Banda Oriental y la fundación de Montevideo”, *Vervum*, XIII, 72, junio, pp. 77-83.

RAVIGNANI, E. (1940) “El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)”. En LEVENE, R. (Dir. Gral.) *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)* (Tomo IV, 1ª sección, pp. 33-305). Buenos Aires. El Ateneo.

ROMAN, A. (2001) *Saint-Malo au temps des négriers*. París. Karthala.

ROMANO, R. (1993) *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México. El Colegio de México: Fondo de Cultura Económica.

ROMANO, R. (2004) *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*. México. El Colegio de México: Fideicomiso Historia de las Américas: Fondo de Cultura Económica.

RUSSELL, C.; GALLEGO, J. A. (Dirs.) (1996) *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* Madrid. Editorial Complutense.

SAGUIER, E. (1982) *The Uneven Incorporation of Buenos Aires into World Trade Early in the Seventeenth Century (1602-42). The Impact of Commercial Capitalism under the Iberian Mercantilism of the Hapsburgs*. Tesis de Doctorado en Historia). Washington University. St. Louis (EEUU).

SANDRÍN, Mª E. (2011) *Bizcocheras, lancheros y demás… Los estímulos económicos de la guerra para los sectores medios y bajos del complejo portuario rioplatense, 1735-1737*. Madrid. Editorial Académica Española.

SANDRÍN, Mª E. (2016) *La demanda de bienes y servicios para la Corona y la navegación ultramarina en el complejo portuario rioplatense y la dinamización de la economía regional, 1680-1810*. (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Argentina).

SCHLEZ, M. M. (2014) *Los circuitos comerciales tardo-coloniales. El caso de un comerciante monopolista: Diego de Agüero (1770-1820)*. (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

SILVA, H. A. (1970/1971) “La grasa y el sebo: dos elementos vitales para la colonia; Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia, Mendoza (Argentina), 8-15/16, pp. 39-53.

SILVA, H. A. (1984a) “Consideraciones sobre el comercio ilícito en el Río de la Plata”, *Cuadernos del Sur*, 17, enero-diciembre, pp. 101-116.

SILVA, H. A. (1984b) “Hamburgo y el Río de la Plata. Vinculaciones económicas a fines de la época colonial”, *Jahrbuch für Geschichte von Stäat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 21, pp. 189-209.

SILVA, H. A. (1993) *El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810)*. Estudios de Historia Económica, 23. Madrid. Banco de España.

SILVA, H. A. (1994) “La estructuración del comercio y la navegación desde el Río de la Plata a Cuba”, *Anuario de Estudios Americanos*, LI-2, pp. 61-73.

SOCOLOW, S. ([1978]1988) *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y Comercio*. 1ª ed. en inglés 1978. Buenos Aires. Ed. de la Flor.

SORS DE TRICERRI, G. ([1933]2003) *El Puerto de la Ensenada de Barragán, 1727-1810*. 1º ed. en 1933. La Plata. AHPBA.

SOTO, E. (2003) “Fuentes para la historia de la acuñación en Chile, 1749-1817”, *América Latina en la Historia Económica*, enero-junio, pp. 32-42.

SOVARZO, J. (diciembre, 2015) La región cordillerana. Producción y vértice de economías suramericanas a finales del siglo XVIII. Trabajo presentado en *6tas Jornadas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica. Montevideo.

STUDER, E. F. S. de ([1958]1984) *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. 1ª ed. 1958. Buenos Aires. Libros de Hispanoamérica.

TERNAVASIO, M. (2009) *Historia de la Argentina, 1806-1852*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores.

TORRE REVELLO, J. (1940) “La Colonia del Sacramento”. En LEVENE, R. (Dir. Gral.) *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)* (Tomo IV, 1ª sección, pp. 541-556). Buenos Aires. El Ateneo.

TORRE REVELLO, J. (1963) “Los Navíos de Registro en el Río de la Plata. 1500-1700”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Argentina), XXXIV, 2, pp. 529-559.

TORRES SÁNCHEZ, R. (Editor) (2007) *War, State and Development. Fiscal-military States in the Eighteenth Century*. Pamplona. Eunsa.

TORRES SÁNCHEZ, R. (2013) *El precio de la Guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*. Madrid. Marcial Pons.

VACCANI, Mª E. (2015) “Fiscalidad en el Antiguo Régimen. Indagaciones en torno a la estructura fiscal del Virreinato del Río de la Plata. El caso de la Real Aduana de Buenos Aires, 1776-1810”. En SANDRÍN, Mª E.; BIANGARDI, N. (Comps.) *Los espacios portuarios, un lugar de encuentro entre disciplinas* (pp. 268-283). La Plata (Argentina). Universidad Nacional de La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

Reseña de SANZ, M. J. & SANTOS MÁRQUEZ, A. J. (2013). *Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI*. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla & Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla. 269 pp. Ilustraciones en color y b/n. ISBN. 978–84–92417–26–1.

Leticia Bermejo de Rueda
Universidad Autónoma de Madrid, España
leticiabermejo@gmail.com

Recibido: 30/09/2016
Aceptado: 15/10/2016

El aún hoy desconocimiento que se tiene sobre los principales plateros de la Sevilla del siglo XVI, así como las novedades y características estilísticas que aportaron, hacen imprescindible trabajos como el aportado por este libro.

Este volumen, en concreto, supone un completo estudio tanto biográfico como de la producción del orfebre Francisco Alfaro (1548–1615), cuya obra y genialidad creativa habían quedado ensombrecidas por otros artistas coetáneos, como fueron Juan de Arfe o Francisco Merino. Se pretenden, por tanto, profundizar en el conocimiento y estudio de este importante platero, así como otorgarle la importancia que se merece.

Los autores son María Jesús Sanz Serrano, catedrática emérita de la Universidad de Sevilla, y Antonio Joaquín Santos Márquez, profesor titular de la misma universidad. La doctora Sanz Serrano acumula una amplia y valiosa labor como docente no sólo en España, sino también en numerosas e importantes universidades tanto europeas como americanas. Fue, además, fundadora y directora de la revista *Laboratorio de Arte* (1988–2010) de la universidad hispalense. Tiene también una relevante labor como investigadora, especialmente en el campo de la metalistería. Es autora de más de una

veintena de libros, y sus artículos son numerosísimos. Su actividad abarca incluso la organización de simposium, jornadas, aparte del comisariado de diversas exposiciones. Por su parte, el joven doctor Santos Márquez, cuenta con una amplia y destacada labor investigadora centrada en el campo de las Artes Suntuarias de la Edad Moderna. Es autor de varios libros versados sobre la platería, así como de destacados capítulos de otros libros y numerosos artículos.

La obra presenta una estructura de cinco capítulos. Los dos primeros muestran una breve introducción y una visión del contexto social, económico y artístico de la opulenta ciudad hispalense del siglo XVI. El tercer capítulo se centra en los antecedentes familiares y artísticos de Francisco Alfaro. Presenta un riguroso y profundo estudio de su familia, de origen castellano y ya vinculada con el oficio de la platería. Se realiza una exhaustiva biografía de la figura de su padre, Diego de Alfaro (*ca*.1520–*ca*.1573), minuciosamente documentada, para después estudiar su producción artística que le revela como un adelantado de su época, al aportar sobriedad tanto a las formas como a las ornamentaciones, además de introducir novedades tipológicas.

El cuarto capítulo es, en realidad, el núcleo de la obra. La detallada biografía, de manera paralela, permite saber su formación y modo de trabajar, así como los puestos que ocupó y las excelentes relaciones que tuvo con altos cargos eclesiásticos. Todo ello es fruto del arduo esfuerzo llevado a cabo por los autores, que no sólo han recopilado los datos aportados por anteriores estudios, sino que añaden y/o corrigen otros gracias a los relevantes hallazgos encontrados en los archivos de Valladolid, Toledo, Córdoba y Sevilla, como son su lugar y fecha de defunción (Valladolid, 1615), algo completamente incierto hasta esta publicación.

Posteriormente, se aborda exclusivamente su trabajo realizando un completo análisis de sus obras conocidas, así como se le otorgan muchas otras hasta hoy anónimas. Siempre siguiendo un orden tipológico y haciendo hincapié en las influencias recibidas por otros artistas, así como en las novedades aportadas por Fco. Alfaro, y que le permitieron crear un estilo propio, denominado por los autores como "manierismo geométrico".

El último capítulo estudia y analiza la obra de sus dos sobrinos, Francisco de Alfaro y Oña y Juan de Ledesma Merino, con el fin de demostrar cómo las novedades estéticas de Alfaro llegaron a consolidarse en Sevilla.

La obra se acompaña de un completo apéndice documental, que incluye un árbol genealógico, además de una valiosísima y pormenorizada bibliografía y fuentes documentales.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

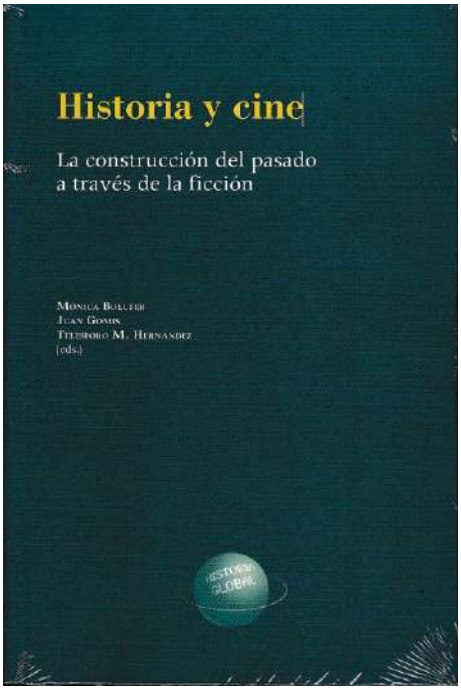

Reseña de BOLUFER, M.; GOMIS, J. y HERNÁNDEZ, T. M. (eds.) (2015), *Historia y cine. La construcción del pasado a través de la ficción.* Zaragoza, Institución Fernando el Católico. 211 pp. ISBN 978-84-9911-372-2.

Milena Bracciale Escalada
Universidad Nacional de Mar del Plata-Celehis/ CONICET
milenabracciale@gmail.com

Recibido: 21/12/2016
Aceptado: 22/12/2016

En una sociedad de preeminencia mediática y audiovisual como es la actual, desaprovechar la oportunidad que el cine y la televisión ofrecen a la difusión del discurso historiográfico resultaría una lamentable pérdida sin demasiados fundamentos. Aunque la problemática no es nueva, los debates en torno a la posibilidad de que la ficción cinematográfica y televisiva colabore positivamente en la construcción social de un relato sobre el pasado, pudiendo ser empleada como fuente histórica y como instrumento pedagógico, no están aún saldados. Por eso, *Historia y cine. La construcción del pasado a través de la ficción*, es un libro de aporte invaluable, sobre todo porque está constituido por especialistas de diversos frentes que otorgan a la temática en cuestión un abordaje interdisciplinario que muestra, en forma amena e, incluso, con imágenes a color, múltiples

aristas que evidencian la complejidad y, a la vez, la potencialidad de las relaciones entre lo audiovisual –sea cine, televisión, internet, videojuegos o pintura-, y la Historia. Como bien afirma una de sus compiladoras, Mónica Bolufer Peruga, en la introducción, "Texturas del pasado: cine y escritura de la Historia", nadie duda ya acerca de la importancia del cine como producto cultural. Sin embargo, eso no implica que haya una verdadera toma de consciencia con respecto a su utilización de manera seria y rigurosa, aceptando que como relato particular posee reglas propias que es necesario conocer con detenimiento al momento de abordarlo.

El libro es producto de una serie de encuentros sucedidos entre el 23 y el 26 de octubre de 2013, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Valencia, en el que confluyeron prestigiosos historiadores e historiadoras especializados en diversos campos de la disciplina (historia del arte, historia de la literatura y los medios de comunicación, historia moderna, historia contemporánea) junto con profesionales del mundo del cine (una directora artística, un guionista y un dramaturgo). De esos fructíferos debates y aportes mutuos se nutre este libro. Su edición nos permite, así, colarnos por una ventana, espiar por la mirilla de una puerta, esos intercambios polémicos y apasionados, tal como se refleja en cada uno de los artículos que componen el volumen, cuya lectura, como todo acto de espionaje, no está exenta de placer.

Además de la introducción mencionada, el libro está compuesto por once capítulos de diversa índole: artículos teóricos, análisis de casos concretos y relatos de experiencia. Esta heterogeneidad vuelve dinámica la lectura a la vez que permite, como reza el dicho popular, escuchar las dos campanas de la cuestión. Son conocidos los prejuicios y recelos de historiadores y académicos con respecto al cine "histórico". Sin embargo, también existen los prejuicios contrarios, es decir, los de los cineastas con respecto a los historiadores. Este libro, en el que permanentemente subyacen como sustrato los ya clásicos e inaugurales trabajos de Pierre Sorlin, Marc Ferro y Robert Rosenstone, sostiene, en definitiva, que ambos tipos de prejuicios responden a la incomprensión y al desconocimiento del trabajo del otro y de las reglas particulares que dicho trabajo impone. Parte, de este modo, de la base de que relato histórico y ficción cinematográfica son formas distintas de aproximarse al pasado y de recrearlo en palabras e imágenes. Así como el discurso historiográfico posee sus propias normas, el cine ofrece sus modos propios de narración, pero no debe ser

concebido como fuente histórica a interrogar sino como historia hecha con imágenes, por lo que sus hacedores se convierten, también, en historiadores.

Apartándonos del ordenamiento del índice, podemos agrupar un primer núcleo de artículos que conforman relatos de experiencia, permitiendo a los lectores conocer la dinámica interna a la producción cinematográfica y televisiva. Hay que aclarar que, como se trata de un libro de origen español, las series abordadas pertenecen a la televisión española; sin embargo, los aportes relativos a los modos de filmación de esas series son extensibles a cualquier otra. Entre estos artículos, hallamos "Amar en tiempos revueltos: las dificultades de una serie diaria", de Rodolf Sirera; "Vivir o revivir la historia a través de una cámara: la televisión se pasea por la historia contemporánea de España", de Josep Lluís Sirera y "Experiencias en el cine de época. Intento de receta casera", de la directora artística Ullúa Castelló Espinal. En los tres casos prima la descripción de un proceso –televisivo en los dos primeros y cinematográfico en el último-, que nos empapa de vocabulario técnico y nos ilumina paso a paso acerca de los desafíos y dificultades que implica, por ejemplo, la elección de un decorado, de una localización para el rodaje, del vestuario o utilería de los personajes, entre muchos otros detalles que cuentan con innumerables obstáculos que a veces ni se imaginan. Los dos primeros artículos mencionados contribuyen, además, a la discusión en torno al abordaje de la guerra civil española y de la posguerra, tema por supuesto de extrema sensibilidad para el devenir histórico de España, a partir de tres series de televisión: *Temps de silenci*, *Cuéntame…* y *Amar en tiempos revueltos*, siendo esta última una serie diaria muy exitosa, de siete temporadas, con innumerables premios y proyecciones posteriores, que van desde la emisión de capítulos especiales hasta la publicación de un recetario de cocina. Además de describir el surgimiento de dichas producciones, los dos artículos hacen hincapié en la perspectiva ideológica sostenida, en su revisionismo con respecto a la historia oficial y en el aporte invaluable que significó *Amar en tiempos revueltos* para la difusión y comprensión de veinte años de historia española, pese a los errores y limitaciones con los que obviamente contó, dada la premura de siete temporadas diarias.

Entre los artículos de corte más teórico, hallamos el de Julio Montero Díaz, "Nuevas formas de hacer historia. Los formatos históricos audiovisuales" y "De espectador a historiador: cine e investigación histórica", de Marta García Carrión. Ambos recuperan los

debates relativos al complejo vínculo entre cine e historia, y ofrecen un recorrido por los distintos aportes de relevancia que en torno a esta cuestión se han sucedido históricamente. Montero Díaz, además de desmontar los prejuicios, la ignorancia y los temores de los historiadores aferrados a la escritura con respecto a la historia audiovisual -sirviéndose para ello, sobre todo, de comparar ambos tipos de discursos, demostrando que tienen en común más de lo que ingenuamente se cree-, incluye en sus reflexiones no sólo al cine y la televisión sino también a internet y a los videojuegos. García Carrión, por su parte, propone una minuciosa cronología que ilumina acerca de la extraordinaria transformación que se ha experimentado en la comprensión y análisis del cine en los últimos cuarenta años, producto, en especial, de disciplinas ajenas a la historiografía, pero también gracias al impacto de la nueva historia cultural.

Entre los restantes seis artículos, tres se ocupan de películas de género. Es decir, eligen un tópico común y observan sus particularidades dentro de un conjunto. Es el caso, por ejemplo, del texto del reconocido Peter Burke, "Puntos de vista: representar la guerra en la pantalla", quien trabaja sobre largometrajes ficcionales que abordan diferentes guerras, señalando las diferencias entre cine y relato histórico escrito, y haciendo hincapié en la problemática del "punto de vista". En ese sentido, se destacan dos películas de Clint Eastwood sobre Iwo Jima (uno de los combates más sangrientos de la Segunda Guerra Mundial), *Flags of Our Fathers* y *Letters from Iwo Jima*, ambas de 2006, que evidencian puntos de vista opuestos en una misma batalla, algo que en la novela histórica había sido inaugurado por Tolstoi en *Guerra y Paz.* El artículo ofrece otros ejemplos altamente significativos desde una perspectiva comparatista. En "*Play It Again, Sam*: otra vez con la Historia y el cine", James Amelang se adentra en las películas de espadachines, proponiendo una clasificación y destacando sus peculiaridades, a la vez que señala que dentro de estas consideradas "malas" películas, existe un grupo que se eleva por sobre la norma, constituyendo "buenas malas" películas, como él mismo las denomina, siguiendo el modelo de George Orwell cuando habla de la "buena mala" literatura. Trabaja, así, sobre *El halcón del mar, El capitán Bood, Robin Hood*, entre otras, y focaliza en la relación de esas películas con sus contextos de producción: por qué y cómo representan lo que representan. En conexión con este artículo, hallamos el de Juan Vicente García Marsilla, "Miradas a un tiempo oscuro. El cine y los estereotipos sobre la Edad Media", donde el autor advierte la

"mala prensa" que tiene esta época, en general presentada como recinto de todo lo oscuro y horroroso, de todo lo irracional y brutal, de manera bastante maniquea y con mezcla de elementos de distintos siglos. Resalta, a su vez, las razones por las cuales resulta tan atractivo ambientar las películas en ese contexto, sobre todo en una sociedad, como la actual, amante de la violencia. De esta manera, ofrece un derrotero minucioso por una serie de films, mostrando cómo los realizadores se enfrentan a la recreación visual de ese período y de qué referentes parten.

Finalmente, "El régimen del padre. Víctor Erice, Frankenstein y *El espíritu de la colmena"* de Justo Serna; "*La Regenta.* ¿Versión original?" de Encarna García Monerris y "De la historia al cine pasando por la pintura. ¿Película o *tableau vivant?"* de Áurea Ortiz Villeta, son estudios de caso sobre temas puntuales. En el primero de ellos, Serna observa la relación entre el largometraje español *El espíritu de la colmena* y *El Doctor Frankenstein*, de James Whale, película a la que las hermanas Ana e Isabel, protagonistas de *El espíritu de la colmena*, asisten en una improvisada sala de proyección que llega de manos del cine ambulante a su pequeño pueblo, Hoyuelos, durante los años cuarenta: ficción dentro de la ficción. Las indagaciones sobre la significación y el uso del monstruo –y lo monstruoso, con todas sus implicancias-, desde la mirada infantil y su ambigüedad en el contexto de la posguerra española, hilvanan las reflexiones del autor para destacar los logros de un clásico cinematográfico de los años setenta. García Monerris, por su parte, también analiza una película española de los años setenta, en este caso, *La Regenta*, basada a su vez en la novela homónima de Leopoldo Alas Clarín, de 1885. La autora, investigadora y docente en historia contemporánea, ofrece un detallado análisis que va desde el texto literario hacia su transducción fílmica, estableciendo comparaciones entre ambos contextos de producción, para mostrar cómo podría presentarse la visión de esta película ante alumnos de los primeros cursos de Grado. Por último, el trabajo de Áurea Ortiz Villeta aborda una temática bastante inusual y novedosa, como es el uso de la pintura en el cine histórico. Asume un enfoque historiográfico para presentar cómo se produjo este vínculo a través del tiempo y, luego, propone un recorrido por una serie de films que evidencian que la utilización de la pintura puede trascender su condición de documento histórico, desafiando los límites narrativos y visuales de la representación cinematográfica convencional. Desde su punto de vista, las ficciones ambientadas históricamente pueden

utilizar el legado pictórico de forma creativa y bella, para construir no sólo espectáculo sino también para proponer una reflexión audiovisual sobre el pasado.

En conclusión, la publicación de *Historia y cine…* constituye un inestimable aporte como recurso didáctico, para aquellos interesados en el uso de productos audiovisuales como estrategia de acercamiento a receptores nativos e inmersos en una cultura de la imagen. Desde diversos enfoques, ofrece herramientas teóricas y metodológicas para el abordaje de dichos productos. Pero, además de ello, el libro, de lectura ágil y amena, contagia sobre todo la pasión por el séptimo arte. Amplía ante el lector el espectro de objetos culturales de procedencia audiovisual y estimula a sentarse frente a una pantalla para disfrutar, con ojo clínico, de largos viajes a mundos distantes. Ese es, quizás, su mayor logro.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

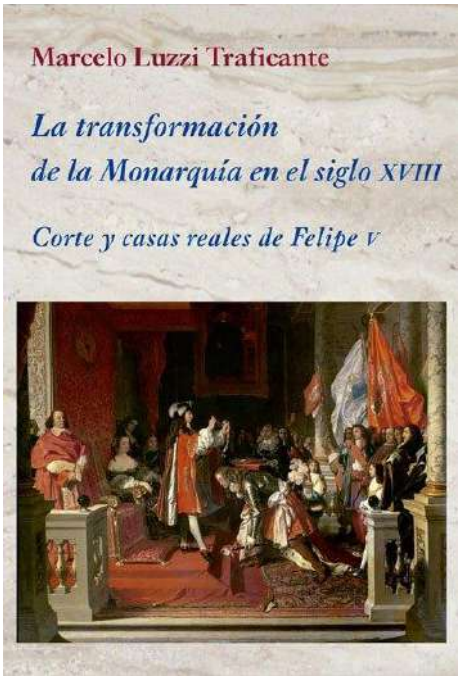

Reseña de LUZZI TRAFICANTE, M. (2016) *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid, Ediciones Polifemo. ISBN 978-84-16335-17-6

María Inés Carzolio
Universidad Nacional de La Plata, Argentina
micarzolio@fibertel.com.ar

Recibido: 15/10/2016
Aceptado: 17/10/2016

Hace diez años ya, José Martínez Millán (2006) nos proporcionó una apretada y profunda síntesis acerca del tema de la Corte en la Monarquía Hispánica[1], cuando su trabajo había ofrecido ya abundantes frutos. En ella condensaba lo que consideraba la singularidad de aquella en los siglos XVI al XVIII: "La monarquía hispana optó por la corte como forma de articulación con el aumento de los reinos que experimentó por herencia, agregación o conquista." Esa forma de configuración política tuvo características a las que la tradición decimonónica atribuía constituir una etapa en una evolución racional progresiva hacia la construcción del estado.

[1] Ver en el mismo p. 27, nota 36.

La transformación de la Corte y la reestructuración de las casas reales – elementos esenciales de aquella - desde fines del siglo XVII hasta su *subsunción* en una sola hacia conclusión del reinado de Felipe V, marcan la mudanza de la Monarquía española de hausbúrgica en borbónica. Ése es el objeto central de la tesis doctoral de Marcelo Luzzi Traficante, dirigida por el Dr. J. Martínez Millán.

El autor se sitúa en una perspectiva historiográfica decididamente opuesta a una interpretación "estatalista" tradicional de los reinos hispánicos modernos, según la cual su evolución se justificaría "en la construcción y devenir de un Estado organizado progresivamente acorde con nuestros parámetros contemporáneos" (LUZZI TRAFICANTE, 2016: 343). El propósito del Dr. Luzzi es, por el contrario, el de "analizar las modificaciones en la constitución y organización de la Monarquía hispana a partir de los cambios en sus elementos estructurales, es decir, en las casas reales, de acuerdo con sus propias lógicas antiguoregimentales. La *subsunción* de la Casa de Castilla en la de Borgoña, reflejaría una nueva manera de concebir la corona unificada, "su nueva constitución", al mismo tiempo que "el entendimiento de la corte como un espacio privado". La conversión de la corte en un espacio doméstico y privado, se contrapondría a la aparición de un circuito de opinión pública.

La obra constituye un trabajo profundo e informado desde la metodología y la exploración archivística acerca del significado de la transformación de la Corte y de las casas reales durante el reinado del primer Borbón español y con gran cuidado en cuanto a las definiciones conceptuales. Contradice las arraigadas versiones acerca de que la mayoría de las reformas emprendidas durante el mismo, particularmente la de que el cambio del sistema cortesano anejo al de la dinastía significaran novedades inspiradas por la corte francesa, puesto que constituían transformaciones entendidas ya como necesarias por Felipe IV. Destaca también el protagonismo del rey en la dirección de los cambios, quien aunque registra en su reinado el triple legado de los Austria, de Luis XIV y de su educación, construyó la nueva monarquía unificada a partir de la herencia de los primeros.

La centralidad del estudio y análisis de la corte y de las casas reales permiten acceder a la comprensión del proceso de transformación y a las lógicas políticas de aquella que, a partir de la figura del monarca, pueden verse como círculos concéntricos.

El círculo central, la parte I, concierne en primer lugar a la "construcción" del príncipe a través de la educación en la cual, las dos esferas aristotélicas de actuación y comportamiento del gobernante, las de lo doméstico y lo político, se debían conjugar con el conocimiento de las teorías del oficio de reinar y el modelo de Telémaco (Fenelón, Bauvilliers) y la constitución del grupo doméstico cortesano que le acompañaría en Madrid, que no funcionó como aglutinante junto a la nobleza española, generando recelos en la nueva corte de la cual el príncipe estaba destinado a ser el *pater familiae*. Esto último implicó rebatir la opinión de quienes sostienen que se trató de una "mera introducción de servidores franceses" ya que un monarca Borbón en el trono hispano inauguraba un panorama político totalmente diferente en Europa. El examen por el autor de la elección de Felipe como heredero de Carlos II, combina dos perspectivas: la del soberano español acerca del mejor candidato posible a la sucesión marcada por la razón de Estado y de su presunción acerca de cuál sería mejor manera de conservar la integridad y la reputación de la Monarquía, y la aceptación por parte de Luis XIV, portador además de una lógica personal y dinástica ("razón de familia"). Todo el apartado abarca el análisis de una amplísima bibliografía y de la consideración de fuentes éditas y de archivo que proponen un cuadro extraordinariamente modulado acerca de las decisiones tomadas por parte de las dos coronas y del traslado del nuevo soberano, actitud que caracteriza al desarrollo íntegro de la tesis.

El siguiente círculo, la parte II, encara el estudio de la Casa de Borgoña con las reformas iniciadas ya a partir de Felipe IV y de Carlos II. La tesis de Luzzi pone de manifiesto continuidades significativas en las políticas y en las prácticas del ámbito doméstico del rey, de larga duración, remontables al reinado de Felipe IV, en su extensión a todo el reino. Las casas reales pasaron de ser espacios de representación e integración de los reinos a centros de consolidación de las fidelidades para vincularlas a las distintas formas de concebir la Monarquía que se sucederán a lo largo del reinado. Las medidas adoptadas pretendían aglutinar las fidelidades integrándolas en el servicio doméstico del rey, para que la casa de éste sirviese como modelo proyectado a la "casa grande". El proceso conduciría a la fusión práctica de la casa de Castilla en la de Borgoña, así como más tarde, se concluiría con la unión de las casas del rey y de la reina, regulada por las reformas de Ensenada de 1749. Por consiguiente, el autor demuestra que lejos de

representar elementos accesorios en la política real, el estudio de las casas reales permite comprender de qué modo sus reformas integraron los mecanismos de transformación y marcaron los principios de "prudencia política" que las guiaban. La modificación conduce a desentrañar los cambios producidos en la propia noción de corte y subraya la importancia de las casas reales en la constitución de un nuevo estilo de Monarquía, a partir de una situación bélica que provocó la reconfiguración de los discursos de fidelidad en torno a la religión y a la constitución del reino. Si bien la herencia de los Austria fue asumida, también fue modificada por la integración de ésta en un nuevo programa, que el investigador desentraña paso a paso.

Un círculo más amplio, la parte III, comprende el análisis de la crisis política de la casa de Castilla y la nueva constitución. Un problema fundamental en la gestión del mundo doméstico del monarca lo constituyó la gradual diferenciación entre lo doméstico y lo político. La casa de Borgoña conservará su objetivo principal de aglutinar fidelidades mediante la canalización de mercedes, el mantenimiento de su ceremonial y el control del acceso a la persona del rey, en la fusión con la casa de Castilla, ésta última fue perdiendo su importancia política al desconectarse paulatinamente del círculo de favor real y de toma de decisiones, siendo relegada al servicio doméstico. La búsqueda de la recuperación de su preponderancia política la condujo a la elaboración de una ideología diferente como salvaguarda de una forma tradicional de concebir la monarquía durante los Habsburgo, en la cual cada uno de los reinos y territorios estaba articulado a un sistema de relaciones personales (instituciones oficiales, y redes y facciones) encabezadas por el rey. La aparición de un nuevo ordenamiento del servicio regio corresponde a una novedosa concepción de la constitución de la monarquía unificada, así como a la creación de otros ámbitos en la corte como espacio privado. Se desvirtuó entonces el significado e importancia de las casas reales, limitadas a la integración de las elites que residían en Madrid. El proceso se contrapuso a la formación de un circuito de opinión pública, empleado, por ejemplo, por los grandes. En el transcurso de aquél, la casa de Castilla corrió la misma suerte que el llamado "partido español", lo que permitió que fuera suprimida en 1749 por el regalista marqués de Ensenada, quien unifica ambas casas en la "casa del rey".[2]

[2] El declive de la casa de Castilla es marcado por la supresión de una actividad cortesana con ámbito propio: la caza y sus oficios cortesanos, que sirven de hilo conductor de las profundas reformas y testimonio de la desaparición de aquélla.

El círculo más amplio, la parte IV, refiere a la conformación mutada de la Corte, sus ceremonias y sus grupos de poder, y se centra en la distribución del espacio cortesano en cuanto al acceso al monarca y al ceremonial como lenguaje político, las vicisitudes del "partido español" y, finalmente, el patronazgo ejercido por ciertos mediadores cortesanos.

Luzzi halla en Bourdieu (1997), los elementos para explicar el tránsito de un Estado Monárquico y dinástico a uno burocrático y liberal (impersonal), partiendo del concepto de "casa del rey" -en su relación con el sentido de razón de estado- como "un patrimoine englobant une maisonnée", de la cual el rey era el jefe o el *pater famliae*. Ese modelo reunía lo doméstico y lo político como las esferas de gobierno por excelencia, donde la organización política fundamental era la corte, espacio público y privado simultánemente, que puede ser descripta como "una confiscación del capital social y simbólico en provecho de una persona" o "una monopolización del espacio público". El investigador muestra ese sistema de corte a través del papel del ceremonial, el juego de las facciones cortesanas y de los agentes en el gobierno político,[3] en el cual se insertaría como secretario de Estado el marqués de la Ensenada. Los secretarios de estado – oficiales reales que constituían una nobleza de servicio - fueron los agentes del gobierno de la monarquía que controlaron indirectamente el espacio doméstico de los reyes y se convirtieron en ministros con gran capacidad de acción sobre importantes sectores del gobierno político, entre ellos Gracia y Justicia, pero además, desde 1749, disponían asimismo del gobierno de las casas reales. De esa manera, consiguieron consolidar para sí el poder doméstico y político y Ensenada pudo iniciar el proceso tendiente a la unificación que culminó en 1749 con la constitución de una única casa del rey. El gobierno doméstico dependería en adelante del secretario de Estado, manteniendo las jefaturas de las casas reales como cargos de prestigio pero con competencias y atribuciones disminuidas. La domesticidad del monarca fue perdiendo su carácter oeconómico, Si bien la vida privada de la familia real continuó reglada por el ceremonial - desde lo que hoy denominamos como público - "su ensamblaje en el ordenamiento de la Monarquía se producía desde lo privado." Cada vez más, la corte deja de ser el ámbito de encuentro de lo doméstico y lo político, para convertirse en espacio

[3] Muestra especial sensibilidad para la consideración de la articulación del ceremonial como lenguaje de la corte, que permite comprender tanto las disputas por el acceso y control de la persona regia, como las distintas formas de protesta nobiliaria, canalizadas a través de este lenguaje político de transmisión y creación performativa y teatralizada.

privado. En ese contexto cobran trascendencia dos grupos sociales de importancia creciente durante el siglo XVIII: la nobleza de servicio y los militares.

De tal modo, Luzzi nos muestra a la Monarquía española del siglo XVIII como un espacio político en paulatina construcción, que se basó en una fidelidad que admite variantes[4], como elemento articulador de la corte y de las relaciones políticas.

Unas ilustraciones bien seleccionadas, una amplia bibliografía y un "Índice onomástico" acompañado por CD que contiene "La relación de servidores de la casa y cámara de Felipe V", las "Biografías" de algunos individuos que la integran y un "Apéndice documental" con piezas provenientes del Archivo General del Palacio, completan una obra de considerable valor para la comprensión de las transformaciones de la Monarquía hispánica en vísperas de la contemporaneidad.

Bibliografía

BOURDIEU, P. (1997). De la maison du roi à la raison d´État. *Actes de la recherce en sciences sociales. Nº118* , 55-68 .

LUZZI TRAFICANTE, M. (2016). *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V.* Madrid: Polifemo.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2006). La Corte de la Monarquía Hispánica. *Studia Histórica,* 28 , 17-61.

[4] Fidelidad a la aceptación del testamento de Carlos II, a la nueva dinastía y al propio Felipe V en un primer momento, al nuevo estilo de Monarquía luego, y por último, a ambas conjuntamente.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

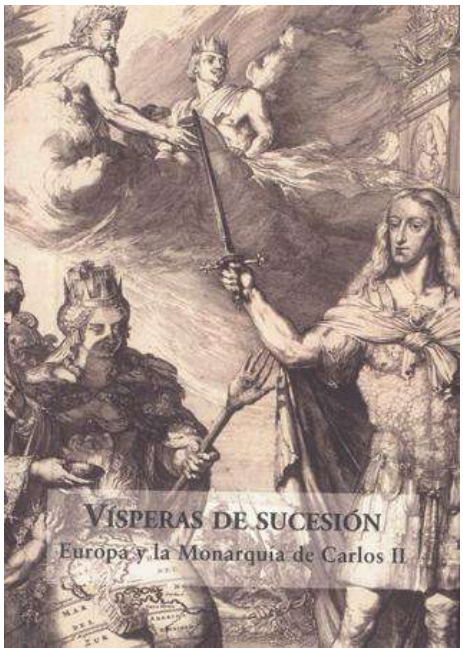

Reseña de GARCÍA GARCÍA, B. y ÁLVAREZ-OSSORIO, A. (eds), *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, 401 págs., ISBN: 978-84-87369-79-7.

María Luz González Mezquita
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
gomezqui@mdp.edu

Recibido: 17/12/2016
Aceptado: 19/12/2016

Los resultados de las investigaciones en las últimas décadas han sido decisivos para revertir algunos mitos historiográficos y tópicos establecidos en torno al reinado del último de los Austrias españoles, la Guerra de Sucesión española y la intensidad e impacto de los cambios que causarían los Borbones con su llegada al trono español. En este sentido, el volumen que tenemos a nuestra consideración se propone contribuir a la renovación y profundización de un período que resulta fundamental para comprender la edad moderna: el reinado de Carlos II. Está organizado en tres secciones: I-*Salus publica*. "Los reinos de la Monarquía", II- "El sistema de Europa y la sucesión española" y III- "Cultura de la magnificencia y representación de la majestad". Todo precedido de una presentación (Bernardo J. García García) en la que se realiza un interesante análisis del *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como un general romano (o un nuevo Perseo)* de Romeyn de Hooghe, publicado en Bruselas en 1685, que es la portada del libro. Aquí se anticipan las intenciones y el contenido de la obra que es un resultado de la fructífera colaboración entre la Fundación Carlos de Amberes

y la Universidad Autónoma de Madrid, que ya había producido resultados previos y que, en esta ocasión presenta la mayoría de los trabajos debatidos en el *XIII Seminario Internacional de Historia* (Madrid, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2012). La reunión se realizó en el marco del programa de cooperación *Peace was made here. International Commemoratio of the Peace of Utrecht*. Antes del comienzo de las sesiones, el 29 de noviembre, tuvo lugar el acto fundacional de la "Red Sucesión", a iniciativa de Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, con el propósito de generar un espacio de investigación sobre la Monarquía de España en la segunda mitad del siglo XVII y primera mitad del XVIII.

En la primera sección, se discuten aspectos relacionados con las interacciones que se producen entre los actores y las instituciones del gobierno de la Monarquía de España. En primer lugar encontramos una exploración sobre el perfil de un personaje de difícil definición con las categorías de análisis tradicionales (Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño). Las consideraciones involucran no sólo la figura de Valenzuela sino también los mecanismos políticos vinculados con el reinado de Carlos II. En un intento por consolidar su regencia, la reina Mariana de Austria apeló a estrategias que le permitieran mejorar sus relaciones con las instituciones del reino y las elites que las integraban. La promoción de Valenzuela ha sido calificada como misteriosa sin tener en cuenta sus prácticas en el gobierno para salir airoso en el juego de poder establecido en el entorno cortesano y obtener la preeminencia que le permitiera convertirse en un elemento decisivo para la canalización del patronazgo regio. Llegada la mayoría de edad del rey, Valenzuela diseñó una estrategia para obtener el acceso directo al él a través de la plataforma que le brindaba la jefatura de la casa de la reina aunque esta elevación activó las reacciones de una oposición latente a la que no era ajena la cámara del rey y otros sectores de la maquinaria política (Secretaría del Despacho Universal y Consejos) dentro de una compleja red de competencias en la toma de decisiones.

El sistema "compuesto" de la Monarquía española se hacía visible no sólo en sus órganos de gobierno sino en la Corte y más especialmente en la Capilla Real, considerada como un escenario en el que se reunían los representantes de los diferentes estamentos sociales, de las órdenes religiosas y de los territorios de Monarquía (Juan A. Sánchez Belén). Esta igualdad teórica se vio tergiversada en las prácticas que manifestaban una tendencia a la castellanización de la Capilla aunque en este caso como en otros, no se trate de una modificación formal. La composición del banco de capellanes era una demostración de que la constitución de la Monarquía se había

realizado en base a tres coronas: Castilla, Aragón e Italia, cada una con sus territorios provistos de fueros y privilegios. Entre 1686 y 1695 la presencia de capellanes de honor castellanos se intensifica por los acuerdos con las ciudades ante la necesidad de recursos para la guerra con Francia. Por el contrario, el número de italianos aumentó entre 1666-1680 en coincidencia con la revuelta de Mesina a raíz del deseo de Carlos II de premiar la lealtad siciliana. Las Constituciones de 1623 establecían la obligatoriedad de que un predicador perteneciera a las filas del banco de capellanes pero no limitaba el número de predicadores de las órdenes religiosas. En 1701 se ordenó que los predicadores de número no excedieran de 12 y los supernumerarios de 24- a diferencia del banco de capellanes de honor, lo más importante no era el lugar de nacimiento del individuo como de la comunidad religiosa que representaban. El análisis de las profesiones de los ascendientes y parientes de los capellanes y predicadores reales permite establecer que procedían de la administración central, la milicia, la judicatura, las Casas reales o el gobierno municipal. El cambio de dinastía en 1700 marca un momento decisivo en la aceleración en beneficio de la representación de Castilla.

El problema de alteración o mantenimiento de los fueros y leyes privativas de los diferentes territorios de la Monarquía es un tema presente en muchas manifestaciones de la cultura política del Antiguo Régimen. En la actualidad es necesario volver a leer los procesos de articulación entre la Corona y sus territorios para lograr un gobierno equilibrado. El análisis del reino de Navarra (Alfredo Floristán Imízcoz) en este contexto, se plantea a través de diferentes perspectivas superadoras de la visión tradicional que condiciona sus procesos concediendo un peso excesivo a la modalidad en que fue incorporado a la Corona de Castilla. Así, se pretende abordar el reinado de Carlos II como una etapa de innovaciones desde abajo en la Castilla pirenaica (Guipúzcoa y Navarra) en comparación con la Corona de Aragón (Aragón y Cataluña). A partir de los debates sobre el "neoforalismo", se propone que, si bien Navarra y Guipúzcoa no sufrieron conmociones en 1640 ni las transformaciones de la Nueva Planta, tuvieron cambios significativos en su relación con el gobierno común que podrían definirse mejor como "nuevos fueros". En momentos de necesidad de la Monarquía los navarros supieron negociar su socorro (hombres o dinero) a cambio de compensaciones fiscales, políticas y nacionales establecidas a modo de contrato.

A finales del siglo XVII, Cataluña vivía una transformación social y económica (Joaquim Albareda) con tendencia a una especialización en la zona marítima y un desarrollo de la actividad productiva que integraba diversas zonas y daba lugar a la

formación de una nueva elite basada en relaciones económicas, familiares y políticas. Pero, al mismo tiempo, las guerras con Francia producían una continua tensión a nivel local y en las relaciones con la Monarquía que alcanzó su punto culminante en la Guerra de los Nueve Años (1689-1697). Este progreso permite evitar la vinculación directa entre cambios económicos y reformismo borbónico. El análisis del plano político e institucional destaca el rol de Barcelona que desarrolló una política en "términos propios" en un momento en que las monarquías se afirmaban con modelos al servicio de intereses dinásticos con marcadas urgencias bélicas en los que los intereses colectivos y las vías de representación no eran prioritarias. Es evidente que esto condicionaba las relaciones entre Cataluña y la Monarquía sobre todo a partir de 1652, que estuvieron signadas por un pactismo de tono pragmático en el que las Constituciones se convirtieron en la mejor forma para defender los territorios frente al avance del poder real y del aparato fiscal-militar a la espera de otra alternativa política que pareció concretarse en 1705.

El problema de la fidelidad resultaba esencial en la vida de los gobernantes. Cómo volver a la normalidad después de que la autoridad y el orden se habían puesto en peligro? Resultaba vital la estrategia a seguir en el momento de tomar el camino del castigo o la clemencia (Luis Ribot). Es poco lo que se ha reflexionado sobre lo que implica el regreso a la normalidad. A partir del caso de Mesina y los debates sobre las numerosas opciones entre la *ira regis* o *clementia*, se propone una comparación con las posturas adoptadas antes y después y la relación con otras revueltas en la Monarquía. Las medidas a implementar en1678 dieron origen a un debate parecido al que sucedió a comienzos del siglo XVIII. Las decisiones no pueden aislarse del contexto local e internacional en el que fueron tomadas. Los rebeldes son acusados de atentar contra el bien común. La represión estaba condicionada por la calidad de los participantes siendo el castigo político una respuesta a rebeldías protagonizadas por actores con representación política. En los casos de Mesina y Palermo, mientras la primera cometió el delito de lesa majestad, la segunda no lo hizo por ser una revuelta protagonizada por la plebe. La represión política sería entonces el detonante para la aplicación de un fuerte castigo que altero la relación constitucional entre el rey y los castigados. Los análisis de diferentes casos y castigos (Nápoles-Palermo-Cataluña-Vizcaya-Amberes-Mesina) permiten comprobar los múltiples factores que incidían en la toma de una decisión para pacificar un territorio apelando a los mejores instrumentos para reconstuir las lealtades dañadas.

Si en la monarquía "compuesta" de los Austrias cada territorio seguía conservando sus leyes, fueros y privilegios, el Estado de Milán (Davide Maffi) constituía a su vez un estado "compuesto" con una elite -patriciado- que controlaba el gobierno de las ciudades desde la Baja Edad Media hasta fines del siglo XVIII con un alto grado de autonomía. Las relaciones entre los grupos aristocráticos locales y la monarquía atravesaron diferentes etapas no exentas de tensión pero con buenos resultados en función de una política de respeto y flexibilidad en cuanto a sus fueros y tradiciones. También en este caso, debemos abandonar la visión de unos territorios sumidos en la supuesta decadencia adjudicada al reinado de Carlos II. Se puede asegurar que la elite política se integró con algunas viejas familias aristocráticas y del patriciado formando una conveniente y particular "República de parentelas" (ÁLVAREZOSSORIO ALVARIÑO, 2002) que promovió el ascenso de algunos *homines novi*.

La segunda sección del libro se ocupa de realizar una descripción del contexto europeo en relación con la cuestión de la sucesión española. La trayectoria de Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, permite descubrir aspectos desconocidos de la política española en el reinado de Carlos II. Sus posesiones estaban ubicadas entre el territorio lombardo y el piamontés. Los Este de San Martino siguieron muy vinculados a Milán y a la Monarquía española por medio de alianzas matrimoniales y servicios a los Saboya y Habsburgo. Carlos Manuel consolidó su carrera con cargos militares. En 1654 se dirigió a Madrid para representar los intereses milaneses en la Corte favorecido por su pertenencia a una red basada en lazos de parentesco y geopolítica. Estas vinculaciones le permitieron recibir el Toisón de Oro y encargos diplomáticos en Europa, sobre todo en Viena. En 1678 Carlos II le encargó promover una alianza entre España, el Imperio, Gran Bretaña y las Provincias Unidas -que sería luego la Liga de Augsburgo- contra Luis XIV. En 1679 lo nombró embajador ordinario en Viena aunque el cargo se hizo efectivo luego de la expugnación de Buda en 1686. Su trayectoria es la muestra de una generación ligada al sentido del prestigio y el honor frente a los nuevos aristócratas en los que privaban la arrogancia, el privilegio y la venalidad.

A pesar de los enfrentamientos que siguieron por lo sucedido en 1640, las dos monarquías ibéricas tuvieron intensas relaciones cruzadas por el antagonismo y la complicidad. (Pedro Cardim, David Martín Marcos). Es interesante analizar la situación política portuguesa a partir de 1667, con la afirmación de la regencia de Pedro II y luego su reinado efectivo tomando en consideración las vinculaciones con la corte española y

al final del siglo, la posición adoptada por la Corona portuguesa con respecto a la sucesión española. Los términos para negociar la paz con Portugal habían condicionado los primeros años del reinado de Carlos II. Las posiciones respecto a este tema eran variadas y se enfrentaban con dos cuestiones principales: el reconocimiento de la secesión y la entronización de una nueva dinastía con escaso prestigio. La firma de la paz no significaba, por otra parte, la ausencia de futuras reivindicaciones y reproches mutuos. Por otra parte, la situación interna en Portugal producía enfrentamientos entre las facciones cortesanas alentadas por las potencias extranjeras y por un clima político en el que se enfrentan partidarios de un gobierno pactista (Cortes 1673-1674) frente a los defensores de una autoridad real más fuerte. Don Pedro tomó importantes decisiones convocando Cortes, aplicando una política fiscal negociada, afirmando la presencia portuguesa en América y consolidando la memoria histórica reciente. El problema sucesorio español atraviesa todos los procesos pero no se debe considerar la única clave explicativa de las relaciones entre Lisboa y Madrid.

El interés por las dos revoluciones inglesas en el siglo XVII ha dejado en la sombra otros aspectos que completan la comprensión del siglo. En este sentido, la crisis de Exclusión (1678-1681) contribuye a la comprensión no sólo de los conflictos insulares sino también continentales, prestando especial atención al Flandes español y a un período descuidado en la vida del católico duque de York, futuro Jacobo II en su exilio bruselense (Charles Édouard Levillain). El análisis de un caso particular, aporta nuevas perspectivas sobre el contexto europeo a propósito de la firma de la paz de Nimega. El papel de los territorios españoles de Flandes sigue siendo estratégico no sólo para la Monarquía de España sino para el conjunto europeo por la política expansionista de Luis XIV. La corona española se siente especialmente afectada por la solicitud de protección solicitada por el duque a su llegada a Bruselas. La escasez de su correspondencia en este período, obliga a recurrir a otras de contemporáneos para aproximarnos a su perfil durante un exilio que podría resultar contraproducente para las estrategias desplegadas en relación con Gran Bretaña.

La cuestión sucesoria era un problema acuciante en España pero afectaba en diferente grado a la totalidad de las potencias europeas debido a la no confesada aspiración a los beneficios de la herencia (Lucien Bély). Luis XIV era uno de los aspirantes a este botín y su política no disimulaba sus deseos de apoderarse de los territorios españoles. Las actividades diplomáticas que relacionan a Madrid, París, Viena y Londres en los últimos años de la vida de Carlos II ponen de manifiesto las

discusiones y acuerdos que intentaron un reparto pacífico de las posesiones españolas que, finalmente, no pudo ser. Para asegurar la posición francesa en la corte de Madrid, en respuesta a las gestiones diplomáticas imperiales, el rey francés envió como embajador al marqués de Harcourt (24 febrero 1698). Su correspondencia dará cuenta del clima conflictivo en la corte madrileña a propósito de la definición sobre las estrategias a seguir en caso de muerte del rey. Por su parte, el embajador tratará de conseguir apoyo a la causa borbónica intentando tejer una red de partidarios en torno a los supuestos beneficios que traería la opción francesa para mantener unidos los territorios de la Monarquía española. En este sentido, el testamento de Carlos II es una de las cuestiones que todavía generan discusión y controversia (RIBOT, 2010). Cuando Harcourt partió hacia Francia, no sabía que sus gestiones basadas en la moderación serían, al final, exitosas.

En la cuestión sucesoria hay dos temas que se encontraban en el centro de la trama: la salud de Carlos II con una prolongada agonía y la falta de un heredero al trono (Chistopher Storrs). Frente a la magnífica construcción de la imagen de sí mismo que realizó Luis XIV (P. Burke, 1995), contrasta la negativa representación tradicional de la figura de Carlos II. La metáfora de un rey moribundo condecía con la de una Monarquía en decadencia y sin fuerzas para resistir. Los estudios recientes demuestran sin embargo que el rey es todavía poco conocido y que la Monarquía resistió en condiciones mejores de lo que se suponía (STORRS, 2013). La comunidad diplomática presente en Madrid, dejó en sus informes y correspondencia una relevante información basada en diferentes actividades, en especial, las audiencias reales que constituyen fuentes documentales de valor inestimable si son leídas con la debida precaución metodológica. El análisis de las audiencias concedidas por Carlos II en la década de 1690 durante y después de la Guerra de los Nueve Años, al representante en Madrid del duque de Saboya: Costanzo Operti nos permiten acceder a las gestiones de subsidios para el duque ante las necesidades de la guerra en el norte de Italia. Su misión no se redujo a este plano sino a la defensa de los intereses de Saboya en diferentes aspectos, incluida su aspiración a la sucesión en el trono español. Sus informes desactivan algunos mitos instalados sobre la figura del rey con el que tuvo 140 audiencias. Lo muestra interesado en los asuntos de la Monarquía, amable y generoso y muy afectado ante las derrotas y preocupado por la sucesión. Sin embargo lo considera tímido y falto de resolución para enfrentar a los Grandes. En su primer diagnóstico sobre el estado de la Monarquía en 1691, afirma que

el monarca tiene recursos que son mal utilizados y quiere gobernar por sí mismo pero carece de ministros en quienes confiar para que lo ayuden.

En la tercera sección se aborda la cuestión de la magnificencia y la representación de la majestad. La relación dialéctica entre la *imitatio* y la *dissimulatio* (Álvaro Pascual Chenel) ha sido una problemática muy debatida en relación con el importante papel que cumple la representación de los soberanos en los mecanismos de propaganda de las monarquías modernas. Estos planteamientos resultan fundamentales en el reinado de Carlos II y explican la riqueza iconográfica y significante de los retratos en ese momento. El retrato regio se adaptó a la minoridad del rey articulando nuevas estrategias para él y la reina regente. Las especulaciones sobre la salud del rey y sus posibles carencias, impulsaron los intentos para mostrar una imagen positiva del rey basada en la retórica, la simulación y la persuasión. El ocultamiento era acompañado por la adulación natural en el caso de la realeza aunque en este caso, fuera una cuestión de estado. Las dificultades de la minoridad obligaron a la construcción de una imagen real basada en el artificio y la retórica para suplir lo que rey por sí mismo no podría representar. Durante la regencia, la propaganda sirvió para apuntalar la autoridad y legitimación de la regente utilizando el retrato con fines político-propagandísticos. Además de los retratos del rey y de la regente, se recurrió a los retratos dobles para justificar una compleja situación de soberanía compartida. Retórica y simulación parecen también en otras de las tipologías de la construcción de la imagen regia como es el retrato ecuestre del rey. Lo que el rey no podía transmitir, lo hacía el espacio circundante como en el caso de la serie de retratos que tienen como escenario el Salón de los Espejos. La estrecha vinculación de los monarcas de la Casa de Austria con la religión, los presenta como defensores de la fe y profesando una devoción especial por la Eucaristía y la Inmaculada Concepción fundamentales para diseñar la imagen del Carlos II como un rey católico en los diferentes territorios de la Monarquía.

Las cortes de Viena y Madrid tuvieron estrechas relaciones a través del tiempo. (Friedrich Polleross). En el caso del reinado de Carlos II y Leopoldo I podríamos preguntar si las aparentes coincidencias son resultado de cuestiones dinásticas o responden a una estrategia común. Lo más comprobable es el intercambio de retratos. En el caso de los ecuestres, se verifica poca influencia de Velázquez en Viena. En cambio, son coincidentes las formas religiosas de representar la idea de soberanía de Carlos II y Leopoldo I tanto en arquitectura como en la representación de la Eucaristía y la Inmaculada Concepción. El emperador tiene un estilo más modesto que la imponente

arquitectura francesa de la época a la que responderá con una etapa de ofensiva política como respuesta a Luis XIV a partir de 1679 reforzando la teoría de la piedad austríaca llegando a una representación casi religiosa de sus mismos soberanos. Es claro que Viena pretende practicar la *imitatio* y *superatio* de la corte de Versalles de lo que es buen ejemplo el palacio de Schönbruun. La elección del Archiduque Carlos como heredero del trono de España por parte del emperador, es una oportunidad para mostrar la referencia al modelo español en la obra de Romeyn de Hooghe, pero no es la única.

La recuperación de Buda (1686) junto con el sitio vienés constituyen éxitos celebrados por la Europa cristiana (Cristina Bravo Lozano). Las celebraciones se hicieron eco del triunfo de las armas imperiales en Buda con literatura panegírica y celebraciones conmemorativas. Estas manifestaciones mostraron la alegría de los monarcas católicos expresada en el lenguaje del ceremonial barroco con diferentes modalidades e impacto en Madrid y Londres. En Madrid se decidió celebrar con tres días de luminarias y joyas y con fuegos artificiales el último día. El rey realizó una cabalgata pública para favorecer su imagen ante los súbditos y el solemne canto del Te Deum en el Real convento de Nuestra Señora de Atocha, vinculando así la Casa y la religión. Madrid se convertía en un teatro político barroco, en una lucha por las precedencias tratando de contrapesar el prestigio de Viena dentro de la dinastía y la de Francia en Europa. Londres también siguió con interés los éxitos de la Santa Liga. Jacobo II quiso legitimar su autoridad como príncipe cristiano frente a los otomanos, exaltando el valor del rescate de Buda. La celebración con un solemne Te Deum reforzada con otros actos litúrgicos, no tuvo adhesión unánime y hubo resistencias que terminaron en tumultos y agresiones. El representante austríaco en Londres tuvo moderada euforia por los festejos pero Pedro Ronquillo aprovechó para realizar un ambicioso ciclo festivo pero recibió el ataque de grupos disconformes. Dos visiones religiosas del mundo se enfrentaron a causa de una conmemoración que tenía connotaciones políticas y religiosas.

La exaltación de la majestad tenía una magnífica oportunidad de ponerse de manifiesto en la representación de operas relacionadas con el rey, o con eventos dinásticos en diferentes territorios de la Monarquía. Entre 1674 y 1700 al menos 26 libretos se produjeron en Nápoles, Palermo, Milán y Roma (José María Domínguez). La ópera había perdido en la segunda mitad del XVII su carácter exclusivamente cortesano y fastuoso para pasar en el caso de Venecia a ser un espectáculo comercial. Esto facilitó la circulación del modelo en otras ciudades llevado por compañías itinerantes, aunque

las distintas operas podían adquirir significados diversos en las diferentes ciudades a través de la redacción de un prólogo para conseguir los efectos deseados utilizando la mitología y la antigüedad clásica. En el caso napolitano encontramos que se basaba en una tradición que llega al Renacimiento con el esplendor de la farsa cortesana y las sátiras políticas. Es necesario tener en cuenta el carácter convencional de la fuente fundamental que utilizamos: los libretos de ópera y los paratextos que contienen. En todos los casos la intencionalidad es presentista y está dirigida a cantar las glorias del monarca o acontecimientos dinásticos extraordinarios (óperas no napolitanas) siempre mediados por la intencionalidad de los diferentes virreyes.

El conjunto de trabajos reunidos en el volumen lleva la firma de investigadores reconocidos con una larga trayectoria y proyectos organizados en torno a problemas relacionados con un complejo proceso que precede y continúa la Guerra de Sucesión Española. El título que reúne las colaboraciones resulta acertado por sus connotaciones, que expresan la expectativa generada durante el reinado de Carlos II. Un reinado impregnado por la incertidumbre española debida al problema sucesorio y por el temor europeo ante la posibilidad de una nueva herencia "afortunada", aunque resulte evidente que, en este caso, la guerra le da al proceso un dramatismo inédito. Las preocupaciones que atraviesan los artículos presentados coinciden en señalar la necesidad de nuevos estudios sobre una época que lucha por desprenderse de mitos y preconceptos muy arraigados a pesar de los resultados de numerosas reuniones científicas y publicaciones de los últimos años[1]. Temas como la "decadencia" española, el reinado de un menospreciado rey y la lectura maniquea sobre el cambio dinástico, planteada durante mucho tiempo como la oposición entre dos momentos representados en dos dinastías (Austrias-Borbones), merecen trabajos que planteen miradas equidistantes basadas en fuentes documentales que respalden sus afirmaciones tomando distancia de la repetición mecánica de conceptos establecidos sin margen de crítica. Los participantes en este libro se proponen esa contribuir a esta renovación con aportes en muchos casos sobre aspectos inéditos en las trayectorias de actores individuales y colectivos. En gran parte, los argumentos proponen una reflexión sobre problemas que permiten analizar cuestiones particulares que iluminan contextos más amplios que, a su vez, las modifican. Es el caso, por ejemplo de las explicaciones sobre las relaciones entre los súbditos y la monarca sin perder de vista los intermediarios próximos o los

[1] Por cuestiones editoriales, es imposible extender este análisis pero remito a una presentación de la cuestión historiográfica del tema en: (GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., 2015)

condicionantes de la "gran" política internacional en la que las confrontaciones bélicas juegan un papel preponderante para lograr una lectura comprensiva de las estrategias diseñadas. Los conflictos y los consensos se alternan en la política de facciones en diferentes territorios de la Monarquía poniendo de manifiesto la importancia de las interacciones y de la negociación y el consenso en el marco de una Monarquía de contextura compleja que sin embargo, demuestra signos de resistencia ante la adversidad y capacidad para reaccionar ante la presencia de oposición en sus territorios como manifestación de la defensa de fueros y jurisdicciones siempre presente en el Antiguo Régimen. La afirmación de la imagen real en este contexto complejo sugiere la necesidad de conseguir el apoyo de sus súbditos a través de múltiples mecanismos en los que los recursos a la propaganda con una cuidada selección de representaciones (pictóricas y óperas) no ocupa un lugar menor. La justificación de acciones y la toma de decisiones se fortalecen con los discursos de distinto orden fundados en la mitología y la religión como formas de afirmación de la majestad. En suma, una obra valiosa, con aportes renovadores que iluminan la que en la actualidad ya no es la "edad oscura" de la historiografía española moderna (KAMEN, 1974). Un conjunto de aportes que, además, abre caminos para nuevas investigaciones; el reinado las merece.

Bibliografía

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (2002) *La república de las parentelas. El estado de Milán en la monarquía de Carlos II*. Mantua, Gianluigi Arcari Editore.

BURKE, P. (1992) *The Fabrication or Louis XIV*. New Haven-London, Yale University Press. (Ed. española, Madrid, Nerea, 1995)

KAMEN, H. (1974) *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo.

RIBOT, L. (2010) "Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España". *Discurso de ingreso en la Real Academia e la Historia pronunciado el 17 de octubre de 2010*. Madrid, RAH.

STORRS, Ch. (2006) *The Resilience of the Spanish Monarchy (1665-1700)*. Oxford, Clarendon Press. (Ed. española, Madrid, Actas, 2013)

GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2015) "Entre política y religión a fines del siglo XVII. Prácticas y discursos cruzados". *Cuadernos de Historia Moderna*, 40, pp. 175-196.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

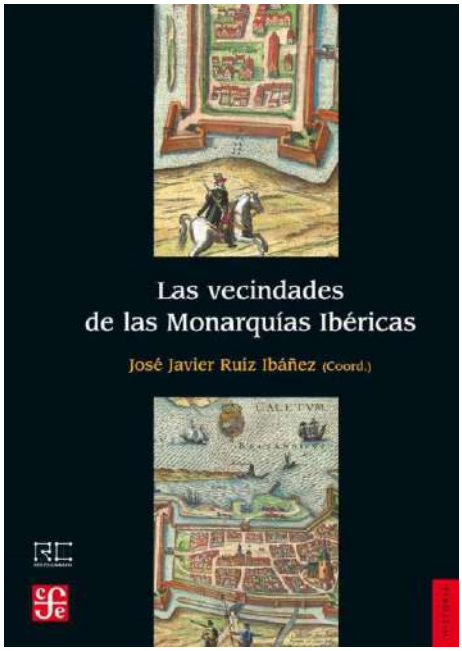

Reseña de RUIZ IBÁNEZ, JOSÉ JAVIER (coord.), 2013, *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 423 pp. ISBN 978-84-375-0681-4

Adriana Milano
Universidad Nacional de Rosario/CEHISO,
ISHIR-CONICET, Argentina
adria_milano@yahoo.com.ar

Recibido: 15/07/2016
Aceptado: 12/08/2016

El libro reúne una compilación de trabajos derivados del proyecto de investigación "Hispanofilia, la proyección política de la Monarquía Hispánica (I): aliados externos y refugiados políticos (1580-1610)" propuesta renovadora, partidaria de los análisis posnacionales que abran espacios de reflexión, comparación y comprensión inéditos hasta el momento. El volumen se estructura en catorce trabajos que exploran diferentes espacios en su articulación con las Monarquías Ibéricas.

La introducción a cargo de José Javier Ruiz Ibáñez plantea cómo medir los límites de una potencia hegemónica; cuestión sencilla si se atiende a los mapas históricos pero a la vez compleja, toda vez que los límites no pueden ponderarse en términos de fronteras. Aclara que los trabajos compilados ofrecen una mirada superadora de los estudios impulsados desde inicios de 1990 sobre el sentido, desarrollo y política de la Monarquía Hispánica, para abrir un campo de reflexión superador de la percepción clásica de una Monarquía limitada a sus propios dominios; o su proyección

como mero asunto de relaciones internacionales. Apuntan, por otra parte, a resignificar el concepto de frontera a partir del término "vecindad" de mayor flexibilidad por referir a los territorios que se definieron por su yuxtaposición a la Monarquía, donde su poder influía como aliada o como amenaza bajo la "hegemonía del rey católico". Tal situación operaba tanto hacia los cercanos como el reino de Francia o lejanos como Chile, África, Brasil o Nueva España.

En el primer artículo, Ricardo García Cárcel parte del conjunto de críticas negativas desde Europa y América contra España condensadas en la obra de 1914 de Julián Juderías, *La Leyenda Negra*, para rastrear los comienzos de las opiniones adversas europeas sobre España que sitúa en torno a la lenta emergencia del concepto político-nacional de España a lo largo del siglo XVI. Al mismo tiempo sus antecedentes los reconoce en la cultura italiana medieval, con su animadversión hacia la política catalana o de la corona aragonesa en el siglo XIII, producto de la ocupación de Nápoles y Sicilia por los reyes de la Corona de Aragón que corporizaban la opresión fiscal, crueldad e incultura. Evoca el imperio de Carlos V como el clímax de opinión negativa y continúa con un despliegue analítico que repasa otros antecedentes europeos, con el agregado de la historiografía latinoamericana del siglo XX, sin dejar de mencionar la propia autocrítica española a lo largo de los siglos.

El segundo trabajo corresponde a Friedrich Edelmayer quien se detiene en las relaciones, que caracteriza como intensas, entre el Sacro Imperio y la Monarquía Católica desde el siglo XV con inclusión de los nexos dinásticos, políticos, familiares, económicos y hasta financieros como los lazos que unieron a los Austrias con los poderosos mercaderes y banqueros Fugger. El análisis tiene la particularidad de desarrollarse bajo un único título, con exhaustiva mirada sobre la dinámica en esta vecindad a partir del gobierno de Maximiliano I y los siguientes reinados hasta el fin de las vecindades entre ambos espacios con la Paz de Utrecht en 1713-1715.

La relación entre Monarquía Hispánica y Roma Pontificia, vecindad clave entre los siglos XVI y XVII por la autoridad religiosa del papa y la conflictividad con una monarquía fuertemente confesionalizada como la española, es el tema que analiza Julián Lozano Navarro. Una monarquía donde los individuos se debatían en una lealtad doble: como súbditos y como fieles. Una "vecindad" compleja en la cual la Iglesia necesitaba el apoyo material de la Monarquía para defensa de la ortodoxia romana, y ésta, el favor espiritual de la Sede Apostólica; una asociación que sin embargo jamás pudo satisfacer a ninguna de las partes. El autor presenta además valiosa recopilación de referencias

bibliográficas sobre el rol político, diplomático, religioso y simbólico de la Santa Sede en relación a la Monarquía durante la Edad Moderna; desde los clásicos como Ludwig von Pastor, Adriano Prosperi (analista de la Contrarreforma y la Inquisición) hasta llegar a los trabajos de la especialista a su juicio de mayor contribución, María Antonieta Visceglia.

José Javier Ruiz Ibañez indaga en la vecindad con el reino de Francia con una interesante síntesis introductoria sobre las relaciones conflictivas entre ambas monarquías desde fines del siglo XV hasta la llegada al trono español del primer borbón, descendiente de Luis XIV. Considera varios aspectos, entre ellos su hipótesis que pese a la visión elaborada por la historia nacional, existió entre ambas monarquías un importante nivel de intercambio y circulación, a la vez que tres infantas españolas (Leonor, Ana y María Teresa de Austria) fueron reinas de Francia. Por otra parte, la amenaza hispánica servió a Francia para justificar su rearme militar-simbólico y el aumento de la presión fiscal desde 1540. Resulta muy interesante el desarrollo acerca de la "tentación española", definida como aquella relación cambiante, entre los diversos poderes franceses y la monarquía hispánica como fuente de patronazgo, justificación o alianza entre 1523 y 1659. Lo mismo debe destacarse sobre el análisis de la xenofobia antiespañola a partir del reinado del monarca francés Enrique IV con estereotipos raciales y religiosos arrastrados desde los años de la Baja Edad Media.

Igor Pérez Tostado opta por delimitar su objeto de análisis en las relaciones entre Monarquía Hispánica e Islas Británicas: capacidad de influencia e intervención real hispana en las Islas, incorporación en su política exterior de puntos de vista e intereses de católicos u opositores británicos, grado de pérdida de capacidad de acción española en las Islas en el siglo XVII o si en cambio su actuación y agresividad era magnificada desde diferentes frentes con distintos objetivos. El ensayo plantea la necesidad de un estudio, para evaluar la manera en que la imagen percibida y recreada de la Monarquía dependía del equilibrio social y político interno del espacio donde se proyectaba, centrado en fuentes de ambos espacios que den cuenta de las relaciones entre diferentes grupos y su contexto, de las minorías católicas y de los exiliados de las Islas. El autor evidencia las relaciones, dinámicas y cambiantes entre ambos espacios, los mecanismos múltiples con los que España ejerció su influencia sobre las Islas (militares, comerciales, diplomáticos, etc) y el impacto de su proyección - efectos desintegradores y agregativos- sobre las sociedades británicas de los siglos XVI y XVII.

Los lazos definidos como intrigantes y complejos entre la Monarquía Hispana y la

portuguesa entre los siglos XVI y XVII, es el tema seleccionado por João Pedro Gomes. Una complejidad basada en la extensa frontera común entre ambas y los constantes contactos amistosos y hostiles que castellanos y portugueses mantenían fuera de Europa, situaciones que otorgaron un matiz aún más variado a sus relaciones. El trabajo desentraña los nexos entre ambas potencias; los intereses y enemigos comunes en la segunda mitad del siglo XVI y el interés de los portugueses por singularizarse, por redefinir su identidad luego de su integración en los dominios de los Habsburgo; asimismo las consecuencias a partir del contexto de crisis en 1620 donde una de las derivaciones principales fue la separación de Portugal de la Monarquía Hispánica en jaque por la despoblación de Castilla, la disminución de las remesas de plata del nuevo mundo, el aumento de los conflictos bélicos y de adversarios. El análisis busca además de revisitar la historia de ambas monarquías, aportar a algunas cuestiones historiográficas como las construcciones de identidades colectivas.

Con una mirada hacia el este, Miguel Ángel de Bunes Ibarra escoge como foco de análisisel Mediterráneo Oriental y Persia entre los años 1560 y 1640 para ver el proceso de expansión hacia tierras del islam, enfoque asociado a la construcción de la noción de comunidad dentro de dichas sociedades. Rescata el proceso de fijación de la frontera entre la Monarquía Hispánica y sus posesiones islámicas que culminó con la recuperación de Túnez en 1574; sin olvidar la importancia del contexto de la batalla de Lepanto en la dinámica mediterránea de la modernidad. Se permite apreciar las inflexiones en la política hispánica entre los reinados de Felipe II y Felipe III, a la vez que subraya las consecuencias negativas para la Monarquía y el Imperio Otomano de generar territorios controlados y sometidos que impidieron su evolución y diezmaron su capacidad organizativa, al mismo tiempo que aumentaba la pérdida de prestigio para España.

Juan C. Ruiz Guadalajara considera los confines y vecindades de la cristiandad hispánica en América, a partir de su hipótesis que la unión de los reinos ibéricos entre 1580 y 1640 no influyó en la expansión hispánica, en términos de dominación efectiva de territorio y hombres en América, ni en la definición de las vecindades de la Monarquía. Por el contrario, su análisis se basa en que dichos procesos tuvieron sus propios tiempos y dinámicas específicas. Bajo esa premisa el desarrollo se centra en desentramar algunos perfiles involucrados en la expansión y colonización, como las apologías de "guerra justa" contra los indios y la idea de misión providencial de la Monarquía, la amenaza de la idolatría y los deseos personales de riqueza y

ennoblecimiento; además de los límites de la expansión hispana hacia el norte y sur americanos. Mención aparte merece su apreciación de estas vecindades desde una perspectiva de proceso complejo, regulado por la combinación de la tríada territorio-violencia-cambio cultural, con una consideración previa de la semántica del término mismo de "vecindad" en el contexto de las Monarquías Ibéricas.

Una vecindad transatlántica se brinda al lector en el artículo de Ronald Raminelli que analiza las peculiaridades del dominio portugués sobre las tierras del actual Brasil, una hegemonía enfrentada a dos fronteras: europeos amenazantes desde el mar e indios junto a negros en resistencia y sublevación. Ello es base para abordar la integración en ese espacio que lo convirtió en una vecindad enormemente móvil con formas de integración política peculiares y contingentes. El trabajo abarca las relaciones entre "cristianos y caníbales", la militarización de indios y negros, el rol de los paulistas en las expediciones de los siglos XVI y XVIII a partir de las iniciales "bandeiras", el aprovisionamiento de fuerzas de trabajo y la concepción de los paulistas de su condición de vasallaje entre otros tópicos fundamentales de la historia de ese periodo.

Una segunda aproximación hacia oriente se encuentra en el interesante trabajo de Manuel Ollé sobre las variables operantes en los lazos entre el imperio chino y las monarquías ibéricas a lo largo de los siglos XVI y XVII, en un análisis que contempla las interacciones culturales, misionales, diplomáticas y económicas que propiciaron a nivel imperial, regional e informal, castellanos y portugueses desde el sureste de Asía (Macao, Manila, entre otros puntos) con China; además de su participación en algunos aspectos de la sucesión entre la dinastía Ming y Qing o la anexión de Taiwán al Imperio Chino. El autor pone en juego en su desarrollo aspectos poco abordados como la significación mercantil a nivel mundial de China en el siglo XVII, la plata japonesa incorporada por los portugueses desde Nagasaki a Macao, la plata mexicana que los castellanos aportaban desde Manila, la "silverización de la economía china o el carácter de China como "objeto de deseo misional, imperial y comercial" para castellanos y portugueses.

Lo mismo puede decirse en cuanto a la particularidad del tema, sobre el aporte de Joao Paulo Oliveira e Costa referido a la disputa luso-castellana por Japón durante el reinado de Felipe III. Una síntesis clara que ofrece una mirada sobre el espacio nipón de mediados de siglo XVII tras una larga guerra civil, a la vez que incluye una rica reseña del devenir en las relaciones desde que los portugueses descubrieran Japón en 1543. La exposición no descuida el análisis de los circuitos comerciales, relaciones políticas y el

ingreso de los españoles en Asia Oriental a partir de la inauguración en 1565 de una vía de regreso de Filipinas a Nueva España por Andrés de Urdaneta y de que los castellanos se establecieran en Manila en 1571. El aporte del autor se ve enriquecido con su detenimiento en la acción de las órdenes mendicantes –agustinos, franciscanos y dominicos- que reforzó la integración castellana en el mar de China; y el análisis de la posición de Felipe III en torno a la conexión de lusos y castellanos con Japón.

Hilario Casado Alonso presenta el rol de las colonias mercantiles castellanas como uno de los temas de investigación más recientes en la historiografía económica abocada al estudio de las redes mercantiles con múltiples asentamientos a escala mundial; motor del comercio internacional. Estos estudios definen al comercio del periodo como preindustrial, polinuclear, signado por relaciones, de nexos multilaterales y marcados por rasgos de dominación y dependencia (centro-periferias, metrópoli-colonias, trasnportistas-mercaderes, etc.). En ese sentido el autor analiza el funcionamiento de las colonias mercantiles castellanas en Europa entre los siglos XV y XVI. Con enfoque retrospectivo hacia la Edad Media y con punto de partida en el desarrollo de las comunidades de mercaderes castellanos en distintos puntos de Europa -que evolucionaron a la par del desarrollo del comercio internacional de Castilla-, se detiene en la aparición de los cónsules de Castilla o España como institución jurídica y económica en la que estos magistrados representaban a toda la comunidad de castellanos residentes en determinadas plazas para defender sus intereses. El ensayo se detiene no solo en las relaciones comerciales sino también en las de solidaridad, hermandad religiosa, sociabilidad, política matrimonial y de servicio a la Monarquía Hispánica que dichas colonias tramaron en los tantos puntos que operaron, estando sus principales en los Países Bajos, en especial Brujas y Amberes, para culminar en la consideración de las contradicciones y posterior crisis a partir de 1560-1570 cuyo rasgo fundamental fue el quiebre de las redes de solidaridad evidente cerca de 1580.

El grado de influencia del catolicismo español en Europa y en especial en la Francia de Enrique IV y Luis XIII es el problema escogido por Serge Brunet con reconstrucción de la cronología y modalidades de extensión territorial de la Reforma Católica y la Contrarreforma deteniéndose en el magisterio católico frente a los poderes temporales, la autoridad de los prelados y la influencia de los devotos. También recupera la reforma teresiana del Carmelo en Francia y los obstáculos para identificar a los autores de su difusión junto a la influencia hispana sobre ciertas devociones como de la Inmaculada y la Virgen Guerrera. El texto se detiene en los contextos de recepción de

la religión española, la labor de los carmelitas descalzos hispanos, las canonizaciones de nuevos santos españoles y la expansión barroca, ostentosa y solemne de la religiosidad con eje ritual en devociones marianas renovadas, rogativas, peregrinajes y exvotos, entre otras de las tantas aristas de la expansión e influencia hispana en tal sentido.

Por último, Thomas Calvo cierra la compilación en un trabajo a modo de corolario sobre la manera en que durante más de dos siglos la Monarquía Hispana enlazó el universo como una columna vertebral, y columna de fe, extendiéndose en continuum de forma visible sobre las tierras de hasta cuatro continentes. Una síntesis muy ajustada del autor para evocar en el lector la idea de un espacio de vecindades con sus modalidades particulares, donde nada era definitivo y la coexistencia podía alternarse o sobreponerse con la enemistad: vecindades antagonistas, vecindades en las que todo se combinaba como por una sutil alquimia. Un capítulo de cierre que invita a la relectura de los anteriores.

En suma, un libro que reúne en un solo tomo trabajos novedosos no sólo por la perspectiva de "vecindades" como variable de análisis de las Monarquías Ibéricas sino por la variedad de espacios analizados hacia el este y el oeste de la península ibérica; además del carácter didáctico en términos de la metodología de análisis empleada, para discutir las nociones de límites, de frontera y de muchas otras que aparecen a lo largo de las páginas. Cada trabajo incluye además una bibliografía de referencia actualizada, en especial valiosa para la investigación de aquellas vecindades poco abordadas por la historiografía. Un panorama completo y una excelente contribución sobre la historia de las Monarquías Ibéricas modernas; herramienta de aporte fundamental para la labor en un amplio campo de investigaciones y pensar de manera implícita el concepto de monarquía.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

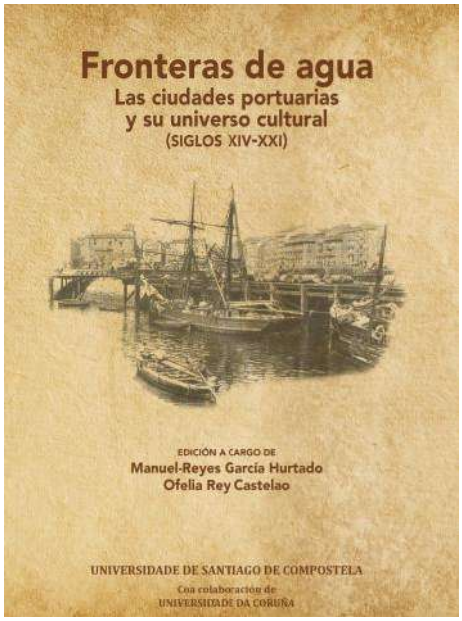

Reseña de GARCÍA HURTADO, M. & REY CASTELAO, O. (2016) *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV – XXI).* Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela -Universidad de la Coruña. ISBN 978-84-16533-87-9.

Silvina Andrea Mondragón
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina
silvinamondragon@yahoo.com.ar

Recibido: 20/12/2016
Aceptado: 23/12/2016

El título del libro propone abordar el universo cultural de los puertos atlánticos a lo largo de siete siglos. A simple vista y en términos de método histórico, la empresa parece inabordable. No obstante, a medida que se avanza en la lectura del trabajo, seres humanos de diferentes tiempos y lugares aparecen liados por un espacio físico concreto, las ciudades portuarias, que actúan como escenarios de coincidencias y diferencias culturales.

Este tipo específico de ciudad es el punto de partida analítico de la obra, ya que sus editores consideran que frente a la inconmensurabilidad del mar, y por ende, a su imposible delimitación y control, ellas son el núcleo que permite anclar el objeto de estudio:

> "El mar no se deja limitar ni constreñir y todo lo que por el mar transita es de control casi imposible (...) las ciudades portuarias son los núcleos en lo que esa circulación se materializa y puede controlarse, en donde lo que por el mar iba y venía se corporeizaba en

> personas y bienes y se resolvía en intercambios cuya observación es siempre fascinante" (GARCÍA HURTADO & REY CASTELAO, 2016:11)

Es por ello que su estudio permite llegar a los intersticios del comportamiento humano ya que se trata de espacios de encuentro con unos "otros", que celebran dioses desconocidos, hablan diferentes idiomas o simplemente, explican la mecánica de su universo de manera muy diferente a la acostumbrada. Así, la explicación de conjunto que resulta, al apoyarse necesariamente en los puntos de contacto entre una amplia y variada gama de sujetos y objetos culturales, se revela compleja y profunda, ya que explica más por la contradicción y las tensiones sociales, que por las semejanzas. Es loable que no se haya buscado construir un relato histórico basado en un pasado pretendidamente homogéneo.

El trabajo recoge treinta y cuatro contribuciones, que llegan desde diferentes universidades europeas y americanas que, a su vez, comprueban los beneficios de los diálogos interdisciplinarios. Investigadores de España, Portugal y Francia, dialogan con otros de Brasil, Argentina o Canadá, y hacen que la Historia, la Antropología, la Historia del Arte o la archivística contribuyan con sus constructos metodológicos para observar la realidad histórica desde ángulos variados.

En todos ellos, se pone de manifiesto una concepción algunas veces explícita, otras tantas solapada, del espacio portuario y urbano como una construcción social. Por ello, se atiende también a su rol como articulador político, económico y cultural.

Aunque la obra no está separada en partes o secciones, gira en torno a tres ejes en los que se insertan las contribuciones, siguiendo un rastro cronológico que va desde los albores del mercado a escala mundial, hasta la actualidad.

Los hombres y las mujeres en perspectiva cultural, referido a todo lo ateniente a sus comportamientos y despliegues en espacios portuarios puntuales, es el primero de los ejes. Este tramo está constituido por diversos estudios que recorren los mundos del trabajo en puertos cosmopolitas, las circulaciones de saberes, ideologías y personas. También la aparición de nuevos imaginarios y miedos, asociados a la ampliación de las escalas terrestres, que el arribo de los europeos a territorios antes no contralados por ellos, trajo aparejado.

El análisis del terror que provocaban las muertes por ahogamiento o los posibles monstruos marinos, reflejan en qué medida lo real o lo imaginario son parte constitutiva

del ser.[1] Al respecto, son de particular interés los trabajos que analizan la relación entre el puerto como límite final por un lado y puerta de entrada de nuevas ideas, por el otro lado. También, son valorables los trabajos que indagan sobre las disputas religiosas de la Europa occidental de la modernidad, a través del análisis de la propagandística oficial.[2] La llegada del culto guadalupano a América, el apoyo a Felipe V en tanto rey católico y la onomástica de las embarcaciones, ponen de manifiesto en qué grado las creencias religiosas se amalgamaron con las políticas de "Estado" y con la dinámica histórica de la Iglesia española a lo largo de la modernidad, a partir del océano como articulador.

Este tramo ingresa en el trabajo problemáticas de tierras lejanas que la navegación comercial del Atlántico, acercó. Es el caso de las características institucionales del tráfico portuario en Dakar y la conflictividad social entre 1910 y 1946, entendida como consecuencia lógica de aquel entramado institucional (CASTILLO HIDALGO, 2016); o la representación que los navegantes portugueses plasmaron en sus libros de viaje sobre las islas de Micronesia, tan lejanas y exóticas como la imaginación pudiera calcular (RODRIGUES & GARCIA, 2016).

Y por último, los conflictos gremiales y la cultura obrera típicos de la ciudad portuaria, que la convirtieron desde temprano en un escenario complejo y particular, son analizados en este primer eje como un patrón estructurador del fenómeno urbano en Europa occidental.[3]

Un segundo eje, es el del rastreo de las instituciones que surgieron a consecuencia de la existencia de un nuevo "espacio atlántico", inexistente como tal antes de los viajes de Colón. Al tratarse de una "novedad", fueron necesarias leyes reguladoras de situaciones desconocidas que irrumpían con fuerza en los puertos internacionales. Por tal motivo, se requería de una infraestructura legal, administrativa y edilicia que pudiera

[1] "Las tempestades que barrían el litoral y se tragaban personas y bienes materiales eran interpretadas con algunas claves de la herencia cultural de la Antigüedad que generaban un imaginario fantasmagórico (…) hay casos de testamentos que se realizan porque estaban próximos a embarcar y conocen los "peligros del mar", (SANTANA PÉREZ, 2016: 160).

[2] "La información llegaba a las poblaciones de forma más o menos intencionada, a través de muy distintos cauces, más o menos formales y más o menos directos. Los contactos epistolares, los rumores y noticias traídas por personas que por sus ocupaciones se desplazaban dentro y fuera de esos espacios portuarios, desde marinos y comerciantes a soldados o eclesiásticos, entre otros, nutrirían, sin duda, ese circuito de información entre la población", (TORRES ARCE, 2016: 307).

[3] "A lo largo de la Plena Edad Media y en los primeros siglos de la Edad Moderna la presencia de una creciente actividad comercial con la costa francesa, luego con Flandes y los puertos ingleses y en el occidente, fundamentalmente con los puertos portugueses y andaluces, ya contribuyó a consolidar muchos de estos núcleos portuarios como urbanos", (MANTECÓN MOVELLÁN, 2016: 137)

contener en edificios específicos todos aquellos dispositivos vinculados al quehacer del puerto y sus derivaciones económicas y sociales.

En este trayecto, son estudiados específicamente fenómenos de diferenciación social asociados a la expansión del comercio a gran escala, como el surgimiento y control de nuevos entes reguladores, tales como los consulados mercantiles que señalaban el declive de las economías del interior de España en favor de los nuevos centros de actividad económica portuaria.[4] Son revisadas también las infraestructuras de los puertos y de las ciudades portuarias, a nivel de los riesgos sanitarios y de las políticas urbanas, consideradas a consecuencia de los crecientes flujos humanos, que llegaban a ciudades con una arquitectura de viejo cuño que no estaba preparada para contener el fenómeno migratorio. Al respecto, el caso de los trabajadores portuarios de Vitória en Brasil, revela la forma en que actuaban los lazos de identidad gestados a lo largo de varias generaciones, alimentados por las redes familiares, sobre todo a nivel de la fisonomía del paisaje y el cuidado del medioambiente portuario-marino.[5]

También se estudian los avances técnicos que facilitaron la vida en el mar y hasta personajes asociados a determinado puerto por sus conocimientos específicos, como el caso del ingeniero inglés Sir Jhon Hawkshaw y el puerto de Pernambuco (SIMONINI, 2016), o la modernización del puerto de Salvador de Bahía entre 1891 y 1930 (de CÁSSIA S. de CARVALHO ROSADO, 2016).

Un tercer eje, es el de la disposición de las rutas atlánticas, entendidas como agentes decisivos en la configuración de una representación extendida del espacio. El universo medieval quedó en el pasado dejando camino libre a nuevas cosmovisiones, de amplio espectro: el mundo conocido se había agrandado, se había expandido y con él, los imaginarios sociales dominantes se proyectaban sobre tierras lejanas.

Aunque los trabajos destinados a estos temas son los que ocupan un espacio minoritario, logran poner de manifiesto la potencialidad de estudiar la cartografía naval en perspectiva socio-cultural. El análisis de los centros de enseñanza de las rutas

[4] "Se operó en la segunda mitad del siglo XVI un afianzamiento de las plazas portuarias en la economía española y un control creciente de sus elites sobre los intercambios", (PRIOTTI, 2016: 107)

[5] "Dockwork in Brazil is a craft heritage, with skills passed from father to son. Most dockworkers are related to other dockworkers, and as such there are strong familial ties between workers. The transmission of these skill creates workers whose identities are strong tied both personally and professionally to the port, in part througth the nostalgia that passes between generations (…), the successful greening of the port –that is the succesful implementation of environmental policies wich can reduce or repair enviromental damage – requires that an understanding of the motivators that drive buy in of these policies on a small scale. It is when port culture adapts to embrace these policies as valuable to dockworker´s livelihoods that we will see adoption of Green practices on the port docks", (NICO VASCONCELOS, HENDRICKS, & POLTRONIERI LANGEN, 2016: 566, 570)

marinas, pone al descubierto la dinámica de las políticas monárquicas en lo relativo al mar, el mercado y sus agentes. En el caso español, queda claro que el período de las Reformas Borbónicas a mediados del siglo XVIII, en conjunción con el creciente intercambio comercial internacional, influyó en la demanda de profesionales del mar.[6]

Desde estas perspectivas, se analiza la incidencia de las rutas de los marineros cantábricos -que a cotidiano surcaban- en la vida y en la generación de mecanismos de pertenencia a un lugar determinado. Las contribuciones ponen de relieve cómo estos hombres de puerto, a pesar de haber nacido en algún punto de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, estaban integrados de pleno derecho en el sistema comercial atlántico. Lo que equivalía a "habitar" un amplio espacio geográfico que iba de Irlanda a Berbería (ANIBARRO RODRÍGUEZ, 2016) y los convertía en ciudadanos del mundo en épocas tan tempranas como los siglos bajomedievales.

En fin, como se señala en uno de los estudios referidos al sistema portuario de Cádiz en la modernidad, el estudio de la cartografía histórica permite varios planos de observación: el de la construcción patrimonial del puerto como objeto de análisis, el de su estructuración como un sistema económico, social y cultural y, fundamentalmente, como horizonte desde el cual indagar la ordenación social del espacio en la perspectiva de largo tiempo.[7]

En resumen, *Fronteras de Agua* compone un entramado analítico que logra demostrar hasta qué punto siglos de tradición cultural, en sintonía con la lenta configuración de nuevas estructuras económicas y sociales, pueden confluir en un objeto determinado cuyo análisis permite observar la dinámica del fenómeno en la sincronía y la diacronía histórica.

Bibliografía

[6] "La proliferación de escuelas y academias de náutica en la España del siglo XVIII se enmarca dentro de una política reformista borbónica, auspiciada por el pensamiento ilustrado y abundante en planes renovadores estrechamente ligados a las ciencias experimentales. Las necesidades de la monarquía absoluta conducen en el ámbito de la navegación a un modelo institucional docente basado en una enseñanza reglada, en una demanda de individuos cada vez más especializados desde el punto de vista científico técnico, y en el crecimiento de dos estructuras distintas pero muy complementarias: la marina de guerra y la marina mercante", (GARCÍA GARRALON, 2016: 286).

[7] "La cartografía náutica histórica conforma una fuente documental de primer orden para el conocimiento del patrimonio cultural marítimo y la configuración y estructuración de los espacios portuarios. Analizada de manera sincrónica aporta datos de gran interés sobre infraestructuras portuarias y la ordenación del territorio", (MARQUEZ CARMONA & VILLALOBOS, 2016: 181).

ANIBARRO RODRÍGUEZ, J. (2016). Marineros cantábricos en el Atlántico medieval. Rutas, pesquerías y conflictos en el mar a finales de la Edad Media. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 33-46). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

CASTILLO HIDALGO, D. (2016). Trabajadores portuarios y conflictividad social en África Occidental: El caso de Dakar (1910-1946). En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 515-530). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

de CÁSSIA S. de CARVALHO ROSADO, R. (2016). A modernização do porto de Salvador Bahia na Primeira República, 1891-1930. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 499-514). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

GARCÍA GARRALON, M. (2016). Los centros de enseñanza de la náutica en la monarquía hispana del siglo XVIII. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 283-298). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

GARCÍA HURTADO, M., & REY CASTELAO, O. (2016). *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI).* Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. (2016). Puertos, ciudades y culturas portuarias en la España Atlántica: Construyendo y rompiendo fronteras en la Edad Moderna. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI* (págs. 131-148). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

MARQUEZ CARMONA, L., & VILLALOBOS, C. A. (2016). El sistema portuario de la bahía de Cádiz en época moderna a través de la cartografía histórica. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 181-196). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

NICO VASCONCELOS, F., HENDRICKS, K., & POLTRONIERI LANGEN, L. (2016). How dockworkers green the port: Sustainability measures in Vitória's waterfront. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 559-576). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

PRIOTTI, J. P. (2016). Gobierno castellano, puertos atlánticos y consulados mercantiles (1470-1640). En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 91-114). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

RODRIGUES, D. J., & GARCIA, A. C. (2016). Ilhas e portos da Macaronésia portuguesa na literatura de viagens europeia (séculos XVI-XVIII). En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI* (págs. 219-240). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

SANTANA PÉREZ, J. M. (2016). "Miedos al mar en los puertos canarios del Antiguo Régimen",. En M. R. GARCÍA HURTADO, & O. (. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV-XXI)* (págs. 149-162). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de compostela-Universidad de La Coruña.

SIMONINI, Y. (2016). Um engenheiro inglês a serviço do Nordeste. Sir John Hawkshaw e o porto de Pernambuco, 1874. En M. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV–XXI)* (págs. 485-498). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

TORRES ARCE, M. (2016). Marina TPropaganda, Religión e Inquisición en los puertos cantábricos durante la Guerra de Sucesión española . En M. R. GARCÍA HURTADO, & O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua : las ciudades portuarias y su universo cultural, (siglos XIV-XXI)* (págs. 299-316). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Universidad de La Coruña.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

Reseña de PÉREZ MAGALLÓN, J. (2015). *Cervantes, monumento de la Nación: problemas de identidad y cultura*. Madrid: Cátedra, 2015, 362 pp. ISBN 978-84-376-3401-2

Mayra Ortiz Rodríguez
CONICET-Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
mayra@mdp.edu.ar

Recibido: 15/12/2016
Aceptado: 20/12/2016

En el año de 1835, se erigió en la Plazuela del Estamento de Procuradores, en la ciudad de Madrid, la primera estatua pública consagrada a una personalidad civil, y fue dedicada a Miguel de Cervantes. En este monumento de bronce, se puede observar la figura completa del escritor posando de pie, con la pierna derecha ligeramente flexionada (lo cual le proporciona cierta impresión de movimiento) y vestido a la moda de su época: lleva gola, chaquetilla con botones, calzón corto y capa de iguales proporciones, que cuelga sobre el hombro izquierdo y oculta el brazo malherido tras la batalla de Lepanto. Su mano derecha sostiene unos pliegos de papel, en clara alusión a su labor literaria, y su mano izquierda reposa sobre la empuñadura de una espada, en referencia a su carrera militar.

La construcción de esta estatua no fue un evento absolutamente excepcional para aquel momento, puesto que se siguió la línea de la instalación de la correspondiente a William Shakespeare en el Poet's Corner de Westminster Abbey, en 1740; asimismo, continuando esta tendencia, en 1844 se erigió la gran fuente de Molière en París. Resulta un proceso común a estas tres naciones vertebrales de la Europa Occidental, de modo que el levantamiento de estos monumentos fue de la mano con el avance y la consolidación de los diversos movimientos de nacionalismos. No obstante, existen ciertas consideraciones sobre la estatua de Cervantes que la diferencian de las otras y sirven como disparador para la propuesta de este libro.

Jesús Pérez Magallón se cuestiona, a partir de este evento que operará como punto de partida para su estudio, por qué Cervantes fue erigido como símbolo de una nación que hasta hacía pocos años atrás consideraba que nadie la representaba mejor que Pedro Calderón de la Barca. A partir de allí, su objetivo es interpretar el discurso ideológico que acompañó la aparición de ciertos hitos que dieron pauta de esta modificación, no sólo la estatua del escritor sino también dos ediciones monumentales del *Quijote*: una inglesa de 1738, y la de la Real Academia Española, de 1780. Asimismo, el investigador se detiene en dos momentos de particular relevancia en este proceso: por un lado, el debate sobre el teatro nacional a mediados del siglo XVIII, en medio del cual Blas Nasarre publica las *Ocho comedias y ocho entremeses nunca representados* de Cervantes con un prólogo al que responden varios autores, entre ellos Ignacio de Loyola y Oyanguren; por otra parte, los debates que tuvieron lugar en el círculo letrado ilustrado hasta la ocupación francesa en 1808, que continuaron con la participación de los "afrancesados" en la monumentalización cervantina. Pérez Magallón considera que todos estos factores funcionan como pautas de la consolidación paulatina de Cervantes como símbolo cultural de la nación, pero no de modo aislado al contexto socio-político, sino que deviene emblema de una armonía social posible en una nación que se ha liberado del absolutismo fernandino y marcha hacia una vida democrática.

En su sección Preliminar, el investigador dirime ciertos cuestionamientos que resultan superadores del mero evento de la aparición de la estatua del novelista. Así, se plantea el significado de la erección de monumentos dedicados a personajes señalados como aquellos que han dejado una huella en la historia de un país, problematizando quiénes son los que definen la elección de dichos personajes y por qué estos son merecedores de esa distinción. También cuestiona cómo se concreta la idea de monumentalizar a una figura histórica, a la vez que sigue a Françoise Choay (1992) al

preguntarse quién inventa al monumento histórico. A partir de allí, desarrolla esta perspectiva con una actualización constante de datos y conceptos que denotan una importante carga ideológica: memoria cultural, identidad, proyecto de nación; y vincula particularmente los cuestionamientos sobre los monumentos con la noción de memoria histórica de Maurice Halbwachs: "Si, par mémoire historique, on entend la suite des événements dont l'histoire nationale conserve le souvenir, ce n'est pas elle, ce ne sont pas ses cadres qui représentent l'essentiel de ce que nous appelons la mémoire collective" (1968: 53).

A este apartado preliminar lo siguen seis capítulos más la bibliografía y el índice onomástico. El primer capítulo, titulado «Avellaneda y Cervantes o el enfrentamiento entre centro y periferia», parte del análisis de la trascendencia de la segunda parte apócrifa del *Quijote*, es decir, del texto de Alonso Fernández de Avellaneda titulado *Segundo tomo del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, que contiene su tercera salida*, publicado en 1614. El foco está puesto particularmente en la edición preparada por Blas Nasarre bajo el seudónimo de Isidro Perales, a la cual responde Gregorio Mayans con su *Vida de Miguel de Cervantes* que aparece en la edición del *Quijote* que publica John Carteret en Inglaterra en 1737. Pérez Magallón se especializó previamente en torno a la obra de Mayans (véase en particular su estudio de 1991) y ello lo lleva a profundizar fehacientemente en la imagen de Cervantes que construye este autor, con ciertas manipulaciones mediante: lo perpetúa como una celebridad literaria a la cual sus contemporáneos le dieron la espalda, motivo que le sirve para ponerse a su misma altura:

> "Mayans no va a dudar en proyectar sus propias circunstancias existenciales a mitad de la década de 1730 sobre las de un Cervantes a principios del siglo XVII - efectuando a veces lecturas demasiado literales de textos como los que se encuentran en los umbrales de algunas de sus obras- hasta llegar a forjar la visión de un Cervantes empobrecido, abandonado por todos, aislado de quienes debían ser sus pares intelectuales, sin apoyos de las autoridades ni de los mecenas..." (70)

Cervantes, a través de este constructo, es asimilado prontamente de modo representativo y simbólico por una sociedad en la que la cultura era dejada a un costado por el aparato estatal. Asimismo, Pérez Magallón nota que la elaboración de Mayans excede al escritor y se transfiere a su personaje, de modo que, a partir de su perspectiva, la primera novela moderna es concebida como una gran sátira de su tiempo que debe ser considerada como un clásico digno de absoluta admiración, fama y respeto. Por ello Mayans argumentará contra los editores de Avellaneda y, al considerar al *Quijote* de

modo satírico sobre algunos aspectos de la civilidad española y europea, le es permitido instrumentalizar esta historia para convertirla en bandera contra la España conservadora.

El segundo capítulo lleva por título «Cervantes frente a Calderón en la identidad nacional: del *Discurso* de Erauso y Zavaleta a las *Cartas marruecas* de Cadalso». Se inaugura exponiendo el impacto de la edición de Blas Nasarre de las obras dramáticas cervantinas que implica, de acuerdo con esta perspectiva, una desautorización de Lope de Vega y Calderón de la Barca, sumado esto a que

> "se enmarca en el discurso apologético y autodefensivo de lo español, es decir, en el proceso dual de construcción consciente de una cultura nacional reformista y de vinculación a los recursos del poder para llevarla a cabo, lo que tal vez explique su virulencia" (108).

De esta manera, Cervantes representaría al abandono del quijotismo de la caballería, siendo que, en el otro extremo, Calderón sostendría este rasgo de conducta como característico de la idiosincrasia española. En esta instancia, el investigador analiza las intervenciones antirreformistas y antineoclásicas de intelectuales como Tomás de Erauso y Zavaleta, Joseph de Carrillo y Juan Maruján y Cerón, quienes se sumaron a la polémica en el marco de enfrentamientos entre el círculo de letrados reformistas y el de escritores conservadores, llegando a cuestionar conceptos que exceden lo meramente literario y se proyectan en un espectro más amplio de la vida socio-cultural, como el de identidad nacional. En este mismo sentido, se estudian ciertos documentos de Agustín de Montiano en los que presenta posturas encontradas en lo que atañe a su valoración de la obra cervantina, lo mismo que sucede con la *Defensa de la nación española* y las *Cartas marruecas* de José de Cadalso.

«La mal llamada edición de 1780: poder y cultura en la exaltación cervantina» es el título del tercer capítulo, donde Pérez Magallón explica y fundamenta cómo esta publicación constituyó en sí misma un verdadero monumento, dado que a través de ella se erigía la figura de su autor como un fundador absoluto de la literatura española. Así, el investigador la ubica en la línea tanto de la funcionalidad canonizadora de la imagen del escritor como también de los constructos específicos hacia la consolidación del nacionalismo español. En este apartado se retrata a la perfección el panorama cultural de la época, con particular detallismo acerca de la trastienda de los movimientos de la Real Academia Española, cuyos actores centrales fueron Gregorio Mayans, el Marqués de la Ensenada y Vicente de los Ríos, aunque también se cuentan varios otros polemistas cuya documentación y epistolario son puestos minuciosamente en contrapunto. Pérez Magallón deja en evidencia cómo el surgimiento de esta edición colocó a Cervantes en

el centro de los debates y reflexiones del círculo letrado de la Corte, y para el estudio de esta controversia se vale constantemente del soporte crítico de reconocidos investigadores del área, como Emilio Martínez Mata y Paolo Cherchi. Como cierre de esta tercera sección, se alude y analiza la incorporación a los debates de nuevos intelectuales, como Juan Antonio Pellicer Saforcada, Vicente García de la Huerta, y Juan Pablo Forner, quienes sostuvieron las deliberaciones literarias más acérrimas con el *Quijote* como centro indiscutido.

El cuarto capítulo, caratulado como «Ilustrados, afrancesados, liberales: Cervantes en una cultura nacional», versa sobre las discusiones en los círculos intelectuales de fin del siglo XVIII y principios del XIX, particularmente entre aquellos que eran defensores de la labor cervantina (como Antonio de Capmany) y sus detractores (como Valentín de Foronda y Nicolás Pérez, autor de una obra de 1805 titulada ni más ni menos que *Anti-Quijote*). Pérez Magallón recorre las diferentes facciones de esta polémica en un análisis pormenorizado, a través del cual nota que, muchas veces con posturas cercanas al fanatismo, estas deliberaciones condujeron a la construcción de la estatua en la Plazuela del Estamento de Procuradores. En este camino, destaca las figuras de Martín Fernández de Navarrete y sus diversos documentos acerca de la vida de Cervantes; de José Marchena con su "Discurso preliminar acerca de acerca de la historia literaria de España y de la relación de sus vicisitudes con las vicisitudes políticas" (dentro de las *Lecciones de filosofía moral y elocuencia* publicadas en Burdeos en 1820), donde la obra de Cervantes se presenta como excepcional y faro indiscutible; y aún las propuestas sobre el tema de Moratín, de Goya y de los románticos ingleses (denominados por Anthony Close como "the romantic approach to *Don Quixote"*). Por último, dirime en la cuestión de cómo la figura de Pedro Calderón de la Barca como ícono conservador de la identidad nacional y del ser español dejó lugar a la de Cervantes -sin ser su némesis ni teniendo características excluyentes uno del otro-, considerado a partir de aquí y junto con su obra como la única imagen de la nación. A partir de aquel momento, el investigador determina que

> "Así, Cervantes se convertía en punto de encuentro de unos sectores conservadores más dispuestos a la negociación y a la transigencia, y unos sectores progresistas preparados a ciertas renuncias con el objetivo de una posible armonía social y política. Ese proceso es el que culmina simbólicamente en la erección de la estatua en 1835" (283).

En el quinto capítulo, Pérez Magallón proporciona precisiones contextuales y procedimentales sobre los entretelones de dicho alzamiento, con el título «El monumento material: la estatua de Cervantes». Allí, efectúa especificaciones acerca de

las perspectivas de otros intelectuales de aquella época, como Mariano José de Larra, Eugenio de Ochoa o José Mor de Fuentes, estableciendo vinculaciones signadas por la productividad. Finalmente, pone en relación este evento con otro que quizá no fue considerado con el peso que debía: el bicentenario del fallecimiento de su rival literario Lope de Vega en ese mismo año.

El último capítulo se trata de una breve recapitulación reflexiva, con el título «Cierre: los despojos de una recepción», que funciona como remate de este libro riguroso y detallado, resultado de una investigación financiada por el Social Sciences and Humanities Research Council of Canada. Con una prosa cuidada, florida y llevadera (superando y aprovechando la característica de esta colección de editorial Cátedra de no incluir ningún tipo de notas), Jesús Pérez Magallón transita analíticamente todos los recodos del camino hacia la canonización cervantina, poniendo particular atención en cada detalle del complejo contexto socio-cultural del momento y en las implicancias ideológicas del devenir de Cervantes en símbolo de la nación. Así, consigue echar luz sobre un área de vacancia en los estudios siglodoristas que atañen a las valoraciones y utilizaciones de la figura del escritor y a la labor de los intelectuales que lo estudiaron a través de los siglos, siendo un verdadero homenaje a cuatrocientos años de la aparición del segundo tomo de la novela que cambiaría la literatura universal para siempre.

Bibliografía

CHERCHI, P. (1977). *Capitoli di critica cervantina (1605-1789).* Roma: Bulzoni.

CHOAY, F. (1992). *L'Allegorie du patrimoine.* París: Seuil.

CLOSE, A. (1977). *The romantic approach to Don Quixote.* Cambridge: Cambridge University Press.

HALBWACHS, M. (1968) *La mémoire collective.* París: PUF.

MARTÍNEZ MATA, E. (2001). «El *sentido oculto* del Quijote: el origen de las interpretaciones trascendentes». En *Actas IV-CINDAC. Volver a Cervantes*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, p. 1201-1210.

MARTÍNEZ MATA, E. (2001). «El *sentido oculto* del Quijote: el origen de las interpretaciones trascendentes». En *Actas IV-CINDAC. Volver a Cervantes*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, p. 1201-1210.

MARTÍNEZ MATA E. (2005): «El Quijote, *sátira* antiespañola», *Voz y Letra*, XVI, 1-2, p. 95-104.

MARTÍNEZ MATA E. (2008): «La influencia del propósito anticaballeresco en la interpretación del "Quijote" (siglos XVII y XVIII) » en Alexia Dotras Bravo et aliis (coord.) *Tus obras los rincones de la tierra descubren: actas del VI congreso internacional de la Asociación de Cervantistas*. Alcalá de Henares: Centro de estudios cervantinos, p. 495-502.

PÉREZ MAGALLÓN, J. (1991). *En torno a las ideas literarias de Mayans*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

PÉREZ MAGALLÓN, J. (2001). *El teatro neoclásico*. Madrid: Laberinto.

PÉREZ MAGALLÓN, J. (2002). *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de Los Novatores* [*1675-1725*]. Madrid: Editorial CSIC - CSIC Press.

PÉREZ MAGALLÓN, J. (2010). *Calderón, ícono cultural e identitario del conservadurismo político*. Madrid: Cátedra.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 5 (Reseña de libros)
Julio-Diciembre 2016, ISSN 2422-779X

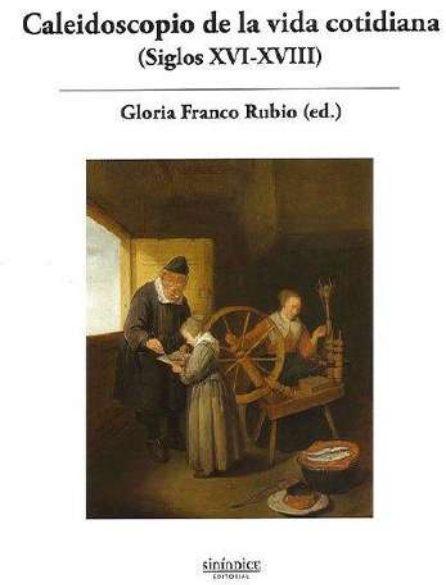

Reseña de FRANCO RUBIO, G. (Ed.) (2016). *Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII).* Sinínpice editorial, Logroño, ISBN 978-84-15924-72-2.

Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba / CONICET, Argentina
jaquelinevassallo@ffyh.unc.edu.ar

Recibido: 13/12/2016
Aceptado: 18/12/2016

Mucho se ha escrito y publicado en los últimos años sobre la historia de la vida cotidiana de la época moderna en España, sin embargo los presupuestos prácticos y teóricos de los que han partido los trabajos han arrojado resultados diversos y hasta de dispar calidad.[1]

Corría el año 2010 cuando apareció un lúcido artículo teórico escrito por el catedrático de la Universidad de Córdoba, Manuel Peña Díaz, en el que puso "negro sobre blanco" en los aspectos teórico-metodológicos que habían seguido hasta entonces los estudios realizados en España, y al mismo tiempo ofrecía nuevas propuestas y lecturas, en

[1] Trabajo realizado en el marco del Proyecto I+D+i HAR HAR2014-52434-C5-3-P. "Vida cotidiana, cultura gráfica y reforma católica en el mundo hispánico: tolerancias, resistencias y censuras". MIMECO, España (2015-2018).

las que incluía el diálogo con la historiografía latinoamericana -sobre todo, la brasileña y la mexicana- (PEÑA DÍAZ, 2010).

¿Acaso todo es susceptible de ser estudiando en nombre de la "historia de la vida cotidiana" (en adelante HVC) o de "lo cotidiano"?

Peña Díaz (*Ibidem*: 50) aportó un abanico de posibilidades que ofrecía la HVC al señalar que si bien se considera lo cotidiano como lo habitual, donde domina lo repetitivo y rutinario, lo estable, lo sometido al orden estatuido, también incluye estudio de las luchas y tensiones diarias, lo inesperado, lo que ha latente tras las reglas, lo aparentemente común o aceptado, las trasgresiones y las negociaciones. Un espacio superpuesto en el que predomina la expectación.

Sabemos que son numerosos los estudios sobre vida cotidiana que se han escrito a un lado y otro del Atlántico, sin embargo debemos distinguir entre las historias "ramplonas" que recogen algunas producciones, de los trabajos llevados adelante por investigadores e investigadoras que se han constituido en referentes, tal como es el caso de la profesora Gloria Franco, editora de este libro.

Hace unos años, Franco lideró la interpretación dominante de lo que se entendía en la academia española, por HVP:

> "(…) estudiar las actitudes, comportamientos y manifestaciones que componen la vida cotidiana de la población española (…), así como la manera en que los hechos personales e individuales, se insertan en el entramado social con gran complejidad, respondiendo a un código determinado de pautas culturales, de normas sociales y de subordinación al Estado. Se intenta deslindar los comportamientos que se van perpetuando de unas sociedades a otras, sin apenas sufrir mutaciones con el paso del tiempo" (FRANCO RUBIO, 2001).

En este libro, la catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, reconoce nuevas posibilidades para el tratamiento de la HVP ya que manifiesta que los autores que escriben en el libro no sólo trabajan el orden establecido y las rutinas, sino también las rupturas de reglas y negociaciones:

> "(…) se ha realizado un acercamiento al fenómeno de lo cotidiano examinando las condiciones y situaciones a que tenían que enfrentarse los seres humanos de todas las edades, sexo, estado y condición social en el curso de la vida, algunas orientadas a la satisfacción de necesidades primarias- alimentación, vestido, formas de habitación-, otras relacionadas con el sistema productivo, con las condiciones de trabajo o con la estructura de la propiedad y, por último, las relacionadas con la articulación de la sociedad y su desorden -familia, matrimonio, costumbres, entretenimientos, formas de sociabilidad, prácticas religiosas-, sin olvidar las que se refieren a la psicología de los individuos como los sentimientos paterno-

> filiales, conyugales, amorosos, de amistad, de pasión o camaradería y sus contrarios, es decir, sensaciones de desafecto, hostilidad, violencia, enemistad, desamor, enfrentamientos y rivalidades que atraviesan las relaciones familiares, vecinales y comunitarias" (FRANCO RUBIO, 2016: 7).

Para ello, los autores y autoras que participan en la obra han utilizado una variada selección de fuentes notariales, judiciales, literarias, institucionales y epistolares.

La obra ofrece estudios sobre "lo cotidiano" que responden a seis ejes temáticos: la realidad cotidiana, el entorno familiar, la ocupación del espacio habitable, la vida cotidiana en los conventos, el atavío personal, la apariencia y la moda, así como los usos de la correspondencia[2]. Todos ellos precedidos por un estudio introductorio de su editora.

Como muchas obras de compilación, en esta conviven trabajos desiguales, en los que existen descripciones detalladas sobre aspectos vinculados con la vida diaria como el espacio urbano, la sociabilidad, la alimentación o el vestido, sobre la historia de la familia y la cultura material, con otros de mayor envergadura en los que se incluyen análisis sobre la interacción social, las normas y las prácticas, las resistencias y las negociaciones.

Entre los trabajos que consideramos más representativos de la HVC, destacamos los de algunos autores, tales como el de Máximo García Fernández, quien en España ha sido uno de los artífices de la renovación de los estudios de cultura material con sugerentes entrecruzamientos de fuentes y metodología. En su estudio, el investigador de la Universidad de Valladolid, trabaja las tensiones cotidianas masculinas y femeninas en la Castilla rural moderna, a partir de documentación judicial que interroga en clave de género.

---

[2] García Fernández, Máximo "Tensiones cotidianas masculinas y femeninas en la Castilla rural moderna"; de la Cruz Redondo, Alba "Trabajar y vivir en la imprenta del siglo XVIII"; Pérez Samper, María de los Ángeles "El chocolate en la España Moderna. Negocio y placer"; Morera Villuendas, Amaya "Amores secretos, lenguajes ocultos"; Fragas Peñarrocha, Mariela "El oficio que tiene la puerta en una casa. Algunas reflexiones sobre el individuo en lo cotidiano familiar"; Torremocha Hernández, Margarita "Familia y paternidad en la "historia de vida" de un letrado (s. XVI-XVII); Ortego Agustín, Ángeles "El matrimonio del librero. Vida cotidiana y cultura material en el Madrid del siglo XVIII"; González Heras, Natalia "Una casa y tres generaciones de moradores en el Madrid del siglo XVIII"; Postigo Vidal, Juan "Cultura material y vida solitaria. Espacios 'habitables' extra-familiares en Zaragoza durante el siglo XVII"; Hernández López, Carmen "Los casados casa quieren. Casas, hogares y viviendas compartidas en las tierras de la Mancha a finales el Antiguo Régimen", Andreucci, Bibiana "Vivir en la campaña. Espacio y vivienda en la villa de Luján a fines del siglo XVIII"; Sanchez Hernández, María Leticia "Los fogones de Dios. Cocinas y refectorios conventuales en la Edad Moderna"; Mantioni, Susanna "'Y fui vestida e hice después la profesión con la boca, pero no con el corazón'. El fenómeno de los monacatos forzosos femeninos en Venecia"; Giorgi, Arianna "Vestir lo cotidiano. Cambios vestimentarios a finales del Antiguo Régimen español"; García Sánz, Ana "Calzarse los guantes. Notas acerca del uso y fabricación de un accesorio de modo"; Pampliega Pedreira, Víctor "Correspondencia privada y vida cotidiana en la España Moderna"; Pavía Dopazo, Naiara "Política matrimonial y vida cortesana en la diplomacia del siglo XVIII. La correspondencia privada de la infanta Luisa Isabel de Borbón y la Marquesa de Lede con Fernando de Silva Álvarez de Toledo (1746-1748).

De esta forma, ingresa a la "cotidianidad de las relaciones intrafamiliares y vecinales cuando se rompía la paz y afloraban todo tipo de rencillas más o menos solapadas hasta entonces y quebraban la convivencia rutinaria" (2016: 19), en cualquier casa, colectivo o comunidad castellana de entonces.

También podemos citar el artículo de Juan Postigo Vidal, de la Universidad de Zaragoza, quien estudia los espacios habitables extra-familiares en la Zaragoza del siglo XVII: el hospital, la cárcel, el mesón y el monasterio; detrás de los cuales había "un control que compartimentaba, que estrechaba aún más el lugar físico" (2016: 206).

Susanna Mantioni, de la Università degli Studi Roma Tre, nos adentra en el fenómeno de los monacatos forzosos femeninos en la Venecia de los siglos XVI y XVII, que respondían al mantenimiento de una política endogámica de la aristocracia veneciana. La autora coloca su "lupa" en una "zona de grises entre norma y práctica" (2016: 291), al analizar los escritos de Angela Tarabotti, una protofeminista veneciana que vivió durante el siglo XVII; en los que cuestionaba no sólo a sus padres, sino también a los príncipes locales que obligaban a sus hijas a ingresar a la vida religiosa.

Por último, mencionamos el trabajo de Bibiana Andreucci, historiadora de la Universidad de Luján, quien aporta luces sobre la vida en un espacio lejano del imperio español: la villa de Luján, situada en plena campaña bonaerense, una región escasamente poblada y constantemente amenazada por los indígenas. La autora trabaja con una variedad de fuentes, entre las que destacan los inventarios *pot mortem*, con los que se adentra al estudio de la cultura material de una villa que por su cercanía con Buenos Aires, y su estratégica ubicación en el Camino Real, adquirió relevancia militar y económica por su producción agropecuaria. Un estudio que abre punta en la historiografía bonaerense.

En definitiva, una obra que merece una lectura cuidadosa, porque al fin y al cabo, nos cuenta las vidas de varones, mujeres y niños de todos los grupos sociales, estados y edades que las vivieron, muchas veces "como una auténtica aventura", a un lado y otro del Atlántico.

Bibliografía

FRANCO RUBIO, G. (2001). *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III.* Madrid: Libertarias.

FRANCO RUBIO, G. (2016). Introducción. En G. FRANCO RUBIO (Ed.), *Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII)* (págs. 7-16). Logroño: Sinindice.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2016). Tensiones cotidianas masculinas y femeninas en la Castilla rural moderna. En G. FRANCO RUBIO, (Ed.) *Caleidoscopio de la vida cotidiana (Siglos XVI-XVIII)* (págs. 17-36). Logroño: Sinindice.

MANTIONI, S. (2016). 'Y fui vestida e hice después la profesión con la boca, pero no con el corazón'. El fenómeno de los monacatos forzosos femeninos en Venecia. En G. FRANCO RUBIO, (Ed.) *Caleidoscopio de la vida cotidiana (Siglos XVI-XVIII)* (págs. 279-292). Logroño: Sinindice.

PEÑA DÍAZ, M. (2010). La vida cotidiana en la época moderna: disciplinas y rechazos. *Historia Social. nº66* , 41-56.

POSTIGO VIDAL, J. (2016). Cultura material y vida solitaria. Espacios 'habitables' extra-familiares en Zaragoza durante el siglo XVII. En G. FRANCO RUBIO, (Ed.) *Caleidoscopio de la vida cotidiana (Siglos XVI-XVIII)* (págs. 185-206). Logroño: Sinindice.